LA PRENSA

EDICION DE 18 PAGINAS

AÑO XVIII—NUMERO [illegible] BUENOS AIRES SABADO 1° de ENERO de 1887 Director: ADOLFO E. DAVILA

SUSCRICION EN LA CAPITAL [illegible]

[illegible]

[illegible] fecha, pero siempre terminarán el 31 de [illegible] de Junio, 30 de Setiembre y 31 de Diciembre.

Se publica por su imprenta Moreno 209, 211, y 2[illegible]

Los avisos se reciben hasta las 6 de la tarde

[illegible] COMUNICADOS [illegible]

AGENTES PARA ANUNCIOS

En Francia, Inglaterra y Bélgica Sres. Amedée Prince y Ca. 38 rue Lafayette, Paris, y 8 Coleman Street, Londres.

[illegible] Broadway 280, New-York.

AVISOS NUEVOS

ALQUILASE UNA CASA DECENTE de seis piezas con algibe, calle Belgrano 531. e1v5

AMA DE LECHE PARA CRIAR EN su casa se necesita, calle Junin núm. 614. e1v5

AMA DE LECHE FRESCA SE ofrece una, italiana, con buenas recomendaciones, Moreno 792. e1v5

ALMACEN SE VENDE UNO MUY central, de poco capital, para tratar Maipú 400, de 8 á 2. e1v5

AMA DE LECHE SE OFRECE UNA italiana, (Lombarda) de 60 dias. Santiago del Estero 592. e1v5

ALQUILASE LA ESPACIOSA CASA General Lavalle 832, 8 piezas gran parral, plantas, gas, etc., etc., precio módico; para verla y tratar ocurrir Tucuman 835. e1v5

AL PUBLICO — EL REMATE DE Guillermo Gowland y Ca. se ha mudado á la casa [illegible] frente al Banco del Comercio. e1v5

ALQUILASE UNA HERMOSISIMA sala amueblada y con pension, muy espaciosa como para dos caballeros. Unica personas decentes casa de familia séria, Santiago del Estero 512. e1v5

AVISO A LOS TENDEROS Y MERCEROS [illegible] Don Miguel [illegible] e1v5

AMA DE LECHE SE OFRECE UNA [illegible] calle de Piedad núm 865 [illegible] es italiana [illegible] e1v5

ARMAZON Y MOSTRADOR, CON [illegible] se vende, en perfecto estado. Tambien se vende un escaparate con treinta cajones y [illegible] Chacabuco 430. [illegible]

ALQUILANSE EN CASA DE FAMILIA [illegible] Bolivar 532, tramways á la puerta [illegible] precio muy módico. e1v5

APROVECHEN LA OCASION—SE vende [illegible] Córdoba [illegible] e1v31

A [illegible] PRECIOSA CASA quinta en San José de Flores se alquila con 8 habitaciones [illegible] e1v5

AVISAMOS AL COMERCIO QUE [illegible] Federico Heinemann [illegible] continuar los negocios de la extinguida firma. Buenos Aires, Enero 1 1887. [illegible] e1v5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN general [illegible] "El Cosmopolita" situada [illegible] Buenos Aires Diciembre 31 de 1886. Lorenzo Garrido. e1-1p

A [illegible] SE VENDE UN CAFE Y [illegible] NOTA [illegible] e1v5

A [illegible] SE VENDEN DOS [illegible]

AGENCIA DE COLOCACIONES LA [illegible] cocineros, [illegible] se ofrecen peones de cocina, para depósitos [illegible] mozos de café, confitería, hotel, fonda [illegible] Alsina núm 157 [illegible] e1-1p

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN general [illegible]

AL COMERCIO [illegible] [illegible]

AVISO AL PUBLICO Y [illegible] [illegible]

[illegible]

AÑO NUEVO LA LIBRERIA EUROPEA de L. Jacobsen y Ca., 212 Florida 214, tiene el gusto de [illegible] y variado surtido de tarjetas de felicitacion [illegible] Navidad y Año nuevo, en inglés, francés, aleman, italiano, etc. para todos los gustos [illegible] desde un centavo hasta [illegible] nacionales [illegible] Ha llegado ademas á la misma librería un gran número de obras artísticas y literarias [illegible] ilustradas, en los idiomas ya citados, destinados especialmente para aguinaldos en las últimas fiestas. e1-1p

CONFITERIA SE VENDE UNA CENtral para tratar Maipú 400 de 8 á 2. e1v5

COCINERA SE NECESITA UNA. Piedad 867. e1v5

COCINERA Y NIÑERA, SE NECEsitan, Montevideo 185. e1v5

COCINERA SE NECESITA UNA PAra poca familia Chile 240. e1v5

COCINERA Y NIÑERA, SE NECESItan, en la calle Defensa núm 622. e1v5

COCINERA PARA POCO SERVICIO se necesita en la calle de Salta número 601. e1v5

CABALLO OSCURO DE 4 AÑOS que tiré solo, se vende uno, calle Rivadavia núm 601. e1v5

COCINERA SE NECESITA, BUEN Orden núm 331 1/2 esquina Méjico altos. e1v5

COSTURERAS SE NECESITAN PAra un trabajo fácil de ganarse hasta 3 n'les por dia ocurrir Florida 263 altos. e1v5

COCINERA SE NECESITA CON buenas recomendaciones, Escuela Graduada de 5 Esquinas. e1v5

COCINERO SE OFRECE UNO PARA una corta familia, para la ciudad, prefiriéndose para la campaña. Cochabamba 200. e1v5

COCINERA CON BUENAS RECOmendaciones se necesita una, ocurrir Independencia 561. e1v5

COLCHONEROS, OFICIALES ó OFIcialas para trabajar á tanto por pieza, se necesitan, Caseros 531. e1v5

CARPINTERO ó MECANICO, SE NEcesita un hombre que haga un poco de cada ramo, trabajo garantido, Caseros 521. e1v5

CABALLERIZO, SE NECESITA uno en la barraca alemana, calle Piedad 1361. e1v5

COLEGIO INGLES, ARTES 176, LAS clases funcionarán nuevamente Lunes 3 de enero de 1887. Los Directores A. W. y W. D. Júnor. e1v5

COCINERO, Y COCINERA, UN BUEN cochero 2 buenos matrimonios 2 mucamos y 3 mucamas se necesitan. oficina de trabajo San Martin 402. e1-1p

CUENTAS, TARJETAS, etc. GRAN rebaja en la Minerva del Sud, 412 Buen Orden se mandan muestras y muestrario gratis á la campaña, 412 Buen Orden. e1v5

CARRUAGES SE ALQUILAN á TOdas horas en la "Cochería Balcarce" calle Balcarce n°. 88, á cuadra y media de la Plaza Victoria, Pantelefono n°. 879. e1v5

COCINERO español SE OFRECE PAra la ciudad, con buenos informes, con cama ó sin ella, para casa particular ó de comercio, General Lavalle 542 darán razon. e1v5

CASA SE VENDE UNA CASA EN la calle de [illegible] y Charcas con [illegible] y cuarta varas de frente por [illegible] de fondo [illegible] títulos perfectos precio 18,000 nacionales, para tratar Azcuénaga N. 518. e1v5

CADETE SE NECESITA DE 10 á 12 años para tienda, se prefiere estrangero, inútil presentarse sin buenas recomendaciones, San José 128. e1v5

COBRADOR Y CORREDOR QUE pueda depositar ps. 500 m|n como seguridad se necesita es inútil presentarse sin ésta y buenas recomendaciones, oficina de trabajo 402 San Martin. e1-1p

CARRUAJES, DESDE HOY 1 DE Enero, hay carruajes disponibles á todas horas, para alquilar en la "Cochería Balcarce", calle Balcarce núm 88, á una cuadra y media de la Plaza Victoria. e1v5

CASA SE VENDE UNA EN LA CAlle Cuyo entre Rodriguez Peña y Callao, con 8 y media varas de frente por 68 de fondo, 7 piezas edificio antiguo títulos perfectos precio 17,000 nacionales para tratar calle Azcuénaga 517. e1v5

COLCHONERIA á VAPOR DE R. Sanchez y Ca. Caseros 531. A nuestra clientela le pedimos disculpa por haberles retrasado la renovacion de colchones. No admitiremos ninguno á renovar mientras duren las actuales circunstancias y les aconsejamos que los quemen y los compren nuevos. e1v5

CUBIERTOS METAL BLANCO GArantido Juegos de trinchantes, cubiertos para [illegible], cuchillos mango ébano, id. mango marfil, cucharones de todos precios, cubiertos plateados, juegos lavatorio platina, docenas mas barato que en ninguna otra parte en El Celtíbero, Lima y Belgrano. e1v5

DEPENDIENTE PARA ALMAcen se necesita uno, Méjico 133. e1v5

DEPENDIENTE CON POCAS PREtensiones que sepa un poco la teneduría de libros [illegible] para despues, subir Caseros 521 fábrica de colchones á vapor. e1v5

DEPENDIENTE DE FARMACIA que sea práctico, se necesita por un mes ó más [illegible] para suplir á uno que tiene que ausentarse por motivos de salud. Es inútil presentarse sin buenas [illegible] y se prefiere italiano, dirijirse á la calle Defensa N. 668. e1v5

DEPENDIENTE DE ESCRITORIO se necesita un jóven con recomendaciones para [illegible] que tenga buena letra y nociones de teneduría de libros, direccion por carta cerrada calle Rivadavia núm 1000 bajo las iniciales T. S. M. e1v5

DOCTOR CESAR MILANE MEDICO [illegible] Director del Hospital de clínicas de esta capital, ex-alumno de la escuela de medicina de Nápoles [illegible] de cirujía en la clínica [illegible] Da consultas [illegible] Moreno 807 esquina [illegible] e1v31

EN EL ESCRITORIO DEL REMAtador Luis Godoy Rivadavia 12 altos se ocupan de todo género comision, transaccion comercial [illegible] dinero sobre toda clase [illegible] de 12 á 4 los llamados á domicilio [illegible] e1-1p

EMPLEADO PARA CASA DE COmercio [illegible] e1v5

EL REMATADOR LUIS GODOY [illegible]

FONDA SE VENDE UNA CENTRAL [illegible]

[illegible] LIBROS PARA [illegible]

[illegible] COMPRAN Y SE [illegible]

[illegible]

MUCAMA SE NECESITA PIEDAD 630 de 7 á 10 de la mañana. e1v4

MUCAMA Y SIRVIENTA, SE NEcesitan, Gral. Lavalle núm 170. e1v5

MATRIMONIO SE OFRECE UNO el marido para quintero y la muger para cocinera, sin hijos calle Salta 537. e1v5

MUCHACHO DE 12 á 14 años SE necesita para todo trabajo en la confitería General Viamont y Cerrito. e1v5

MUCHACHA DE DOCE á CATORce años se necesita, calle Rio Bamba 36. e1v5

MAYORDOMO PARA UNA GRAN estancia se necesita se le paga bien es inútil presentarse sin recomendaciones. oficina de trabajo 402 San Martin. e1-1p

MATRIMONIO ITALIANO SE ofrece sin hijos la muger para sirvienta de [illegible] el marido carrero ó quintero tienen buenos informes de su conducta son personas formales para tratar dirigirse á la calle Jujuy número 9 [illegible] C. C. e1v5

MENSAGERIAS DEL SUD UNION [illegible] Las salidas de Buenos Aires serán [illegible] los dias nones por donde el [illegible] viaje en la estacion arbolito hasta Balcarce en el mismo dia [illegible] el viaje en el dia [illegible] á la venida de Balcarce. La Empresa. e1v12

MAYORDOMO UNA PERSONA DEcente con 28 años de práctica, y vastos conocimientos en ganadería y agricultura se ofrece como administrador de un establecimiento. Puede dar de su idoneidad y honradez satisfactorias recomendaciones de hacendados respetables. Dirijirse á las iniciales S. H. y T. Tucuman 835. e1v5

NIÑERA SE NECESITA, LAVALLE n. 870. e1v5

NUEVAS ADQUISICIONES, BERnard—"Evasiones célebres" Lesbazeilles, "Colosos antiguos y modernos" Moynet, "El teatro por dentro" Louis Sydney, "C'était écrit" Zola, "La fortuna de los Rougon" Garnier E., "Enanos y gigantes" Sully, "Les illusions des sens et de l'esprit" Stallo, "La matière et la physique moderne" Alfonso, "Murillo" D'Alq Mme., "Notes d'une mère" id, "L'horticulture en salon et au jardin" id, "Les ouvrages de main en famille" id, "La maître et l. maîtresse de maison id, "Le carnet du vieux docteur" id, "La science de la vie conseils et réflexions á l'usage de tous" id, "La vie intime" id, "Les secrets du gabinet de toilette. e1-pm

OFICIAL CIGARRERO DE FINO SE necesita Florida 223. e1v7

OFICIALES MUEBLERES SE NECEsitan en la carpintería calle Salta 59 y 59 1/2. e1v5

OFICIAL CARPINTERO UNO DE muebles y otro de obra blanca se necesitan sin herramientas se da comida y buen jornal Juncal 527. e1v5

OJO BARBEROS SE DESEA COMprar una barbería en la ciudad ó campaña que tenga comodidad para familia que el precio no pase de ps. 500 m|n. el que la tenga puede dirigirse por carta ó personalmente á la calle Lavalle n. 334. e1v5

PLANCHADORAS SE NECESITAN oficialas, Maipú 255. e1v5

PEON PARA UNA LICORERIA, peones de quinta y un quintero, se necesitan Perú 198. e1-1p

PEON DE COCINA SE NECESITA uno que sepa su obligacion. calle Perú n. 363. e1v5

PEON DE BOTICA, SE NECESITA uno práctico con recomendacion. Santa-Fé y Rodriguez Peña. e1v5

PEONES PARA MANEJAR CARROS se necesita Arenales 836 entre Anchorena y Laprida. e1v5

PEONES, SE NECESITAN DE COcina y un cochero se les paga buen sueldo, Moreno 303. e1v5

PLANCHADORA, se NECESITA una buena oficiala, de preferencia estrangera. Uruguay 514. e1v5

PLANCHADORAS BUENAS SE NEcesitan, en la camisería calle Piedras 294. se paga 18 y 20 centavos por cada camisa lavada. e1v5

PARA MOZO DE FONDA, SE OFREce un hombre jóven y que sabe tambien trabajar como ayudante de cocina, darán razon calle Rivadavia núm 904 á 908. e1v5

PEONES PARA ESTANCIA INGLEsa para cortar y trillar trigo se necesitan sueldo pesos 35 mensual comida y cuarto oficina de trabajo San Martin 402. e1-1p

PREPARACION PARA FEBRERO y Marzo, se preparan alumnos perfectamente para ingresar á alguno de los cursos de los Colegios Nacional, Militar, Escuela Naval, calle Belgrano núm 544, (primer piso). e1-1p

PIRONDOLA". — NOVELA CONtemporánea original, por E. Sanchez de Castilla. Extracto del índice: Quien era Pirindola, La taberna de Nazareno, Genoveva, El reverso de la medalla, El prólogo de un drama, Reparto de papeles, El delito, Los hijos del mar, otra víctima, Retrato de un inglés, El primer escándalo, La Víctima y el Verdugo, El Vencejo, La guarida, El Elefante y el Tigre, etc. Un tomo en 8° de 200 páginas, con 50 grabados, Madrid 1880. Precio: ps. 1,50 m|n en la Librería Europea de L. Jacobsen y Ca. 212 Florida 214. e1-1p

SE NECESITA UN JOVEN PARA trabajar almacen Rivadavia 676. e1v5

SASTRE SE NECESITA UN MEDIO oficial, Bolivar 72. e1v5

SE NECESITA UNA BUENA OFIciala planchadora, Zeballos 147. e1v5

SASTRE MEDIO OFICIAL SE NEcesita, Larrea n. 128. e1v7

SE VENDE UN CAFE BILLARES en el mercado Garibaldi calle Olavarría 385, Boca del Riachuelo. d1v5

SIRVIENTA SE NECESITA PARA un matrimonio en la calle de Charcas 1057. e1v7

SE ALQUILA PARA HOMBRE SOLO en casa de familia decente, una pieza amueblada por ps. 15 m|n. Belgrano 55. e1v4

SIRVIENTA SE NECESITA QUE SEpa algo de cocina con recomendacion Bolivar 203. e1v5

SIRVIENTA SE NECESITA UNA con buenas recomendaciones, para el servicio de un matrimonio, Cochabamba 316. e1v5

SE NECESITA UNA SIRVIENTA jóven para matrimonio, se pagará buen sueldo, dirijirse calle Suipacha 300. [illegible]

SE ALQUILA UNA SALA Y COMEDOR [illegible] bien amueblada en casa de familia calle Independencia 835. e1v5

SIRVIENTA SE NECESITA PARA [illegible] corta familia, se paga bien, calle Defensa 850, botonería. e1v5

SE NECESITA UNA OFICIALA planchadora para ir á La Plata; para tratar Victoria [illegible] e1v5

SIRVIENTA DE 12 á 14 AÑOS PAra el servicio de dos personas, se necesita, [illegible] e1v5

SE VENDE LA FONDA Y POSADA situada en la calle Rivadavia 1157, esq. Larrea, se vende por disolucion de sociedad. e1v5

SE DESEA COMPRAR BOSTA DE [illegible] San Martin [illegible] e1v5

SE ALQUILAN PIEZAS AMUEBLAdas [illegible]

SE NECESITA UN JOVEN DE 12 á [illegible]

SE OFRECEN 2 HOMBRES COMO [illegible]

SE NECESITA UN BUEN OFICIAL [illegible]

SE ALQUILA UNA SALA Y VARIAS [illegible]

SE NECESITA UN COCINERO QUE [illegible]

SE VENDE UNA [illegible] [illegible]

SE VENDE UNA [illegible] [illegible]

[illegible]

SE DESEA ALQUILAR UNA HABItacion en casa central, para hombre solo, el que tenga, dirijirse por Correo Urbano M. F. y C. Casilla Correo 580. e1v5

SE OFRECE UNA COCINERA ESPAñola y una niñera de 14 años sin cama, con recomendaciones, para tratar Azcuénaga n. 265. e1v5

SE ALQUILA EN LA CALLE BUEN Orden n. 20 altos 2o. piso 8 piezas, cocina y demas dependencias, para tratar ocurrir Rivadavia 281. e1v5

SE DESEA COMPRAR 2 CASAS DE 6 á 8 piezas ó una de doce, ó alquilarlas en el radio de Florida á Montevideo de Juncal á Parque para tratar Maipú 466 de 8 á 9. e1v5

SE VENDE EL CAFE Y FONDA Talcahuano 481, por ausentarse su dueño á Europa buena clientela y precio módico para tratar allí mismo. e1v5

SIRVIENTA QUE SEPA ALGO, DE cocina se necesita calle Ayacucho 792 para un matrimonio solo es escusado presentarse sin buenas recomendaciones. e1n4

SE VENDE LA FONDA SITUADA en calle Solis n°. 153 por no poder atenderla se paga de alquiler 38 ps. y se vende en 400 ps. e1v7

SE ALQUILA UN GALEON EN LA calle Córdoba buen parage, entre Reconquista y 25 de Mayo, sea para depósito ó carpintería, dirijirse Reconquista n. 457. e1v5

SE OFRECE UN MATRIMONIO ESpañol para cuidar una casa, dará los mejores informes de su conducta Defensa núm. 389. cuarto núm. 6. e1v5

SE ALQUILA LA GRAN CASA CAlle Florida n. 184, tiene 30 piezas, gas, algibe, aguas corrientes y todas las comodidades necesarias, las llaves están en la botica de imperiale, para tratar Perú 157, de una á tres p. m. e1v5

SE VENDEN VARIOS EFECTOS DE modistería de sombreros y vestidos, llevando todo se hará mucha rebaja, ocurrir Piedras 103. e1v5

SE VENDE UNA CONTRATA POR 7 años, tiene 10 varas frente por 69 de fondo, una linda sala de material y 4 piezas de madera, calle Larrea n. 248, para tratar calle Venezuela n. 776. e1v10

SOCIO, PERSONA FORMAL SIN CApital se busca para una agencia de colocaciones y comisiones; es inútil se presente si no es inteligente en eso y de buenos principios, el interesado puede ocurrir Buen Orden 82. e1v5

SE DESEA TOMAR EN ARRENDAmiento un potrero ó una quinta con edificio y en las inmediaciones, de un pueblo ó una estacion algo importante del ferro-carril, ocurrir Santiago del Estero 569. e1v5

SE OFRECE UNA BUENA GRATIficacion á la persona que entregue un alfiler de corbata, forma de violin con brillantes, que se ha perdido la noche del 30 del corriente, en el trayecto de la calle Perú desde Méjico hasta Florida y Rivadavia y San Martin hasta Cuyo. J. O. San Martin 11 ó Bolivar 293. e1v5

TORNERO EN MADERA SE NECEsitan 2 se da comida y buen jornal Juncal 587. e1v5

UN JOVEN RECIEN VENIDO, ZUIzo italiano, que habla en los idiomas italiano, francés y aleman, busca cualquier empleo ó trabajo dirijirse Reconquista n. 457. e1v5

UN FARMACEUTICO RECIBIDO se ofrece como regente de farmacia en Buenos Aires ó en cualquier provincia que no sea lejos de Buenos Aires: dirijirse calle Gral. Viamonte 773, desde las 9 á las 12 de la mañana. e1v10

VIDELA DORNA Y Guiñazú San Martin 82 escritorio 28, Corredores y Rematadores Se encargan de la venta y compra de campos, casas, haciendas, descuento de pagarés letras de hacendados y toda firma de responsabilidad en los Bancos Nacional y de la Provincia, lo mismo que en los particulares y como Corredores de los Bancos Hipotecario Nacional y de la Provincia, hipotecas y toda tramitacion de solicitudes de préstamo en dichos establecimientos. Anticipaciones sobre las cantidades que se nos confien ó sobre los acuerdos de los Bancos Hipotecarios.—Escritorio San Martin 82. e1v15

SERVICIO DOMESTICO PEDIDO

AMA DE LECHE SE NECESITA una ocurrir Cuyo 63 de 1 á 3 p. m. d30v1

AMA DE LECHE SE NECESITA una en la calle Castelli frente al núm. [illegible], entre Cangallo y Cuyo, es inútil se presente si no es sana, fuerte y que de recomendaciones de su conducta. d31v4e

COCINERO ó COCINERA CON CAMA y recomendacion Alsina 807. d30v1

COCINERO CO BUENAS RECOmendaciones se necesita, Rivadavia 97. d30v1e

COCINERO DE PROFESION SE necesita calle Rivadavia 268, se pagará buen sueldo. d31v2

COCINERO, SE NECESITA UNO con buenas recomendaciones, calle Gral. Viamont núm 186. d30v6

COCINERO ó COCINERA SE NECEsita con recomendacion. calle Esmeralda 60. d30v1e

COCINERO QUE SEPA DE REPOStería se necesita, darán razon Artes 444. d30v1e

COCINERO CON RECOMENDACION se necesita Moreno n. 344. d31v4e

COCINERO, COCHERO, MUCAMO Y mucama se necesitan, tambien dos matrimonios, oficina de trabajo 402 calle San Martin. d31v4

COCINERA SE NECESITA, EN LA calle Bolivar n. 212. d31v4

COCINERA QUE SEA BUENA SE necesita, en la calle de Brasil 287. d30v1

COCINERA SE NECESITA, Cerrito 231. d30v1

COCINERA SE NECESITA CON preferencia española, calle de Estados Unidos 384. [illegible]

COCINERA BUENA SE NECESITA calle de Cuyo número 315, para el campo. d31v3

COCINERA PARA CORTA FAMILIA y para todo servicio con recomendaciones. Tucuman 172. [illegible]

COCINERA CON CAMA SE NECESIta [illegible] calle de Santa Fé 1550. d30v1

COCINERA ó COCINERO SE NECEsita con recomendaciones, calle Montevideo 674 Plaza 6 de Junio. d30v4e

COCINERA CON CAMA SE NECEsita en casa de familia, calle Pozos núm. 402. d30v1

COCINERA Y niñera SE NECESITAN calle Buen Orden 597 esq. Comercio. d31v4

COCINERA SE NECESITA UNO, en la calle Perú 113. Escusado se presente sin recomendaciones. d30v1

COCINERA SE NECESITA PARA corta familia, que sea muy aseada (es urgente) calle de Belgrano 679. d30v1

COCINERA Y MUCAMA PARA EL servicio de corta familia, se necesitan Victoria 621. d27v4

COCINERA SE NECESITA PARA San José de Flores, es inútil que se presente sino tiene buenas recomendaciones ocurrir Artes [illegible] d31v4

COCINERA SIN CAMA EN LA calle Perú [illegible] se necesita una con recomendaciones, [illegible] se le pagará buen sueldo. d30v2

NIÑERA SE NECESITA UNA EN LA calle Alsina 156 (altos). [illegible]

NIÑERA SE NECESITA EN LA Calle de Artes 501, bajos. d31v4

NIÑERA SE NECESITA UNA DE 12 á 15 años para cuidar una niñita de un año, ocurrir R. Peña 530. d31v4

MUCAMO, SE NECESITA UNO [illegible] Florida 341. [illegible]

MUCAMA SE NECESITA UNO PARA [illegible] Bolivar 205 [illegible]

MUCAMO Y MUCAMA SE NECEsitan [illegible]

[illegible]

MUCAMA SE NECESITA [illegible] [illegible]

MUCAMA Y [illegible] CON recomendacion [illegible]

MUCAMA SE NESITA CON PREferencia española, calle de Estados Unidos 436. d30v1e

MUCAMA PLANCHADORA SE NEcesita, en el pueblo de Belgrano, para tratar en la ciudad calle Victoria n. 165. d31v5

MUCAMA SE NECESITA UNA jóven de 13 á 14 años, calle General Guido núm 137, entre Callao y Rodriguez Peña (Recoleta). d31v1

MUCAMA, SE NECESITA UNA para La Plata, ocurrir calle Córdoba núm. 580, de 7 á 12 a. m. y de 3 á 6 p. m. d31v4

MUCAMA QUE SEPA SUS OBLIgaciones se necesita, Venezuela 552, se prefiere vasca. d29v2

MUCAMA CON RECOMENDACIOnes se necesita, en la calle Cerrito 677, se paga buen sueldo. d30v1

MUCAMA ó MUCHACHA, NECESItase para poco servicio, en la calle Piedad 806 (escalera derecha). d30v1

MUCAMA ESTRANGERA PRACtica en comedor para servicio de corta familia se necesita, Cuyo 102. d30v1

MUJER FORMAL PARA LOS quehaceres de un matrimonio sin hijos, se necesita una, Tacuarí 260 altos derecho. d30v1

MUCHACHO SE NECESITA CON recomendacion Cangallo n. 603. d31v3

MUCHACHO PARA MUCAMO SE necesita, en la calle de Charcas núm. 177 d31v3

MUCHACHO PARA EL SERVICIO se necesita de 10 á 12 años, Zeballos 53, con recomendacion. d31v3

MUCHACHO DE 15 á 16 años SE NEcesita en la calle de Artes 501 bajos. d31v4

MUCHACHO DE 12 á 15 años SE necesita, Maipú 109. d30v8

MUCHACHO, SE NECESITA UNO para todo trabajo en una casa de familia, darán razon Piedras 231. d29v41

MUCHACHO de 15 á 18 años, PARA el servicio de una corta familia en el campo ocurrir Santiago del Estero 213. d30v1

MATRIMONIO PARA MAR DEL plata se necesita la mujer para cocinera y él para todo trabajo Victoria 702. d30v1

Niñera Y MUCAMA CON RECOMENdaciones ocurra Cuyo 1873. d30v1

Niñera Y COCINERA SE NECESItan en la calle de Venezuela 608 se paga buen sueldo y que tengan recomendaciones. d28v1e

PARA COCINA Y DEMAS SERVIcio, se necesita una muger estrangera, con cama en casa de un matrimonio estranjero sin hijos, el servicio es liviano y el sueldo bueno. San Juan n. 500. d28v12e

PEON DE COCINA QUE SEPA SU obligacion y un oficial carpintero se necesitan, en la calle Rivadavia 974. d30v1

SIRVIENTA SE NECESITA, CALLE de Cangallo núm 442. d30v1

SIRVIENTA QUE SEPA COCINAR se necesita en la calle de Bolivar 140. d30v1

SIRVIENTA SE NECESITA PARA una cortísima familia que sepa cocinar, calle Méjico 860. d30v1

SIRVIENTA PARA UN MATRIMOnio que sea estrangera, se necesita, Defensa 143. d30v1

SIRVIENTA PARA EL SERVICIO de una corta familia Suipacha núm. 510 darán razon. d31v4

SIRVIENTA QUE SEPA COCINAR se necesita para el servicio de dos personas, Cuyo 931. d30v1e

SIRVIENTA DE 14 á 18 años PARA el servicio de un matrimonio se necesita, Balcarce 95 departamento 18. d30v2e

SIRVIENTA SE NECESITA, Piedad 1022, que tenga recomendaciones buenas se le pagará bien. d28v3

SIRVIENTE PARA TODO TRABAJO de familia, se necesita, en la calle de Artes 304 tienda. d31v4

SIRVIENTA DE 12 á 14 AÑOS SE necesita para el servicio de dos personas, en la calle Venezuela 213. d31v3

SIRVIENTA SE NECESITA, LOREA 475, para un matrimonio solo. d31v3

SIRVIENTA SE NECESITA UNA buena, en la calle Moreno número 705. d28v3e

SIRVIENTA PARA TODO TRABAjo de casa se necesita, Suipacha 380. d28v3e

SIRVIENTA SE NECESITA PARA EL servicio de una corta familia, se le pagará buen sueldo, Gral Viamonte n. 609. d30v1

SIRVIENTA CON CAMA, SE NECEsita en casa de corta familia, se paga buen sueldo, Azcuénaga 527 entre Charcas y Santa-Fé. d28v7e

SIRVIENTA, SE NECESITA UNA mujer formal para todo servicio, 587 Santiago del Estero. d29v7e

SE NECESITA UNA SIRVIENTA calle Sgo. del Estero 341. d30v1

SE NECESITA UNA SIRVIENTA para una corta familia, calle Lima 237. d31v4

SE NECESITA UNA SIRVIENTA, Buen Orden 520. d31v4e

SE NECESITA UNA SIRVIENTA ó una muchacha para atender un chiquito Zeballos 325. d30v1

SE NECESITA UNA SIRVIENTA en la calle Córdova 589, se prefiere una italiana. d25v10e

SE NECESITA UNA SIRVIENTA para el servicio de corta familia, Piedad 1796, se pagará el tramway. d30v1

SE NECESITA UNA MUCHACHA de 15 á 17 años de edad para el servicio de dos personas ocurrir Victoria núm. 598. d30v5e

SE NECESITA UNA SIRVIENTA, formal y con buenas recomendaciones, Europa núm 594. d30v1

SE NECESITA UNA SIRVIENTA con buenas informaciones, vasca y recien venida para un matrimonio solo, calle Esmeralda 91 y 93. [illegible]

SE NECESITA UN COCINERO Rivadavia núm. 795. d31v4

SE NECESITA UN COCINERO BUEno para fonda, en la calle de Independencia núm 678. d31v3

SE NECESITA UNA MUGER PARA poca cocina y poco servicio, Tacuman 674. d27v1

SE NECESITA UNA COCINERA QUE sepa cocinar para ir á Moron. Tacuman 681. d31v4

SE NECESITAN COCINERA Y MUcama que cumplan con su deber, Florida 181, que sean personas formales. d31v4

SE NECESITA UNA COCINERA que sepa bien su oficio con recomendacion, Perú 89. d31v4

SE NECESITA UNA COCINERA SIN cama y para poca familia, ocurrir Arenales 42. d30v1

SE NECESITA UNA COCINERA en la calle de Cangallo número 884 altos. d30v1e

SE NECESITA UN MUCHACHO DE 12 á 15 años, [illegible] Venezuela 709. d31v3

SE NECESITA UN MUCHACHO DE 12 á 14 años para todo servicio, se prefiere [illegible] Perú 331 Escribanía. d30v1

SE NECESITA UNA MUCAMA QUE sepa planchar y coser, se prefiere estrangera, calle Buen Orden 383, se le pagará buen sueldo. d31v4

SE NECESITA UNA MUJER formal para todos los servicios de una casa de familia [illegible] recomendaciones, ocurrir General [illegible] 280. [illegible]

SE NECESITA UNA BUENA COCInera [illegible]

SE NECESITA UN PEON DE COcina, ó muchacho, calle Larrea 1276. [illegible]

SERVICIO DOMESTICO OFRECIDO

AMA DE LECHE SE OFRECE UNA [illegible]

AMA DE LECHE FRESCA SE OFRECE una, [illegible] para criar en su casa, ocurrir Victoria [illegible], darán razon. d30v1

AMA DE LECHE SE OFRECE para criar en su casa, con leche fresca. Saavedra núm. 11. d30v1e

AMA DE LECHE ITALIANA se ofrece, Pozos 390, pieza 7. d31v4

AMA DE LECHE SE OFRECE UNA italiana, calle Piedad 497. d31v3

AMA DE LECHE SE OFRECE UNA, italiana, con abundante leche, calle Moreno n. 908. d31v4

AMA DE LECHE FRESCA Y abundante, (española) de 30 años se ofrece para criar en casa del niño ó en su casa, tambien irá á la campaña ocurrir Arenales 837. d31v5e

AMA DE LECHE ITALIANA SE ofrece una con leche fresca y abundante, para criar en su casa, calle Paraguay 150. d31v4

AMA DE LECHE SE OFRECE UNA jóven española, con leche fresca y abundante, dirijirse Rivadavia 440. d30v1

COCINERO DE PROFESION CON recomendacion se ofrece para casa de familia, en la ciudad. ocurrir calle Montevideo 68 esquina Piedad almacen. d30v2e

COCINERO ITALIANO BUENO SE ofrece Cuyo 460. d30v1e

COCINERO ITALIANO Y REPOStero de profesion con buenas recomendaciones, se ofrece para casa particular para la ciudad. Artes 212 almacen Zappa. d31v4

COCINERA Y MUCAMA PARA CORta familia se ofrecen calle San Lorenzo 31. d30v1e

COCINERA SE OFRECE UNA ESPAñola, sabe bien su obligacion, tiene buenas recomendaciones, Buen Orden 305, ropería. d31v4e

MUJER FORMAL CON UNA niña de 2 años, para el servicio de una familia, dirijirse Perú 130. d31v3

MUCHACHO SE OFRECE UNO DE 11 años, como para un matrimonio ó poca familia corta ó hombre solo, calle Artes n. 872 cuarto n. 11. d31v4

MUCAMA ESPAÑOLA SE OFRECE sabe planchar y mas obligaciones, último patio cuarto núm. 12, en la calle de Piedad núm. 485 d31v3

MATRIMONIO ESPAÑOL CON UN hijo de 4 años se ofrece para el servicio de una casa para el campo han estado con ingleses, calle 25 de Mayo 253. d30v1e

SE OFRECE UNA AMA DE LECHE italiana de tres meses para criar en su casa ó en la del niño para tratar calle de Saavedra 315. d30v1e

SE OFRECE UNA SEÑORA VIUDA con cuatro criaturas para cuidar una casa. ocurrir Pichincha 605. d31v3

SE OFRECE UNA niña de 10 años para compañía de una señora ó señorita, tambien una niñera en la misma casa, calle Chacabuco 494 pieza núm. 18. [illegible]

SE OFRECE UNA MUCAMA española, con buenas recomendaciones, calle cortada de Santo Domingo 23, cuarto núm 3. d30v1

SE OFRECE UN MORENO COCINEro y repostero con recomendaciones que garanten su conducta y su trabajo, domicilio Independencia n. 338, sueldo 35 ps. m|n. d31v3

SE OFRECE UN COCINERO DE profesion italiano para una familia particular calle Cuyo 258 Almacen Robori. d31v4

SE OFRECE UN MATRIMONIO italiano sin hijos cocinero y mucama para la ciudad ó para afuera. Perú 131. d30v10

SE OFRECE UN MATRIMONIO ITAliano para la campaña, el marido para cocinero ú otro trabajo y la mujer para el servicio de la casa tienen buena recomendacion, Garay 485, el dueño de casa dará razon. d31v6

SE OFRECE UN MATRIMONIO frances para el cuidado de una casa tiene notas de buena conducta tambien dará responsabilidad ó entra como socio para restaurant. Solis 109, cuarto 31. d31v4

SE OFRECE UNA MUGER DECENte, para entrar en alguna casa de familia para ama de llaves ó bien para algun otro trabajo liviano San José 119. d31v4

SE OFRECE UNA SEÑORA PARA el campo ya sea para cocinera ó mucama. Rinconada 712. d30v1e

SE OFRECE UNA española RECIEN venida con un niño de cuatro años para sirvienta el que se interese pueda dirijirse, calle Victoria núm 628. d30v1

SE OFRECE UNA SEÑORA FORmal con un niño de tres años para cocinera ó mucama en la calle de la Victoria número 821. d31v4

SE OFRECE UNA señora PARA CUIdar niños en su casa, de cualquier edad siendo chicos, que garante el cuidado, calle Europa 364. d31v3

UNA SIRVIENTA ITALIANA SE ofrece para hacer todo sin cama calle Comercio entre Buen Orden y Lima 462. d31v1

UNA señora DESEA CRIAR UN NIño despechado, en su casa, Estados Unidos n 248, cuarto n. 12. d31v3

UNA MUJER FORMAL Y BIEN REcomendada para cuidar niños y otros quehaceres se necesita en la calle de Suipacha número 778, en la última casa á la izquierda. d31v3

UN MATRIMONIO SE OFRECE para el campo la mujer para la cocina y el marido para peon de quinta y todo trabajo tienen buenas recomendaciones y tiene conocimiento del campo, para tratar Venezuela 466, á todas horas del dia. d28v4e

SERVICIOS PROFESIONALES PEDIDOS

APRENDIZ SE NECESITA UNO dorador ó platedor, calle Corrientes 878 [illegible] d30v1

APRENDIZA LAS HERMANAS Gramont encajeras, necesitan una niña para aprender el oficio y todo lo que concierne al ramo. Calle Montevideo número 477. d18v18e

COSTURERA Y UNA APRENDIZA se necesitan, en la calle Independencia 817. d31v3

COCHERO, PERSONA FORMAL que sepa bien su oficio es inútil que se presente si no tiene buenas recomendaciones, calle Santa-Fé n. 887. d30v1

DEPENDIENTE DE TIENDA se necesita uno en "La Novedad" calle de San Juan esquina Pasco es inútil que se presente si no es bien recomendado. d30v1

DEPENDIENTE DE FARMACIA, se necesita uno práctico y con buenas recomendaciones de su conducta, farmacia Venezuela y Tacuarí. d31v4e

DEPENDIENTE, SE NECESITA uno práctico en el ramo de ferretería, dirijirse por carta solo con pormenores de sus colocaciones anteriores Casilla 1055 Correo Buenos Aires. d31v4

DEPENDIENTE DE BOTICA SE necesita un dependiente muy práctico para el despacho de una botica en el Carmen de Areco, se le pagará buen sueldo, se exigen recomendaciones, dirijirse por correo á su propietario Enrique Rodriguez en el Carmen de Areco. d28v1e

ESCULTORES Y DORADORES moldadores se necesitan, 412 Artes. d30v1

EN LA FABRICA DE CAMISAS POR mayor Independencia 456, se necesita una persona inteligente para hacer ojales con máquina. d30v5

FOGUISTA CONDUCTOR SE NECEsita uno práctico con recomendacion, Colon [illegible] d31v4

JARDINERO SE NECESITA CON recomendaciones, calle Santa-Fé n. 1426. d31v4

MODISTA QUE SEPA CORTAR SE necesita, Bolivar 794. d30v1

MAQUINISTAS SE NECESITAN camisería, Bolivar y Venezuela. d30v6

MEDIO OFICIAL BARBERO DE 15 á 16 años ó un aprendiz se necesita calle [illegible] 277. [illegible]

MUCHACHO PARA PEON DE BOtica, se necesita uno, Piedad y Callao, botica. [illegible]

MUCHACHO DE 12 á 15 años CON [illegible] Botellería [illegible] d30v1

MUCHACHO SE NECESITA EN [illegible] carpintería, calle [illegible] Lima y Moreno. [illegible]

MUCHACHO PARA UNA FONDA [illegible]

MUCHACHO SE NECESITA [illegible] [illegible]

MUCHACHO DE 12 á 15 años [illegible] Lavalle 263 [illegible] d31v3

OFICIAL BARBERO, SE NECESITA un jóven, calle Libertad 377. [illegible]

OFICIALES CARPINTEROS SE NEcesitan, calle Rivadavia n. 981. [illegible]

OFICIAL Y MEDIO OFICIAL BARbero se necesita Santa-Fé 980. [illegible]

OFICIAL ó MEDIO OFICIAL BARbero se necesita calle Ecuador 388. [illegible]

OFICIAL SASTRE SE NECESITA para la campaña se le pagará buen sueldo, [illegible] 227. [illegible]

OFICIAL BARBERO, SE NECESITA para Viernes, Sábado y Domingo, calle Cuyo 516. [illegible]

OFICIAL BARBERO SE NECESITA para Sábados y Domingos Córdoba 103. d31v4e

OFICIALES SASTRES PARA LA campaña se necesitan varios, se les pagará buen sueldo, dirijirse para tratar al depósito de casimires Victoria 240. d29v5e

PLANCHADORA SE NECESITA calle Victoria 488. d30v1

PLANCHADORAS, EN LA FABRIca de camisas por mayor, Independencia 456, se necesitan buenas planchadoras tanto para la casa como para afuera, se pagan buenos precios. d30v5e

PEON PARA ALMACEN DE MEnudeo se necesita [illegible] 306. d30v1

PEONES AGRICULTORES se NECEsitan, en la calle Lorea número 82. d30v1

PEONES SE NECESITAN PARA estancia inglesa, para cortar y trillar trigo, se les paga 35 ps. mensual, comida y cuarto, viage pago, oficina de trabajo 402 San Martin. d31v4

PEON SE NECESITA UNO BUENO en la calle de Cuyo 456 entre Cerrito y Libertad yesería. d30v1e

PEON DE BOTICA QUE SEPA COCInar con recomendaciones, Florida núm. 331. d30v1e

SE NECESITAN 4 MAQUINISTAS para Reimam y Singer, Cangallo 407, Fábrica de camisas. d25v2e

SE NECESITAN BUENAS OFICIAlas y una aprendiza de vestidos, calle Suipacha n 122, altos. d28v1e

SE NECESITA UNA COSTURERA que entienda en vestidos calle Larrea 507. d14v1e

SE NECESITAN BUENAS OFICIAlas planchadoras para camisas nuevas, se les pagará buen sueldo, y una muchacha, calle Perú n. 263. d30v1

SE NECESITA UN PEON para MANdados, Florida 203 d30v1

SE NECESITAN REPARTIDORES de cigarros, Méjico 182. d30v1

SE NECESITA UN JOVEN DE 12 á 14 años. ropería, calle Buen Orden 379. d30v1

SE NECESITA UNA OFICIALA planchadora, ó media oficiala en la calle Estados Unidos n°. 98. d30v1

SE NECESITA UNA MUCHACHA de 10 á 13 años para enseñarle el oficio de modista de vestidos, Méjico 823. d30v1

SE NECESITA UN MUCHACHO PAra un taller mecánico, ocurrir calle Sarandí 58. d30v1e

SE NECESITA UN APRENDIZ SAStre, calle Alsina n. 573. d31v3

SE NECESITA UN OFICIAL OJAlatero para un pueblo de campo. para informes Artes 26. d31v3

SE NECESITA UN OFICIAL carpintero en la calle Lavalle número 141. d31v3

SE NECESITAN UN MEDIO OFIcial zapatero y una media oficiala ó aprendiza aparadora Venezuela 379. d31v3

SE NECESITAN APRENDIZAS COStureras de vestidos, calle Libertad núm. 488. d31v4

SE NECESITA UN MOZO DE 15 á 20 años español para peon con recomendacion. Mueblería Entre Rios 207. d30v1e

SE NECESITAN DOS REPARTIDOres de 18 á 20 años, en la panadería Cerrito 114. d31v4

SE NECESITA UN JOVEN DE 10 á 15 años teniendo su familia por el interior en el negocio de la mercería francesa, calle Cuyo 387. d31v5

SE NECESITA UNA APRENDIZA de chalecos y una niñera de 12 á 13 años, se le enseñará á coser en los ratos desocupados Cuyo n. 677, departamento 5. d31v4

SE NECESITA UN HOMBRE QUE sepa tapizar muebles y arreglar sillas de esterilla, en la calle Lavalle número 49, Belgrano. d29v1e

SE NECESITA UN PROFESOR EXterno idóneo para la enseñanza de matemáticas superiores y del idioma aleman, Azcuénaga 814. d30v1

SE NECESITA UN MUCHACHO DE 14 años para enseñarle el oficio de cigarrero de hoja, se le dará comida y sueldo, calle Zeballos 147. d30v1

SE NECESITA UN MUCHACHO DE 12 á 14 años, para ir al campo durante el verano y con buenas recomendaciones, para tratar en la calle Bolivar 179, de 8 á 10 y de 5 á 7, se prefiere estrangero. d30v1

TAPADOR DE SODA Y GASEOSA, se necesita, en la calle Comercio núm 680. [illegible]

SERVICIOS PROFESIONALES OFRECIDOS

A LOS PROPIETARIOS Y MAEStros albañiles. Carlos Pini tiene establecido muchos años su escritorio en [illegible] calle Paraguay [illegible] Levanta planos y dibujos para la construccion de toda clase de edificios, dirijo los planos y suministro á mas de los planos originales varias copias necesarias para su construccion, cuyos planos y dibujos serán hechos con el mayor gusto á satisfaccion de los señores interesados.—Buenos Aires calle Paraguay 401.—C. Pini. [illegible]

A LOS MAESTROS ALBAÑILES Y propietarios.—Se ofrece un dibujante proyectista muy práctico en construcciones, para planos y presupuestos, para trabajar en su escritorio Paraná 575. [illegible]

CONSTRUCCIONES PRECIOS SUmamente módicos se confeccionan planos, se construyo edificios y refacciones ocurrir calle Tucuman n. 563. [illegible]

CONTADOR TENEDOR DE LIBROS y corresponsal en inglés, aleman francés y español. Un señor de mucha experiencia y buenas referencias ofrece sus servicios en cualquiera de dichos ramos por una ó mas horas al dia, dirijirse A. D. [illegible] Señor don Jacobo Peuser 96 y 102, calle San Martin. [illegible]

CASA DE MODA 475 TALCAHUANO 475 entre Arenales y Santa Fé. A las señoras. Tengo el honor de ofrecerles mis servicios de [illegible]; en mi casa se confeccionan vestidos de última moda de casa, de paseo, soirée, novia y tapados y se hacen vestidos y tapados en 48 horas, [illegible] que cumpliré con exactitud y con el mayor esmero los precios serán módicos. [illegible]

DOCTOR ABRAHAM F. PEREZ MEdico cirujano, ofrece sus servicios profesionales a sus relaciones y al público, calle [illegible] Horas de consulta de 1 á 4 p. m. [illegible]

Dr. BENJAMIN CORTINA, Médico Cirujano, ofrece al público sus servicios profesionales. [illegible]

DEPENDIENTE DE ALMACEN PAra la campaña y práctico en el ramo se ofrece un mozo italiano con buena recomendacion ocurrir calle Independencia 829. d31v4

DESTILADOR, SE OFRECE una persona que ha trabajado muchos años, con varios sistemas de máquinas y aparatos [illegible] alemanes, rusos y del país, ocurrir Defensa 115 [illegible]

ENCAJERAS LAS HERMANAS Gramont [illegible] Montevideo núm 477. [illegible]

EMILIA CHARLES — PARTERA [illegible]

EDUARDO CASEY — CONSIGNA[illegible]

JOVEN SE OFRECE [illegible] [illegible]

JARDINERO SE [illegible] [illegible]

S. M.

Sanchez y Moreno

En la antigua casa Baltar y Quesada

51—SAN MARTIN—51

POR LOS MISMOS

10 vacas lecheras

Bretonas

CON CRIAS AL PIE

2

TOROS

De la misma raza

Vendidos á nuestra directa consignacion por el vapor

MARTA

Animales especiales para leche

Se rematarán en nuestra casa

San Martin 51

EL DIA

VIERNES 7 DE ENERO

A las 2 de la tarde

d30

POR LOS MISMOS

Del menage

Que adorna la casa

CALLE

ERRITO N. 468

(BAJOS)

Propiedad del señor

Felix Lynch

Por ausentarse al campo

Muebles de sala
Comedor
Dormitorio
Cuadros, etc., etc.

VENTA AL MEJOR PRECIO

Y

AL CONTADO

El Martes 4 de Enero

A las 12 del dia

Mañana detalles.

d30

S. [illegible] M.

F. Constenla

Extraordinario remate

DE

UEBLES DE LUJO

Adornos, bronces

Cuadros, artículos de bazar, fantasía

LHAJAS y BRILLANTES

En mi casa Bolivar 14

El Miércoles 5, de Enero á las 12 del dia, venderé al mas alto postor:

Gran cantidad de juegos de sala
Riquísimos juegos de dormitorio
Muchos juegos de comedor
Pianos de los mejores fabricantes
Consolas y espejos dorados
Cuadros y grabados
Galerias con espejos
Bronces y juguetes
Alhajas y brillantes.

Recomiendo este remate en el que venderé una cantidad de artículos propios para los regalos. el

---

Martiniano Bonorino

[illegible] comestibles y bebidas calle Defensa N. 131 y 135.

El MIERCOLES 5 del corriente á las 12 se rematará á la mejor oferta y á dinero de contado los [illegible] siguientes: [illegible] caña, 15 pipas vino carlon, 10 bordalesas francés, 10 barriles id garnacha, 30 id coñac, [illegible] 120 bolsas azucar de Tucuman de 1ª, [illegible] id 2ª, 60 id porotos, 150 cajones coñac [illegible] id id Toro, 100 id en barrilitos, 60 id [illegible], 40 id ajenjo, 30 id fernet, 70 id Jerez, 60 id vermouth, 50 id mostaza, [illegible] 30 id 46, 120 id aceite italiano, 50 d[illegible] ardiente, 40 id vino barbera, 200 id [illegible], 60 id ajenjo, 20.000 cigarros de la pa[illegible], papel blanco etc., etc.

POR EL MISMO

[illegible] de loza y cristales comestibles y bebidas, [illegible] núm. 779.

[illegible] 4 del corriente á las 12 se rematará [illegible] oferta y á dinero de contado todo [illegible] dicho almacen que consiste en lo siguiente: [illegible] embotelladas de todas clases, loza, cristales, [illegible] fideos, alpiste, armazon, mostrador, [illegible] medidas, útiles, etc. etc. el

---

Florencio F. Carreras

Rematador y Comisionista

Bolivar 68

[illegible] CASA CHICHE

[illegible] Tucuman 773

ENTRE

[illegible] Y RIO-BAMBA

Venta forzosa y obligatoria [illegible]

[illegible] DE CONDOMINIO

[illegible]

Andres W. Merea

De los ricos y espléndidos

MUEBLES

Que adornan la casa

CALLE

JUNIN 506

EL DIA

LUNES 3 DE ENERO

A las 12 en punto

Procederé á vender al mas alto precio y dinero de contado lo que á continuacion se expresa á saber:

Sala—1 juego de sala compuesto de 9 piezas con sus fundas correspondientes, 2 puff con fundas, 1 mesa y espejo dorado para la sala (espléndida pieza,) 1 araña de cristal de 3 luces, 1 magnífico piano de espléndidas voces, 1 mesa tarjetera, 2 floreros, 2 id chicos, 1 mesita de bronce, 2 jardineras negras y doradas, adornos de mesa de bronce, mármol y cristal, 2 grabados etc.

Dormitorio—1 magnífico y espléndido juego de dormitorio compuesto de una cama camera, 1 lavatorio de 3 cuerpos, 2 mesas de noche, 2 roperos con espejo todo de nogal y mármol negro, 1 taballero, 1 estufa, 1 brazo de cristal, 2 rinconeras chinescas, 3 cuadros dorados, 1 pantalla bronce, 1 juego lavatorio porcelana, 1 id. de pié, 1 bidel etc.

2º Dormitorio—1 cama de fierro inglesa, 1 mesa de noche, 1 lavatorio jacarandá, 8 sillas de Viena, 1 confortable paja, 1 brazo de gas etc.

Comedor—1 espléndido cristalero de nogal y piedra mármol, 1 mesa de trinchar do id 1 id de comedor, 12 sillas esterilla y nogal, 1 reloj dorado de pared, 1 araña bronce 2 luces, 1 heladera, rica loza, cristales, cubiertos, aceitera platina, y otros muchos artículos.

Ser. Dormitorio—1 cama fierro inglesa, 1 catre á la crimea, 1 canasto ropa, 1 cómoda caoba, 1 mesa noche, 6 sillas, 1 mesita noche, etc.

Patio—1 gran pajarera con preciosos pájaros, 2 lindos canarios, 1 farol de patio, etc.

Cocina—1 pico de gas, 1 mesa pino, bancos, 1 espléndido juego de batería de cocina en perfecto estado, 1 juego tachos de cobre etc.

Un juego completo de campanillas eléctricas en toda la casa.

d28

Florencio Fernandez

Muy importante

Del Establecimiento de Campo

Conocido por

"San Alfredo"

EN EL

Partido de Las Flores

Distante 7 leguas del pueblo y 9 leguas de la estacion Salado y legua y media de la costa del Salado.

Campo flor, pastos tiernos, cardo, flor morada y alfilerillo, con agua permanente, una laguna en el fondo del campo que no se seca nunca.

Son (39) cuadras cuadradas, todo alambrado con seis hilos, postes de ñandubay, y varillas pino de tea, lindas y cómodas poblaciones, casa de material para familia, con corredores y columnas de fierro y pisos de tabla, galpon para depósito de lana, quinta con árboles frutales, alfalfares, potreros, alambrados etc, etc. Tiene tres puestos, uno de material y de altos.

Se garante un establecimiento de campo, con campo de 1ra. clase.

Base de venta entrando poblaciones y alambrado á 50 m|n cuadra cuadrada. Esta base es sumamente baja, pero como este campo se vende por liquidacion de sociedad, se lo fija ese precio barato para q' esté al alcance de todos. El remate se efectuará en Buenos Aires, en el escritorio del Rematador, calle Reconquista núm. 83 1|2. El Sábado 15 de Enero de 1887 á las 4 en punto de la tarde, remataré por órden de sus dueños y por liquidacion el establecimiento que queda indicado y el cual los interesados puedan verlo previamente antes del remate. Escuso mas recomendaciones sobre este negocio porque viendolo se convencerán de la verdad de lo que dice este aviso. Títulos garantidos de 1ra. clase. No se admitirá oferta que no exceda de la base de 50 $ m|n cuadra cuadrada.—NOTA—El comprador entregará una seña del 4 ojo al firmar el boleto. Por mas datos al rematador en Buenos Aires, calle Reconquista núm 83 1|2.

d29

Teofilo T. Sanchez

Importante remate

30 a 35.000 ovejas

Mestizas finas

Clase superior, con capanada y con su dotacion de padres correspondiente

300 a 400 vacas puras

7/8 [illegible]

Entrando dos toros puros importados

400 a 500 VACAS criollas

De buena clase y con novillos

Una rica majada de 1000 ovejas merinas, una tropilla de ovejas puras Rambouillet, caballos de silla, yuntas para tiro, yeguas, etc, 3000 postes ñandubay, alambre, etc., 100 quintales zinc, bastidores, bebidas, útiles de carpintería, etc.

En los establecimientos de campo, denominados: SAN CARLOS y SANTA ELENA de propiedad de los señores Villar Hnos. situados en el partido de Ramallo é inmediaciones de las estaciones Castro y Paraiso.

A la mas alta oferta y dinero de contado.

Venta forzosa por division de condominio.

El remate se efectuará en el Establecimiento SAN CARLOS.

EL LUNES 3 y MARTES 4 de Enero á la 1 en punto de la tarde, procederé á vender en remate público, al contado y por órden de sus dueños, todas las especies y útiles de los referidos Establecimientos. La venta será liberal y por lo que den—NOTA—Para venir de Buenos Aires á la estacion Castro se puede salir en el tren de Campana, que sale de Central á las 7 a. m. y allí hay modo de trasportar á los interesados al Establecimiento.

d29

Eduardo Garcia

JUDICIAL—De un LINDISIMO CAMPO EN SAN PEDRO, por órden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil y comercial de la Capital de la Provincia doctor don Adolfo Miranda Naon, 400 cuadras cuadradas—Base de venta pesos 80 moneda nacional la cuadra.

Llamo la atencion de los señores hacendados y capitalistas sobre esta zona que remataré el dia 2 DEL ENTRANTE ENERO á las 4 de la tarde en el HOTEL ITALO PLATENSE.

Compuesto de 1000 varas de frente por 2000 de fondo, pocos como se proporcionan campos de tan buena calidad en venta y á tan poca distancia del pueblo de San Pedro, suben hoy el valor de estos por buena calidad, campo de primer órden, inmejorable para pastoreo, ó agricultura, pastos tiernos, actualmente en él se cuidan DIEZ MIL OVEJAS, con aguadas permanentes y próximas al pueblo de San Pedro y á una legua de la estacion Castro (Ferro-Carril al Rosario), el pueblo se está dragando y será dentro de poco uno de los primeros embarcaderos de la República, este campo perteneciente á la testamentaría de don Cornelio Laserna, se rematará en San Pedro, en el hotel expresado, el dia y hora indicada, al contado.

Por [illegible], Florida 39.

d30

J. B. Luque

De noche

En las noches Miércoles 29, Jueves 30 y Viernes 31, á las 7 p. m.—Como judicial

De las existencias de la juguetería calle Chacabuco 73, por liquidacion [illegible] de dicha juguetería que se componen de juguetes surtidos de todas clases, de noche.

[illegible] de familia la oportunidad de [illegible] con las chiquillas, hijos, ahijados, sobrinos, etc.

d29

P. Ebbeke y Ca.

828 cajones CASTAÑAS

En el Depósito [illegible]

Aduana Nueva

El Lunes 3 de Enero

A la 1 1|2 de la tarde

[illegible]

d31

G. Gowland y Ca.

JUDICIAL

La linda y bien situada

Propiedad

PARA RENTA

Calle Tucuman N. 950

8 metros 85 cent. de frente por 20 metros, 40 cent. al costado Este y 8 metros 7 cent. de contra-frente

Hermosas piezas, cocina y demas oficinas necesarias, umbrales de mármol—Perteneciente á la testamentaría de doña *Manuela Inchauregui de Ortega*

TASACION $ 5.433 M. N.

2|3 partes

Pesos 3,622 m|n.

EL DIA

Domingo 2 de Enero 1887

A LAS 4 P. M.

Se rematará la mas alta postura y dinero de contado pasando la base arriba estipulada, por órden del señor Juez de primera instancia doctor Luis A. Sauze y como perteneciente á la testamentaría de doña Manuela Inchauregui de Ortega, esta espléndida bien situada finca, con buenos materiales y lista para habitarla.

Títulos perfectos.

El comprador abonará el 5 o|o al firmar el boleto.

Por mas datos ocurrir á la escribanía del señor Martinez en el Cabildo.

d15

POR EL MISMO

JUDICIAL

Un lindo LOTE

DE

Terreno

CALLE

24 de Noviembre

ENTRE

Belgrano y Moreno

Perteneciente á la testamentaría de doña Manuela Inchauregui de Ortega

TASACION

PESOS 2624 M.N.

2|3 PARTES

Pesos 1749-32 n.

El Domingo 2 de Enero á las 5 de la tarde

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Luis A. Sauze y como perteneciente á la testamentaría de la señora D.ª Manuela Inchauregui de Ortega, este lindo lote de terreno compuesto de 8 metros 70 cts en el contra frente, 31 metros 43 cts en el costado Norte, 25 metros 30 centímetros en el costado Srd y 8 metros 57 centímetros á la calle 24 de Noviembre.

Títulos perfectos.

El comprador abonará el 5 % al firmar el boleto.

Por mas datos ocurrir á la escribanía de Juan Rodriguez en el Cabildo.

d15

POR EL MISMO

IMPORTANTE

En nuestra casa

Bolivar 7

Liquidacion de fin de año

Y tener que trasladarse á su nuevo local

SAN MARTIN 59

ENTRE PIEDAD Y CANGALLO

Gran surtido de comestibles, bebidas, loza, cristales, galpones, fierro, zinc, pisos de madera, estantes, etc., etc.

El Miércoles 5 de Enero á las 12 en punto se dará principio al remate al contado, sin retirar lote.

el

POR EL MISMO

Notable remate

EN SU NUEVA

Y

Espaciosa casa

CALLE

S. MARTIN 59

ENTRE PIEDAD Y CANGALLO

EL VIERNES 9 del corriente á las 12 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado por liquidacion de facturas, un grande y variado surtido de

Ferretería, loza, artículos de bazar, cristales, porcelanas y un gran surtido de comestibles y bebidas y vinos finos.

el

Bradley y Cia.

Averias

200 bordalesas vino tinto

El Martes 11 de Enero de 1886, á las 2 de la tarde.—Por cuenta y orden de quien corresponda. En los depósitos de las Catalinas á cargo del Capataz Niadini, donde se hallará la bandera, procederé á vender al mejor precio y al contado, en lotes chicos y grandes, al gusto de los interesados 200 bordalesas vino tinto superior.

¡Ojo pichincheros que se quemarán!

d31

R. y U. Amoretti

DE MERCADERIAS

Para tenderos, merceros, roperos y zapateros. REMATES AL CONTADO

Los Lunes, Miércoles y Viernes

En nuestra casa Perú 96 y 98

La casa [illegible] los señores compradores de la campaña podrán encajonar y acondicionar sus efectos con toda comodidad.

Los remates que [illegible] en nuestra casa ó fuera de ella, de liquidaciones de negocios de todos ramos y de mobiliarios, terrenos, [illegible] en la ciudad y en la campaña [illegible]

perm

POR EL MISMO

JUDICIAL

DE LA GRAN FINCA

[illegible]

ARTES 689

Entre Charcas y Santa-Fé

VENTA AD CORPUS

Tasacion pesos 25,490 m|n—Base de venta 2|3 partes pesos 17,000 m|n.

[illegible]

el

Y. S. M. y Ca.

Y. Santa Maria y Ca.

CALLE

Artes 20

Remate permanente de dia á la 1 1|2 p. m. y de noche á las 7 1|2.

De muebles, mercaderías generales y alhajas.

Sucursal en La Plata, 6 entre 53 y 54.

La casa se encarga de compra y venta de casas y terrenos y toda clase, documentos, tanto en esta Capital como en La Plata.

d25 perm

POR EL MISMO

JUDICIAL

EL DOMINGO 2 DE ENERO

A las 4 p. m.

DE CUATRO ESPLENDIDAS

MANZANAS

Con plantas frutales con cerco de acacias

Al lado de la Estacion

San Justo

(F. C. A LA PLATA)

Terrenos de inmenso porvenir—En un solo lote ó en fracciones

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. D. Adolfo Miranda Naon, se hace saber por el término de treinta dias, que el martillero D. Y. Santa María, ha sido nombrado para que proceda á vender en público remate una quinta situada en el pueblo de San Justo, perteneciente á la testamentaría de D. Lorenzo Cerrutti, cuyo terreno se compone de cuatro manzanas y de 56 metros 60 cents de frente por 121 metros 24 cents de fondo cada manzana, tasada cada una de ellas en 1250 $ m|n; una casa de material compuesta de tres piezas, techo de teja, tasada en 085 $ m|n; un cerco de tres alambres con postes de acacias, compuesto de 668 metros 784 milímetros, tasados en 2018 m|n; 621 plantas frutales de varias clases en 248.41 $ m|n; un cerco de 10 pies de parra y 30 postes en 95 $ m|n; una viña con 820 plantas, varios palos y alambres en 40; 291 plantas frutales avaluadas en 12.06; y varias clases de plantas de sombra en 3. Se hace presente que la base para la venta es las dos terceras partes de la tasacion, y que el martillero está autorizado para proceder á la venta en un solo lote ó por fracciones: los autos de la materia tramitan por la Secretaría del que suscribe.—La Plata, Noviembre 30 de 1886.—Gregorio V. Carballo.

d3

Infante y Rayneli

Un carro y tres caballos. **El Domingo 2 de Enero**, á las 5 p. m. venderemos al mejor postor y al contado un carro de dos ruedas, con elástico y tres buenos caballos en la calle Misiones núm. 60, donde estará la bandera y donde pueden verlos los interesados todos los dias.

Por informes á los martilleros Venezuela 620 y Entre-Rios 437.

d30

RISSO PATRON

VICTORIA 31

Risso-Patron & Ca.

DE 4 TERRENOS

BIEN SITUADOS

Calle de Paraguay

ENTRE

Serrano y 2a. Serrano

A 50 varas de la Plaza de la Ciudad de Obreros

El Jueves 6 de Enero

A las 6 de la tarde

Sin retirar lote procederemos á vender estas fracciones de terreno que se encuentran ubicadas en un parage muy alto y á un paso de la piedra fundamental de la Villa Alvear, poblacion que se levantará magestuosa, donde se han construido 70 edificios nuevos de 3 meses á esta parte. Títulos superiores. Se exijirá el 5 o|o.

d29

POR LOS R P MISMOS

REMATES DEL 6 DE ENERO

A las 5 de la tarde

2 casas para pobres

Rodeadas de poblacion

A una cuadra del tramway y de la calle Santa-Fé

CALLE GUEMES

Entre Malabia y Acevedo

Primera propiedad—10 varas de frente por 15 de fondo, 2 piezas de material en perfecto estado de aseo y lleno de plantaciones riquísimas

Base $ 2000 m|n

Segunda propiedad—8 1|2 varas de frente por 45 de fondo, 1 pieza de material, cocina, pozo, letrinas y pared medianera.

Base $ 1800 m|n

Las 2 casas están situadas en un parage elevadísimo, teniendo magníficas plantaciones, como ser; 41 parras, naranjos, duraznos, peras, limones y variedad de plantas de jardin.

el

POR LOS R P MISMOS

A las 5 1|2 p. m.

CALLE MALABIA

ENTRE

CHARCAS y GUEMES

14 varas por 46

Con pared por un costado, 1 cuadra del tramway del Boulevar Santa-Fé, y de los colegios municipales que se levantan. Títulos superiores, á todo comprador se le exijirá el 5 o|o.

el

POR LOS R P MISMOS

CASA HIGH-LIFE

Construida á todo costo

CALLE SANTA-FE 246

Entre [illegible] y Artes

Con ocho habitaciones y todo género de comodidades, mansion preciosa, verdadero centro

Venta AD-CORPUS

BASE pesos 8000 m|n.

[illegible]

Con 5000 [illegible] de la Serie I.

EL DOMINGO 9 de ENERO

á las 5 de la tarde

Esta vivienda espléndida y lujosa, situada en el [illegible] y en el verdadero centro [illegible] rebocadas por dentro y fuera en portland, [illegible] embaldosada, [illegible] ventanas de cedro, [illegible] zaguan y patio de mosaico, [illegible] construida y acabada [illegible]

Luis Godoy

En la gran ciudad

LA PLATA

De un terreno y edificio

Muy bien situado

Formando esquina á las calles

54 y 10

A 20 varas del [illegible] del teatro nacional, situacion inmejorable, el punto mas comercial y lleno de familias, á 2 cuadras de la Legislatura y de la casa de Justicia, y á solo 2 cuadras de la plaza principal—al mas alto precio, sin base, por órden de su dueño.

El Domingo 2 de Enero de 1887 á las 3 de la tarde venderé este lindísimo terreno con edificio el que se presta por estar en condiciones de levantar altos; el terreno mide 10 varas de frente por 30 de fondo; 2 piezas de material y dos cocinas, pozo, letrina, cercado de pared, y todo con cimientos, linda vereda, y una palabra es precioso [illegible] lindísimo [illegible] mas datos Rivadavia 48 altos.

NOTA—Todo comprador está obligado á entregar una seña al firmar el boleto de compra-venta, y á otorgar la escritura inmediatamente.

d25

POR EL MISMO

Al Norte

En el local mas alto y donde se edifican preciosas fincas

De dos LOTES

DE

Muy lindísimos Terrenos

Situados en la calle 35 A entre Beretti y Juncal, venta á la mas alta postura, sin limitacion, órden de liquidacion y fin de año.

El Sábado 1º de Enero de 1887 á las 4 en punto de la tarde, remataré 2 preciosos terrenos, compuesto cada lote de 10 varas de frente por 48 de fondo, no falten á este remate, pues será una verdadera quemazon. Mas datos Rivadavia 48, altos.

d28

POR EL MISMO

Una lindísima

Y

BONITA CASITA

CALLE

COCHABAMBA 1048

Muy buen edificio

Base increible pesos 2500 mon. nac

El barrio es de lo mejor y donde esta todo edificado.

EL SABADO 1º de Enero de 1887, á las 4 1|2 en punto de la tarde, venderé en remate público, esta buena y bien construida finca la que mide 10 1|2 varas de frente por 30 de fondo, todo cercado de pared, tiene además 3 buenas piezas muy elegantes, y ademas todas las comodidades, un espléndido parral y lindo jardin; mas datos á mi casa Rivadavia 48, altos.

d24

POR EL MISMO

EN LA PLATA

6 LOTES

DE

Lindos terrenos

Muy bien situados — A todo PRECIO

EL DOMINGO 2 de Enero á las 3 1|2 de la tarde, en el local donde venderé la finca calle núm. 54 esquina á la calle 10, atencion: quemazon á cualquier oferta. Datos Rivadavia 48, altos.

d31

POR EL MISMO

Una buena finca

Muy bien situada

CALLE GARAY

ENTRE LAS CALLES

SAN JOSE y LOREA

Calle adoquinada y á 10 varas del tramway, situacion inmejorable, gran centro de poblacion, venta á la mas alta oferta, títulos inmejorables.

EL JUEVES 6 de Enero (dia de Reyes) á las 5 de la tarde, venderé esta buena finca que mide 10 varas de frente por 42 1|2 de fondo, tiene 3 lindas habitaciones de material, madera fuerte y demás oficinas; atencion al local, su dueño hoy pone tiempo, la compró, pero hoy tiene que ausentarse de esta Capital á fin de atender otros negocios que tiene en la campaña. Por otros datos y ver el título, Rivadavia 48, altos.

el

Juan C. Gomez

De una buena casita

Con gran terreno

En el Pueblo ALMIRANTE Brown

A cuatro cuadras de la Estacion Adrogué y á dos del gran Hotel de la Delicia

Base de venta pesos 1600 m|n

VALE MUCHO MAS

El Domingo 2 de Enero á las 4 en punto, remataré esta buena casita, edificada en terreno de 20 varas de frente por 48 de fondo, con 2 salas á la calle y 1 pieza interior, techos embaldosados y pisos de madera, cocina, pozo, un [illegible] de árboles frutales, etc., está ubicada en la calle Capitan Castelli á 20 varas de la plaza Coronel Rosales. Títulos superiores. Por mas informes Florida 179.

d28

POR EL MISMO

Grande é importante remate

De un gran terreno

A solo tres cuadras de la estacion

[illegible]

Partido Almirante Brown

Sobre el camino real con 3000 á 4000 plantas de rica fruta, á 50 minutos de la capital, trenes á toda hora.

El dia 6 de Enero (Pascua de Reyes) á las 4 en punto de la tarde procederé á vender con la ínfima base de 3 centavos la vara cuadrada este precioso terreno compuesto de cuatro cuadras cuadradas dividido en grandes lotes al gusto de los compradores, se presenta oportunidad de adquirir esta espléndida quinta, por la base regalada que se ha fijado, las plantas y el cerco que la rodean valen mas que la base.

Títulos de primer órden.

NOTA—Los compradores depositarán el 5 o|o al firmar el boleto. Por informes Florida 179.

d28

L. Avelino Diaz

Participo al público que me encargo de la compra y venta de casas, terrenos, establecimientos de campo, efectos de tienda, de almacen y demás ramos del comercio. Me encargo tambien del arreglo de testamentarias y otros asuntos judiciales.

Domicilio: Moron frente á la estacion.

d31

POR EL MISMO

EN MORON

30 lotes de terreno

Sobre la estacion

Base de venta

15 CENTAVOS M.N.

[illegible] vendido particularmente.

d31

W[illegible]

Domingo [illegible]

DE TR[illegible]

EN DOS [illegible]

LA PRIMERA: forma esquina [illegible] co y Solis frente al Este y Norte [illegible] frente, se compone de 6 piezas, [illegible] quina y trastienda, sótano, una [illegible] y persianas á la calle, 3 puertas de [illegible] una vidriera, techos de baldosa y [illegible] con terreno de 11 metros de frente [illegible] metros de frente á Méjico, [illegible] favor en la parte Sud, de 1-m [illegible] contrafondo.

Tasada en 6,422 con [illegible]

Base de venta 4[illegible]

LA SEGUNDA: [illegible] tiene 3 piezas al frente de la calle, [illegible] con celosías, una hermosa cocina [illegible] dor, letrina, la parte baja tiene [illegible] tabla, tres ventanas á la calle [illegible] letrina, etc., etc. Terreno 11 [illegible] de frente por 11 metros fondo [illegible] contra, de 1-m 44 por 6-m 15 [illegible]

Tasada en la suma [illegible] con 28 [illegible]

Base [illegible]

Estas casas pertenecen á la [illegible] María Scarrone de Vigliani [illegible] órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. [illegible] Basualdo, por datos [illegible] 1|2 (á) Junin 131 de 8 á 12 [illegible]

Pablo Milani

Judicial

De una espléndida [illegible]

Situada en la cal[illegible]

Belgrano 702

Entre Lorea y Zeballos

Base de venta

PESOS 8270 M. N.

El Jueves 6 de Enero á las 4 [illegible] tarde, venderé por orden del Sr. Juez de [illegible] en lo Civil del Departamento del [illegible] to Carrasco, la propiedad que existe en la [illegible] de la República situada en la calle Belgrano [illegible] 702 y como perteneciente al menor [illegible] en condominio con Da. Adelaida Oliver de [illegible] y cuyo detalle es como sigue:

El terreno mide 9 varas y 3|4 de frente [illegible] fondo. Tiene 6 piezas en perfecto estado, 2 patios embaldosados, letrina y algunos árboles frutales. La propiedad está en perfecto estado [illegible] piezas están empapeladas y la sala [illegible] son de mosaico. Tiene todas las comodidades que se requiere. Tramway, aguas corrientes, [illegible] en $ m|n 8270, y siendo esta cantidad la base de venta.

Los títulos son garantidos.

El remate lo efectuaré en la misma propiedad el dia que indica y donde estará la bandera [illegible]

El comprador entregará al firmar el boleto [illegible] sobre el valor de la compra.

Por mas pormenores en Buenos Aires calle Uruguay 610 ó en Dolores [illegible]

Arturo Zamorano

REMATADOR Y COMISIONISTA

VICTORIA N[illegible]

JUDICIAL

Grande, valioso é importante remate [illegible] y cómoda casa calle de Artes núm. [illegible] 865, en el barrio mas high-life de la Ciudad [illegible] de espléndidos y suntuosos palacios [illegible] Avenida Alvear, calle adoquinada, [illegible] vendo sino á precios fabulosos.

¡Ojo especuladores!

Tasacion [illegible] 15.271 24 [illegible]

Base 2|3 partes 10.180 ps. m|n

El Jueves 6 de Enero de 1887, á las [illegible] p. m. se procederá al remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. [illegible] Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaría de doña Rosa Repetto de Carnovale [illegible] ciosa y espaciosa finca arriba indicada, edificada en terreno de 8 mts. 60 cts. de frente al Oeste, [illegible] mts. 27 cts. de fondo al Este, igual á 10 1|2 [illegible] to por 41 vs. de fondo.

El edificio se compone de 7 piezas, cocina [illegible] aguas corrientes y gas todo perfectamente [illegible] do y á la alta escuela.

Los que deseen ver los títulos ocurrirán á [illegible] del Escribano, Vicente R. Rodriguez, [illegible] pieza núm 15.

Por mas datos á mi escritorio Victoria [illegible] núm. 2.

M. Billinghurst é hijos

90—San Martin—90

DE LA QUINTA

CONOCIDA POR DE [illegible]

Don Manuel Rosende

Situada á cuatro cuadras del gran Boulevard

Santa-F[illegible]

En la prolongacion de la calle SALGUERO

Con frente á la nueva calle General [illegible] y á las de Paraguay—De órden de su propietario—Base para la venta DOS (2) pesos 50 centavos m|n la vara cuadrada.

El Jueves 6 de Enero de 1887 á las 5 de la tarde, procederemos á la venta en público remate en un solo lote, bajo la base de 2 pesos 50 cents la vara cuadrada, [illegible] con frente á dos calles, cuyo terreno se compone de 41 1|2 varas de frente á la calle Gral [illegible] por 90 varas de fondo hasta la de Paraguay, [illegible] cual tiene igual frente.

La casa es antigua, de tipo confortable [illegible] su situacion es inmejorable rodeada de quintas de recreo, como la de los Sres. Rossi, Tornquist, [illegible] Ademas la calle Salguero [illegible] to á empedrar conjuntamente con el adoquinado de las calles que deben abrirse en la gran quinta de los Sres. Islas. Estas mejoras próximas á realizarse le dan verdadera importancia á la casa que ofrecemos en venta, la que podrá habilitarse [illegible] esas ventajas. La venta se efectuará por el plano que sirvió para la liquidacion de la testamentaría y que se encuentra agregado á los títulos que son inmejorables; exigiremos del comprador el 5 [illegible] garantía.

El dia del remate habrá coches situados en la calle Santa-Fé esquina á Salguero para conducir á los interesados.

Por mas pormenores ocúrrase á nuestro escritorio San Martin núm 90.

Pestaña y Garcia Quirno

DE

8 preciosos lotes

DE

TERRENO

San José de Flores

Entrando [illegible]

Al mejor precio

El Domingo 2 de Enero

á las 4 de la tarde

Remataremos á la mas alta postura [illegible] terreno cuya ubicacion y [illegible] tes:

1er. lote—Calle [illegible] Joaquin con 20 varas de frente Norte [illegible] por 80 de frente [illegible] á la segunda.

2º lote—(Contiguo al anterior) frente Norte [illegible]

[illegible]

[illegible]

88 B y 88 C

[illegible] ubicado al lado de un edificio el que pertenece á la testamentaría de Doña [illegible]

Vicente Hoyo & Ca.

VICTORIA 31

En la Capital [illegible]

DE LA PROPIEDAD

INDEPENDENCIA 645

[illegible]

Retrospecto político, noticioso y estadístico de 1886

AÑO DE 1886

RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DE LA REPÚBLICA

No somos el viajero que, tras largas fatigas [illegible] y detenido al término de la jornada.

Un año mas de vida para la República es una fuerza nueva que [illegible] un motivo más que [illegible] en la confianza que tiene en el futuro grandioso.

[illegible]

[illegible] al escollo divisado en lontananza, lo vemos [illegible] y desaparecer, y horizontes más amplios y más claros forman las nuevas perspectivas.

Vivimos en una juventud repleta de atractivos: los estravíos tienen compensaciones venturosas que hacen olvidar los quebrantos [illegible]: la balanza cae violentamente del lado del bien; la rica mies que por todas partes reverdece y amarillea como manto de oro, sofoca la maleza estéril y espinosa.

No hay en el espíritu del pueblo argentino ningun resentimiento profundo, ni agravios enconosos que la separen de la ancha ruta de sus progresos. No fraterniza con los desahogos y veleidades de la política, los reprueba, pero ha adquirido la suficiente cordura para no comprometer su propia estabilidad en los azares del desórden.

El año que termina es un libro abierto lleno de notables enseñanzas para los que con ánimo sereno quieran estudiar nuestra sociabilidad.

No ha habido consideracion capaz de sacar al país del terreno conquistado por la inmolacion colosal que ha hecho de sus fuerzas vivas en el trascurso de más de medio siglo de labor cruenta.

La violacion del derecho le conmueve, pero el ruido de las armas fratricidas lo agita repulsivamente. Este movimiento de sentimientos marca un estado de civilizacion política y social de que aun no se han dado cuenta exacta los hombres aferrados al viejo personalismo como régimen de lucha y de gobierno.

Hay en la República hoy dia elementos conscientes para organizar Gobiernos de opinion, mas fuertes en su accion que todos los que conocemos. El primer gobernante que lo ensayase, sería el ídolo de los pueblos: todo está preparado para esa creacion fecunda, que daría la última mano á la consolidacion de nuestras instituciones.

La misma desmonetizacion de las influencias históricas, enclavadas en el punto en que las colocaron los sucesos que les dieron razon de ser, evidencia la trasformacion operada en el espíritu público por la mano vigorosa de los adelantos conquistados por la elevacion del nivel de la inteligencia nacional.

Hay un hecho notorio, digno de consideracion:—todos, todos, sin escepcion, desean que los gobernantes acierten, observándose una verdadera satisfaccion social cuando se les ve proceder [illegible]. En otros tiempos, jamás el gobierno [illegible] un placer inmenso cada vez que [illegible] la oportunidad de [illegible] del poder.

Entonces, pues, es permitido afirmar que en la conciencia del pueblo argentino existe ya un altar consagrado á la justicia, á la razon, al derecho, á la moral, al cual pueden recurrir sin recelo los hombres públicos [illegible] del elevado [illegible] del deber. Tenemos el gran tribunal de los pueblos civilizados y constituidos, cuya [illegible] del mas grande de los gobernantes que ha tenido la América española—Rivadavia, cuyo programa se anticipó 60 años á su época.

[illegible] que el [illegible] sido de prueba para las instituciones y que [illegible]

Hemos recorrido paso á paso el trayecto y [illegible] del Rubicon [illegible] esto es, no ha habido guerra fratricida.

Las libertades electorales no han brillado en el campo de la lucha [illegible] libre ha sido suplantado por el artificio y la fuerza, pero el espíritu conservador [illegible] á los dolorosos [illegible] la fórmula final con todos sus defectos, como la fórmula [illegible]

[illegible] la aceptacion de los hechos como se han presentado, es uno de los grandes actos de sensatez del pueblo del que hay derecho á esperar notables y durables beneficios.

El país ha triunfado sobre sus propias pasiones, deponiéndolas al pié de los altares de su bienestar.

Estamos liquidando los viejos resabios electorales, sometiéndolos al crisol de la razon pública: son girones de una bandera descolorida, repudiada por la opinion pública. La victoria del país [illegible] el escándalo de [illegible] de nuestras miserias y flaquezas, desviándolas con amargura [illegible] que es nuestra resolucion mas firme [illegible] la estabilidad [illegible] con la correccion [illegible] de las deficiencias de nuestra educacion electoral.

Nos ligan grandes compromisos con el exterior, que los cumpliremos y los cumpliremos lealmente [illegible] la paz pública, dentro de [illegible]

[illegible]

[illegible] en el año [illegible] ningun país de la tierra [illegible] la República Argentina [illegible] el organismo nacional tiene su atmósfera propia en que vive.

[illegible] la amplitud del escenario se [illegible] de los gobernantes y de los políticos, hasta la altura en que la Nacion ha levantado su personalidad social y económica. Los estímulos del patriotismo [illegible] hoy dia presiona [illegible] de los ciudadanos [illegible] con el poder público. [illegible] sin agravios, sin temores y sin rencores entregarse á los placeres de dignificar el Gobierno y calmar [illegible] de justicia y de probidad política y administrativa que alimente la conciencia del pueblo argentino.

Por nuestra patria y por ellos deseamos que cumplan con los grandes y solemnes deberes de la situacion.

Con estos sentimientos pasamos á dar cuenta sintética de la actividad del país en el curso del año que dejamos á la espalda, entrando al nuevo robustecidas las esperanzas en su porvenir luminoso.

Administracion Nacional

Agitada fué en el órden político la inauguracion del año 1886.

Dejando al juicio venidero la apreciacion del rol que ha jugado el Gobierno Nacional en los sucesos, consignaremos tan solo los hechos culminantes con el criterio narrador del cronista.

Era general la creencia ó el temor de que la lucha se desencadenase tumultuariamente, dado el carácter violento que asumió, sobre todo en algunas provincias del Interior.

El Gobierno Nacional proveyó de abundante armamento á los Gobiernos locales, ademas de situar el ejército de suerte que instantáneamente pudiese acudir á cualquier punto en un momento determinado.

Todas las policías de la República han estado armadas á remington.

Un exámen frio y reflexivo de la situacion en su conjunto y en sus detalles, convence de que el país estaba preparado mas para mantener la paz que para hacer elecciones libres. Y los hechos finales confirman la observacion.

El Gobierno ha sido censurado por los partidos adversos á la candidatura del doctor Juarez Celman como decidido protector de ésta, pero el Presidente ha protestado hasta el último momento su neutralidad en la contienda.

Sea de ello lo que fuere, el hecho es que los elementos federales de influencia electoral han sido propicios francamente á esa candidatura.

Pocos actos directos de intervencion en los sucesos provinciales ha tenido ocasion de ejercer el Poder central.

En la Rioja se había practicado una insaculacion doble de conjueces para la eleccion de Diputados de Febrero, y habiendo el Gobierno local declarado sediciosos á los que cumpliesen el que le era desfavorable, el Nacional, requerido por garantías, dispuso que se dejase funcionar libremente á los escrutadores de las dos insaculaciones, órden que fué cumplida, no sin algunas hostilidades de hecho por parte de las autoridades provinciales.

El Gobierno de Catamarca produjo hechos violentísimos pocos dias antes de la eleccion de Diputados, poniendo como 800 hombres en pié de guerra, armados á remington, y persiguiendo á los partidos opositores en toda la Provincia.

Denunció una rebelion ante el Presidente, encabezada por don Lisandro Olmos, rochista, y solicitó fuerzas federales para combatirlas.

El Gobierno mandó á marchas forzadas al coronel Supisiche con dos compañías de línea, quién regresó sin demora, porque no encontró enemigo en el teatro de los sucesos.

Centenares de prisiones hicieron las policías en todos los Departamentos cometiendo irritantes tropelías.

Si es deplorable en alto grado el uso de esos recursos electorales, que matan la libertad, es un consuelo que el sostenimiento de la paz haya prevalecido sobre la sobrexitacion de las pasiones recrudecidas por actos de fuerza tan incalificables.

Con intermitencias se anunciaron invasiones subversivas de Salta á Jujuy, pero no se han exhibido hechos que las comprueben. Es indudable que esos anuncios procedian de la trama agitada de la contienda eleccionaria.

En cuanto á la Capital, la política gubernativa no puede ser tachada como invasora del derecho electoral: El Jefe de Policía, General Bosch, se mantuvo dentro de límites plausibles de prescindencia é imparcialidad.

—

El Gabinete Nacional sufrió un cambio parcial en los primeros meses del año.

El Ministro del Interior, doctor Paz, que reemplazó al doctor Irigoyen, presentó su dimision, por causas que no se espresaron oficialmente, pero es indudable que su alejamiento del gobierno respondió á disidencias respecto de la política general.

Le sucedió el doctor don Isaac M. Chavarría, Presidente de la Comision de las Obras de Salubridad, acompañando al General Roca hasta su descenso del Gobierno.

—

El Presidente se ausentó dos veces en los primeros meses del año, dirijiéndose primero á San Luis y despues á Córdoba. El segundo viaje lo hizo en la primera recorrida de ensayo de la locomotora de la vía férrea de Buenos Aires á Villa de Mercedes de San Luis.

—

La Cancillería argentina ha intervenido en dos asuntos de importancia, aparte de otros de menos significacion.

Realizóse el canje del tratado de esploracion del territorio litigioso con el Brasil, quedando así definitivamente concluido.

En seguida los dos gobiernos dieron principio á su ejecucion, nombrando las comisiones encargadas de la operacion.

La nuestra quedó compuesta de esta manera:

1er. Comisario y Gefe de la Comision Coronel José I. Garmendia.
2o. Comisario Teniente Coronel Dr. D. Arturo Seelstrang.
3er. Comisario Teniente Coronel D. Valentin Virasoro.
1er. Ayudante Sargento Mayor de Ingenieros Militares D. Jorge J. Rhode.
2o. Ayudante, Teniente de fragata D. Santiago J. Albarracin.
3er. Ayudante, Teniente de fragata D. Manuel Domecq García.
Secretario, Sargento Mayor Dr. D. Juan Pablo Albarracin.

La brasilera la forman:

1er. Comisario Gefe de la espedicion, Baron de Capanema.
2o. Comisario Capitan de fragata D. José Cándido Guillobel.
3er. Comisario Teniente Coronel de Ingenieros militares Dionisio Evangelista de Castro Cerqueira.
1er. Ayudante D. José Jardim.
2o. Ayudante Ingeniero Civil Lassaille.
3er. Ayudante Teniente J. Rego Barros.
Secretario Mayor F. Joaquin Olivaira San[illegible]

La Comision brasilera llegó á Montevideo [illegible] conferencia [illegible]

Habiendo [illegible]

[illegible]

La denuncia de que un General de la Nacion, como era el [illegible] Arredondo [illegible] contra un país [illegible] al Gobierno á [illegible] del ejército.

Mas tarde, cuando se denunció que Arredondo tenía un fuerte destacamento sobre el Uruguay para invadir el territorio oriental, nuestro Gobierno mandó al Coronel Bernal con un batallon á disolverlo, hecho que no pudo llevar á cabo por incidentes que en otro sitio narramos.

La doctrina argentina, en suma, fué esta: que el Gobierno no debe ni puede proceder contra ciudadanos pacíficos asilados en el territorio argentino, lejos de la línea divisoria de ambos países, como es esta ciudad; y que solamente se considera obligado por los deberes de neutralidad á impedir que grupos armados pasen de la jurisdiccion argentina á la uruguaya.

Esta doctrina, que se acentuó en las circunstancias en que el Gobierno la puso en práctica, trajo las simpatías unánimes del país: la opinion pública habría reprobado duramente que nuestra cancillería se constituyese en espía y en carcelera de Santos.

El Gobierno oriental, descomedido en un principio, intemperante hasta la insolencia en algunos momentos, tuvo al fin que conformarse con los hechos producidos que han quedado una vez mas consagrados como doctrinas internacionales.

Al regreso del General Arredondo de su desgraciada cruzada, hubo de tomársele preso para someterlo á la justicia federal, pero pudo evadirse á tiempo.

El esperto militar era acusado de un delito nacional, como es el uso por la fuerza de un ferro-carril, pero el proceso no siguió adelante.

Hay un hecho capital que flota sobre los debates jurídicos, digno de consideracion: es ésto—que la defensa de las libertades y de la honra de los pueblos tiene seducciones y atractivos suficientes para influir en la conducta de los hombres. Bajo esta influencia se han debatido las cuestiones enunciadas, cuyo desenlace doctrinario es un triunfo moral para la moral universal.

—

Dejaremos constancia de otro suceso digno de especial mencion:

Con motivo de las emergencias ocurridas entre Italia y Colombia, el Ministro Robilant pronunció palabras en el parlamento italiano, ofensivas para las Repúblicas Sud-Americanas, mencionando entre ellas á la Argentina.

La noticia causó una profunda impresion en la opinion pública, que no podia tolerar bajo ningun concepto que se amenace nuestra independencia con los cañones de una potencia extrangera.

Las doctrinas estrafalarias del profesor Boccardo tenian ya mal prevenidos los ánimos, de modo que los conceptos vertidos por el Conde de Robilant, cayeron como la expresion de un propósito deliberado.

Nuestra cancillería tomó en el incidente la participacion indispensable, pero ya antes la Legacion Argentina en Roma solicitó las esplicaciones del caso, que fueron satisfactorias.

—

En materias de administracion, el año que espira se va sin dejar ningun provecho.

En este órden la accion del Gobierno ha sido floja, careciendo de iniciativa y de coraje. No podemos lisongearnos con la ostentacion de ningun progreso en esas esferas de la actividad nacional. No sabemos si esto emana de las preocupaciones electorales ó de los compromisos personales de la política ó de las deficiencias del sentido moral, ó de la falta de conciencia de lo que es la gestion de los negocios públicos, el hecho es que no se presta atencion á la eleccion de los funcionarios públicos, ni se toma en cuenta su conducta en el ejercicio de sus funciones.

Bajo este punto de vista, nuestras administraciones carecen de esa altura y celosa altivez que dignifican al gobierno y entonan la opinion.

—

Tiene cabida en este lugar la mencion de un episodio ingrato, uno de los que mas sensacion ha causado en el curso del año.

Nos referimos al atentado de que fué víctima el Presidente de la República á las puertas del Congreso, en momentos en que iba á inaugurar su período legislativo.

El General Roca, repuesto inmediatamente del golpe y vendada la herida, subió á la tribuna del Congreso, inaugurando sus sesiones: su primera inspiracion fué la expresion de la verdad, pues en ese acto atribuyó á un loco la agresion.

Por honor al país, Ignacio Monjes,—nombre del reo del atentado—procedió bajo los impulsos de una inspiracion própia, en un momento funesto de perturbacion mental, alterado su sistema nervioso. No ha podido descubrirse ni la sombra de un cómplice, ni menos de un plan: se ha evidenciado por el contrario que no los hubo.

La prensa nacional en masa condenó el atentado, acallando las pasiones políticas, vivaces y violentas á la sazon.

El Presidente se restableció pocos dias despues.

El proceso de Monjes sigue su curso, continuando en la Cárcel Penitenciaría.

—

Varios otros acontecimientos desarrollados en la órbita de la administracion nacional serán recordados y consignados en los sitios oportunos de esta revista, por estar ligados con negocios que reclaman capítulo especial.

Congreso Nacional

El período legislativo de 1886, principió el 10 de Mayo y terminó el 26 de Noviembre.

Durante este período el Senado celebró 69 sesiones y la Cámara de Diputados 87, habiendo sancionado 165 leyes entre las cuales hay no pocas de verdadera trascendental importancia para el país, en lo que respecta al desenvolvimiento de su progreso social y económico, y al complemento de su régimen legal.

A este número pertenecen los Códigos Penal y de Minería para la República, la ley de creacion del Banco Hipotecario Nacional, las que autorizan concesiones de numerosas vias férreas á empresas particulares y las referentes á obras públicas en general, relacionadas con el progreso moral y material del país.

En su lugar y oportunidad hemos de ocuparnos de todas y cada una de las sanciones del Congreso que tengan indiscutible y permanente importancia.

Antes de entrar en la enumeracion de las leyes dictadas por el Congreso del 86, toca observar, que la mayor parte del tiempo que duraron sus sesiones fué absorvido por asuntos de poca importancia, como ser pensiones y jubilaciones, habiéndose dedicado en su consecuencia al estudio, discusion y sancion de proyectos trascendentales escaso tiempo y relativa escasa labor.

La discusion de la ley de creacion del Banco Hipotecario Nacional ofrece una prueba de este último aserto.

En el Senado la discusion fué casi nula, habiendo sido aprobado el proyecto preparado por el Ejecutivo sin modificacion sustancial y casi automáticamente, con sobrada precipitacion cuando se trata de leyes de tanta trascendencia.

El que tuviese que recurrir para ilustrarse respecto de las razones y motivos de la ley, á sus fuentes naturales y genuinas, que son las actas de las sesiones del Cuerpo Legislativo Nacional, se vería defraudado totalmente en sus esperanzas, pues encontraría el vacío y un silencio abrumador donde esperaba encontrar [illegible]

En cambio, la prensa se ha ocupado ampliamente del proyecto de ley discutiendo sus disposiciones fundamentales, analizándolo y poniendo de relieve sus ventajas y sus inconvenientes, su bondad y sus defectos.

La nota mas alta en la ley de creacion del Banco Hipotecario Nacional, la que constituye [illegible] Provincia de Buenos Aires [illegible]

[illegible]

Ley abriendo un crédito al Departamento de [illegible] por la suma de setenta mil pesos [illegible] destinados á dar cumplimiento al tratado para el reconocimiento de los cuatro rios y territorio litigioso de Misiones.

Ley autorizando al Poder Ejecutivo para mandar practicar estudios por los Ingenieros Nacionales de Sección á fin de construir edificios adecuados para oficinas Nacionales en las capitales de Provincia donde no los haya.

Ley ordenando que el Poder Ejecutivo mande practicar estudios y formular planos y presupuestos para la construccion de edificios destinados para Correos y Telégrafos y para Asilo de Inmigrantes en el pueblo de Bahía Blanca.

Ley que autoriza al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de doscientos veinte mil pesos (220,000) en la construccion del edificio que ha de ocupar la Escuela Normal de Profesores de la Capital, de conformidad á los planos y presupuesto presentados por el Departamento de Ingenieros Civiles.

Ley autorizando al Poder Ejecutivo para mandar hacer una edicion de dos mil ejemplares de las "Actas de las Asambleas Constituyentes de 1853 y 1860" y del "Memorial Ajustado" publicado en 1834, con autorizacion del Gobierno de Buenos Aires; debiendo invertir en la ejecucion de esta ley hasta cinco mil pesos moneda nacional.

Ley creando establecimientos de enseñanza especial, denominados "Escuelas prácticas de Aprendices" anexas á los Talleres de los ferro-carriles Central Norte y Andino, á objeto de formar maquinistas y obreros argentinos para el servicio de los ferro-carriles nacionales, pudiendo invertirse anualmente en su sostenimiento hasta la suma de siete mil pesos moneda nacional.

Ley aprobando el protocolo celebrado el 25 de Junio del corriente año, á fin de complementar el convenio firmado en Buenos Aires el 23 de Junio de 1884, entre los Plenipotenciarios de la República Argentina y de los Estados Unidos para la mútua entrega de los desertores de los buques mercantes de guerra de uno y otro país.

Ley fijando desde el 12 de Octubre último, en la suma de tres mil pesos el sueldo mensual del Presidente de la República, en la de 1500 el sueldo de vice-Presidente y en la de 1400 la de los Ministros de Estado.

Ley disponiendo que el Poder Ejecutivo mande construir las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero, estando autorizado para invertir de rentas generales hasta la suma de ochenta mil pesos nacionales en la ejecucion de dichas obras.

Ley declarando elegido Presidente de la República, por el período constitucional á contar desde el 12 de Octubre pasado, al ciudadano doctor don Miguel Juarez Celman y vice-Presidente por el mismo término y desde la misma fecha al doctor don Cárlos Pellegrini.

Ley autorizando al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de diez mil pesos en la impresion de las obras de don Juan B. Alberdi.

Ley autorizando al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de novecientos cincuenta y siete mil pesos en la prosecucion de las obras de prolongacion del ferro-carril Central Norte.

Ley autorizando al Ejecutivo Nacional á invertir hasta la suma de veinte mil pesos en la adquisicion ó construccion de una casa en la ciudad de Rio Cuarto para instalacion de las oficinas de Correos y Telégrafos.

Ley autorizando al Ejecutivo para la inversion hasta la cantidad de ciento cuarenta y dos mil ciento noventa y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, en la construccion de un puente de fierro para el Ferro-Carril Central Norte sobre el rio Graneros.

Ley mandando practicar los estudios necesarios para la construccion en el litoral de las provincias de Corrientes y Entre-Rios de las siguientes obras:

Muelles y obras complementarias para la carga y descarga en los puertos de Concordia, La Paz, Esquina, Goya, Empedrado é Itatí; una carretera calzada en Goya que partiendo de un punto céntrico de la ciudad, cruce el bañado que la circunda y termine al pié de la loma donde se unen los caminos de la campaña que se dirigen á dicha ciudad; iguales calzadas en Bella-Vista, Paso de los Libres, Alvear y Santo Tomé, que faciliten el tráfico entre el puerto y la poblacion respectiva, terminando cada una de estas calzadas en un muelle de madera ó de piedra, debiendo ser presentados al Congreso en las primeras sesiones del próximo período legislativo los estudios relativos á dichas obras.

Ley autorizando al Poder Ejecutivo para contratar con el ingeniero don Juan Pelleschi y Ca., la construccion y esplotacion de una vía férrea desde Villa María, estacion comun al ferro-carril Central Argentino y al ferro-carril Andino hasta la estacion de Rufino sobre el ferro-carril de Buenos Aires al Pacífico pasando por Villa Carlota.

Ley autorizando la inversion de la suma de 90.000 pesos moneda nacional, en la canalizacion del arroyo del Tala que provee de agua á la ciudad de Catamarca y en la refaccion del dique existente.

Ley creando un Banco Hipotecario Nacional para facilitar préstamos sobre hipotecas en toda la República, bajo la base de la emision de cédulas de crédito que se estinguirán por medio de un fondo amortizante acumulativo.

Ley autorizando la inversion de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200,000 m|n) en la construccion de un edificio para la Escuela Naval, bajo la direccion del Departamento de Ingenieros militares y con sujecion á la ley de Obras Públicas.

Ley fijando la jerarquía militar en la Armada de la Nacion y su asimilacion con los empleos del ejército de tierra.

Ley autorizando al Ejecutivo á invertir de rentas generales la cantidad de veinte mil pesos nacionales en el pago de honorarios á los Dres. D. Amancio Alcorta y D. Estanislao S. Zeballos por la redaccion del proyecto de Código de Procedimientos en materia civil.

Ley estableciendo que las provincias de Santiago del Estero y Catamarca, gozarán respectivamente de la subvencion de dos terceras partes que les acuerda la ley de 25 de Setiembre de 1871, siempre que estas contribuyan con el diez por ciento ó mas de sus rentas efectivas.

Ley autorizando al Poder Ejecutivo para contratar con el señor Ignacio J. Sanchez, la construccion en el puerto de Bahía Blanca de una muralla ó dique contínuo, siguiendo la canal marítima desde el arroyo Napostá hasta el arroyo Maldonado.

Ley que autoriza la inversion de la suma de doscientos mil nacionales de rentas generales para habilitar convenientemente el material de guerra de la Nacion.

Ley autorizando la inversion de ciento noventa y tres mil quinientos cinco pesos, setenta centavos nacionales, en la terminacion de las obras de muelle, puente, terraplenes y edificios en la Concepcion del Uruguay que se construyen en virtud de lo dispuesto por ley de 25 de Octubre de 1883.

Ley que autoriza al Poder Ejecutivo para contribuir con la suma de doscientos cincuenta mil pesos nacionales, á la ejecucion de las obras de irrigacion ordenadas por el Gobierno de San Luis, especificadas convenientemente en los estudios, planos y presupuestos presentados, que se llevarán á cabo bajo la inspeccion inmediata del Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion.

Ley ordenando que la Nacion contribuya con la cantidad de diez mil pesos á la publicacion de la historia del General San Martin por el General don Bartolomé Mitre.

Ley concediendo á los señores Charles Tren Prebble y Edward Ware, autorizacion para construir y explotar una vía férrea de trocha ancha, de un metro seiscientos setenta y seis milímetros, compuesta de dos secciones: la primera que tendrá su arranque de la línea del ferro-carril de "Buenos Aires y Rosario" entre las estaciones "Arroyo Seco" y "Villa Constitucion" en la Provincia de Santa-Fé, pasará por las inmediaciones de la Villa del Sauce y Colonia San Urbano, terminando en el pueblo del Venado Tuerto, y la segunda que debe ligar este último punto con la Villa y Colonia de la Carlota en la Provincia de Córdoba.

Ley autorizando al Poder Ejecutivo para vender á la empresa del ferro-carril de Buenos Aires y Rosario, la parte de terreno que pertenece al fisco, en el lote de 40.128 metros cuadrados que esa empresa necesita para el ensanche de vias, depósitos y talleres en la estacion Retiro.

Ley que autoriza al Ejecutivo para invertir hasta la suma de seiscientos mil pesos (ps. 600,000 m|n) en la adquisicion de tren rodante para el ferro-carril Central Norte.

Ley que manda que el Poder Ejecutivo proceda á contratar la construccion de las líneas férreas autorizadas por la ley de 16 de Octubre de 1885, adoptando únicamente para la prolongacion del ferro-carril Central Norte la traza directa á Jujuy por Cobos y una vía complementaria á Salta, que, arrancando del punto mas conveniente entre Cabeza del Buey y Santa Rosa, pase por la ciudad Capital y termine en la estremidad Sud del Valle de Lerma [illegible]

[illegible] Mercedes, San Roque, Saladas, Bella-Vista, Empedrado y Lomas.

Ley de construccion de los Tribunales de la Capital reformando la anterior.

Ley aprobando el arreglo de límites celebrado entre las Provincias de Santa-Fé y Santiago del Estero, á que se refieren las leyes promulgadas en las mismas Provincias en 3 y 4 de Octubre último y concediendo á la Provincia de Santa-Fé el territorio de propiedad de la Nacion que se halla comprendido desde su límite Norte actual ó primitivo, hasta el paralelo veinte y ocho grados y rio Paraná.

Ley abriendo un crédito por la cantidad de dos millones seiscientos mil pesos á la ley número 1886 de veinticinco de Octubre de 1880 para la terminacion del ferro-carril Andino, con arreglo al presupuesto aprobado para la línea y para el aumento del tren rodante, taller y obras auxiliares de la misma.

Ley abriendo un crédito al Departamento de la Guerra, por la suma de trescientos setenta y cinco mil quinientos veinte y tres pesos con setenta y un centavos moneda nacional para abonar al Banco de la Provincia de Buenos Aires, el área de terrenos cuya adquisicion fué autorizada por la ley núm. 1135 de 15 de Octubre de 1883.

Ley autorizando al Poder Ejecutivo para establecer Escuelas Normales mixtas de maestros de instruccion primaria en las ciudades de San Nicolás, Mercedes, Dolores y el Azul, de la Provincia de Buenos Aires, y para establecer Escuelas Normales de maestros en las ciudades de San Juan y Corrientes, así como para la construccion de un edificio destinado á la Escuela Normal de maestras en la ciudad del Rosario.

Ley aprobando los planos y presupuestos presentados al Poder Ejecutivo para la construccion de un edificio destinado á la Cárcel Correccional de la Capital, y autorizando la inversion hasta la cantidad de trescientos cincuenta mil pesos en la ejecucion de esa obra.

Ley ordenando que el Poder Ejecutivo haga estudiar por el Departamento de Ingenieros seis ramales férreos importantes, pudiendo invertir en su estudio la cantidad de noventa y seis mil pesos nacionales.

Ley abriendo un crédito al Departamento del Interior, hasta la suma de 130,722 pesos moneda nacional, en que está calculado el costo de las obras del Sifon del Riachuelo, en la parte que corresponde á las fundaciones de un puente sobre las cámaras de válvulas. La misma autoriza al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de 77,121 pesos moneda nacional en la construccion de la parte metálica de un puente en el Riachuelo de acuerdo con la ley de obras públicas y con arreglo á los planos, presupuestos y especificaciones preparados por el Departamento de Ingenieros.

Ley autorizando al Poder Ejecutivo para contratar con una empresa que tenga domicilio legal en la Capital de la República; la navegacion á vapor bajo bandera nacional, entre este punto y el límite Sud de la Nacion.

Ley que faculta al Poder Ejecutivo para prorogar, si lo cree necesario, el plazo para la inconversion de los billetes bancarios, declarados de curso legal, que termina el 9 del presente mes.

Ley por la cual se aprueba la declaracion que precisa los términos de los artículos 2 y 4 de la Convencion para la proteccion de los cables sub-marinos, declaracion á que se refiere el protocolo firmado en Paris el 21 de Mayo de 1886 por los Plenipotenciarios de las naciones signatarias de dicha Convencion.

Ley concediendo á los Sres. D. Francisco Bustamante y Ca. permiso para construir y esplotar una vía férrea que, partiendo de la Capital de la República, pase por Navarro, 25 de Mayo, San Carlos, Guaminí, Carhué, General Acha, Trenque-Lauquen, Chadi Leuvú, Rio Colorado y Rio Neuquen, atraviese la Cordillera de los Andes por el paso de Antuco y termine en la estacion Jumbel del ferro-carril Chileno del Sud.

Ley autorizando al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de cuatrocientos veinte y ocho mil pesos en la construccion de una nueva casa de Justicia, para la Suprema Córte, los Juzgados federales y las Cámaras y Juzgado de la Capital con sus dependencias.

Ley de jubilacion de maestros de instruccion primaria.

Ley autorizando al Poder Ejecutivo para conceder á los Sres. Ernesto Tornquist y Ca. la construccion y esplotacion en la ciudad del Rosario de Santa-Fé, de una fábrica para la refinería de azúcares que se produzcan en el territorio de la República.

Ley que concede á los señores José G. Lezama y Ca., el privilegio exclusivo por el término de 20 años para la elaboracion de seda y lana vegetal con plantas y árboles de la República, fabricacion de cuero hidráulico por medio de la reduccion de plantas por procedimientos químicos y mecánicos y fabricacion ademas de una tinta para teñir, denominada "Camaleon."

Ley de "Arancel Consular" que establece que, los Cónsules Generales, Cónsules, Vice-Cónsules Argentinos en el extrangero podrán otorgar todos los actos, contratos y documentos que segun las leyes civiles ó comerciales de la Nacion, pueden otorgar los escribanos de lo civil, comercial ó de marina de la República y tendrán el mismo efecto y valor jurídico, ante todos los Tribunales de la Nacion ó de las Provincias.

Ley que autoriza al Poder Ejecutivo para invertir la suma de noventa mil cuatrocientos veinte y cuatro pesos noventa y siete centavos moneda nacional ($ 90424-97 m|n) en el pago de los créditos que se adeudan por el Departamento del Interior y que en ella se espresan.

Ley autorizando al Poder Ejecutivo para emitir hasta la cantidad de diez millones doscientos noventa y un mil pesos oro en títulos de deuda interna de la Nacion, de cinco por ciento de renta y uno por ciento de amortizacion anual, acumulativa y á la par.

Ley que manda que el Poder Ejecutivo disponga la construccion de las obras domiciliarias de salubridad de la Capital, en el área que abrazan las que se ejecutan en virtud de la ley de Enero 14 de 1882.

Ley declarando de utilidad pública la ocupacion de los terrenos que resulten de propiedad particular necesarios para la continuacion de las obras del puerto en la ciudad de Corrientes.

Ley disponiendo que el proyecto de Código de Minería redactado por el doctor don Enrique Rodriguez, con las correcciones hechas por la Comision de Códigos de la Cámara de Diputados, se observará como ley en la República Argentina, desde esta dia.

Ley que ordena que desde el primero de Marzo del año que empieza se observará como ley en la República el Código Penal redactado por el doctor don Cárlos Tejedor con las modificaciones aconsejadas por la Comision de Códigos de la Cámara de Diputados.

El Congreso ha dictado ademas 48 leyes concediendo pensiones á diferentes personas, 17 sobre jubilaciones, 23 sobre pagos diversos y 10 acordando permisos y autorizaciones sobre distintos asuntos.

Se ha dictado tambien varias leyes abriendo créditos suplementarios á distintas reparticiones del Gobierno Nacional, á saber: al Departamento del Interior y á la órden del Presidente del H. Senado por la suma de 4299-38 pesos moneda nacional para atender al pago de los gastos hechos en reformas de la Casa del Congreso: al Presupuesto del Departamento de Instruccion Pública por la cantidad de 74918-71 pesos moneda nacional, destinada á satisfacer los créditos contra dicho Departamento correspondientes á ejercicios vencidos: al presupuesto de Relaciones Exteriores por la cantidad de 53000 pesos: al Presupuesto del Departamento de Hacienda por la suma de 96000 pesos nacionales: al Departamento de la Guerra por la suma de 174321-88 pesos nacionales para pagos de créditos atrasados: al Departamento de Marina por la cantidad de 94424-97 pesos para pago de créditos atrasados: autorizando al Poder Ejecutivo para invertir hasta la cantidad de pesos 57428-89 nacionales para el pago de sueldos al personal de Lazaretos por todo el año transcurrido: al Departamento de Guerra por la cantidad de 70,971-44 nacionales para el abono de créditos atrasados: al Departamento del Interior por la suma de 12,000 nacionales para pagos de cuentas por trasmision de telegramas.

Los gastos autorizados por el Congreso para obras públicas alcanzan á la cantidad de 23.978,[illegible] pesos moneda nacional, sin contar el importe de la garantía á los ferro-carriles concedidos á Pelleschi y Ca., á Clark en Corrientes, á Bustamante y Ca. de Buenos Aires á Chile, "Central Norte" de Jujuy á Salta, que se calcula en 4.403,500 pesos moneda nacional, y sin incluir lo que debe gastarse en pensiones y jubilaciones.

Los créditos suplementarios votados ascienden á la cantidad de 844.309,80 nacionales.

El presupuesto general para el presente año quedó fijado en la cantidad de 45.000,000 de pesos.

—

Durante el año transcurrido, el Congreso Nacional ha tenido ocasion de desempeñar, constituido en Asamblea, una de sus mas altas funciones constitucionales, cual es el escrutinio de la eleccion presidencial y la proclamacion solemne de los ciudadanos electos como Presidente y Vice Presidente de la República, verificada en sesion del [illegible] de Agosto último, [illegible] el 12 de Octubre el Presidente y Vice [illegible] la Constitucion y las leyes de la Nacion.

Ferro-Carriles autorizados

[illegible]

El [illegible] de las [illegible] sancionadas por el Congreso de 1886, hacemos [illegible]

[illegible] respecto al inventario de nuestros progresos.

El Congreso Nacional ha dictado durante el año que fenece, varias leyes autorizando á distintas empresas para la construccion y esplotacion de las líneas férreas de que pasamos á dar cuenta.

Con fecha 6 de Setiembre se sancionó una ley por la que se autoriza al Poder Ejecutivo para contratar con el ingeniero don Juan Pelleschi y Ca. la construccion y esplotacion de una vía férrea desde "Villa María" estacion comun al ferro-carril Central Argentino y al ferro-carril Andino, hasta la estacion "Rufino", sobre el ferro-carril de Buenos Aires al Pacífico, pasando por "Villa Carlota".

La trocha será ancha, es decir, de un metro seiscientos setenta y seis milímetros, igual á la de los ferro-carriles mencionados, y el armamento con rieles de acero Bessemer, tipo Vignole, del peso de los empleados en el ferro-carril Andino, asentados sobre durmientes de quebracho colorado. El perfil de la línea no podrá tener pendientes mayores que los del ferro-carril Central Argentino y ferro-carril al Pacífico, á los cuales uno, asimismo no podrá tener curvas de rádio menor que los de estos.

El concesionario queda obligado á presentar los estudios definitivos de la vía, dentro de los seis meses de firmado el contrato y á empezar los trabajos en los tres meses siguientes á su aprobacion, debiendo quedar terminado el ferro-carril á los diez y ocho meses de empezado.

La construccion de la vía queda bajo la inspeccion del Poder Ejecutivo por intermedio de sus empleados técnicos, el domicilio legal de la compañía será en la Capital de la República y la contabilidad se llevará en idioma castellano.

La Nacion garante á la compañía concesionaria, por el plazo de 11 años el interes de 6 o|o anual sobre el precio de diez y ocho mil pesos moneda nacional oro sellado (18,000 ps) como máximun por kilómetro de vía colocado, segun los planos y presupuestos aprobados por el Poder Ejecutivo y abierto al servicio público. Para los efectos de la garantía se deducirá el 5 o|o del producto bruto como gasto de esplotacion.

Cuando el producto bruto del ferro-carril esceda del 6 o|o, el concesionario devolverá á la Nacion el escedente íntegro, hasta reembolsar por completo el valor recibido por razon de la garantía, más 6 o|o de interes.

La Nacion, vencido el término de la garantía, podrá espropiar la línea férrea, con todos los materiales y edificaciones concernientes á la vía, pagando á la compañía el valor á tasacion en el momento de hacer efectiva la espropiacion, con mas de un 20 o|o. Las tarifas serán fijadas por el Gobierno, de acuerdo con la Empresa. La compañía tiene la obligacion de depositar en garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones veinte mil pesos (20,000 ps.)

Los terrenos necesarios para la construccion del ferro-carril, serán espropiados por cuenta de la empresa, declarándose al efecto, de utilidad pública, en la estension de treinta metros por toda la longitud de la vía, y de un área de seis hectáreas para cada estacion.

—

El 2 de Octubre se dictó una ley concediendo á los Sres. Charles Tren Prebble y Edward Ware, autorizacion para construir y esplotar una vía férrea de trocha ancha de un metro seiscientos setenta y seis milímetros compuesta de dos secciones: la primera tendrá su punto de arranque de la línea del ferro-carril de Buenos Aires y Rosario entre las estaciones Arroyo Seco y Villa Constitucion en la provincia de Santa-Fé, pasará por las inmediaciones de la Villa del Sauce y Colonia San Urbano, terminando en el pueblo Venado Tuerto; y la segunda ligará este último punto con la Villa y Colonia de la Carlota en la provincia de Córdoba.

Los estudios planos y especificaciones de ambas secciones, se presentarán por los concesionarios á la aprobacion del Poder Ejecutivo dentro de un año de la fecha de sancion de la ley, y la línea deberá quedar terminada para ser dada al servicio público dentro de tres años de la aprobacion de aquellos.

Esta concesion es acordada sin garantía, subvencion ni prima por parte de la Nacion; pero la línea y sus dependencias gozarán de los mismos beneficios que las leyes federales conceden á los Ferro-carriles costeados ó garantidos por el Tesoro Nacional, con escepcion de los impuestos provinciales á que se refiere el artículo 55 de la ley de 18 de Setiembre de 1872.

Se declaran de utilidad pública la ocupacion de los terrenos de propiedad fiscal ó particular necesarios para la vía, estaciones, talleres, depósitos y demas, segun los planos que apruebe el P. E.; y se autoriza á los concesionarios para gestionar la espropiacion de ellos, á su costa, con sujecion á la ley de 13 de Setiembre de 1866.

La construccion del ferro-carril queda bajo la inspeccion del Gobierno y el domicilio legal de la compañía estará en la Capital de la República y la contabilidad se llevará en idioma castellano.

Dispone la ley, que la compañía al firmar el contrato de concesion debe depositar en el Banco Nacional en garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones la suma de veinte mil pesos ó dar fianza equivalente á satisfaccion del P. E.

Si la compañía concesionaria no presenta los estudios ó no terminase los trabajos en los plazos fijados, el contrato quedará rescindido, con la pérdida del depósito ó una multa equivalente en el caso de fianza.

—

La ley núm. 1838 de 9 de Octubre dispone, que el Poder Ejecutivo procederá á contratar la construccion de las líneas férreas autorizadas por la ley 1733 de 16 de Octubre de 1885, adoptando únicamente para la prolongacion del Ferro-Carril Central Norte la traza directa á Jujuy por Cobos y una vía complementaria á Salta que, arrancando del punto mas conveniente entre Cabeza de Buey y Santa Rosa, pase por la ciudad Capital y termine en la estremidad Sud del Valle de Lerma, segun los estudios que al efecto se practiquen.

La construccion de las líneas autorizadas se contratarán segun precios unitarios para cada obra, establecidos de comun acuerdo entre el Poder Ejecutivo y los contratistas, con intervencion del Departamento de Ingenieros.

El precio kilométrico definitivo será fijado, aplicando los precios unitarios á los cómputos métricos del trabajo ú obras ejecutadas con arreglo á los planos aprobados por el Poder Ejecutivo, prévios los estudios, presupuesto y especificaciones de dichas obras.

El Poder Ejecutivo queda autorizado á emitir hasta la suma de 20.000.000 de pesos en fondos públicos de 5 o|o de renta y 1 o|o de amortizacion acumulativa en las séries que estime conveniente; y si el importe de los títulos emitidos en esta forma y cantidad no alcanzase á cubrir el costo kilométrico de la línea, el Poder Ejecutivo recabará autorizacion del H. Congreso para la emision de nuevos bonos hasta la cantidad necesaria; mas si por el contrario, el importe de la emision excediese el costo kilométrico de la línea, la suma disponible será destinada exclusivamente á la amortizacion de los títulos.

—

En 4 de Noviembre recibió la sancion definitiva del Congreso la ley que autoriza al P. E. para contratar con D. Juan E. Clark, la construccion y explotacion de las dos vias férreas siguientes, bajo las bases y en los términos que á continuacion se expresan: la primera desde Monte Caseros, provincia de Corrientes, hasta Posadas, territorio de Misiones; y la segunda, tambien desde Monte Caseros hasta la ciudad de Corrientes, pasando por los Departamentos de Curuzú-Cuatiá, Mercedes, San Roque, Saladas, Bella Vista, Empedrado y Lomas.

El concesionario tiene obligacion de presentar los estudios definitivos de la vía entre Corrientes y San Roque á los seis meses de firmado el contrato, y seis meses despues la construccion de las dos líneas se hará simultáneamente, debiendo darse comienzo á los trabajos de la segunda, desde la ciudad de Corrientes.

Ambas líneas tendrán la misma trocha que la del ferro-carril del Este Argentino, es decir, un metro y cuarenta y tres y medio centímetros, y deberán quedar terminadas cinco años despues de empezados los trabajos.

Las líneas deberán librarse al tráfico público por secciones de cincuenta kilómetros ó menos si por encontrarse poblaciones dentro de este límite, el Poder Ejecutivo lo creyese conveniente, aun cuando los edificios no estén terminados en todos sus detalles. Las líneas telegráficas de la vía serán abiertas al servicio público y regirá para ellas la tarifa de los telégrafos nacionales.

El domicilio legal del concesionario para los efectos del contrato, como el de las sociedades ó compañías que se formen, será en la República, en la que se harán efectivos los dividendos de las acciones que en ella se suscriban y la contabilidad se llevará en idioma castellano.

Se declaran de utilidad pública la ocupacion de los terrenos de propiedad fiscal y particular necesarios para la vía, estaciones, talleres, depósitos, etc. segun los planos que apruebe el Poder Ejecutivo y se autoriza al concesionario para gestionar la espropiacion de ellos á su costa con sujecion á la Ley de 13 de Setiembre de 1866.

La Nacion garante á la empresa por el término de [illegible] el 5 o|o de [illegible] de la línea. Dicho costo [illegible]

[illegible]

sionario como gastos de esplotacion, el 60 o|o del producto bruto.

En caso que el concesionario encuentre conveniente hacer variaciones de detalle en el trazado, tendrá la obligacion de prevenirlo al Gobierno para que este asocie un ingeniero nacional á los encargados por la empresa de hacer los estudios, correspondiendo al Poder Ejecutivo fijar el trazado definitivo en caso de disconformidad.

Como garantía del cumplimiento del contrato, el empresario queda obligado á depositar á la órden del Gobierno Nacional, la cantidad de cien mil pesos en fondos públicos, cuyo depósito será devuelto cuando aquel haya empleado en las obras un valor igual.

Si el concesionario no presentase los estudios ó no comenzase los trabajos en los términos señalados, salvo los casos de fuerza mayor, el contrato quedará rescindido con la pérdida del depósito.

Si las obras no terminasen dentro del plazo establecido, el concesionario pagará una multa de 10,000 pesos oro sellado por cada mes de retardo, salvo tambien el caso de fuerza mayor.

Por último, las cuestiones y diferencias que surjan entre el concesionario ó empresa y el Poder Ejecutivo, acerca de la manera de cumplir las obligaciones que las leyes de concesion respectivamente les imponen, serán sometidas al juicio de árbitros nombrados, de una y otra parte, con facultades de nombrar éstos un tercero que, formando tribunal, las resuelva. Si los árbitros no se acordasen en la eleccion del tercero, será nombrado por el Presidente de la Córte de Justicia Nacional.

—

La ley de 17 de Noviembre establece, que el Poder Ejecutivo dispondrá que el Departamento de Ingenieros efectúe los estudios de los siguientes ramales férreos:

1° De la línea de prolongacion del ferro-carril Central Norte por la vía directa de Jujuy, desde el punto que resulte mas conveniente entre Cabeza de Buey y Santa Rosa, hasta el Sud del Valle de Lerma, pasando por la ciudad de Salta.

2° De Chumbicha á Tinogasta y Fuerte de Andalgalá, pasando por la punta del Negro ó por la Quebrada de la Sébila, segun resulte mas conveniente.

3° De Mendoza á San Rafael, pasando por San Vicente, Lujan, Tupungato y San Cárlos.

4° De San Juan á Jachal y del Albardon á Caucete.

5° De la ciudad de Catamarca á empalmar con el ferro-carril Central Norte en el punto que resulte mas conveniente, pasando por el Totoral.

6° De la ciudad de la Rioja á empalmar en el ferro-carril de Dean Funes á Chilecito, en el punto mas conveniente entre Santa Rosa y Cholo.

El Poder Ejecutivo queda autorizado por esta ley para invertir la cantidad de 96,000 pesos moneda nacional en los estudios de los ramales expresados, en la forma siguiente: 5,000 pesos en el estudio del ramal al Valle de Lerma; 20,000 pesos en el de Chumbicha á Tinogasta y Fuerte Andalgalá; 25,000 ps. en el de Mendoza á San Rafael; 25,000 en el de San Juan á Jachal y del Albardon á Caucete; 15,000 en el de la ciudad de Catamarca á empalmar en el ferro-carril Central Norte y 6,000 pesos en el de la ciudad de la Rioja á Santa Rosa ó Cholo, quedando comprendidos en estas sumas la preparacion de los proyectos respectivos, viáticos y demas gastos extraordinarios.

—

Por la ley de 27 de Noviembre, se concede á los señores Francisco Bustamante y Ca. permiso para construir y explotar una vía férrea que, partiendo de la Capital de la República pase por Navarro, 25 de Mayo, San Cárlos, Guaminí, Carhué, Gral. Acha, Trenque-Lauquen, Chadi-Leuvú, Rio Colorado y Rio Neuquen, atraviese la Cordillera de los Andes por el paso Antuco y termine en la estacion Jumbel del Ferro-carril Chileno del Sud.

Se concede á esta empresa, la propiedad y uso gratuito de los terrenos fiscales de la Nacion, necesarios para la construccion de la vía, estaciones, talleres, depósitos y demas dependencias del Ferro-carril, de conformidad á los planos que recibiesen aprobacion del Poder Ejecutivo; y se declaran de utilidad pública con este mismo objeto los terrenos de propiedad particular que atraviese la vía, los que deberán ser expropiados por cuenta exclusiva de la Empresa.

Se concede igualmente á los señores Bustamante y Ca. el derecho de construir sin garantía un ramal desde la estacion Carhué de la línea pedida, hasta la estacion Arroyo Corto del Ferro-carril del Sud.

En cuanto á la línea principal, el concesionario tiene la obligacion de presentar los planos definitivos de la vía en toda su estension y en la forma que lo exija el Departamento de Ingenieros, dentro de los diez y ocho meses siguientes á la fecha en que se firme el contrato; debiendo la empresa dar comienzo á los trabajos dentro de los seis meses siguientes á la aprobacion de los planos y presupuestos por el Poder Ejecutivo y terminarlos á los seis años.

A un costado de la vía debe colocarse una línea telegráfica de dos hilos, que será entregada al servicio público, y para la cual debe regir la tarifa de los telégrafos nacionales.

El Gobierno de la Nacion garante al concesionario un interés anual de 6 por ciento por el término de 20 años, sobre un capital que como máximun se fija en (22500 ps. m|n, oro) veinte y dos mil quinientos pesos moneda nacional oro sellado por kilómetro, no debiendo exceder la longitud total de la vía de mil doscientos cincuenta kilómetros para el efecto de la garantía.

Para la liquidacion de la garantía se reconoce á la empresa como gastos de esplotacion de la línea el 55 por ciento del produto bruto. La línea deberá entregarse al servicio público por secciones de cincuenta kilómetros, salvo que hubiese poblaciones dentro de ese límite.

El servicio de la garantía se hará anualmente y empezará á abonarse á medida que las secciones de la línea vayan entregándose al servicio público en la forma prescrita en el artículo anterior.

La empresa, durante el término de la garantía y una vez entregada al servicio público la primera seccion, pasará al Gobierno mensualmente un balance general del producido y gastos del Ferro-carril, que podrá ser verificado en los libros de la empresa por un agente del Gobierno.

Cuando el producto líquido del Ferro-carril exeda de 6 por ciento, la empresa entregará al Gobierno el exedente íntegro en oro sellado, hasta reembolsar por completo las cantidades recibidas en razon de la garantía, mas un 5 por ciento de interés.

Durante el término de la garantía, el Gobierno de acuerdo con la empresa fijará las tarifas que deban regir para el tráfico público del Ferro-carril y despues de su vencimiento, siempre que las utilidades líquidas excedan del 12 por ciento.

El domicilio legal de la empresa será en la Capital de la República.

Las cuestiones que se susciten entre el Gobierno y la empresa, serán sometidas á la decision de jueces árbitros nombrados de una y otra parte, con arreglo á las leyes del país.

El concesionario al firmar el contrato, depositará en el Banco un valor de cien mil pesos en títulos de renta nacional en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraidas y en el caso en que no presentase los estudios ó no comenzase los trabajos en los términos señalados, quedará rescindido el contrato con la pérdida del depósito ó una multa equivalente.

Las concesiones otorgadas quedarán sin efecto si la República de Chile no autorizase la prolongacion de la línea hasta su terminacion dentro de su territorio, no pudiendo tampoco el concesionario iniciar su ejecucion en la República Argentina, mientras no se ejecute entre ambos países una convencion que reglamente el tráfico y demas relaciones internacionales á que ella diere lugar, debiendo contarse los plazos fijados para la presentacion de los planos definitivos de la vía y para el comienzo de los trabajos, desde el dia de la aprobacion de esta Convencion.

Finalmente, por la ley de concesion la Nacion se reserva el derecho de expropiar esta línea en cualquier tiempo, pagando su valor mas un 20 por ciento.

Política eleccionaria

El año que espira encontró las fuerzas electorales en pugna en las siguientes posiciones:

Cuatro candidatos aspiraban á la Presidencia de la República: los Doctores Irigoyen, Gorostiaga, Rocha y Juarez Celman.

A fines de Diciembre, los tres primeros [illegible] asistencia del General Mitre, convinieron en una reunion [illegible]

El Dr. Juarez no [illegible]

[illegible]

[illegible] de la eleccion de diputados nacionales se [illegible] listas mixtas.

[illegible] de los [illegible] de [illegible] el hecho de [illegible] y de sus detalles.

Respecto de las Provincias del Interior ninguna dificultad se levantó, pues la coalicion nació allí primero, como que ha sido el centro principal de la lucha.

Los comités de ellas procedieron á concertar la coalicion verdaderamente, aunque el negocio se arregló aquí. Solamente en Salta y Tucuman surgieron dificultades, que se allanaron, nacidas de los antiguos antagonismos locales de los partidos fusionados.

En esta capital debian elegirse 5 diputados y se convino en repartirlos así: dos diputados rochistas, dos mitristas y un irigoyenista.

La Provincia de Buenos Aires puso en peligro el pacto: los mitristas pretendian que la diputacion se repartiese por iguales partes entre los tres grupos coaligados, á lo que resistian los rochistas, en razon de que era una situacion que les pertenecia totalmente, á punto de que ninguno de los otros partidos habia organizado nada en ella.

Por fin los rochistas consintieron en dar dos candidatos á los católicos y uno á los mitristas.

La coalicion, pues, rehuyendo la cuestion candidaturas presidenciales, pudo llegar á un acuerdo laborioso para afrontar la jornada de Febrero, declarando que tan luego como pasase esta eleccion, abordarian la principal, momento que habrian deseado no llegase jamás, tal era el recelo que palpitaba en todos sus actos.

—

Entre tanto, el aspecto de la contienda adquiria gradualmente líneas mas vivas y sombrías.

El peligro de una conflagracion general se miraba como posible. Unos creian que la Provincia de Buenos Aires seria convulsionada para que una intervencion federal cayese en seguida. En los corrillos políticos y aun en los diarios se daban los nombres de los agentes que encabezarian el movimiento.

Otros miraban las cosas bajo otra faz, atribuyendo al Dr. Rocha el propósito de alterar el órden público, dando un golpe de mano en la capital, en concepto de ser secundado en diferentes puntos del país.

¿Qué hubo de verdad en esas versiones públicas? Despues que los sucesos han pasado y atando y correlacionando hechos, circunstancias y revelaciones, creemos poder decir que si en los partidos no llegó á ser una deliberacion completa buscar en las armas la solucion de la contienda, en su seno hubo influencias poderosas propicias á ese temperamento. Hubo, pues, quienes pensasen en convulsionar la Provincia de Buenos Aires y tambien esta Capital y la República, pero no pudo alcanzar el deseo al grado estremo de una resolucion de partido.

En el primer mes del año, la Policía de esta Capital recibió una organizacion de batallones de línea; se formaron 4 de 250 plazas cada uno con sus gefes y oficiales á la cabeza.

El Gefe de Policía, General Bosch, garantió el órden en las elecciones y la conservacion de la paz pública, con las fuerzas policiales á sus órdenes, sin la ingerencia de las de línea.

El Gobierno Nacional reforzaba el parque de los Gobernadores de Provincia, cuyas policías todas se armaron á remington.

Denuncióse, con base de verdad sin duda, de que soldados disfrazados y oficiales se ponian al servicio de algunos Gobiernos de Estado.

Los partidos se armaban tambien: la prensa electoral de toda la República ardía en pasion desbordada.

El Gobierno Federal tenía distribuidos armamento y ejército anticipadamente bajo un plan estratégico, ocupando puntos apropiados para operar sobre cualquier punto donde se produjesen hechos de fuerza.

Mendoza estaba reforzada con armas y un cuerpo de línea, cubriendo las tres provincias de Cuyo.

Entre Rios era el centro de operaciones sobre Santa Fé y Corrientes.

Córdoba estaba preparada para atender las exigencias de la situacion en el centro, contando con Catamarca, cuyo Gobernador, militar, habia sido provisto de abundante armamento.

En el Norte, en la frontera de Salta, habia un cuerpo de línea listo para abrir campaña.

Las guarniciones del Chaco y Misiones, custodiaban de cerca á Corrientes.

Y en esta Capital habia mas de 3000 veteranos, fuera de la Policía, vigilando los sucesos locales y los de la provincia de Buenos Aires, aparte de las fuerzas de la Pampa y del Rio Negro, que en pocos dias podian ocupar el Sud de la misma.

Bajo estas condiciones se aproximaba el dia de la eleccion de Febrero: mas que los aprestos para un acto electoral, eran los preparativos para dar una gran batalla campal sangrienta.

El comercio se sobrecogía poseido de fundados recelos, pero es indudable que en el fondo de la conciencia social habia una conviccion profunda de que la paz pública no seria alterada: no habia elementos para subvertirla, ni banderas principistas que amparasen una revolucion popular prestigiosa, porque el abuso y la impureza se cometian, en mayor ó menor escala, por ambas partes.

Desconsolante era el cuadro que la República presentaba á la contemplacion de los espíritus serenos, porque demostraba cuan distante nos hallamos todavía de la educacion democrática que el ejercicio de las instituciones libres requiere para que el sufragio popular sea una verdad.

—

El mes de Enero presenció un gran litigio cívico en esta capital, que daba mayor colorido al cuadro antes trazado.

Los padrones electorales habian sido manchados por el fraude, vaciando en ellos una enorme cantidad de nombres supuestos. Quizás la mitad de la inscripcion fué fraudulenta.

Los reclamos fueron elevados al Juez Federal, Dr. Tedin, quien adoptó un procedimiento para el juicio, rechazado por el partido perjudicado. Apelada su primera sentencia ante la Corte, ésta se declaró incompetente para entender en el asunto, por cuanto el Juez ejercia una jurisdiccion propia y privativa.

Profundas agitaciones é incriminaciones acres levantaron esos juicios llamados de tachas, cuyo resultado fué la eliminacion de algunos miles de inscriptos del registro, pertenecientes al partido juarista, quien protestó contra los fallos, declarando que no los tomaría en cuenta en la eleccion, y que acusaria al Juez ante la Cámara de Diputados por prevaricato.

Grandes tumultos hubo en los Tribunales con motivo de las audiencias: el Juez fué insultado en su despacho, pero él se mantuvo tranquilo é inexorable, llevando sus procedimientos, hasta donde pudo, con una energía inusitada.

La verdad es que si en la manera de proceder habia error, en el fondo las sentencias eran justas, porque la inscripcion fué fraudulenta en proporciones que merecian el nombre de colosales.

El partido que tuvo mayoría en la mesa inscriptora, abusó de ella, llenando los padrones con nombres supuestos: el cementerio tuvo su buena representacion en esos documentos preciosos de las democracias.

—

Llegó el dia esperado, en que debia decidirse la lucha presidencial, esto es, el 7 de Febrero; pues la eleccion de Diputados era la eleccion de los jueces de la eleccion de Presidente.

Asegurada la mayoría parlamentaria, se aseguraba definitivamente la victoria. De ahí el supremo interes con que los partidos miraban esa jornada, llamada la primera y decisiva batalla de la contienda.

En los dias anteriores al 7 de Febrero se denunciaban en algunas provincias ruidos siniestros, denunciadores de que no habia eleccion popular.

En Catamarca se denunció la existencia de una revolucion: el Gobernador solicitó el apoyo del Gobierno Nacional, quien despachó un destacamento de 100 hombres á marchas forzadas, al mando del hoy General Supisiche.

El Gobernador desparramó como 600 hombres armados á remington en toda la provincia, vigilando y encarcelando á los hombres principales de la oposicion.

Cuando el jefe nacional llegó, fué sorprendido con la nueva de que no habia tal revolucion: las cárceles, entre tanto, estaban llenas [illegible].

En Santiago del Estero sucedió algo análogo, [illegible] violento que en Catamarca.

[illegible] de la oposicion fueron apresados [illegible] de la eleccion, atribuyéndoles propósitos subversivos que no han [illegible].

[illegible] de guerra que [illegible], se abrieron los comicios [illegible].

[illegible] por la violencia [illegible]. El pueblo no se acobardó [illegible] y pretendió [illegible] armas [illegible], pero [illegible] por las autoridades. Corrió [illegible] órden de cosas, [illegible].

[illegible] quiso [illegible] á dar formas [illegible].

[illegible]

En esta capital no se disputó [illegible] los partidos [illegible] partido juarista, [illegible] por el Juez Federal, [illegible] votos á los [illegible], fundándose en que los juicios adolecian de nulidades insanables.

El partido juarista resultó con mayoría de Diputados diplomados y por consiguiente, el Congreso le pertenecía, desde ese momento: el problema eleccionario dejó de serlo.

La coalicion protestaba contra los actos de fuerza de que habia sido víctima, sosteniendo la nulidad de varios registros, pero carecía de medios para hacer prevalecer sus protestas, desde que la Cámara de Diputados iniciaría sus sesiones preparatorias con una fuerte mayoría contraria. Estaba, entonces, vencida en el terreno de los hechos.

—

Pasada la eleccion del 7 de Febrero, las fracciones coaligadas debian preocuparse de concluir el pacto de union que venian rechazando con perjuicio de cada una de ellas.

La fraccion gorostiaguista, la que menos capital electoral poseía, dirigida por el General Mitre, pretendía un cuarto candidato, pues no aceptaba á los otros dos, los doctores Rocha é Irigoyen.

Cada uno de estos á su vez, ellos ó sus parciales, sostenian sus candidaturas respectivas, atribuyéndose mayoría en la opinion.

Los irigoyenistas discurrian así: el triunfo en Salta, Tucuman y Santa Fé, era indudable; en Santiago, Jujuy y Catamarca contaban con la mayoría de la opinion; en la Rioja, San Juan y San Luis contaban con elementos de importancia y en esta Capital tenian una fuerte base popular. Y hacian figurar un factor mas, la neutralidad del Presidente de la República respecto de su candidato.

Una otra consideracion hacian valer y que era digna de atencion, dado el estado en que la lucha se hallaba. Era que desapareciendo la candidatura Irigoyen, la coalicion perdería fuerzas valiosas: la situacion oficial de Santa-Fé tomaría otros rumbos, lo mismo que algunos diputados en el Congreso.

Los amigos del Dr. Rocha sacaban la cuenta de otro modo, sosteniendo que su candidato reunia el mayor capital electoral y que era con el único con quien la coalicion podría afrontar la lucha con éxito.

Sin embargo; estos raciocinios no hacian camino; ni los mitristas aceptaban á Rocha é Irigoyen, ni los irigoyenistas á Gorostiaga y Rocha, ni los rochistas á los otros.

Un numeroso jurado político compuesto de igual número de delegados de las tres fracciones trabajó en repetidas y largas sesiones, estando á punto de romper mas de una vez. La verdad es que no habia union, sinó desunion entre ellos. Se habian alejado de las corrientes de la opinion con sus discordias y recelos mútuos.

Cuando ya se consideraba roto el pacto, un delegado rochista propuso la candidatura de transaccion del Sr. D. Manuel Ocampo, aceptada por los gorostiaguistas: los irigoyenistas reservaron su opinion.

La fórmula fué propuesta á los comités de las tres fracciones, que la aceptaron al cabo de largas negociaciones, en vísperas casi de la eleccion presidencial del 11 de Abril.

Habian malgastado en negociaciones lo que vá de Febrero á Abril.

La coalicion, hecha de mala gana, sin espontaneidad y con la recíproca desconfianza de todos los que la constituian, se selló desprestigiada y completamente muerta.

El señor Ocampo aceptó la candidatura que se le ofrecía, declarando que daba su nombre en la firme creencia de que no triunfaría, dado el estado de la cuestion. Fué una adhesion á la protesta que contra el partido gubernista hacía la coalicion.

En las provincias las oposiciones aceptaron la candidatura Ocampo, menos Santa Fé, que se plegó á la candidatura Juarez así que desapareció la candidatura del Dr. Irigoyen.

Llegó el 11 de Abril, que ya no encerraba ni las sombras de una incógnita. En ninguna parte hubo lucha; en esta Capital misma el movimiento no tuvo ni la mitad de la vida del 7 de Febrero. Llenaron las formas y nada mas.

—

Lo que sucede siempre, sucedió en esta vez: la imaginacion se entretenía con combinaciones misteriosas, con evoluciones, con algo desconocido, que torcería los hechos que los registros electorales contenian.

Pero estas ilusiones debian desaparecer en breve.

A fines de Abril las Cámaras nacionales iniciaron sus sesiones preparatorias para constituirse, las cuales tienen por objeto aprobar las elecciones practicadas.

En esas sesiones tienen asiento los electos.

La mayoría juarista era considerable, la que procedió á aprobar las elecciones de sus parciales hasta formar quorum.

Los registros mas disputados eran los de esta Capital. La oposicion sostenía la nulidad de las elecciones hechas sin los registros autorizados por el Juez Federal.

Los gubernistas sostenian la tésis contraria, y ademas que no debía computarse el registro de una de las Parroquias, favorable á la oposicion, por no haber sido entregado en el mismo dia de la eleccion al Concejo Deliberante.

La Junta Escrutadora hizo un cómputo, en mayoría, favorable á los gubernistas, dando los diplomas á sus candidatos.

La Corte, en última instancia, declaró que el Presidente del Concejo Deliberante debió recibir el registro de la Parroquia aludida, pero no fué tomado en consideracion ni por la Junta escrutadora ni por las Cámaras mas tarde.

El resultado de la discusion parlamentaria fué el rechazo de los registros de los coaligados en ambas Cámaras y la admision de los candidatos gubernistas.

La única diputacion opositora que entró fué la de Buenos Aires y Tucuman: la de Santa Fé y Salta fué rechazada.

La fraccion opositora en el Congreso quedó reducida notablemente, no llegando quizás á un tercio. Su temple moral decayó tanto, que apenas se hizo perceptible en el escrutinio de la eleccion presidencial, en el cual se votó uno por uno los registros mandados por las provincias.

El señor Ocampo no tuvo sinó los votos de la provincia de Buenos Aires, pues los de Tucuman al fin fueron dados al Dr. Irigoyen.

La combinacion del Dr. Juarez Celman, para Presidente y del Dr. Pellegrini para Vice, tuvo los votos de la Capital, Entre Rios, Corrientes, Santa Fé, San Luis, Mendoza, San Juan, Córdoba, Rioja, Santiago, Catamarca y Jujuy. Los de Tucuman reforzaron al Dr. Pellegrini. Salta fué inutilizada.

La contienda tan acalorada en el último año, en la hora del desenlace fué fria, los ánimos habian decaído hasta un languidecimiento que no se esperaba.

En el dia señalado por el procedimiento constitucional, los electores se reunieron y proclamaron al nuevo Presidente que á la sazon se hallaba en Córdoba.

El prolongado litigio habia terminado, sin dejar en la conciencia nacional esas huellas peculiares de los grandes sacudimientos genuinos de la opinion, como son las pasiones exaltadas que arrastran á los individuos, á los pueblos y á los partidos á los mayores sacrificios, afrontando la adversidad, como se presente, con viril entereza.

Quedaron resentimientos mas ó menos profundos en algunas provincias en donde hubo agitacion popular y en donde la fuerza pública abusó torpe y sangrientamente de su poder: son vestigios de reyertas, despojos del derecho de elegir, pero no surcos de la opinion condensada en propósitos hechos, en cuya realizacion se confunde con la lógica de las convicciones profundas y con la fé de las grandes causas.

—

La coalicion de las fracciones opositoras no fué sinó un hecho pasagero, un espediente del momento, arbitrado bajo la imposicion de los sucesos para poner término á la contienda.

Cuando se inició, creyóse que pudiera ser el punto de arranque, de un partido de oposicion á la nueva Presidencia que surgía, contando, como contaba, con posiciones oficiales y con elementos organizados de opinion en todo el país.

La creencia era autorizada por los mismos motivos que se invocaron para la union de elementos separados hasta entónces por viejos antagonismos personales.

Solamente propósitos muy hechos y muy graves en verdad, debian hacer posible la coalicion de los señores Mitre, Rocha, Sarmiento é Irigoyen, bajo una sola bandera—la defensa de las libertades políticas del país—segun sus propias declaraciones, que las consideraban profundamente vulneradas.

Con todo: no llegó á nacer ningun vínculo durable entre ellos, á términos de que la coalicion no existía en las mentes de los que la formaban cuando fué sancionada, es indudable que debilitó las fuerzas y enervó el nervio de cada una de las fracciones coaligadas, en vez de robustecerlas. El adversario fué el único que ganó con ella y, aunque parezca esto una anomalía, es la verdad. Dióse una prueba irrecusable de la imposibilidad que hay en aunar fuerzas políticas en el país, con un credo y una bandera principistas é impersonales. Es un fenómeno sociológico digno de estudio.

Pasada la eleccion de Abril, los rochistas disolvieron todos los comités empezando por el central: los irigoyenistas celebraron una reunion para dar organizacion permanente á su fraccion, pero el pensamiento no alcanzó á [illegible] maduras en el terreno de la práctica.

Los mitristas se alejaron silenciosos como siempre, los católicos, sus aliados, con los [illegible] el título de un [illegible] político [illegible].

[illegible]

[illegible] correligionarios que lo recibieron en la Estacion [illegible]. Declaró que gobernaría sin rencores y sin exclusiones, reconociendo el derecho de las mayorías para imperar en los destinos públicos, á las cuales no violentaría, cualesquiera que fuesen.

Desde ese momento, la prensa opositora, especialmente la rochista, suspendió sus fuegos contra la persona del Presidente electo y los sucesos que rodearon su eleccion: aceptó su programa político de Gobierno, adhiriéndose á él.

Fué un vuelco radical en los ánimos exaltados en la lucha, que dura hasta hoy.

Puede decirse con exactitud que la nueva Administracion entró á su ejercicio sin oposicion organizada.

Sus adversarios mas ardientes tentaban unidos de acercarse al Presidente, no sabemos si por conveniencias personales, por insuficiencia de fuerzas para contrariar sus marchas, por falta de abnegacion para sobrellevar las consecuencias inmediatas del desastre, ó por patriotismo. Lo que sabemos es que en la situacion actual de la política interna argentina, la debilidad en la accion y la ausencia de viril fortaleza del espíritu, proscriben eso que se llama la "oposicion", esto es, el propósito de sacrificar una posicion á la sombra de una bandera, por un tiempo indeterminado y una contienda continuada y sin tregua, en las esferas del civismo guapo y sereno.

El éxito tiene atractivos poderosos, subyuga y avasalla en épocas históricas como la presente y ésta es la razon verdadera de los sucesos que epilogamos. No hay virtud templada para menospreciarlo, ni fuerzas materiales para destruirlo, ni pueblo que apoye la anarquía. ¿Y qué sucede entónces? Lo que acontece — la adoracion del éxito, que permite al país desenvolver sus grandes progresos materiales, cimientos y gérmenes de la reconstruccion del juego regular de las instituciones democráticas, cuyos resortes populares procedentes de otro estado de civilizacion, están gastados.

El nuevo Presidente pudo tomar posesion del mando en un dia sereno, sin una nube que enturbiase el horizonte de su administracion, producida por la oposicion.

En su Mensage—programa leido en el Congreso, renovó su declaracion de que gobernaría con los elementos sanos del país, sin ódios y sin rencores, lo que importó proclamar una política de reparacion.

Declaró que como magistrado sería prescindente en la vida íntima de los Estados.

Mucha alarma produjo la declaracion de que consideraba incompatible la coexistencia de los dos Bancos oficiales en esta Capital, pero mas tarde los órganos del gobierno explicaron el alcance de esa opinion, que no importaba el propósito de abordar la materia desde luego y que en ningun caso dejarian de conciliarse la justicia y las conveniencias generales encarnadas en los aludidos intereses.

El Dr. Juarez Celman organizó su Ministerio con hombres de su partido, conservando los de la Administracion anterior. Lo constituyó de esta manera: Interior, Dr. D. Eduardo Wilde; Hacienda, Dr. W. Pacheco; Relaciones Exteriores, Dr. Norberto Quirno Costa; Justicia, C. é I. P., Dr. Filemon Posse y Guerra y Marina, General Eduardo Racedo, Gobernador actual de Entre-Rios, ocupando interinamente la cartera, mientras espire su período, el General D. Nicolás Levalle.

No hubo cambios dignos de mencion en la administracion pública. El mas importante fué la Gefatura de Policía de esta Capital, á la que fué llamado el Coronel D. Aureliano Cuenca por renuncia espontánea del General Bosch.

Los actos administrativos de mayor significacion del nuevo Gobierno, son los siguientes: Reorganizacion administrativa de la escuadra, con positivo beneficio para su moral y disciplina. Consiste en el nombramiento de una Comision Inspectora, especie de Consejo de almirantazgo, compuesta de gefes respetables, y en el regreso del Comodoro Somellera al Estado Mayor como Gefe.

Organizacion de oficinas de informacion en Europa y Estados Unidos.

Creacion de una Comision Central de Inmigracion, reforzando á la Comisaría General.

Autorizacion al Banco de la Provincia de Buenos Aires para aumentar en 7,000,000 su emision inconvertible, cantidad igual á la que el Gobierno le adeuda á él y al tesoro de la Provincia: deuda que queda aplazada, en su pago, con los intereses suspendidos, hasta que el deudor la cancele; y mientras esto no suceda, el Banco poseerá la emision, cuyo retiro lo hará recien cuando se cancele la deuda.

Promocion de un proyecto de reforma en la organizacion de la Contaduría General, cuyo viejo y honrado Presidente, el Dr. Santiago Cortinez, ha fallecido rodeado del respeto y de la consideracion del país.

—

Volveremos á la política, tema de que nos hemos desviado, conducidos por incidentes conexos con ella en el punto en que iba la narracion sintética que venimos haciendo.

Quebrada en su espíritu y en sus medios la oposicion y disuelta la coalicion, los elementos que actuaban en la lucha trabada en la Provincia de Buenos Aires para la eleccion de Gobernador, que mas adelante nos ocuparemos, por la fuerza de los acontecimientos y por la lógica de la situacion creada por el desenlace de la contienda presidencial, realizaron un movimiento de aproximacion al Presidente, como si necesitasen de su concurso ó de su neutralidad, para resolver la cuestion.

Muy pronto los abismos de la pasada lucha se taparon y las distancias se suprimieron. Las dos fracciones en que se dividió el partido que sostuvo en la Provincia la candidatura presidencial del Dr. Rocha, entraron en relaciones mas ó menos fáciles con el Dr. Juarez, procurando respectivamente mancomunar con él sus intereses políticos.

El Presidente manifestóles que sería completamente neutral en la contienda; y á sus correligionarios, que deseaban concurrir á la querella con candidato própio, díjoles que resolviesen acerca de su actitud prescindiendo de él.

Y en homenage á la verdad, debe dejarse constancia que la influencia presidencial no se hizo sentir hasta el mismo dia de la eleccion, cumpliendo así su promesa.

—

El movimiento electoral local de las Provincias no ha carecido de importancia durante el año.

El 7 de Enero tuvo lugar en Santa Fé la eleccion de Gobernador, que recayó en el Dr. D. José Galvez, Ministro de Gobierno del Dr. Zavalla.

Los preliminares de esa eleccion fueron prolongados y ruidosos. En Santa Fé no habia lucha política desde muchos años atrás, y un grupo de ciudadanos importantes resolvió levantar popularmente la candidatura del Dr. Estanislao S. Zeballos, publicista jóven ventajosamente conocido en el país. Suscitóse un vivo movimiento de opinion, pero los desarrollos de la contienda presidencial hicieron variar de posicion á la cuestion local, y la candidatura popular fué retirada no quedando sino la oficial mencionada.

—En Córdoba fué elejido Gobernador el acaudalado estanciero D. Ambrosio Olmos, Vice-Gobernador el Dr. D. José Echenique, Decano de la Facultad de Derecho de esa Universidad. Es un Gobierno templado, aceptado sin violencia, si bien no apoyado, por la masa de la poblacion consciente de la Provincia.

En Corrientes renunció el Gobernador Dr. Derqui para ocupar una banca en el Senado Nacional, reemplazándolo el Presidente de la Legislatura. El Ministro de Gobierno, Sr. Vidal, es el candidato oficial y único para el próximo período.

—En la Rioja fué electo Gobernador el Sr. Francisco V. Bustos, que tres años atrás habia desempeñado el mismo puesto. Se levantaron las candidaturas populares del Dr. D. José B. de la Vega y de D. Florentino Barros, pero resuelta la contienda presidencial el 11 de Abril, á los comicios provinciales del 24 del mismo, la oposicion no concurrió.

—En Salta el Gobernador Solá se embanderó con la oposicion, inclinándose primero al Dr. Irigoyen y cayendo al fin con el Dr. Rocha.

Sin embargo, surgió vigorosamente la candidatura del Dr. Martin G. Güemes para sucederle en el Gobierno, y no obstante de ser partidario de la candidatura Juarez, fué elegido sin oposicion.

—En Entre Rios se dibujó con líneas rectas y salientes una division séria en el partido gobernante; una fraccion levantó la candidatura del ex-Ministro de Gobierno Dr. Laurencena para suceder al General Racedo, y la otra, apoyada por éste, propició la del Sr. D. Antonio Crespo, rico hacendado de la Provincia.

Ambas agrupaciones se hacian un fuego hiriente.

La oposicion no tomó posiciones definidas, pero parcialmente sus miembros apoyaban la candidatura Laurencena, si bien algunos se inclinaban á la de Crespo.

El ex-Ministro candidato no quería bajo ningun concepto romper con el Presidente de la República, vinculado al General Racedo, y buscaba su apoyo, que no lo consiguió. Sea por eso, ó sea porque no llegó á reclutar elementos de lucha como para triunfar, el hecho es que el Dr. Laurencena dió un manifiesto retirando su candidatura, en obsequio á la union de su partido.

No quedó, por lo tanto, mas candidato que el Sr. Crespo.

—En Tucuman se armó una situacion amenazante.

El Gobernador D. Santiago Gallo, fué propicio hasta el desenlace de la lucha á la candidatura Irigoyen y gobernaba con la oposicion local, juaristas y rochistas, fracciones que se unieron tan luego como pasó la eleccion presidencial.

[illegible] electo el Sr. Gallo y antes de tomar posesion del mando, [illegible] la nueva Constitucion de la Provincia [illegible]

[illegible] al Sr. Gallo el período de tres [illegible]

[illegible] cion en este año, alegando que el período no era sino de dos años, que vencia en Octubre último.

La oposicion se puso de pié visiblemente dispuesta á dar motivos á una intervencion federal. Levantó como candidato á la gobernacion al Sr. D. Lídoro Quinteros, juarista, aceptado por el partido liberal local, ex-rochista.

Los juaristas exigian del nuevo Presidente como pago de la victoria, que les prestase su apoyo para hacer prevalecer su doctrina acerca de la duracion del período del Sr. Gallo.

Los situacionistas, convencidos de que el desarrollo del litigio tal como estaba planteado les sería desfavorable en el terreno de los hechos, realizaron una evolucion. El gobernador Gallo hizo dimision del cargo y el colegio electoral designó para secundarle al Dr. D. Juan Posse, quien no encontraría las resistencias en que él tropezaba. De esta manera se descargó la situacion, resolviéndose el pleito. El nuevo gobernador, cuyo período es de tres años, se ha aproximado al Gobierno Nacional y procura conciliar los antagonismos de la política local: á este fin llevó al Ministerio á un miembro del partido liberal.

—En Santiago del Estero fué llevado al gobierno el senador nacional y jefe del partido nacional de la localidad D. Absalon Rojas. La eleccion no fué disputada y actualmente desempeña sus funciones, confesando el propósito de hacer una política reparadora, que haga olvidar los resentimientos pasados.

—La cuestion eleccionaria mas interesante despues de la presidencial, es la de la Provincia de Buenos Aires, cuya poblacion y riqueza le dan un rol influyente en la política interna de la República. En ella apoyó el Dr. Rocha la palanca de la contienda presidencial, haciendo posible á la vez el nacimiento de las otras candidaturas que han figurado.

El jefe del partido provincial subordinó en mucho los giros diversos de la lucha nacional, para salvar del contraste su influencia en la Provincia, y sin duda á esto debe atribuirse en gran parte su actitud conciliadora y hasta amistosa con la nueva Presidencia. Todo hace presumir que su plan era quedar en condiciones de resolver el problema de la Gobernacion de la Provincia.

Desde algun tiempo atrás, sin embargo, en el seno de su partido palpitaban algunas aspiraciones, que esperaban el aliento y la proteccion del jefe.

Los sostenedores de una de ellas, empero, se anticiparon en los trabajos, con conocimiento del Dr Rocha, que no les ponia obstáculo alguno; y aun se asegura que tenian su beneplácito, si bien no hubo acuerdo de partido.

Nos referimos á la candidatura del Sr. D. Máximo Paz, hombre jóven, dueño de la fama de ser un carácter y una bien templada honradez.

Esta candidatura hizo un fácil camino en la opinion de la Provincia, trayendo á sus filas una gran partida gobernante, muchos elementos extraños á la política militante.

Terminada la eleccion presidencial, llegó el momento de resolver la cuestion presidencial.

El Dr. Rocha promovió reuniones de sus correligionarios para la designacion del candidato. Una parte de ellos esperaba sus indicaciones, la otra se agrupaba en torno de la candidatura del Ministro de Gobierno D. D. Nicolás Achával y el resto sostenía con calor al señor Paz. El Dr. Rocha dirigía sus trabajos á la designacion de un tercer candidato.

Los achavalistas se mostraban dispuestos á aceptar la tercera fórmula, pero los pacistas desde el primer momento declararon que creían contar con la mayoría y que lo que correspondía era consultar la opinion con franqueza y lealtad.

Diversos temperamentos y expedientes se tentaron para conciliar los ánimos, pero los sucesos habian hecho ya mucho camino.

Los pacistas vieron desde entónces un enemigo en el Dr. Rocha y la lucha se trabó ágria y violentamente, colocándose en esta actitud—"Paz ó nadie".

El Dr. Rocha tuvo que afrontar de llano la difícil situacion que se le echaba encima; tocó llamada á sus correligionarios, para reorganizar su partido, siendo muy pocos los q' abandonasen sus compromisos con la candidatura Paz: convocó una asamblea en Flores y allí se proclamó la candidatura Achával: en ese acto manifestó el Dr. Rocha que aceptaba este candidato, no obstante de que no habia sido el de sus íntimas afecciones.

—

La lucha se empeñó con acritud y sin cuartel. Los pacistas definieron su bandera, que era de reaccion contra la influencia del Dr. Rocha en la Provincia de Buenos Aires, la cual fué cruzada y trillada por los emisarios propagandistas de ambas fracciones. El mismo Dr. Rocha y el candidato Achával hicieron giras electorales.

Los hombres del partido nacional ó juaristas no concurrieron á la contienda con un candidato própio, pero viendo en el Sr. Paz un adversario de su adversario, se inclinaron á él. El Dr. Pellegrini fué de los primeros en tenderle la mano, aunque no se embanderó abiertamente.

El General Roca, así que bajó del Poder, se incorporó públicamente á las filas pacistas, engrosándolas con elementos que obedecen á sus indicaciones y á su política. Se trasladó á La Plata para estrechar relaciones con el Gobernador.

El General Roca fué el eslabon que aproximaba á los pacistas al Gobierno Nacional, cuyo calor buscaban los achavalistas por diversos caminos, llegándose hasta á afirmar que el Dr. Juarez privadamente se mostraba simpático al Dr. Achával.

El Dr. D'Amico, Gobernador de la Provincia, puso sus influencias para evitar la desunion del partido, levantando un candidato comun, que sería el Sr. Paz á donde lo llevaban sus simpatías personales y cuya candidatura consideraba hecha ya, siendo muy difícil desarticularla. Y no habiéndolo conseguido, declaró que no haría fuego á ningun candidato de su partido y que sería completamente imparcial en la lucha.

Los elementos oficiales estaban divididos entre pacistas y achavalistas, correspondiendo á los primeros, desde el principio, la Policía en masa, con su Jefe á la cabeza.

Las Municipalidades estaban en análogas condiciones.

En el curso del año se ensayó la ley orgánica de la institucion; en esos comicios se midieron por primera vez las fuerzas de los contendientes, resultando mas ó menos equilibrados, si bien es cierto que á la sazon no estaban completamente definidos los bandos.

—

Un tercer factor eminentemente popular bajó á la arena: fué la candidatura del conocido estadista Dr. D. Eduardo Costa, levantada por un grupo de ciudadanos con abstraccion y lejos de los círculos y partidos existentes.

Esperaban producir un movimiento reaccionario de opinion, aunque fuese remota la probabilidad del triunfo.

El recomendable y honorable esfuerzo no dió los frutos que se esperaban de él en un principio, pues el medio popular en que brilló en otros tiempos el Dr. Costa, habia sufrido grandes modificaciones en el curso de las luchas que se vienen sucediendo desde doce años atrás. Compromisos fuertes y nuevas vinculaciones gobernaban á hombres influyentes á quienes se suponía de antemano propicios á la candidatura Costa.

Sin embargo; la iniciativa logró importantes adhesiones en el Oeste y Norte de la Provincia, á donde concurrió el candidato, acompañado por el General Mitre.

Esta fraccion, pasados los comicios, ha declarado que continúa como núcleo de opinion organizada, con carácter permanente, dispuesto á la labor política sin tregua.

—

El 5 de Diciembre era el dia designado por la ley para la batalla.

El juicio público estaba dividido en cuanto al presentimiento del triunfo, tanto achavalistas como pacistas se lo atribuian con toda seguridad.

Pocos dias antes de la eleccion la prensa achavalista inició una propaganda de descontento contra el Gobernador, dudando de su imparcialidad. El nombramiento que hizo de algunos Comisionados extraordinarios para presenciar y garantir el acto electoral en algunos Partidos, cuya mayoría era de filiacion pacista, aunque eran personas conocidas y espectables en su mayor parte, acentuó aquel descontento de protesta.

Dos ó tres dias antes del 5, la Policía dió una série de golpes á elementos achavalistas, que se sucedieron hasta la noche de la víspera y en el mismo acto electoral en algunos Partidos. La razon que se dió y se dá, es que esa fraccion habia desparramado en la Provincia una gran masa de elementos de accion, armados, contratados en esta Capital, para producir actos de fuerza en algunos comicios.

Sin embargo; las prisiones se hicieron antes de que dieran motivo para proceder contra su libertad. Se inventó el calificativo de "sospechosos" desconocido en nuestra legislacion penal y policial, para autorizar tan atentatorio procedimiento.

Hay la circunstancia agravante de que la policía operó en todos esos casos en las horas de la noche y á las primeras palabras, se oian las descargas cerradas y mortíferas, trabándose un verdadero combate entre la gendarmería y los ciudadanos perseguidos.

Desgraciadamente se derramó bastante sangre y hubo víctimas apreciables que lamentar: entre las que figuran D. Esteban Trejo, hombre estimado y estimable, muerto en Navarro injustificadamente, y un señor Maldonado, [illegible] de la eleccion de San Fernando, que cayó al lado de la Mesa.

La opinion pública ha censurado [illegible]

[illegible]

para armar á sus correligionarios y otros sucesos [illegible] á la campaña un elemento extraño y de [illegible], [illegible] su voto en los comicios.

[illegible] los sucesos ocurridos, porque la [illegible] con la intervencion electoral de la Policía, ha sido un mal, [illegible] daño al notable movimiento de opinion que se produjo, como no lo veíamos desde hace mas de 10 años.

Con alguna cautela los tribunales han tomado la intervencion que las leyes les atribuyen en los referidos hechos sangrientos.

Debe hacerse constar que la fraccion pacista, favorecida por la Policía, independientemente de la cual ha mostrado tener elementos populares suficientes para luchar, no se ha solidarizado con los episodios dolorosos y condenables aludidos, habiéndolos deplorado en un documento sério y moderado del Presidente del Comité.

En suma: si la libertad electoral sufrió en la jornada, la moral política se ha salvado en las esferas de la opinion.

La candidatura Paz resultó con una mayoría muy considerable en el escrutinio de los registros de las elecciones revestidas con las formas externas marcadas por las leyes y autorizadas por los funcionarios administrativos de las localidades.

Los achavalistas desconocen ese escrutinio y sostienen otro, que aún no ha publicado y firmado oficialmente su comité, segun el cual el triunfo les pertenece.

Ellos trasladan la cuestion á la Asamblea legislativa, formada por ambas Cámaras de la Legislatura, juez de la eleccion y que debe reunirse el 5 de Enero á desempeñar sus funciones.

En la Cámara de Diputados los pacistas tienen mayoría, pero ésta es achavalista en el Senado. Unos y otros se asignan mayoría hoy mismo en la Asamblea. Parece indudable que antes de la eleccion la mayoría era achavalista, pero despues de ella se ha esparcido la version que hay opiniones modificadas en favor de los pacistas.

En tales circunstancias, dos ciudadanos miembros del partido imperante en la Provincia, que no intervinieron en la contienda, iniciaron negociaciones para soldar de nuevo á las fracciones en que está dividido.

Se logró que ambas nombren delegados para tratar la materia, pero hasta el momento en que escribimos estas líneas no han podido ni trazar el terreno de una negociacion de éxito posible: si en el último momento del año algo se adelantase, lo consignaremos en una "última hora".

Los achavalistas propusieron una transaccion, idea que los pacistas rechazaron in límine.

La transaccion se haria sobre la base de una tercera candidatura, ó bien, aceptándose la del Sr. Paz, nombrar Vice-Gobernador á un achavalista, dar un Ministerio á esta fraccion y formar Cámaras mixtas.

Los pacistas no asienten á nada que se parezca á transaccion, declarando que el Sr. Paz en el gobierno hará una política conciliadora y olvido, sin exclusion de los achavalistas idóneos y honrados.

Los achavalistas han gestionado la intervencion federal para que bajo sus auspicios la Asamblea practique el escrutinio de la eleccion, pero el Presidente declaró que intervendría en los casos de la Constitucion, esto es, si fuese requerido por autoridad constituida.

Es posible que de ese punto hablaron el Presidente y el Gobernador D'Amico en una conferencia que celebraron en el Instituto Agronómico y Veterinario de Santa Catalina, á donde el primero fué á visita.

Lo que es indudable es que allí se selló la concordia en que se halla el Gobierno de la Provincia con el Nacional, en prueba de la cual el Gobernador se comprometió á dar la Presidencia del Banco de la Provincia al señor D. Antonino Cambaceres, gefe activo é inmediato del partido Nacional ó juarista en esta Capital: se introduciría en el Directorio algunos partidarios del Gobierno federal.

Y aunque al mismo tiempo el Gobierno retiraba de la Casa Central del Banco su superintendencia en las sucursales, funciones que asignó á la Casa de la Plata, el suceso narrado crea profundas modificaciones en los rumbos del Banco, que entra á ser auxiliar y colaborador del Gobierno Nacional en esta Capital, suprimiéndose los antagonismos entre los dos Bancos oficiales y estableciéndose por lo tanto de hecho la unidad bancaria en este municipio.

En estas esferas tiene importancia capital la Presidencia del señor Cambaceres, que es un hombre de fortuna y honrado á toda prueba.

El P. E. provincial, persuadido de que el Senado le negaría su acuerdo para los nombramientos expresados, que es un requisito constitucional, para su legitimidad, ha arbitrado una fórmula que le evite la consulta á ese Cuerpo, espidiendo un decreto por el que nombró un Directorio en Comision, presidido por el Sr. Cambaceres.

Fundóse el P. E. en que durante el receso de las Cámaras, él puede hacer esos nombramientos en comision, que cesan un mes despues de la apertura del período legislativo siguiente.

Sus adversarios combatian el decreto, sosteniendo que la Legislatura no está en receso, hallándose el Senado habilitado para tomar conocimiento y deliberar respecto de las propuestas que el P. E. estaba obligado á presentarle.

La ruptura del Dr. Rocha y sus amigos con el Dr. D'Amico ha sido ruidosa y radical, dirigiéndole cargos de una gravedad suma.

Ese rompimiento concluyó de acercar á ese funcionario y á los pacistas al Gobierno Nacional, teniendo al General Roca como vínculo visible de union.

Hemos presenciado, pues, uno de los fenómenos mas raros que se producen en los pliegues caprichosos de la política.

El año de 1886 encontró á los hombres llamados del Gobierno Nacional y á los del provincial, empeñados en un duelo á muerte, aborreciéndose y hasta despreciándose, á punto de que cada dia se anunciaba una conspiracion de cada parte para derribarse.

Y se cierra el año dejándolos estrechados por una union semejante á la solidaridad de destinos presentes y futuros, con la sola diferencia de que el gefe ó cabeza dirigente de los primeros, ha caido, desalojada su influencia oficial en el Gobierno de Buenos Aires, en el que ha imperado durante seis años.

¿Cuales serán las consecuencias que esa evolucion proyecte en las marchas ulteriores de la política interna de la República? Difícil es presintirlas y aventurado congeturarlas; pero cualquiera de las fracciones que prevaleciera en el escrutinio del 5 de Enero próximo, el desenlace no comprometerá este hecho:—que por el momento no hay antagonismos políticos entre los Gobiernos federal y de Buenos Aires: marcharán unidos, no sabemos hasta cuando y á qué condiciones.

El país ganará mucho si esa conciliacion se aplica y se emplea con altas miras y levantado patriotismo en el fomento del progreso y en el culto de las instituciones de la República, y no en las combinaciones del sensualismo personal.

La opinion pública está preparada para recibir la primera y es profundamente repugnante á lo segundo.

* * *

Agricultura, ganadería é industrias

—

El carácter agrícola está tan potentemente impreso por la naturaleza de esta nacion que son indescriptibles los rápidos progresos que en el campo de la agricultura vá realizando.

La abundancia de los productos del suelo y el perfeccionamiento de la industria pastoril afirman que la República Argentina camina á grandes pasos por la vía del progreso y de la civilizacion.

La vasta llanura que se extiende desde el trópico hasta el grado 42, con prados al sud: llena de bosques al Norte en medio de la cual se alza una masa montañosa aislada—las sierras de Córdoba y de San Luis—y con la cadena de los Andes fronterizos, de donde con ligero declive se estiende hasta el mar: dueña de un gran estuario, el del Plata; surcada por dos rios navegables para buques de alto porte: uno, el Paraná de mas de 300 leguas de corriente desde el mar; el otro el Uruguay, que tiene hasta 120 leguas, es sumamente apta para todos los cultivos, para todas las producciones que registra la agricultura del mundo.

Los cereales se cultivan en gran escala y en grande escala ya se exportan y en compás siempre creciente; los prados artificiales, entre los cuales está en primera línea la alfalfa, se estienden y sustituyen á los pastos naturales.

Los procedimientos de cultivo mejoran [illegible] cultivo de las plantas industriales, iniciado hace pocos años, tabaco, maní, lino etc. etc., [illegible] asumiendo mucha importancia.

Crece de año en año la produccion de la caña de azúcar y se vá implantando por todas partes y con febril actividad las viñas, [illegible] mente en aquellas localidades donde le son propicias las condiciones.

Sobresale, en [illegible] tiempo indefinido la industria pastoril [illegible] á ésta se propicia singularmente la [illegible] tension del suelo argentino, capaz de [illegible] y nutrir casi por completo la poblacion [illegible] continente, y la [illegible] caballar, ovina y bovina.

Esta industria [illegible]

—

La colonizacion en la Repú[illegible] un incremento [illegible]

Aparte del esfuerzo de los [illegible] por medio de leyes [illegible] se desarrolla [illegible] iniciativa particular para el establecimiento de colonias agrícolas.

El Chaco, Misiones, Patagonia con sus puntos donde tienen fijas sus miradas los que [illegible] de impulsar el desarrollo de la agricultura en este país por medio de la colonizacion.

Ademas, en las Provincias litorales, la colonizacion recibió en el año un desarrollo considerable.

La Provincia de Santa Fé que lleva la primacía en este órden de adelantos, fundó dentro de sus límites en 1886 diez y ocho colonias nuevas y todas surgieron por iniciativa privada y de una manera espontánea, y sin necesidad de adelantos ningunos de ninguna clase por parte del gobierno.

El movimiento colonizador del territorio nacional del Chubut se opera en términos que hacen esperar que muy pronto se convierta en un centro considerable de colonizacion.

Los valles de la Cordillera de los Andes, reconocidos y explorados recien por el comandante Fontana, Gobernador de Chubut, ya fueron solicitados para ensayar allí la cria de hacienda vacuna y lanar.

Se decretó la mensura de 25.000 hectáreas de terreno, siguiendo el valle del rio Chubut al Oeste, para ampliacion de la colonia del mismo nombre.

Tambien se ordenó la mensura, subdivision y amojonamiento de una seccion de territorio de un millon de hectáreas, al sud del [illegible] y sobre la costa del Atlántico.

Los señores Byrnes y Cia, tratando de establecer la industria de refrigeracion y esportacion de carnes, solicitaron del Gobierno la concesion de dos secciones de 16 leguas de tierra cada una entre los rios Negro y Chubut, cuya situacion está entre los 41° 10' de latitud y los 64 30' de longitud.

El señor Emilio Bunge á nombre de un sindicato de capitalistas nacionales y alemanes, ha solicitado del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires cien leguas de tierras fiscales, con el objeto de fundar colonias agrícolas con familias agricultoras alemanas.

La empresa se comprometeria á introducir en 4 años 1400 familias y ofrece pagar al gobierno de 3 á 5 $ m|n. por hectárea.

—

El problema de la irrigacion ya se impone y va preocupando los ánimos, especialmente despues de la seca que desoló al país ocasionando numerosas pérdidas.

Las grandes ventajas que tiene el riego artificial, van persuadiendo de la necesidad de introducirlo donde es posible.

Un hacendado muy ilustrado, el Dr. D. Domingo Frias, está poniendo bajo riego gran parte de su hacienda de "Santa Catalina," en Mercedes, que es una de las mas notables del país.

Otro, el Dr. D. José Luro, construyó canales de riego derivados del Colorado para regar 20.000 hectáreas proximamente.

El 28 del mes de Enero quedó definitivamente terminado el gran canal de irrigacion que se estaba construyendo en la Colonia Roca. Tiene una extension de diez leguas y contiene un caudal de agua suficiente para regar todo el valle que atraviesa, desde 20 cuadras arriba de la confluencia del Limay con el Neuquen hasta una legua abajo de este [illegible].

En Mendoza y San Juan se [illegible] aumentar considerablemente la [illegible] de terreno irrigable.

En esas Provincias el cultivo de la vid [illegible] quiere un desarrollo tan rápido como [illegible] pero.

La Provincia de San Luis dispone para obras de irrigacion de la suma de 250.000 pesos y esa suma suministrada por la Nacion, ya está casi completamente invertida en las obras de irrigacion que actualmente se practican.

En la Provincia de Córdoba se llevan á cabo obras de irrigacion sobre una escala considerable.

Allí se efectúa la canalizacion del rio que pasa por la ciudad de Córdoba; con ella las secas y peladas barrancas que rodean la ciudad se convertirán en jardines.

Esta es una obra romana, porque la ciudad de Córdoba está situada en una gran ondonada y altísimas barrancas la circundan por todas partes.

El gobierno ha sometido á las Cámaras un proyecto para estudiar canales de riego sacados de los grandes rios de la Provincia.

En la Provincia de Santiago del Estero se concluyó el proyecto de desviacion del Rio Dulce, con el objeto de surtir de agua á los departamentos de Loreto, Salavina y Atamisqui.

El costo de la obra se calcula en 463.328.46 $ m|n.

Grandes obras de arte ya están proyectadas para ejecutar los planos terminados por el Departamento de Ingenieros para hacer posible la irrigacion de los valles Calchaquíes, existentes en el Departamento de San Cárlos provincia de Salta.

En la Rioja se empezarán luego las obras de canalizacion del arroyo que surte de agua á la ciudad, para aumentar su caudal y reforzar la agricultura.

El Departamento de Ingenieros ha terminado ya el estudio de una represa ó arroyo de esa Provincia situado en Malanzan, para dar agua á la agricultura.

—

Las grandes inundaciones que sufre la campaña de la provincia de Buenos Aires [illegible] sion de las lluvias crecidas y las enormes pérdidas que ellas ocasionan, impulsaron al Gobierno á hacer practicar las nivelaciones [illegible] cadas como medio de emprender la [illegible] de canales de desagüe para la [illegible] de las aguas pluviales.

Los trabajos de nivelacion se han [illegible] dividiendo la Provincia en dos grandes [illegible] y el estudio se presentó terminado [illegible] su lineamento general.

El Poder Ejecutivo de Buenos Aires ha presentado despues un proyecto [illegible] para evitar las inundaciones en la Provincia [illegible] la construccion de obras de canalizacion en los rios Salado, Ajó, Samborombon, [illegible] las extensas cañadas del Vecino y [illegible] grandes lagunas tributarias de éste.

Este proyecto de [illegible] importancia, sin embargo, ha sido objeto de observaciones por la prensa y por la Sociedad Rural Argentina, en cuanto al plan [illegible] que envuelve y á la facultad de espropiar [illegible] de tierras que señala, que se [illegible] á la formacion de pueblos y colonias [illegible] segun la ley.

Con ocasion de esas observaciones, el Poder Ejecutivo de la Provincia [illegible] comision científica encargada de [illegible] á un estudio detenido del proyecto [illegible].

—

La empresa de los señores [illegible] y Cia. piensa regularizar la navegacion del Rio de Corrientes.

El rio Corrientes [illegible] importantísima zona de la Provincia [illegible] y su navegacion [illegible] alimenta, es un hecho de [illegible].

Regularizada la navegacion de este rio, mediante la remocion de los obstáculos que se encuentran, las [illegible] comarcas que recorre, serán [illegible] á industrias agrícolas [illegible] las reproductivas [illegible] desarrollará floreciente á [illegible] fluvial y del desarrollo de las industrias.

—

El espíritu de empresa y asociacion ha empezado á despertarse como síntoma halagador del futuro destino vinícola de la República Argentina.

En esta capital se formó una sociedad anónima "Sociedad Viti-Vinícola del Rio Negro," cuyo objeto es la explotacion de la industria viti-vinícola en la colonia Roca, situada sobre el Rio Negro bajo la accion del canal de riego.

Las condiciones del suelo y del clima del paraje indicado, [illegible] muchas aptitudes para el cultivo de la vid: el canal que sirve para el riego, corre al pié de la Colonia, y puede [illegible] con la mayor facilidad al terreno adquirido por la sociedad. Las aguas son ricas de materias fertilizantes.

La Sociedad se estableció con un capital de 600.000 pesos, dividido en tres series de doscientos mil pesos cada una.

[illegible] apenas abierta, [illegible] y el número de las [illegible] la componen, no [illegible].

La Sociedad ya tiene plantado en sus [illegible] de 20.000 pies de vid. [illegible] y los alrededores de sus terrenos [illegible] y se desarrolla el cultivo de [illegible] de cien mil pies de vid se plantaron [illegible] en la Colonia Roca. [illegible] el éxito de este primer plantel [illegible] se pronostican los resultados [illegible].

[illegible]

[illegible] á San Pedro, en [illegible]

En Mendoza y S. Juan las inundaciones han [illegible].

—

En Julio, en gran parte, ya los fríos, ya las aguas torrenciales [illegible] por la falta de pasto en la época necesaria, el corderaje se ha perdido en gran parte.

Ha habido regiones en donde se murieron el ganado.

No obstante de haber como 80.000.000 de ovejas, en esa época era muy difícil encontrar 10.000 carneros en condiciones de esportacion á causa de la flacura de los rebaños.

La peste que se ha desarrollado en el ganado ovino de la Provincia de Buenos Aires, causó estragos considerables. La epidemia se extendió en una inmensa zona que comienza á algunas leguas de esta capital y llegó hasta los confines de la Pampa.

La enfermedad era producida por una especie de lombriz larga y fina como un hilo muy delgado, que se introduce en los órganos respiratorios del animal y penetrando hasta los pulmones los mataba.

Despues de la peste, la seca.

Los intereses rurales en la campaña de Buenos Aires pasaron este año por un período desgraciado y desalentador.

Hacendados antiguos é ilustrados opinan que desde el año 30, no se ha visto año peor para la ganadería, que el 86.

En lo que toca el ganado ovino, es opinion que á mas de la renta, que es la cria, se ha perdido tambien como una quinta parte del capital. Aparte de la mortandad por la epidemia, la flacura y los frios intempestivos causaron la muerte de gran parte de la paricion.

En cuanto á la agricultura, la situacion no fué mejor, pues la seca que reinó impidió sembrar.

Ha habido puntos en la campaña en que la tierra se ha endurecido de manera que no fué posible abrirla y prepararla, impidiendo lo avanzado de la estacion que se pudiese aprovechar el año.

Volviendo á la ganadería, diremos que la mortalidad de las haciendas fué tan magna, que apenas si tenian el tiempo necesario los criadores para sacar el cuero á los animales que morian, y salvar aunque fuese sus despojos.

Por falta de un servicio de estadística rural no se puede fijar con precision la mortalidad de hacienda, que fué tremenda, y las pérdidas, que fueron enormes.

Se calcula en 550.000 cabezas de ganado muerto durante los crueles meses de invierno en la provincia de Buenos Aires.

—

Para facilitar el comercio de ganado entre Chile y las Provincias Andinas, se estudió abrir el Paso del Portillo en la Cordillera de los Andes; se aprobó un gasto de 7.680 pesos para llevar á cabo las reparaciones del camino carretero de Mendoza á Chile, y se terminó la construccion del puente sobre el torrente de Las Vacas—en el espresado camino.

Este puente es todo hecho de material abovedado, sostenido por dos fuertes pilares que se asientan en el pié de los dos cerros que estrechan el camino del rio.

Esta obra llenó una necesidad sentida por los hacendados de S. Luis y Mendoza que se veían frecuentemente obligados para conducir [illegible] á Chile, á atravesar el torrente, [illegible] que ofrecía sérios peligros y dificultades.

Dentro de poco tiempo la penosa travesía [illegible] con sus misterios, desaparecerá para dar paso á un camino espléndido que será [illegible] de vida, de riqueza y de [illegible] al organismo económico [illegible].

[illegible] del 86 un camino carretero [illegible] á Salta á través del Chaco [illegible] lugar las provincias de [illegible] con el litoral del Chaco y [illegible] de Corrientes, facilitando [illegible] comercial.

Para [illegible] comercial de los puertos del [illegible] una línea regular de navegacion [illegible] nacional establecida [illegible] porte nacional "Villarino" [illegible] paquete entre este puerto y [illegible] con escalas en Patagones, Chubut, Deseado, Santa Cruz, estableciéndose tarifas [illegible] para pasageros, una tarifa [illegible] módica.

—

El que examina las condiciones industriales y comerciales de la República Argentina, el que haya tomado en la mano el libro que dá cuenta del comercio con el estrangero, deberá reconocer que ha habido un movimiento de industria notable en el país y que las industrias argentinas comienzan á moverse y á prosperar.

No solo en la ciudad de Buenos Aires que [illegible] es el mas grande centro industrial de la República, sinó tambien en las Provincias [illegible] desarrollándose la industria y empiezan á establecerse las grandes fábricas.

Esto [illegible] decir que la industria argentina va progresando, que, en escala creciente, se hace de año en año mas cargo de las necesidades del consumo, proveyendo á ellas con el correspondiente aumento en la produccion.

En la provincia de Córdoba una compañía anónima "La Industria Cordobesa" con un capital de 300,000 pesos ha sido formada para llevar á cabo una fábrica de porcelana argentina, aprovechando de la materia prima el kaolin que abunda en aquel territorio y que, segun averiguaciones científicas, es de la mejor calidad.

En Corrientes se formó una sociedad para plantear astilleros y talleres mecánicos con fundicion de hierro y bronce, aserraderos á vapor, etc., etc.

Se instaló en el Departamento de Lavalle sobre el rio Paraná, partido perteneciente á la misma provincia un gran establecimiento de destilería.

Fué elevada al Gobierno local una propuesta para el planteamiento de una fábrica de tejidos de lana y algodon, montada del mismo modo y con los mismos perfeccionamientos de maquinarias de las de Bélgica y Alemania.

En la ciudad del Rosario pronto se establecerá la gran fábrica de refinería de azúcar que ha obtenido privilegio y garantía del gobierno Nacional.

En Campana funcionará pronto en grande escala una fábrica de ácido sulfúrico.

En todas partes se nota actividad extraordinaria en establecer nuevas y grandes industrias, y en perfeccionar y desarrollar las existentes.

* * *

Exposiciones y Férias

—

Puede decirse que en el continente sud-americano, la nacion que tuvo primero la idea de las exposiciones rurales como espejo de las condiciones agrícolas, ha sido la República Argentina.

Fresco, muy fresco estaba aún el recuerdo horroroso de una cruel dictadura cuando ya la brisa de la libertad hacía germinar las primeras ideas del progreso.

El 15 de Abril de 1858 se inauguró en Buenos Aires la primera Exposicion Rural de este Continente: se repitió el ensayo al año siguiente con una segunda exposicion.

Despues de aquellos ensayos dignos de todo encomio por su carácter iniciador, las exposiciones agrícolas argentinas quedaron paralizadas á consecuencia de los acontecimientos políticos que se fueron desarrollando y embargando la atencion pública.

Pero, el primer paso estaba dado y el resto del camino se fué aplazando; arrojada la primera simiente, el árbol brotó y ahora extiende su ramage vigoroso y bienhechor por todo el suelo de la tierra argentina.

En 1873, 1875, 1876, 1880, 1881 las exposiciones salieron poco á poco del modesto círculo en q' se habian iniciado, asumiendo cada vez mayores proporciones é importancia y se difundieron por toda la República.

De la Nacion Argentina tomaron norma y ejemplo los demás países del continente.

La Exposicion Rural Argentina que se celebró por inspiracion de la Sociedad Rural Argentina, con carácter internacional, sobrepasó con mucho en importancia á todas las de carácter rural que ha tenido hasta ahora el Continente Sud-Americano.

Ademas de los productos de la ganadería argentina, cuyos expositores se apresuraron á corresponder á la invitacion de la Sociedad Rural y que demostraron el grande aumento progresivo en tipos perfeccionados nacionalizados, han respondido con verdadero empeño las principales naciones de ambos mundos, concurriendo el Estado Oriental con ejemplares de su especie vacuna, la Inglaterra, la Francia y la Alemania con tipos de la vacuna, ovina y caballar, [illegible] de las principales [illegible] la agrícola de aquellas naciones, de los Estados Unidos y el Canadá, el Austria, Bélgica, Suiza, Suecia.

La inauguracion de esta exposicion que estaba señalada para el 25 de Abril de 1886 tuvo que postergarse [illegible] á causa del mal tiempo, [illegible].

En ese dia y con gran solemnidad y concurrencia [illegible] y magnificencia que esta [illegible] á todos sus actos, se [illegible]

[illegible]

[illegible] en el empleo de esta vacuna, [illegible] particulares [illegible] de un 100 p0 [illegible] por esta no pasa por emplearse [illegible] conservada.

El [illegible] del Conservatorio, cuesta al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la cantidad de 2000 ps. m|n. anuales.

Debe tenerse presente, que los terneros inoculados, despues de extraido el cow-pox, son muertos para hacerles la autopsia y probar así el estado de salud que gozaban, lo que hace aumentar el presupuesto del conservatorio, como tambien el de devolver las placas en que ha sido enviado el cow-pox.

Diversos asuntos municipales

De acuerdo con una ley del Congreso, la Intendencia Municipal pasó á la Junta de Crédito Público de la Nacion la administracion del crédito público local, con economías y con ventajas morales para el municipio.

Una ley de 1884 autorizó un empréstito municipal interno de 10,000,000 de nacionales, para la apertura de la Avenida de Mayo y pavimento de la ciudad.

Diversas tentativas se hicieron para negociar ese empréstito, pero sin resultado positivo.

En los últimos meses del año, el Intendente logró concertar una operacion con el Banco Nacional, en la que interviene una casa bancaria europea.

La Intendencia entregó al Banco en caucion el bono de los 10,000,000.

El Banco le abrió un crédito en cuenta corriente de 5,500,000, entregándole en uno de los primeros tres meses 1,000,000 y 500,000 en los siguientes, hasta completar dicha suma.

El préstamo fué pactado por un año al cabo del cual debe abonársele el saldo que resulte á su favor.

La Intendencia se obliga á solicitar la declaracion de deuda externa el empréstito de que se trata, así como á comprar al Banco Nacional su negociacion en el estrangero.

Si á la operacion del año mencionado, la Intendencia no abonase el saldo que haya en su contra, ó no obtuviese la ley de declaratoria de deuda externa, el Banco podrá rescatar el bono caucionado y pagarse con su importe.

El Banco se reserva el derecho de transferir sus derechos respecto de la negociacion del empréstito.

Aunque en el contrato no figure ningun banquero, es sabido que la casa Mallmann ha intervenido en la negociacion en representacion de una casa bancaria de Europa, proveedora de los fondos que el Banco entrega al Intendente.

El señor Alvear se ha arbitrado esos recursos para dar principio á la apertura del boulevard, que es una pasion vivísima de su espíritu.

En Mayo próximo termina su período y se sabe que no será reelegido. Esta consideracion impulsa su energía, deseoso de dejar la obra en ejecucion para que sus sucesores la prosigan sin mas discusiones ni dudas.

Hubo momentos en que su posicion y su proyecto de avenida bamboleaban, trabajados por la oposicion del Concejo Deliberante, pero en la hora suprema de la crísis se consolidó y puso manos á la obra con decision, iniciando de lleno las expropiaciones y aun se demolieron dos propiedades.

Muchos vecinos le ofrecieron gratuitamente los terrenos que la Avenida les toma y otros se comprometieron á abrirla por su cuenta en manzanas determinadas.

Diversos juicios se iniciaron ante los Tribunales, por discordia en la avaluacion de las propiedades, que quedan pendientes.

En estas circunstancias se produjo el primer caso de cólera en esta capital y todo el procedimiento quedó suspendido.

A no ser esto, ya tendríamos muchas cuadras del boulevard abiertas, así como no es de dudarse de que si la epidemia pasase antes que el señor Alvear termine su período, emprenderá los trabajos.

En los últimos tiempos la opinion era favorable á la obra y los vecinos propietarios no opusieron resistencias sino á las avaluaciones.

El año espira sin que el Concejo dicte las ordenanzas de impuestos para el año que entro.

Es casi seguro que se concretará á declarar en vigencia las existentes con algunas enmiendas.

Es sensible que el debate no se haga, pues hay puntos dignos de mencion.

Desde el año 86 tenemos el *octroi* en Buenos Aires protestado por todo el mundo, creado para allegar mayores recursos al erario municipal.

Los artículos alimenticios de mercado han subido de precio como consecuencia de los nuevos impuestos, que son inconstitucionales.

La ordenanza fué llevada á los tribunales, pero todavía no hay justicia.

En los primeros meses del año, cuando se puso en vigencia la ordenanza aludida, los lecheros se declararon en huelga, creando una situacion difícil para la poblacion. Tomaron el mal camino, y á pesar de la actitud agresiva que asumieron, fueron dominados al cabo de ocho dias, pero el impuesto fué reducido una vez que desapareció la huelga.

Los aguadores tambien suspendieron sus servicios, sin resultado para ellos.

Los verduleros privaron á la poblacion de la suficiente verdura por algunos dias, reanudando en seguida la provision, si bien á precios mas elevados.

Son ordenanzas defectuosas, mal estudiadas é injustas que serán revisadas y reformadas la primera vez que llegue la ocasion de debatirlas con calma y detenimiento.

El presupuesto de gastos ha sido votado en la suma de 4.247.308 pesos m|n mayor que el vigente, que es de 3.803.098.

Las relaciones de la Intendencia y del Concejo Deliberante han sido poco cordiales, algo mas han sido caracterizadas por un antagonismo incesante.

Por fin, el Intendente suspendió su asistencia al Concejo, al que no concurre desde hace varios meses.

A fines de Noviembre y principios de Diciembre se produjo un conflicto entre ambos, motivado por una ordenanza del Concejo usurpadora de atribuciones del Intendente, que éste se negó á cumplir.

El conflicto se zanjó con la mediacion del Ministerio del Interior, pero despues un concejal presentó un proyecto de acusacion al Intendente y suspension en sus funciones, al que no se ha dado curso.

Así continuarán las cosas hasta el 1° de Mayo, dia en que el señor Alvear entregará la Intendencia á su sucesor.

Dígase lo que se quiera y sin desconocer lunares y lagunas, que hemos puesto de relieve la administracion Alvear ha sido fecunda para los progresos de la capital, corre por sus venas la sangre del hombre emprendedor, del edil laborioso y audaz.

Código Penal

La Constitucion Nacional coloca entre las atribuciones del Congreso que se enumeran en el artículo 67, la de dictar los Códigos civil, comercial, penal y de minería.

En cumplimiento de esta prescripcion, el Congreso sancionó últimamente, al terminar sus sesiones, los códigos que faltaban para completar el régimen legal de la Nacion, á saber, el penal y el de minería.

El proyecto de Código penal fué redactado hace muchos años por el Dr. Cárlos Tejedor por encargo del Gobierno. Fué adoptado como ley en Buenos Aires y otras Provincias casi sin modificacion, y ha regido en esta Capital provisoriamente desde la federalizacion.

La competencia del Dr. Tejedor en la materia le hizo acreedor á esa distincion honrosa de parte del Gobierno.

Pero á pesar de esa competencia y con el fin de tener un cuerpo de legislacion lo mas perfecto posible, el Congreso Nacional en 1868 autorizó al Poder Ejecutivo para nombrar una Comision compuesta de tres abogados, con el encargo de examinar prolijamente el proyecto de Código y de presentar en un informe el resultado de sus estudios, en el período legislativo de 1869.

Trascurrieron muchos años, esa comision se expidió al fin en un extenso informe, en que [illegible] y enumeraba las reformas que á su juicio [illegible].

El Poder Ejecutivo remitió al Congreso el informe expresado, que á su vez fué sometido al estudio de la Comision de legislacion de la Cámara de Diputados, la cual se expidió sobre el asunto el año 1885, sometiendo á la consideracion de la Cámara un nuevo proyecto [illegible] del Dr. Tejedor, [illegible] la Comision [illegible] de detalle de que estaba [illegible] del Dr. Tejedor.

[illegible]

[illegible] los procesos [illegible] Con esas bases [illegible] por base se ha [illegible] de formar la jurisprudencia, mediante la interpretacion exacta del espíritu y preceptos de la ley.

El Código criminal dictado por el Congreso que es el proyecto del Dr. Tejedor, con algunas modificaciones, está dividido en dos partes principales: el libro primero que trata de los delitos y personas responsables, y el libro segundo, en que se establecen los delitos y sus penas. Esta division obedece á una exigencia del método, como se comprende.

El proyecto del Dr. Tejedor tiene un título preliminar, que clasifica los actos ilícitos del derecho criminal, á los efectos de la represion, en crímenes, delitos y contravenciones, estableciendo la diferencia que entre ellos existe en razon de su gravedad, y determinando la competencia de los tribunales que deben conocer y entender en los procesos al efecto de la imposicion de las penas.

La ley sancionada ha modificado este título, pues establece en su artículo primero, que: toda accion ú omision penada por la ley, es *delito ó falta*.

En órden á legislacion penal lo que ofrece verdadera importancia para los que de la ciencia del derecho criminal se ocupan, consiste en saber, cuales son las acciones ú omisiones penadas por la ley, es decir, su definicion y clasificacion, y las penas que la legislacion de cada país establece para los delitos; siendo esto último, lo que sirve realmente para juzgar del adelanto de la legislacion criminal.

La teoría de las penas en el derecho criminal, constituye la parte verdaderamente científica de un Código Penal, porque en la vida actual de las sociedades civilizadas son escasísimas las variantes que la legislacion criminal de los pueblos pueda ofrecer en la enumeracion y clasificacion de los actos ú omisiones declaradas punibles. Es por esto que vamos á detenernos un poco sobre la segunda parte del Código criminal, que trata de las penas en general.

El principio de la no retroactividad de las leyes sufre sus limitaciones saludables en el derecho criminal, y nuestro Código las consagra naturalmente, estableciendo que: en el caso de ser distinta la pena establecida por la ley al tiempo del fallo, y la que regia al tiempo de la perpetracion del delito, se aplicará siempre la mas benigna, debiendo procederse del mismo modo si durante la condena se dictase una ley mas benigna, en cuyo caso la pena debe limitarse á la establecida por la nueva ley.

En los casos prácticos el criterio de los Jueces sacará fácilmente todas las consecuencias que lógicamente manan de estos saludables y adelantados preceptos, en obsequio á los que tengan la desgracia de delinquir.

El proyecto del Dr. Tejedor tenia una ampliacion á este respecto, que la ley sancionada ha suprimido.

"Esta escepcion (la enunciada arriba) decia el proyecto del Codificador, se estiende tambien á las leyes de procedimientos y competencia de los tribunales, siempre que los nuevos trámites sean mejores medios de encontrar la verdad, ó los tribunales creados ofrezcan mas garantías á la ámplia y libre defensa, y el delincuente opte por ellos."

Del punto de vista de la conveniencia en los resultados ha tenido razon, ó ha estado acertado el Congreso al hacer esa supresion?

Por lo menos ha estado en su derecho. El Dr. Tejedor fundando ese precepto dice, con Chauveau Adolphe que, en materia criminal á diferencia de la civil, la forma de proceder constituye una parte del derecho del acusado, por que es de ella que deriva su defensa. Que el artículo 18 de la Constitucion Nacional no obsta á la regla tal como se propone en el artículo proyectado, ni á los principios de la ciencia.

Por otra parte el Código sancionado consagra como el proyecto del Dr. Tejedor, la pena de muerte; pero estableciendo que la ejecucion debe ser privada y no pública como establecia el proyecto.

Segun este, el condenado á la pena de muerte, debe ser conducido al lugar del suplicio con su traje ordinario, acompañado del juez del crimen, del escribano y de la fuerza militar necesaria, y precedido el cortejo del pregonero que leerá en voz alta la sentencia. El Juez que asista al acto presidirá la ejecucion hasta su fin, y el escribano redactará un acta que quedará unida al proceso.

La ejecucion será pública, y el cadáver del ejecutado será entregado á sus parientes, si lo pidiesen á los jueces que presidan la ejecucion, no pudiendo enterrarlo con pompa, bajo pena de prision de un mes á un año.

La ley sancionada dispone, que la ejecucion de la pena de muerte tendrá lugar dentro del establecimiento en que se encuentre el condenado, quien será asistido por el sacerdote ó ministro del culto, cuyo auxilio hubiere solicitado ó aceptado.

El Juez de la causa hará constar la ejecucion de la pena en un acta que se unirá al proceso, la que junto con la sentencia se publicarán por dos diarios ó periódicos de la localidad.

"A fin de diminuir la aplicacion de la pena de muerte, que debe mas ó menos tarde quedar abolida de los Códigos modernos, se establecia en el proyeto, que ninguna muger será ejecutada, así como tambien que no podrá ejecutarse mas de un reo por el mismo delito, aunque dos ó varios incurriesen en la pena de muerte.

En este caso, para saber quien habia de sufrir la pena, debian ser sorteados los condenados, y los que salvasen por el sorteo quedarian sujetos á presidio ó penitenciaría por tiempo indeterminado, que es la pena inmediata á la de muerte.

El Congreso inspirándose en el mismo espíritu de liberalidad que el codificador establece en la ley sancionada, que quedan esceptuados de la pena de muerte, las mujeres, los menores de edad y los mayores de setenta años.

Como se ve, se trata de disminuir los casos de aplicacion de la pena de muerte, siguiendo la generosa y liberal iniciativa del proyecto.

Cuando en materia de ejecucion de la pena de muerte el proyecto disponia que ella fuese pública, obedecia á estas dos consideraciones que se consignan en las notas ó comentarios: la que segun dice el célebre criminalista Mittermayer, la Ley que mandase ejecuciones secretas, no obraria sino parcialmente, pues renunciaria y uno de los efectos secundarios de la pena que mas poder tiene, heriria opiniones autorizadas en las creencias, imprimiria á la ejecucion un carácter odioso, y daria lugar sobre todo en tiempo de tormentas políticas á la desconfianza, y á numerosas preocupaciones: 2a que en nuestro antiguo derecho, se ordenaba la publicidad, "para que los otros reciban ende miedo é escarmiento" segun se espresan las Partidas.

La nueva ley se aparta de estas consideraciones, sin que este apartamiento pueda ser juzgado como una tendencia hácia la completa supresion de la pena de muerte; pues que la manera de ejecucion de la pena capital no es sino un efecto secundario de ella segun lo espresa Mittermayer, y puede variar segun las creencias, preocupaciones ó ideas dominantes en los distintos pueblos.

La ejecucion de pública que era entre nosotros, en adelante se hará privadamente, en el interior de las cárceles como lo manda la ley, sin que esto importe adelantar lo mínimo en el camino de la supresion de la pena capital, como piensan algunos.

El Código criminal sancionado, legisla sobre un punto especial que en el proyecto no era tratado, porque no existia, cuando fué confeccionado, la necesidad de hacerlo.

Esa necesidad nació mas tarde con motivo de una causa célebre en esta Capital—el robo de un cadáver, verificado con el objeto de hacerse pagar su devolucion.

Así pues, se encuentra en el capítulo de robos y hurtos, este precepto: "El que robase cadáveres para hacerse pagar su devolucion, sufrirá tres á seis años de penitenciaría, si se consigue su objeto, y prision de uno á tres años sino lo consigue".

Se han hecho ademas en la ley varias modificaciones sobre lo dispuesto en el proyecto primitivo suprimiendo las penas de retractacion y confinamiento, el título de las responsabilidades civiles y el que trata del suicidio con otras supresiones de menos importancia.

El Código Penal sancionado por el Congreso debe observarse como ley en la República desde este dia.

La sancion de este Código constituye evidentemente uno de los actos mas importantes del Congreso de 1886.

Provincia de Santa Fé

Cuando se relacionan los progresos de la República Argentina, uno de los primeros movimientos mas grato del espíritu, es abrir un capítulo aparte y prominente á la Provincia de Santa Fé cuya creciente prosperidad es un orgullo para todos.

En Santa Fé se habla sobre el cultivo de cereales con el entusiasmo con que en California y Australia trabajaban los lavaderos de oro.

En las esferas de la política electoral pueden formularse los reproches que se quiera, pero en el vasto campo de los adelantos materiales, la iniciativa del Gobierno es digna del mayor encomio.

Su gobernante actual, el Dr. Galvez, que ha sido Ministro dirigente de la Administracion [illegible]

[illegible] todo el territorio de la Provincia es adaptable para la agricultura.

Al cerrar el año, se cuentan en Santa Fé 102 colonias ó centros agrícolas, reconocidos, que comprenden una área de 2,330 kilómetros cuadrados de superficie; hay además algunos otros planteles, que ocuparán próximamente 150 kilómetros cuadrados.

La cosecha de 1885 se calculó así, en fanegas de 9½ arrobas:

Trigo 959,300 fanegas.

Lino 135,000.

De mas hubo 47,000 cuadras cuadradas sembradas.

La cosecha del año que espira puede estimarse con un aumento de 20 á 25 0|0 sobre la del anterior, dada la mayor área de tierra sembrada y la excelente calidad de la cosecha.

El que tiene tierra colonizable, á no mas de 15 leguas de un ferro-carril, la vende en el acto, con la hipoteca de la misma, como garantía del pago periódico de su importe.

Santa Fé es la gran esponja que absorve la mayor parte de la inmigracion que entra al país; y lejos de saciarse, su capacidad absorvente crece cada año.

De efectos momentáneos serán las perturbaciones que la epidemia del cólera ha causado en las colonias, la que hasta este momento no ha tomado sino un desarrollo muy limitado.

Las colonias, además de los estímulos locales, cuentan con el ferro-carril inglés que vá á Junobales y cuyo punto de arranque es esta Capital: los trabajos siguen con prisa y ya se ha pedido la apertura al servicio provisoriamente una seccion.

El Gobierno ha resuelto se levante un Censo general de la Provincia, encomendando la obra al Dr. D. Gabriel Carrasco, publicista estadístico de mérito, y como Comisario al señor don Jonás Larguía, hombre inteligente y esperimentado en esas materias.

El Censo pondrá de relieve la grande importancia de esa Provincia, que es la escuela primaria y aun la superior de la colonizacion agrícola de la República Argentina.

Damos en seguida algunas informaciones sintéticas sobre el movimiento administrativo y legislativo de la Provincia en el año que termina.

En Marzo 7 de 1886, los electores de la Provincia, reunidos en Asamblea electoral, nombraron Gobernador de la misma al Dr. D. José Galvez y Vice-Gobernador al Coronel D. Juan M. Zavalla, sucesores del Dr. D. Manuel M. Zavalla y Dr. D. Cándido Pujato.

El nuevo Gobernador Galvez se recibió del poder el 7 de Abril en la mas completa paz.

En 13 de Abril nombró Secretarios del Estado, encargando la cartera de Gobierno, Justicia y Culto al Dr. D. Juan M. Cafferata y la cartera de Hacienda é Instruccion Pública, al Dr. Nestor de Iriondo quienes hasta el presente le acompañan en su gobierno de progreso.

En Octubre 16 de 1886, dió un decreto este Gobierno, encargando á los contratistas John, G. Weiggs, Son y C. para arreglar con el Sindicato de Lóndres la colocacion de 50,000 libras esterlinas, en bonos de 5 0|0 y uno de amortizacion, cuyo producido se destinó al pago de las expropiaciones de las líneas férreas autorizadas por la Ley de 10 de Setiembre de 1886.

Este Bono General fué firmado en Lóndres por el Dr. D. Santiago M. Bengolea, representante del Gobierno.

Hoy se cotiza en Lóndres á mas del 87.

Las principales Leyes sancionadas por la Legislatura santafesina en 1886, son las siguientes, poco mas ó menos, cuyos proyectos fueron presentados en su mayoría por el Ejecutivo:

—Ley concediendo permiso á los señores Hume Hnos., para construir una via férrea desde Cañada de Gomez hasta las Isletas de las Yerbas.

—Ley contratando con Nicolás Schneyder, la construccion de un puente en el Saladо.

—Autorizando al Ejecutivo para contratar con la Direccion de la Escuela de Agronomía y Haras de Santa Catalina de Buenos Aires, la admision en ella de nueve becados santafesinos.

—Ley para contratar con D. Santiago Temple la construccion de una vía férrea que una á esta provincia con la de Córdoba.

—Ley autorizando al Ejecutivo para invertir *tres mil* pesos en la construccion de un terraplen en la cañada que pasa á inmediaciones de Coronda.

—Ley mandando que las asambleas de las Cámaras Legislativas sean secretas.

—Ley, sobre Tribunales.

—Ley, autorizando al Ejecutivo para la construccion de cinco vías férreas que abrazan un total de 530 kilómetros.

—Ley, concediendo al Sr. Raoul Legoot privilegio por 25 años para establecer en el Rosario un parque de recreo.

—Ley, estableciendo penas para los que oculten ó falseen hechos relativos al Censo.

—Aprobando el convenio de límites celebrado *ad referendum* entre los representantes de las Provincias de Santa Fé y Santiago.

—Ley, sobre vía de apremio.

—Ley, autorizando á la Municipalidad del Rosario para contraer un empréstito de un millon de pesos moneda nacional.

—Autorizando al P. E. para contratar con el Dr. Paulino Llambi Campbell el establecimiento de un Banco denominado "Crédito Territorial y Agrícola de Santa Fé".

—Ley, declarando de utilidad pública el terreno ocupado por la plaza Independencia del Rosario.

—Ley, ordenando la quema de la paja despues de la cosecha.

—Ley, prohibiendo las loterías en la Provincia.

—Ley, sobre Educacion Comun.

—Ley, de Municipalidades y otras.

En cuanto á lo que se refiere á la parte de Hacienda é Instruccion Pública, extractamos las siguientes de nuestros apuntes:

—Ley, autorizando al P. E. para emitir títulos denominados "Deuda Interna Consolidada de la Provincia de Santa Fé".

—Ley, exonerando de todo impuesto fiscal á D. José Geisser, por su destilatorio establecido en Guadalupe.

—Ley de Abasto para el 87.

—Ley, aprobando las cuentas del Ejecutivo sobre la inversion de los dos millones del empréstito, autorizado por Ley de 14 de Marzo del 83.

—Exonerando de impuestos fiscales por el término de cinco años á las fábricas de aceites vegetales establecidas ó que se establezcan en la Provincia.

—Estableciendo el impuesto de Sereno.

—Ley de Contribucion Directa.

—Ley aumentando el capital del Banco Provincial, á cinco millones.

—Ley de Presupuesto de sueldos y gastos.

—Ley de papel sellado y de patentes.

El estado de las finanzas de Santa Fé no puede ser mas halagüeño.

Transcribimos parte de un artículo de un diario local basado en las noticias sobre su crédito publicado en Noviembre en Lóndres por el periódico *Railway News*, que trata esclusivamente de finanzas. Las noticias que en él se engloban son una demostracion elocuente del estado halagüeño del crédito Santafecino:

"Los que nos hemos impuesto la tarea de estudiar á Santa Fé bajo todas las faces de su vida pública, no podemos olvidar que el punto de comparacion entre los hechos observados y la ley á que obedecen, está en la cartera de los banqueros ingleses de cuyo crédito usa tan pródigamente la Provincia, por cuya razon nos preocupamos de conocer lo que de nuestra vitalidad se opina en la patria de John Bull.

El *Railway News*, periódico que se publica en Lóndres y que trata esclusivamente de finanzas en general y particularmente de negocios ferro-carrileros, en su revista del 16 de Octubre ppdo., daba cuenta del progresivo aumento en que iban los bonos santafecinos, poniéndose á la par de las naciones viejas y acreditadas, muchas de las cuales no alcanzan el crédito que Santa Fé.

Y como en materia de operaciones bursátiles, los números, hablan mas elocuentemente que las palabras, permítanos el lector contarle en resúmen lo que el *Railway News* decia.

Se trata del empréstito del 83 y 84, su valor 1.394,120 libras esterlinas, que se destinaron al aumento del capital del Banco Provincial. Pues bien, sus bonos han alcanzado en la cotizacion de la primera quincena de Octubre, el 94 y 1|2 0|0.

Viene despues el primer empréstito para la construccion de ferro-carriles, gastado en construir la línea principal. Fué de 333,100 libras esterlinas. Este empréstito solo tiene un 5 0|0 de interés anual y el 1 0|0 de amortizacion, paga, por consiguiente, menos interés que el anterior. Sin embargo, sus bonos han alcanzado tan alto precio, que él por sí solo esplica el crédito de que gozamos en el mundo de las finanzas. El *Railway News* nos dice que obtuvo el 97 1|2. A este paso pronto lo tendremos á la par.

Es sabido que para construir las primeras prolongaciones se lanzó la segunda série del empréstito de ferro-carriles. Apenas construidas esas vias, y tal vez en razon de esa sola noticia, alcanzaron los bonos el 89 y 1|2 0|0 con tendencias al alza.

El producto de los impuestos fiscales estaba calculado en la suma de 740,000 pesos en el corriente año y destinados á cubrir los gastos y crédito contra el Erario.

Para ello se habian asignado las siguientes rentas:

1°	Contribucion Directa al 4 por mil	200,000
2°	Derecho de Patentes	200,000
3°	Matadero	80,000
4°	Papel Sellado, Boletos de Marca, Guías y Permisos de Campaña	150,000
5°	Impuesto de Sereno	15,000
6°	Derecho de revision de frutos	20,000
7°	Venta de Tierras Públicas	20,000
8°	Diversos arbitrios	20,000
9°	Contribucion á recaudar de años anteriores	40,000
		740,000

El cálculo de recursos para el año 87 es el siguiente:

Contribucion Directa al 4 por mil m|n	350,000
Derecho de Patentes	300,000
Matadero	70,000
Papel Sellado y Boletos de Marcas, Guías y Certificados	150,000
Impuesto de Serenos	20,000
Derecho de revision de frutos	20,000
Venta de Tierras Públicas	25,000
Diversos arbitrios	30,000
Contribucion á recaudar, sobre años anteriores	40,000
Rentas correspondientes al fondo escolar	148,200
Utilidades probables del Banco Provincial de Santa Fé	511,386
Utilidades probables del Ferro-Carril á las Colonias y ramal á Colastiné m|n	314,511
Suma	1,978,097

Sobre estas cifras, puede calcularse el desenvolvimiento del comercio y de la industria en la Provincia de Santa Fé.

Servicio que tiene que hacer la Provincia el año 87.

Presupuesto Escolar, suma á que asciende m|n.	148,200
Deuda Exterior	
Empréstito de 7 millones. Ley de 14 de Marzo de 1883 para Capital del Banco Provincial de Santa-Fe, servicio anual al 6 0|0 de interés y 1 por ciento de amortizacion m|n.	511,386.91
Empréstito para el Ferro-Carril á las Colonias, primer empréstito para 100 kilómetros Lbs. 385,000, servicio al año al 5 0|0 de interés y 1 0|0 de amortizacion, Lbs. 23,100 ó sean m|n.	116,485.60
Para las prolongaciones de 150 kilómetros por ramal á Colastiné y espropiacion de tierras Lbs. 654,000. Servicio al año al 5 0|0 de interés y 1 0|0 de amortizacion Lbs. 39,270, ó sean m|n.	198,025.52
m|n.	314,511.12

Municipalidad

Rentas

El crédito del país y su progreso mismo estan interesados á que la Administracion municipal de su capital, desarrollo su accion en un continuo movimiento regular y progresista y que en su marcha siga esas reglas de buena administracion y de circunspeccion que deben hacerla digna de consideracion.

Es necesario que Buenos Aires mantenga dignamente su rango de primera capital en Sud América introduciendo en sus servicios todas las mejoras que son posible: comprendiendo ó terminando las obras públicas, cuya necesidad es reclamada de las condiciones de los tiempos dedicando en la regular percepcion y el natural aumento de su renta, toda la inteligente actividad de los miembros de su administracion, así como en la buena aplicacion de todos los recursos á las necesidades múltiples y crecientes del estenso municipio.

La accion conjunta y eficiente del concejo municipal y de la Intendencia no se ha mantenido en aquellas condiciones que permiten recoger todos los frutos que la conveniencia pública, y el buen servicio de los intereses comunes reclamaban.

La marcha del Administracion en el año 1886, contiene antecedentes muy honrosos para los que han tenido á su cargo la administracion del municipio; se han ocurrido donde las exigencias públicas reclamaban, acordando desgraciadamente algo tarde, atencion preferente á todo lo que se relacionaba con la higiene y seguridad del vecindario en vista del desarrollo del epidemia colérica.

Se introdujeron algunas mejoras en el pavimento de la ciudad, embelleciendo algunas calles y muchos paseos.

Buenos Aires es una ciudad que crece y se desarrolla de una manera sorprendente, como no hay otra en el mundo, muchas son las necesidades que se sienten y se sentirán por muchos años y que se necesita llenar pronto para obedecer al grandioso y nuevo impulso de progreso que debe llevar á Buenos Aires á la altura de las mas grandes y mas famosas ciudades del mundo.

El gobierno de la ciudad este año fué laborioso y honrado, y obedeció á una aspiracion legítima para el bien público.

La falta de datos referentes á los resultados de la administracion municipal en los últimos meses, no nos permiten asegurar todavía que las necesidades de la ciudad, el servicio de su deuda y las rentas municipales estan perfectamente equilibradas y si en el porvenir podia llenar todos sus servicios y sus exigencias sin ocurrir al recurso siempre penoso del aumento de nuevos impuestos.

Cierto es que las necesidades del municipio crecen cada dia en número y magnitud.

Cierto es tambien que la recaudacion de las varias rentas municipales, especialmente los mas importantes, en el período de solo once meses de 1886 demuestra un aumento muy halagüeño para el porvenir de las finanzas municipales.

Los impuestos han producido en su totalidad mucho mas de aquello en que se presupuestaron.

El aumento proporcional relacionado con el incremento de la poblacion ha superado los cálculos hechos al respecto con un año de anterioridad.

Los resultados de 1886 demuestran como la renta pública municipal debe producir año por año un quince ó un veinte por ciento y talvez mucho mas de aumento sin necesidad de multiplicar los impuestos ó de subir la tasa ordinaria de ellos.

Impuesto General

Bajo esta denominacion se comprenden los de Alumbrado, Barrido y Limpieza.

Lo recaudado líquido en el 1885 ascendió á ps. m|n. 434,359; la recaudacion durante los primeros once meses del año que ha concluido alcanzó la suma de 565.557.80.

Solo once meses representan una diferencia en mas sobre el entero año anterior de 131.218.80.

Los tres primeros meses fueron recaudados con arreglo á lo establecido por el presupuesto del año anterior y los restantes como lo establece el de 1886.

Mercados. Producido

	1884	1885	En los 11 primeros meses de 1886
Mercado del Centro	$ [illegible]	$ 210361	$ 243372
Plata	94817	92930	96961
Comercio	21263	25694	25006
Libertad	1322	1488	—
Boca	—	—	—
Rivadavia	8724	8720	8720
Pilar	—	1488	2232
	$ 333910	$ 341621	$ 371551

Como se ve, el producido [illegible] pero al producido del año anterior.

Impuesto de Abasto

Este impuesto que en el año 1885 habia producido 395.207.66 suma que comparada con la del año anterior ya presentaba un escedente de 19.438 pesos y 88 centavos, en los once meses últimos de 1886, ha producido 405077.73 ps. m|n. alcanzando á una diferencia de 9,870,07 en mas, en solo once meses.

Bretes

Producido en 1884 ps. 53.551
1885 " 60.782
en los 11 primeros meses de 1886 67.721 ps.

Así, pues, en este ramo tenemos un aumento de 7000 ps. en solo once meses sobre el periodo de un año anterior entero.

Patentes

Esta renta municipal tambien demuestra aumento en su recaudacion.

en 1884 produjo ps. 173.569.31
1885 id id 197.490.81
en los once primeros meses de 1886 ya produjo 285.475
el que demuestra un aumento de renta en solo once meses de pesos 97,985

La municipalidad recibió de la Direccion de Rentas la cantidad de ps. 478.909-58 m|n correspondiente al 20 o|o de la contribucion directa y el 20 o|o de las Patentes Industriales.

Por igual título la municipalidad recibió el año 1885 correspondiente
al 20 o|o Patentes industriales 90.297.16
20 o|o Contribucion Directa 490,986.07
1.473,125.23

El producido del 20 o|o de la contribucion directa segun la resolucion del Honorable Congreso Nacional está destinado á los afirmados.

Impuesto á los Tramways

Entregado á la municipalidad por las empresas de tramways y que corresponde al 6 o|o de las entradas brutas de las compañías como lo establece la ley especial de 4 de Noviembre de 1885, siendo estas cantidades destinadas á la reparacion de los pavimentos de la vía pública.

Anteriormente se efectuaba esta operacion directamente por las empresas indicadas.

Enero [illegible]
Febrero [illegible]
Marzo [illegible]
Abril " 14,200.[illegible]
Mayo " 12,17[illegible]
Junio " [illegible]
Julio " 12,[illegible]
Agosto " 11,385.19
Setiembre " [illegible]
Octubre " 11,867.89
Noviembre " 13,[illegible]
130,510.65

Este abono á la municipalidad del 6 o|o del producido bruto se efectúa sobre las bases de un arreglo efectuado el 3 y el 14 de Diciembre de 1885 entre las empresas de tramways y el Intendente municipal segun el cual se estableció que cada mes las empresas harian manifestacion jurada del producido bruto de sus líneas en el mes anterior, oblando al mismo tiempo á la Tesorería municipal el seis por ciento de este producido.

Visita y Contraste

En el año 1884 este ramo de renta produjo á la municipalidad 39103 ps. m|n: en el año 1885 ps 49126; en los primeros 11 meses de 1886 ps. 60857,41.

Falta la recaudacion de un mes y ya hay un aumento de renta de 11.731 ps.

Delineaciones

Producido en 1884 40671.04
" " 1885 43336.48
en los once meses primeros 1886 73752.22

Venta y renovacion de sepulturas

Producido en 1884 70182
" 1885 92099
en los primeros once meses de 1886 48980

En este ramo la desminucion de renta es proporcionalmente al aumento habido en 1885 con referencia á 1884 bastante notable.

Alquiler de propiedades municipales

Producido en 1884 6752 ps. m|n.
" 1885 8329
En los 11 primeros meses 1886 12394 "

Tambien en este ramo hay aumento progresivo de renta.

Duplicó en el curso de dos años.

Conduccion de cadáveres

Producido en 1884 17,941 ps. m|n.
" 1885 22,756 "
En los 11 primeros meses 1886 14,179 "

Extraccion de arena y resaca

Producido en 1884 11,472 ps. m|n.
1885 14,905 "
En los 11 primeros meses 1886 18,150 "

Alquiler de locales para carruages

Producido en 1884 37,931 ps m|n.
1885 43,171 "
En los 11 primeros meses 1886 47,480 "

Pensiones en los hospitales

Producido en 1884 11,221.51 ps m|n
1885 13,021.40 "
En los 11 primeros meses 1886 12,473.02 "

Subvencion de tramways para el sostenimiento del cuerpo de inspectores

Durante los once meses desde Enero las empresas de tramways han entregado la cantidad de 9028.90 ps m|n.

En 1884 por igual título las empresas entregaron 9093 ps y en 1885; 9094.25.

Derechos

Se ha recaudado durante los meses de Enero á Noviembre por derechos de oficina la cantidad de 5207 .27 ps m|n.

Impuesto á los mozos de cordel

Este impuesto que en 1885 habia una disminucion de 976 ps m|n volvió á restablecerse con un aumento.

En los once primeros meses dió 2053 ps mientras que en los años de 1884 habia dado 2048 y en 1885 1072.

Recursos de años anteriores

La recaudacion de los impuestos de los años anteriores dió un producido de 254,375.04 pesos m|n.

Adoquinado y empedrado

En el año 1885 se recaudó por el adoquinado y empedrado la suma de 68,335.08 ps m|n y en los primeros 11 meses del año que acaba de terminar 44.465.10.

Multas

Las multas dieron un producido de 19,562.65 pesos m|n.

Registro Civil

Se secaudó la suma de 3500 ps m|n.

Análisis químicos

Desde Junio á Noviembre se recaudó por los análisis químicos 13,176.65 ps m|n. Los seis primeros meses del año el producido de los análisis se incluyó en la cuenta de eventuales.

Entrada de eventuales

La entrada de eventuales fué de ps 46,006.77 ps m|n durante los once meses citados.

Donaciones á los hospitales

Las donaciones hechas en el año para sostenimiento de los hospitales suman 4,037.08 pesos m|n.

Impuestos de teatros

El impuesto de quince entradas por funcion que abonan los teatros dió la cantidad de pesos 10,164 m|n.

Esta renta demuestra una disminucion muy progresiva.

En 1884 produció 25949, en 1885 descendió á 11,460 y este año disminuyó á 10,164.

Esta suma, pues, está compensada por la entrada de ps. 1,093 producida por el beneficio que dió la Empresa del teatro Colon, como está establecido en el contrato respectivo.

Como se ha visto en esta breve reseña, en nueve fuentes de renta municipal comparando el producido del año 1885 con el producido de once meses de 1886, se tiene á favor de este último una mayor renta de ps. 185,509.

Calculando un término medio el producido de Diciembre y agregándolo al total de lo recaudado en los once meses, tenemos fundamento para decir, que en estos solos nueve impuestos, la Municipalidad recaudará en 1886 una mayor renta de ps. 358.000 mas ó menos.

El cálculo de recursos para el año 86 daba un total de ps. m|n. 3.503.098-86.

Hasta el mes de Noviembre ppdo. la recaudacion alcanzaba á ps. 3.093.744-66 m|n.

Nos falta por completo la demostracion de los gastos y es lástima porque así habríamos podido demostrar la situacion verdadera de las finanzas municipales.

Tramways

Durante los once primeros meses no ha variado la estension de las líneas en kilómetros, que es la siguiente:

Compañía Ciudad Buenos Aires	kil.	56,701
" Anglo Argentina	"	42,268
" Central	"	25,237
Boca y Barracas	"	13,509
Belgrano	"	12
Total	kil.	149,775

Vá en seguida el detalle del movimiento del servicio de los tramways, en los once primeros meses:

NÚMERO DE COCHES EN SERVICIO

Ciudad Buenos Aires	Anglo Argentino	Central	Boca y Barracas	Belgrano	Total
85	51	40	10	40	226
83	50	40	10	40	223
83	50	40	10	49	232
81	49	40	10	36	216
81	51	46	10	47	235
82	51	46	22	47	248
82	51	46	22	46	247
78	50	40	10	25	203
82	51	46	22	55	256
82	51	46	21	55	254
82	51	46	23	55	260

NÚMERO DEL PERSONAL

Ciudad Buenos Aires	Anglo Argentino	Central	Boca y Barracas	Belgrano	Total
720	300	180	98	181	1485
720	418	180	98	201	1623
678	410	180	78	224	1570
673	410	180	78	222	1563
672	300	250	78	237	1597
629	300	250	180	215	1574
629	300	250	180	219	1578
615	350	180	98	190	1400
639	350	230	180	222	1691
638	350	250	180	231	1649
665	350	250	180	[illegible]	1667

NÚMERO DE CABALLOS EN SERVICIO

Ciudad Buenos Aires	Anglo Argentino	Central	Boca y Barracas	Belgrano	Total
1955	948	630	500	380	3898
1951	930	630	500	354	8355
1897	737	630	300	352	3816
1179	[illegible]	630	300	440	[illegible]
1124	[illegible]	500	300	420	[illegible]
1172	[illegible]	[illegible]	300	415	[illegible]
1172	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1941	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1849	[illegible]	600	[illegible]	[illegible]	[illegible]

NÚMERO DE VIAJES [illegible]

Ciudad Buenos Aires	Anglo Argentino	Central	Boca y Barracas	Belgrano	Total
36593	21441	10020	8317	9305	81296
31077	19053	10020	8317	8358	75125
32493	21030	10020	8317	9067	78458
30537	19679	10020	8317	8692	72548
33852	20971	9420	8317	10187	77147
29644	19510	9420	6060	8581	74058
31785	20338	9490	6060	9803	77771
35640	19183	10020	8317	9055	76501
33003	19907	9420	6050	9056	75658
33596	20915	9420	6030	11019	81009
31490	21220	9420	6050	10822	70782

NÚMERO DE PASAGEROS TRASPORTADOS

Ciudad Buenos Aires	Anglo Argentino	Central	Boca y Barracas	Belgrano	Total
1904145	519723	465068	236324	234476	2300851
1174040	471723	421823	195811	243049	2416103
1380307	516718	409150	229109	263690	2801043
1100432	456650	408320	228847	241602	2519061
1214572	453254	401501	225099	266908	2585499
1047031	303074	347678	195190	217298	2200980
1100138	410048	364502	190177	243238	2306070
971082	365262	339133	172216	222290	2070048
1133035	492590	371705	187834	248950	2360090
1294036	501780	416701	220887	303942	2789351
1285303	531676	430725	165852	298953	2718289

Haciendo un cómputo aproximativo segun los cálculos de poblacion, resulta que cada habitante de Buenos Aires, grandes y pequeños le corresponde un término medio por gasto de tramway en los once primeros meses 1886, de ps m|n 5.60.

Alimentacion

El grado de alimentacion y bienestar de un pueblo no puede medirse tanto por las artes y las obras mas espléndidas y sobresalientes como por las condiciones de sus comodidades, la calidad de los alimentos y la masa de su consumo.

El régimen alimenticio de un pueblo siempre interesa al estudio del economista, del fisiólogo y el químico. Esos estudios se hacen bajo dos aspectos: el calidativo y el cautitativo.

Bellas y útiles enseñanzas nos proporcionaria el estudio de la alimentacion de Buenos Aires de un decenio por ejemplo.

Impide hacerlo la falta absoluta de los elementos principales para los cálculos que son los datos estadísticos que se refieren á la calidad de la cantidad.

La estadística de los mercados bajo la denominacion general "verduras, aves y frutas" nos da únicamente el número de carros, cargueros, carga á pié, canastos, como unidad de medida sin distincion de producto y sin determinacion de peso ó de número.

Tampoco Buenos Aires tiene el censo preciso de su poblacion: base necesaria é indispensable para estudios de esa naturaleza.

Damos á continuacion los cuadros del movimiento de los mercados y del matadero municipal en el año de 1886 y concluiremos con algunos cálculos referentes al consumo de carne: sus resultados no pueden sino ser aproximativos porque simplemente aproximativa es la cifra de la poblacion que nos sirve de base á los mismos.

Hé aquí el cuadro de los mataderos municipales:

	Haciendas introducidas en el mes		Muerta para el abasto municipal	
	Vacas	Terneros	Vacas	Terneros
Enero	38817	5470	20534	3626
Febrero	32073	4557	18094	3229
Marzo	38953	5137	21116	3931
Abril	43679	5228	20121	3385
Mayo	33807	4296	21363	3499
Junio	28874	4259	19987	3141
Julio	24723	3719	19857	2930
Agosto	24201	...	20044	
Setiembre	19953	2782	16932	2055
Octubre	24765	3605	17015	3762
Noviembre	25507	3631	18583	2670
Diciembre	28618	3600	20000	2863
Total	364665	46284	234501	34076

Hé aquí el cuadro del movimiento habido en los mercados del Plata, Centro, Comercio, Florida, Independencia, Lorea, Libertad, Garibaldi, Pilar, Modelo y Libertad:

	Reses vacunas	Lanares		Verduras, aves, frutas, etc.			
		Carneros	Corderos	Carros	Cargueros	Carga á pié	Canastos
Enero	18125	26209	20680	10216	5033	5305	4018
Febrero	17867	25019	18133	5319	7762	6523	5382
Marzo	18536	25532	18609	9358	8000	6300	4580
Abril	20536	25506	20298	8452	6008	7580	5376
Mayo	20351	21848	20686	7366	5142	8576	2054
Junio	19037	23094	15863	7065	6158	7681	1339
Julio	17491	25776	14554	5398	6648	5308	1607
Agosto	17386	30503	19003	7714	4588	4953	2550
Setiembre	15318	25283	14673	6269	8095	5887	1900
Octubre	16521	23721	17145	6183	3538	5863	1138
Noviembre	14744	26375	16814	4663	2298	2571	2236
Diciembre							
Total	193999	309025	195926	78417	62791	76880	33825

Para el abasto municipal en los once meses se mataron 214591 vacunos y 31214 terneros.

Total 245805.

De esos, 195999 reses se consumieron en los mercados públicos y los restantes 49616 en las 171 carnicerías que surten á la poblacion.

En los varios mercados se consumieron tambien 309035 carneros y 195926 corderos.

Calculando en 24 arrobas el peso medio de los vacunos; en 8 el de los terneros, en dos los de los carneros y en uno, el de los corderos y la poblacion en 400,000 habitantes, obtenemos por resultado que se consumió en 1886 por dia y por habitantes.

Kilos	0.441	carne de vaca
"	0.021	" de ternero
"	0.527	" de carnero
"	0.266	" de cordero
Total kilos	1.115	

El habitante de Europa que mas consume carne es el inglés: la media del consumo diario de la poblacion inglesa es matemáticamente calculada en kilos 0.250 por dia y por habitante.

La media del consumo de Buenos Aires es cinco veces superior á la de Inglaterra.

Edificacion

La edificacion en la Capital se puede apreciar en ciento treinta y ocho casas por mes lo que da un total en los once meses de Enero á Diciembre de 1652 edificios.

Dividiendo la ciudad por la calle Rivadavia podemos calcular que al Norte existen 28160 casas y al Sur 17452: Boca y Barracas 5000—total general 50612.

La provision de aguas corrientes se hace en 8577 casas: sin provision de agua 42035 edificios.

Pavimentacion

Segun cálculo aproximativo al 31 de Diciembre de 1885 la superficie de las calles de Buenos Aires sin empedrar alcanzaba á 4444234 m. c. La extension lineal pavimentada por todos los sistemas era de 159555 metros lineales que representan una superficie aproximada de m. c. 1,449.885.

Apenas una *cuarta* parte del municipio estaba pavimentado.

La extension lineal de las calles pavimentadas de todo el Municipio era á fin del año 1885 la siguiente:

ADOQUINADO

Al Norte	metros lineales	31071
Al Sud	id	20510
		51580

EMPEDRADO MIXTO

Al Norte	metros lineales	2230
Al Sud	id	3310
		5540

EMPEDRADO COMUN

Al Norte	40670
Al Sud	82180
	122850

MACADAM

Al Norte	6605
Al Sud	1340
	7945

ADOQUINADO DE MADERA

Al Norte	400
Al Sud	130
	[illegible]

En 1881 se adoquinaron 15 cuadras [illegible] en la totalidad en la manera siguiente:

[illegible] Una capa de [illegible] de 15 centímetros, en seguida una de [illegible] y [illegible] los intersticios [illegible]

[illegible] En 1883 [illegible] cuadras de la calle [illegible] Rivadavia [illegible]

En 1884 se adoquinaron:

Con material de granito	76	cuadras
Con piedra regular	31	"
Con macadam	23	"
Con adoquin de madera	1600	metros c.
Con piedra bta y cls. de gto.	7200	"
Lo que da un total de	160.461	metros c.
En 1885 se adoquinaron cuadras	75	
Empedrado con trotadora	32	
Empedrado comun	20	
Macadam	4.50	
Superficie total pavimentada en 1885 metros c.	219.730	

Durante 1886 se han pavimentado 237 cuadras, de estas 150 con adoquinado de granito, 99 con empedrado mixto y 32 con empedrado comun.

Corresponden á la seccion Norte de la ciudad 150 cuadras y al Sur 137.

Las adoquinadas fueron 101 al Norte y 55 al Sur.

Las pavimentadas con empedrado mixto al Norte 20 al Sur 73 y las de empedrado comun 23 al Norte y 9 al Sur.

Alumbrado Público

El alumbrado público á gas ha sido establecido en la ciudad de Buenos Aires en Julio de 1856 con un servicio de quinientos faroles, servido por la Empresa Primitiva y con la que la Municipalidad celebró un contrato en que se establecia un precio de sesenta pesos mensuales por farol.

Las noches de luna no se alumbraba.

Aunque la ciudad se habia ensanchado por todas direcciones, la falta de pavimentos presentaba un obstáculo sério á una extension proporcional de las cañerías de gas, porque las compañías tienen bien fundadas objeciones á colocar sus caños en calles que están empedradas.

La estension de las cañerías y consecuentemente la del alumbrado á gas público depende, principalmente de las estensiones de empedrado.

Hasta hoy el alumbrado á gas en Buenos Aires no está en las proporciones que requiere una gran ciudad como esta.

Desde 11 de Octubre de 1872 es la "Empresa de Gas Buenos Aires" la que hace el servicio del alumbrado público.

En 1881 esta empresa tenía para el servicio 137,920 kilómetros de cañería.

El aumento de las cañerías de esta empresa en 1882 ha sido de 38 cuadras igual á 4.092 metros lineales.

La "Compañía Primitiva" tenía en 1883 [illegible] cuadras de caños estendidos en las calles de la ciudad y sus usinas proveyeron durante el año de 121,000,000 de piés cúbicos de gas.

La "Empresa Argentina" tenía 297 cuadras con una longitud total de 38.580 metros y su usina elaboró en el mismo año 38.202.000 piés cúbicos.

La "Empresa Gas de Belgrano" solo tenia colocado en el municipio 13 kilómetros de caño y ha elaborado para el consumo 6.000.000 de piés cúbicos de gas.

El número de faroles de gas en servicio en 1881 era 2984; el de 1882 alcanza á 3129, aumentando así de 145.

En 1883 apenas se ha notado un aumento en el número de faroles.

El servicio del alumbrado público de gas se ha hecho en ese año con notables diferencias con el año anterior.

En 1884 el servicio público de alumbrado á gas ha sido representado así.

Faroles encendidos—número 2572
Metros cúbicos de gas consumidos 1.007.[illegible]
Costo $ m|n. 180.[illegible]

Durante el año 1884 el aumento de cañerías en la ciudad ha sido:

Compañía de Gas primitiva [illegible]
Nueva [illegible]
Argentina [illegible]
Belgrano, dentro del municipio [illegible]

La produccion de gas en las usinas ha sido en dicho año:

Compañía Primitiva—Metros cúbicos 3.400.[illegible]
" Nueva " " [illegible]
" Argentina " " [illegible]
" Belgrano " " [illegible]
Total [illegible]

El número de consumidores particulares que contaba cada una de estas compañías es el siguiente:

Compañía Primitiva [illegible]
" Argentina [illegible]
" Belgrano [illegible]
" Nueva [illegible]

Consumidores particulares [illegible]

En 1885 el número de los faroles aumentó [illegible] 174 alcanzando á 3353 los encendidos para el servicio público.

El consumo de los establecimientos municipales ha sido mayor que en el año anterior. Su costo alcanzó á 186.707-42 $ resultando un aumento de 3.387 $ m|n durante el año de [illegible]

Del importe se ha reducido por rebajas y multas $ 1350 49.

Las cañerías de gas se aumentaron [illegible] 1885.

Compañía Primitiva 1057 metros
" Nueva 5028
" Argentina 529
" Belgrano 2500
Total 13.[illegible]

El número de consumidores particulares servidos por las diferentes compañías en 1885 ha sido:

Compañía Primitiva [illegible]
" Nueva [illegible]
" Argentina 2000
" Belgrano dentro de los límites del municipio [illegible]
Total [illegible]

el que representa un aumento de 659 consumidores mas que el año anterior.

La produccion de gas en las fábricas de las varias compañías ha sido en 1885:

Compañía Primitiva metros cúbicos [illegible]
" Nueva [illegible]
" Argentina [illegible]
" Belgrano (proporcion que corresponde al consumo dentro la ciudad) [illegible]
Total metros cúbicos 10,733,1[illegible]

Alumbrado á Kerosene

El servicio de este alumbrado desde su orígen siempre ha sido irregular y malo.

Este servicio siendo de los mas necesarios ha sido siempre el mas irregular de todos.

En 1881 los faroles á kerosene eran 1362.

En 1882 eran 1715.

Aumento correspondiente 353.

Gastos, 40 $ m|n mensuales por cada farol.

En 1883 los faroles ascendieron á 1980 con un costo de 204.117 $ m|n.

En 1884 el número de los faroles alcanzó á 2024 cuyo costo ha sido 29.961-40 $ m|n.

En 1885 los faroles fueron 2373 y el costo de su alumbrado 50911-08 $ m|n.

El 30 de Noviembre de 1886 alcanzaban á 2845.

Este alumbrado costó durante los once meses $ 46,478-92 m|n.

Las multas impuestas á los contratistas dieron en los meses indicados $ 3,841-69 m|n.

Como se ve, hay aumento progresivo en el número de faroles y en el gasto, y ese servicio siempre continúa dando malos resultados.

He aquí las cifras referentes al alumbrado público á gas y kerosene durante los meses de Enero á Noviembre ppdos:

Alumbrado á gas

El 10 de Enero habia en servicio en el municipio 3526 faroles comunes y 27 grandes, de sistemas modernos.

El 10 de Diciembre el número de los faroles comunes se encontraba aumentado en 4437, resultando pues, una diferencia de 911 faroles. Los faroles de sistemas modernos no fueron aumentados.

Costo durante los 11 meses de los faroles comunes ps m|n. 174.711-41
Id id de los id grandes, sistemas modernos 4.257.[illegible]
Total 178.969.[illegible]

Rebajas y multas impuestas durante los 11 meses á la compañía contratista ps m|n 752-54

Como se sabe, la empresa "Nueva de Gas, Buenos Aires es la contratista para el servicio de alumbrado público.

En el mes de Octubre del año 85 firmó esa Compañía con la Municipalidad un nuevo contrato para continuar por diez años mas el servicio de alumbrado público. Segun el contrato que terminó en el año citado, esa Compañía debia alumbrar una área de 913 hectáreas y por el nuevo la empresa se comprometió á colocar faroles en una extension de [illegible] hectáreas siempre que las calles en una, debe hacerse el servicio se encuentren pavimentadas.

Cumpliendo con lo establecido, la empresa ha colocado cañerías nuevas durante los [illegible] últimos meses, en una extension de [illegible]

Se estableció tambien en el contrato que [illegible] bian renovarse las [illegible] que [illegible] y como meses.

[illegible]

[illegible] estadísticos [illegible] de las exposiciones que [illegible] lugar por el celo é iniciativa de la [illegible] Sociedad Rural Argentina [illegible] de la comparacion del progreso y del desarrollo que van [illegible] con estos datos de la [illegible] y la [illegible] importancia de la que ha tenido lugar este año.

La especie vacuna estuvo representada:

en 1875	por	15 animales
1876	"	59 "
1878	"	56 "
1880	"	40 "
1881	"	48 "
1886	"	194 "

La especie caballar:

en 1875	por	79 animales
1876	"	61 "
1878	"	98 "
1880	"	111 "
1881	"	74 "
1886	"	159 "

La especie ovina:

en 1875	por	79 animales
1876	"	140 "
1878	"	164 "
1880	"	115 "
1881	"	89 "
1886	"	494 "

La especie porcina:

en 1875	por	5 animales
1876	"	7 "
1878	"	19 "
1880	"	3 "
1881	"	27 "
1886	"	28 "

La especie asnal:

en 1875	por	1 animal
1886		16 animales

Aves, perros y conejos:

en 1878	por	67 animales
1880	"	57 "
1881	"	58 "
1886	"	63 "

Máquinas agrícolas:

en 1875	por	3
1876	"	20
1878	"	300
1880	"	25
1881	"	189
1886	"	387

Los expositores fueron:

en 1875	85
1876	54
1878	182
1880	103
1881	147
1886	230

El éxito alcanzado en la ganadería, muy especialmente por el grupo importante de nuestros ilustrados hacendados, demuestra indudablemente que la República Argentina es la primera nacion del continente Sud Americano en este ramo de la industria rural.

Comparando el total de los animales presentados en esta Exposicion con los que figuran en la grande exposicion Rural de Chile que ha tenido lugar algunos meses antes, se ve inmediatamente la diferencia que existe entre las industrias de los dos países:

ANIMALES VACUNOS	
R. Argentina	194
Chile	136
ANIMALES OVINOS	
R. Argentina	494
Chile	48
ESPECIE CABALLAR	
R. Argentina	160
Chile	113

Nótase que á la Exposicion de Chile concurrieron de todas partes de la nacion y con animales importados en gran parte y que aquí por causa de las inmensas distancias solo un rádio muy limitado ha mandado sus productos animales á la exposicion.

El 24 de Mayo tuvo lugar la clausura y distribucion de premios de esta Exposicion Rural.

Mucho honor merece la Sociedad Rural Argentina, cuyos valiosos servicios que tiene prestados á la causa del engrandecimiento nacional son verdaderamente grandes, y de honor es digno el señor Enrique Sundblad, Presidente de la Comision Directiva de la Exposicion que ha sido el alma organizadora de esta gran fiesta, que fué instrumento eficacísimo de la gloria y de la prosperidad de la Nacion Argentina.

Un notable acontecimiento argentino, cuyo eco simpático y poderoso repercutió en la América y en la Europa, porque fué uno de esos hechos nuevos que el estado actual de la civilizacion del mundo presenta al estudio de los hombres de gobierno de todas partes, fué la Exposicion Industrial Italiana.

Apesar de su título, esta exposicion, fué una exposicion argentina, formada por uno de los elementos mas valiosos de progreso con que la República cuenta para llenar sus destinos.

La colectividad italiana, que es la que mas asimilacion tiene con las costumbres y tendencias del pueblo argentino, que es la que tiene inmensa preponderancia sobre la de las otras nacionalidades europeas, que es la que tiene participacion en todos los ramos de la agricultura, de la industria y del comercio, desde sus mas ínfimas, hasta sus mas elevadas posiciones, es la única que por sí sola ha llevado á cabo dos exposiciones, fenómeno sin otro ejemplo en la historia de la inmigracion en el mundo.

La "Società Unione Operai Italiani" que cuenta próximamente con 3000 sócios, dueña de un espléndido edificio, fué la iniciadora y ejecutora de esa gran fiesta, la cual ha tenido todo el brillo característico de las grandes festividades con que los pueblos cultos celebran sus triunfos en la jornada de sus perfeccionamientos.

A 950 alcanzó el número de los expositores; numerosos los objetos expuestos y entre ellos muchos representaban realmente instalacion de nuevas y grandes industrias que marcan indudablemente progresos muy notables y un desarrollo creciente en la labor nacional cultivada por esa gran falange de obreros italianos.

Este desarrollo progresivo, este perfeccionamiento remarcable es indicio seguro, de que esta República trabaja vertiginosamente para alcanzar el puesto que le corresponde en la vida económica de la humanidad.

Desde varios años, en el otoño, en la progresista provincia de Buenos Aires, se celebran Ferias que tienen por principal objeto perfeccionar los productos de la industria rural y facilitar sus transacciones.

Son ocho las localidades de la campaña de Buenos Aires que normalizan la celebracion de concursos agrícolas—Ayacucho, Tandil, Olavarría, Dolores, Chascomús, Mercedes, Lobos y Azul—En varias localidades del norte de la misma, algunos partidos se aprestan á favorecer [illegible] prevalecer aquella zona con semejantes fiestas.

Los que han concurrido á estos espectáculos ya sea como expositores ó como visitantes, han sacado la mas grata impresion y la conviccion de la benéfica influencia que ejercerán para el fomento y riqueza nacional.

Algunas de estas Ferias Rurales han tenido las proporciones de verdaderas exposiciones; todas han revelado los progresos positivos que la ganadería hace entre nosotros.

La Feria celebrada en la ciudad de Mercedes, ha descollado en primera línea por la abundancia, valor y belleza de los ejemplares de ganado ovino y bovino que en ella figuraban.

La exposicion departamental de los Andes, abierta en aquella ciudad de Chile el 18 de Setiembre de 1886, segun resulta del informe de la Comision nombrada para estudiarla, no alcanzó ni por el número, ni por la especialidad de tipos [illegible], á la décima parte de la importancia que ha tenido una de las mas inferiores entre las Ferias Rurales nuestras.

Estas Exposiciones Ferias están destinadas á ejercer rol preponderante en el fomento y en el progreso y perfeccionamiento de la industria ganadera argentina.

Con justos títulos pueden ya considerarse como eficaz colaboradoras de la riqueza y prosperidad de la Provincia de Buenos Aires.

Se decretó en la ciudad del Paraná, capital de la provincia de Entre Rios, una Exposicion general, la cual cuenta con el mas decidido apoyo del gobierno de dicha Provincia.

Esta Exposicion, que deberá celebrarse el 1º de Abril de 1887, es una prueba mas de la marcha progresiva de la República en el desenvolvimiento de sus elementos [illegible] de riqueza, y del patriótico anhelo de sus hijos, porque ese movimiento va tomando cada dia proporciones mas satisfactorias y halagüeñas.

Biblioteca Popular del Municipio

Damos en seguida un resúmen del movimiento de la Biblioteca durante los once primeros meses del año, que comprueban los beneficios que presta á la ilustracion del [illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]
Ciencias [illegible]	[illegible]
Derecho [illegible]	[illegible]
	1064-20

Desde Enero hasta Noviembre suscribieron á la Biblioteca como suscritores 312 personas.

La institucion está dirigida por personas altamente colocadas en el país, y la atienden con verdadero [illegible] patriotismo.

No responde aun, por cierto, á la importancia de esta capital; está en su período de formacion, contando con limitados elementos todavía.

El Ministerio Nacional del ramo ha manifestado un vivo deseo de proteger á la Biblioteca, habiendo desde luego sostenido y obtenido del Congreso una asignacion mensual mayor que la que gozaba.

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Esta recomendable asociacion compuesta por las damas mas distinguidas de nuestra sociedad, tiene á su cargo la administracion de los establecimientos de beneficencia: "Casa de Expósitos", "Asilo de Huérfanos", Hospital de Mugeres", "Manicomio de Mujeres", "Consultorio Oftalmológico", "Asilo del Buen Pastor", "Hospital de Niños", y "Casa de Huérfanos", (Colegio de la Merced).

Los cuatro primeros establecimientos tienen sus gastos presupuestados por el Gobierno Nacional y los restantes gozan de una subvencion del mismo Gobierno. La fundacion de ellos es debida á la sociedad de Beneficencia, que lo hizo con fondos propios.

La Asociacion tiene que luchar continuamente con la reducida capacidad de los establecimientos á su cargo.

El ensanche del "Manicomio de Mujeres", es absolutamente indispensable: bien pronto se dará principio á las obras requeridas que están presupuestadas en ventiuno y ventidos mil nacionales.

El Hospital de Mujeres situado en el corazon de la Capital, quedará al principio de este año instalado en el hermoso edificio construido con ese objeto al Norte del municipio y próximo á la Cárcel Penitenciaria. El costo de este edificio es de ps 250,000 m|n aproximativamente.

Se ha terminado en el año 86, la construccion de grandes salones que se hacian indispensables en el Asilo de Huérfanos (ambos sexos), inmediatos al Asilo de Buen Pastor se construyen departamentos para alojamiento de niños expósitos por que el antiguo local es ya estrecho para las circunstancias actuales.

A causa de la epidemia reinante la Sociedad se ha visto en la necesidad de hacer construir salones de Aislamiento y desinfeccion en el Manicomio de Mujeres lo que le reportará un gasto de quince ó diez y seis mil nacionales.

Damos enseguida una estadística englobada del movimiento habido en los establecimientos citados durante los meses de Enero á Noviembre del año 1886.

Casa de Huérfanas—Movimiento de alumnas. Existencia, el 31 de Diciembre del 85:—228 huérfanas.

	Entradas	Salidas por diversas causas
Enero	7	4
Febrero	2	3
Marzo	2	1
Abril	3	2
Mayo		1
Junio	5	6
Julio	4	2
Agosto	5	2
Setiembre	1	3
Octubre	1	1
Noviembre	2	1 fallido.
Totales	32	26

Existencia para Diciembre 234.

Manicomio de Mujeres—Movimiento de insanas.

Existencia el 31 de Diciembre del 85.—460 asiladas.

	Entradas	Altas	Defunciones
Enero	15	9	—
Febrero	14	12	2
Marzo	14	10	3
Abril	5	6	1
Mayo	12	9	—
Junio	10	8	—
Julio	23	14	2
Agosto	22	5	4
Setiembre	13	7	1
Octubre	15	11	—
Noviembre	15	23	15
Totales	158	114	28

Existencia para Diciembre 476.

Durante el año 84 el movimiento habido en el Manicomio de Mujeres fué el siguiente:

Existencia al 31 de Diciembre del 84.—468 alienadas.

	Entradas	Altas	Defunciones
Enero	16	9	2
Febrero	10	13	1
Marzo	9	8	2
Abril	12	11	7
Mayo	18	9	6
Junio	5	8	7
Julio	10	5	6
Agosto	11	8	6
Setiembre	17	4	2
Octubre	10	6	2
Noviembre	19	13	1
Diciembre	14	24	3
Totales	163	118	52

Hospital de Mujeres—Movimiento de enfermas.

Existencia el 31 de Diciembre del 85.—165 enfermas.

	Entradas	Altas	Defunciones
Enero	118	94	19
Febrero	90	83	14
Marzo	109	76	21
Abril	90	79	13
Mayo	104	88	14
Junio	107	80	14
Julio	109	102	28
Agosto	73	79	14
Setiembre	100	60	13
Octubre	100	99	20
Noviembre	100	86	23
Totales	1112	916	192

Existencia para Diciembre 169.

Asilo de Huérfanos—(Ambos sexos).—Movimiento de alumnos.

Existencia el 31 de Diciembre del 85.—335 huérfanos.

	Entrada	Salida	
Enero	27	7	
Febrero	10	6	
Marzo	8	9	
Abril	5	2	
Mayo	4	5	
Junio	2	3	
Julio	14	11	
Agosto	—	11	En este mes ocurrió una defuncion.
Setiembre	6	6	
Octubre	44 (1)	2	
Noviembre	—	40	
Totales	118	102	

Existencia para Diciembre 351.

—(1) A este establecimiento se remiten los niños de la Casa de Expósitos que se encuentran en aptitud de recibir instruccion.

Casa de Expósitos—(Ambos sexos).

Existencia el 31 de Diciembre del 85.—1294 niños.

	Entrados	Rescatados colocados etc.	Defunciones
Enero	64	8	40
Febrero	50	4	33
Marzo	58	7	19
Abril	45	5	23
Mayo	63	3	28
Junio	58	7	35
Julio	52	8	41
Agosto	53	12	29
Setiembre	57	20	36
Octubre	57	17	20
Noviembre	55	14	34
Totales	597	103	344

Existencia para Diciembre 1448.

Se puede calcular que de un año al otro, aumenta en un 10 p% el número total de los niños que se arrojan en el torno de la Casa de Expósitos.

Hospital de Niños—Movimientos de enfermos.

Existencia el 31 de Diciembre del 85—51 enfermos.

	Entrada	Salida	Defunciones
Enero y Febrero	73	63	14
Marzo y Abril	81	68	15
Mayo y Junio	63	48	10
Julio y Agosto	64	67	4
Setiembre y Octubre	67	54	6
Noviembre	86	29	9
Totales	395	[illegible]	58

Existencia para Diciembre 69.

Consultorio Oftalmológico—Movimiento de enfermos.

Existencia en Diciembre del 85—12 pacientes.

	Entradas	Altas
Enero	[illegible]	6
Febrero	3	2
Marzo	3	3
Abril	4	4
Mayo	[illegible]	[illegible]
Junio	4	4
Julio	3	6
Agosto	5	5
Setiembre	11	3
Octubre	4	4
Noviembre	[illegible]	[illegible]
Totales	[illegible]	[illegible]

[illegible]

Colegio de la Merced—[illegible] Existencia al 31 de Diciembre del 85 [illegible] alumnas.

	Entrada	Salida	
Enero	16	12	
Febrero	16	17	
Marzo	18	24	
Abril	9	11	
Mayo	7	4	
Junio	4	6	
Julio	16	8	(ocurrió una defuncion).
Agosto	8	13	(ocurrió una defuncion).
Setiembre	10	9	
Octubre	13	15	
Noviembre	9	19	(ocurrió una defuncion).
Totales	126	140	

Existencia para Diciembre 129.

En el mes de Noviembre fueron remitidas por ese Establecimiento á la Casa de Aislamiento por encontrarse atacadas de la enfermedad reinante, once asiladas.

Colonias del Estado en Territorio Nacional

Misiones

Colonia "Candelaria"—Superficie 8862 hectáreas, situada á los 27º28'14" lat. Sur y 55º59'30" long. Oeste de Greenwich, sobre la márgen izquierda del rio Alto Paraná y al Este del arroyo Garupá, límite entre la provincia de Corrientes y la Gobernacion de Misiones.

Existen terrenos disponibles para acordar á familias agricultoras.

Colonia Santa Ana—Superficie 10443 hectáreas. Situada á los 27º41'55" lat. Sur y 55º45'15" long. O. de Greenwich, sobre la márjen izquierda del Alto Paraná y limitada al Sur por el arroyo Magdalena, al Este por el arroyo San Nicolás y Yabetiry y al Oeste por el de Santa Ana.

Existen terrenos disponibles en iguales condiciones que los de la anterior.

Chaco: Gobernacion de Formosa

Colonia Formosa—Superficie 32000 hectáreas. Situada por los 26º.12'20" lat Sur y 58º.12' próximamente long. O. de Greenwich. Capital de la Gobernacion del territorio, con puerto sobre el rio Paraguay.

En esta colonia existen todavía algunos lotes sin enajenar.

Gobernacion del Chaco Austral

Colonia Resistencia—Sobre la márjen derecha del Paraná, frente á la ciudad de Corrientes y con puertos sobre dicho rio y sobre el riacho Negro que atraviesa la colonia en toda su estension. Es capital de la Gobernacion del Chaco Austral y tiene una superficie de 46,000 hectáreas.

Quedan muy pocos lotes sin enajenar.

Gobernacion de la Pampa

Actualmente se está practicando la mensura de secciones agrícolas de 10000 hectáreas cada una, en los lotes 18 y 23 fraccion A de la Seccion VIII del territorio de la Pampa, con arreglo á lo dispuesto en el art. 13 de la ley de 3 de Noviembre de 1882. El actual pueblo de "Victorica" debe quedar comprendido en la mensura que se efectúa.

Gobernacion del Rio Negro

Colonia Teniente Gral. Eustaquio Frias—Superficie 10000 hectáreas. Situada en la Seccion IV de la mensura general del Sur del Rio Negro.

Existen terrenos disponibles para la venta.

Colonia Conesa—Superficie 10000 hectáreas. Situada en la Seccion V de la mensura general del Sur del Rio Negro.

Existen terrenos disponibles para la venta.

Seccion Agrícola "Bajada del Turco"—Superficie 6298 hectáreas. Situada sobre la márjen del rio Negro entre los paralelos 40º.11'53" y 40º.16'39" lat Sur y 63º.56'40" long O. de Greenwich, próximamente.

Todavía no se ha ordenado la enagenacion de las tierras que comprende.

Colonia General Roca—Superficie 41.563 hectáreas. Situada sobre la márjen izquierda del rio Negro á los 39º.4'45" lat Sur y 67º.51' próximamente long. O. de Greenwich, á inmediaciones de la confluencia del Neuquen y Limay.

Existen lotes disponibles para la venta.

Seccion agrícola "Juntas de Limay"—Superficie 10004 hectáreas. Situada sobre la márjen izquierda del Neuquen, cinco kilómetros al norte de la confluencia con el Limay en la seccion XXVI de Territorios Nacionales. Está limitada al S.E. por el canal de riego de la Colonia Roca.

Gobernacion del Chubut

Colonia Chubut—Superficie 39000 hectáreas. Situada en el valle del Chubut sobre ambas márgenes del rio del mismo nombre. Es asiento de la Gobernacion del Territorio.

Todo el terreno de la colonia está enajenado.

Con fecha 17 de Setiembre del corriente año por acuerdo del P. E. se autorizó al Gobernador del Territorio para subdividir una superficie de 25000 hectáreas en el valle del Chubut, al Oeste y á continuacion de la Colonia, para ensanche de la misma.

Gobernacion de Santa Cruz

En Puerto Deseado y en la desembocadura del rio Santa Cruz existen dos planteles de colonias pastoriles.

Colonias Nacionales en Territorio Provincial

Santa Fé

Reduccion indígena "San Antonio de Obligado"—Superficie 4545 hectáreas. Situada entre los 28º.22'49" y 28º.24'27" lat Sur, sobre la barranca que limita al Oeste los bañados del Paraná.

Secciones agrícolas de las "Garzas".

Secciones I, II, Norte y Sud—Cada una de 10000 hectáreas, situadas sobre la barranca que limita por el Oeste los bañados del Paraná-Mini, entre los 28º.36'50" y 28º.57'06" lat Sur.

Existen terrenos disponibles en las cuatro secciones.

Colonia Avellaneda—Superficie 25000 hectáreas. Situada entre los 28º.57'16" y 29º.9'45" lat Sur en el ángulo S. E. de la tierra alta del Chaco Austral, y es el primer nucleo de poblacion que se encuentra al Oriente de este territorio.

Estas secciones de Colonias de San Antonio, Las Garzas y Avellaneda quedan comprendidas en el territorio de la Provincia de Santa Fé, á causa de ley núm. 1894 de 13 de Noviembre del corriente año.

Entre Rios

Colonia Villa Libertad—Superficie 24000 hectáreas. Situada en terreno cedido por esta provincia al Gobierno Nacional, inmediatos á la Estacion Chajarí del Ferro-carril de Concordia á Monte-Caseros.

No existen terrenos disponibles.

Colonia General Alvear—Superficie 23000 hectáreas.

Situada en la márjen izquierda del Rio Paraná é inmediata á la ciudad del mismo nombre.

Tampoco hay terrenos disponibles.

Córdoba

Colonias Chacabuco y Maipo—Con una superficie de 10000 hectáreas cada una. Situadas sobre la márgen derecha del Rio IV en el Departamento del mismo nombre, y en terrenos cedidos por el Gobierno de la Provincia de Córdoba al de la Nacion.

Existen lotes sin enajenar.

Colonia Caroya—Superficie 15000 hectáreas. Situada á 10 leguas al Norte de la Capital de la Provincia, á inmediaciones de la Estacion Jesús María del Ferro-carril Central Norte, en terrenos cedidos por la Provincia.

Existen lotes sin enajenarse.

Colonia Sampacho—Superficie 30000 hectáreas. Situada en el Departamento de Rio IV é inmediata á la Estacion del mismo nombre del F. C. Andino, en terrenos cedidos á la Nacion por la Provincia.

Existen lotes disponibles.

Colonia Sarmiento—Superficie 16000 hectáreas. Situada en el lote núm. 23 Seccion B, al Sur del Rio V, cedido por el Gobierno de Córdoba al de la Nacion.

Existen lotes disponibles.

Colonias particulares en Territorio Nacional

Gobernacion de Formosa

Juan de Cominges—Concesion de 100 k. cuad. sobre la márjen derecha del rio Paraguay al Sur de Formosa, á 5 leguas próximamente.

Camilo Bouvier—Concesion de 16 leguas sobre la márjen derecha del rio Paraguay frente á Villeta.

[illegible]—Concesion de 16 leguas sobre la márgen E. del Bermejo, á 30 leguas próximamente de su confluencia en el Paraguay.

[illegible]—Concesion de 16 leguas [illegible] del Bermejo y al Este de la [illegible] de 16 leguas [illegible] de Zamora.

Rosario Acevedo—Concesion de 16 leguas sobre la márgen N. del Bermejo y al Este de la de Gonzalez.

Gobernacion del Chaco Austral

Enrique de Bessé Bey—Concesion de 16 leguas al Sur del Bermejo y como á 30 kilómetros de la confluencia de este rio con el Paraguay.

Ricardo J. Hardy—Concesion de 8 leguas en arrendamiento, subdivididas posteriormente con arreglo á la colonizacion en virtud de permiso acordado por el P. E. en decreto de 28 de Julio de 1885.

Esta concesion está situada al Sur del riacho Quia, á inmediaciones del Puerto Timbó, sobre el rio Paraguay.

F. R. Benítez y Ca.—Concesion de 16 leguas al Norte de la Colonia Resistencia. Colonia Presidente Juarez Celman. (En ejecucion).

Tristan Malbran—Concesion de 300 K. cuad. al Oeste de Resistencia. (En ejecucion).

J. Alejo Ledesma—Concesion de 16 leguas en la fraccion B, seccion I de los Territorios Nacionales del Chaco. (En ejecucion).

Simon J. Santillan—Concesion de 16 leguas en la fraccion B, Seccion I de los mismos Territorios. (En ejecucion).

Pablo Grousac—Concesion de 16 leguas en la fraccion C. Seccion I de dichos Territorios. (En ejecucion).

Eduardo M. Longworthy—Concesion de 32 leguas de la fraccion C. de la Seccion I de los Territorios del Chaco, otorgada el año 1885. (Cumplido contrato, está entregado el título definitivo de propiedad).

El paralelo de 28º que es el límite establecido por la ley Nº. 1894 de 13 de Noviembre del corriente año, entre la Provincia de Santa-Fé y el Territorio Nacional, divide en dos partes esta concesion, quedando ocho leguas próximamente al Norte de dicho paralelo y por consiguiente en Territorio Federal, y el resto en la Provincia de Santa-Fé.

Antonio Tomassoni—Concesion de 16 leguas denominada "Las Toscas", situada al Sur de la fraccion C, Seccion I del Territorio y al Oeste del Paraná-Miní. Esta concesion fué otorgada con mucha anterioridad á la ley que estableció los actuales límites entre Santa-Fé y el Chaco. (Cumplido contrato, está entregado el título definido de propiedad).

Manuel Ocampo Samanes—Concesion de 16 leguas situadas al Sur de la Reduccion de San Antonio, al Oeste del Paraná-Miní y Norte de las Secciones agrícolas "Las Garzas".

Esta concesion, como las dos anteriores fué otorgada antes de que la ley de 13 de Noviembre de 1886 declarase provincial el territorio comprendido entre el paralelo 28º y el arroyo del Rey. (Cumplido contrato, está entregado título definitivo de propiedad.)

Calocero Brunetti—Concesion de 100 K. cuad. denominado "Victtorio Emmanuele II" situanda entre el arroyo Rey y la cañada de Malabrigo. (Cumplido contrato, está entregado título definitivo de propiedad).

Miguel Cano y Ca—Concesion de 8 leguas al Norte del Bermejo y Oeste del Rio Paraguay—(Gobierno Formosa) (En ejecucion).

Gobernacion del Neuquen

B. Videla y Ca.—Concesion de 32 leguas en la fraccion A. Seccion XXX, lote 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, (En ejecucion).

Cárlos Bouquet—Concesion de 16 leguas en los lotes 13, 14, 17 y 18, fraccion C. Seccion XXXIII de Territorios Nacionales. (En ejecucion).

Cárlos Bouquet y Ca—Concesion de 42422 hectáreas situadas en los lotes 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10 y 13 de la Seccion XV; lotes 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Seccion XVI y lotes 1 y 4 de la Seccion XXIII situados al Oeste del rio Agrio. (En ejecucion).

Ruibal Sorondo y Ca—Concesion de 32 leguas en parte de las Secciones XIV y XXII al Sur del rio Agrio. (En ejecucion).

Luis Albert—Concesion de 32 leguas en parte de las Secciones XXI y XXII al Sur del rio Agrio. (En ejecucion).

Gabriel Reboredo—Concesion de 32 leguas en parte de las Secciones XXVI y XXVII, limitada al Norte por las nacientes de los arroyos Picum-Leuvú y Catanlí. (En ejecucion).

Juan J. Alsina y Ca—Concesion de 32 leguas en parte de las Secciones XXVI, XXVII y XXX sobre la márgen izquierda del arroyo Catanlí. (En ejecucion).

Mauricio Schwartz y Cornadas—Concesion de 32 leguas en parte de las Secciones XXXIV y XXXVII de la mensura de Encina y Moreno. (En ejecucion).

Ricardo Napp—Concesion de 32 leguas en parte de la Seccion XXXIII de la misma mensura. (En ejecucion).

Nazarre y Ca.—Concesion de 32 leguas en parte de las Secciones XXXV y XXXVI en ambas márgenes del arroyo Caleufú. (En ejecucion).

Manuel Blancas—Concesion de 32 leguas en parte de la Seccion XXXVII á inmediaciones del lago Nahuel-Huapí y sobre la márgen izquierda del rio Limay. (En ejecucion).

Gobernacion del Chubut

Piaggio y Rossi—Concesion de 8 leguas en la costa del Océano Atlántico, Península "Valdez" al Norte de "Punta Cantor". (En ejecucion).

Cárlos Chiriff—Concesion de 8 leguas al Norte de la de Piaggio y Rossi. (En ejecucion).

Alejandro Carreño y Deheza—Concesion de 16 leguas en la costa del Atlántico á los 42º 37' 30" lat. Sur y 63º 29, long. O. de Greenwich. (En ejecucion).

Pedidos de tierra para colonizar

CHACO—Setenta y un pedidos que comprenden una superficie total de kilómetros cuadrados	27979
MISIONES—(4) Cuatro solicitudes que comprenden, kilómetros cuadrados	3100
RIO NEGRO—(1) Un pedido que comprende, kilómetro cuadrado	800
CHUBUT—(5) Cinco pedidos que comprenden, kilómetros cuadrados	2600
TIERRA DEL FUEGO—(1) Un pedido de kilómetros cuadrados	100
NEUQUEN—(40) Cuarenta pedidos que comprenden una superficie de kilómetros cuadrados	25282

Arrendamientos concedidos

CHACO—13 Concesiones que comprenden kilómetros cuadrados	2441
RIO NEGRO—12 Concesiones con kilómetros cuadrados	1306
NEUQUEN—4 Concesiones con kilómetros cuadrados	725
SANTA CRUZ—2 Concesiones con kilómetros cuadrados	2150

Pedidos de arrendamiento

CHACO—8 Solicitudes que comprenden kilómetros cuadrados	857
CHUBUT—5 Pedidos con kilómetros cuadrados	650
SANTA CRUZ—15 Pedidos con kilómetros cuadrados	2820
PAMPA—2 Pedidos con kilómetros cuadrados	1200
RIO NEGRO—9 Pedidos con kilómetros cuadrados	9125
NEUQUEN—2 Pedidos con kilómetros cuadrados	200
TIERRA DEL FUEGO—3 Pedidos con kilómetros cuadrados	200

Empresarios que no han cumplido sus contratos

Ratino y Vescovo—Concesionarios de una Seccion de 200 kilómetros cuadrados en el Territorio del Chaco. (Gobierno de Formosa).

El contrato de concesion respectivo fué rescindido por falta de cumplimiento por parte del concesionario.

Hasta la fecha es el único caso que se ha presentado.

Resúmen

TERRENOS ENTREGADOS Á LA COLONIZACION OFICIAL

22 Colonias Nacionales en los diferentes territorios y provincias, con una superficie total de	4107 ktros. cuadrados		
Terrenos entregados á la Colonizacion particular de los diversos territorios, 33 concesiones con una superficie total de	16224	"	"
Total del terreno colonizado y en via de colonizarse	20331	"	"
Terrenos concedidos en arrendamiento en los territorios nacionales, 31 concesion con una superficie total de	6229	"	"

Los últimos datos estadísticos que se refieren á las Colonias Nacionales, están consignados en la Memoria de la Oficina Central de Tierras y Colonias correspondiente al año 1880 y primer trimestre del año 1881.

Despues de esa fecha á la Oficina referida no le ha sido posible continuar recopilando esos datos estadísticos á causa de habérsele suprimido en la Ley de Presupuesto del año 1882 el personal de su dependencia encargado de efectuar dichos trabajos.

Por tales causas no podemos dar conocimiento del estado actual de las Colonias por su poblacion, estado de riqueza.

[illegible] de Tierras

EXISTENCIA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1885

	En libras	En efectivo
Ley 19 de Octubre 1876 —Art. 106		
Item 1º. Venta y arriendo lotes rurales		$ 92208 33
Item 2º. Producido venta solares		" 778 91
Item 3º. Arriendo secciones pastoreo	$ 10500	" 9140 14
Item 6º. Devolucion de Colonos		" 70870 03
Ley 3 Noviembre de 1882		
Venta de tierras para agricultura		" 160
Venta de tierras para pastoreo	" 932433 89	" 173789 10
Totales	$ 942933 89	$ 346850 51

INTEGRADO DESDE EL 1º DE ENERO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 1886

	En libras	En efectivo
Ley 19 de Octubre 1876 —Art. 106		
Item 1º. Venta y arriendo lotes rurales		$ 10500 64
Item 2º. Producido venta solares		" 655 04
Item 3º. Arriendo secciones pastoreo	$ 50211	" 9959 65
Item 6º. Devolucion de Colonos		" 8803 09
Ley 3 de Noviembre 1882		
Venta de tierras para agricultura	" 22439 35	" 5647 03
Venta de tierras para pastoreo	" 6397 83	" 1186829
Totales	$ 79003 18	$ 47550 39
Existencia en Diciembre 31 de 1885	" 942933 89	" 346950 51
Ingresado hasta el 15 de Diciembre de la fecha	$ 1022002 07	$ 394400 90

Obras de Salubridad

Damos en seguida una noticia minuciosa del movimiento administrativo de esta importante repartición:

La Comision Directiva la forman los señores: Dr. Isaac M. Chavarría, Presidente; D. Manuel A. Aguirre, Vice Presidente 1o.; Dr. D. Pedro Palacios, Vice Presidente 2o.; D. Juan Aldao, D. Alejo Arocena, Dr. D. Daniel Donovan, Dr. D. Rafael Ruiz de los Llanos, D. Antonio Sala y D. Gregorio Soler, Vocales y D. S. A. Lopez, Secretario.

La Presidencia fué ejercida por el Sr. Vice Presidente 1o. D. Manuel A. Aguirre, desde el 11 de Abril al 10 de Octubre,—por haber ocupado durante ese tiempo el puesto de Ministro de Estado en el departamento del Interior, el Presidente titular Dr. D. Isaac M. Chavarría.

Esta Comision ha celebrado 49 sesiones en las cuales ha considerado 416 asuntos habiendo despachado 389 y quedando 27 á resolver; de ellos se hallan en tramitacion 11, en la Comision de Hacienda 10 y 6 en la de Peticiones.

Los 389 asuntos despachados se descomponen así:

Del Ministerio del Interior	62
Del Ingeniero Director de las Obras.	101
De la Empresa Constructora id id	61
De las Oficinas de la Reparticion	45
Asuntos relativos á las obras en actual esplotacion	72
Fraudes descubiertos por uso indebido de agua	31
Rebajas de rentas solicitadas	17
Total	389

Por la Secretaría de la Comision se han espedido durante el año 1221 notas del número 4340 al núm. 5561 subdivididas así:

Ministerio del Interior	81
Ministerio de Hacienda	10
Ministerio de Guerra	6
Contaduría General	14
Intendencia Municipal	130
Gefatura de Policía	10
Al Ingeniero Director de las Obras	205
A la Empresa Constructora id id	195
A las Compañías de Tramway	84
A las Compañías de Gas	82
A diversos	131
A las Oficinas de la Reparticion, servicio interno	267
Suma	1221

Las 267 notas de servicio interno se descomponen así:

A la Contaduría	172
Id id Oficina de Ingenieros	62
Id id Recaudacion	16
Id id Oficina de Inspectores	17
Suma	267

Para uso de los diversos establecimientos de la Comision y sus Oficinas se han espedido 383 pedidos de materiales y útiles, los que han producido 279 cuentas, cobrando un importe de ps. 23816-49.

De la Empresa Constructora de las Obras se han recibido 421 pedidos de materiales, los cuales les han sido siempre entregados, cobrándose por su importante ps. 138.333-88.

Han tramitado por Secretaría 3718 espedientes del núm. 10166 al núm. 13884 siendo de ellos:

Gobierno Nacional	126
Intendencia Municipal	181
Policía	23
Ingeniero Director	411
Empresa Constructora	241
Oficinas de la Reparticion	115
Pedidos de agua	2134
Pedidos de rebaja de renta	114
Diversos por Obras en construccion	163
Diversos por Obras en esplotacion	159
Diversos varios	51
Suma	3718

El producido de las obras en esplotacion se calcula aproximadamente en	$	405.000
Y los gastos en	"	191.000

Se ha pagado á la Empresa Constructora de las obras en los once meses de Enero á Noviembre		$ 1.016.776-78
En efectivo	$ 878.442-90	
Id materiales	" 138.333-88	
Sumas	$ 1.016.776-78	$ 1.016.776-78

Se ha retenido á la misma Empresa de acuerdo con la Ley de Obras Públicas un 10 0[0 en garantía ó sea ps. 101.677-67.

Para las obras se han recibido de Europa materiales por valor de		$ 396.420
4519 toneladas caños de fierro	$ 182.156	
7909 id cemento Portland	" 149.181	
Rieles	" 3.072	
Tejas y baldozas	" 3.058	
Válvulas	" 16.540	
Bombas de desagüe	" 20.110	
Diversos	" 22.303	
Sumas	$ 396.420	$ 396.420
De Tesorería General se ha recibido en los primeros once meses		$ 1.883.706
Habiéndose gastado		" 1.768.500-29
Sobrante		$ 115.205-71
Lo gastado		$ 1.768.500-29

Se descompone así:

Por obras pagadas al Sr. Devoto	$ 878.442-90	
Honorarios al Sr. Bateman	" 70.246-96	
Fletes, lanchages, compras de artículos, carbon etc.	" 819.810-44	
Sumas	$ 1.768.500-29	$ 1.768.500-29

Lo recaudado en los primeros once meses del año por consumo de agua corriente fué	$	381.555-32

Sub-divididos así:

Por servicios con renta fija	$	302.817-07
Id fraudes descubiertos	"	7.719-93
Id consumo de agua en construcciones	"	33.453-38
Id boletas de aguadores	"	20.407-40
Id venta de materiales	"	15.370-13
Id Eventuales	"	1.789-41
Suma	$	381.555-32

Los servicios existentes que surte la Comision son		10237
Sub-divididos así:		
Casas particulares	9149	
Id en construccion	300	
Id con el servicio cortado	707	
Casas exoneradas por pertenecer al Gobierno	81	
Sumas	10237	10237
Durante el año se han establecido de nuevos servicios á casas		1221
Servicios nuevos	874	
Id repuestos	142	
Id para construccion	205	
Sumas	1221	1221

Por falta de pago ó á pedido de los dueños se les ha suspendido el servicio á 130 casas.

Los 874 nuevos servicios dán una renta anual de	$	2.541-75
Los 142 repuestos una renta de		480-30
Y los 109 cortados, suprimen una entrada anual de 470-15.		

La Inspeccion de la Comision ha intervenido en estos:

Solicitudes pidiendo servicio de agua	1761
Presupuestos levantados por motivo de esas solicitudes	1907
Pedidos de agua para construcciones	320
Id id id id refacciones	44
Solicitudes pidiendo reposicion de servicios suspendidos	188
Solicitudes pidiendo prolongacion de caños en actual servicio	170
Pedidos de rebaja de renta	114
Compra de artículos pedidos de las diferentes reparticiones	383
Fraudes descubiertos por hacerse uso del agua indebidamente	72
Avisos á las diferentes Oficinas	333
Informes espedidos	934

La única cañería en esplotacion es la que se estableció en 1869; prolongada despues á medida que se ha ido concediendo servicios.

Esa cañería desde su principio ha sido deficiente por su reducido diámetro, pues se le ha hecho prestar servicios para lo cual no estaba destinada.

Basta ver la estadística de los años anteriores para comprobar lo que antecede.

Los servicios han sido aumentados en la forma siguiente desde el año 1875 en que habia establecidos 3342:

Año			
Año	1875	servicios	3342
"	1876	"	4220
"	1877	"	4460
"	1878	"	4991
"	1879	"	5791
"	1880	"	6847
"	1881	"	7173
"	1882	"	7211
"	1883	"	7412
"	1884	"	8207
"	1885	"	8704
"	1886	"	10237

Mientras tanto las cañerías no se han modificado, ni aumentado de diámetro y hasta que la que actualmente se coloca no entre en funcion no será posible establecer una provision regular.

Durante el año los caños maestros y distribuidores de la antigua cañería, han sido removidos en innumerables ocasiones, con motivo de las obras en construccion y de los afirmados que ejecuta la Municipalidad.

La cañería tan solo se ha estendido para surtir el distrito de la Boca, colocando caños de 0.127 m., 0.101 m. y 0.076 m. como red principal y de 0.050 m. para las prolongaciones.

Para fin de Enero próximo se calcula quedará definitivamente provisto de agua todo ese vecindario, aun cuando no con bastante abundancia, por ser deficiente la cañería de que se tomará los servicios.

El agua estraida del Rio y bombeada á la Ciudad ó Depósitos queda representada con las siguientes cantidades:

La Estacion núm. 3 ha impelido á la Ciudad 731,927 kilolitros, habiendo consumido 293,376 kilos de carbon, en 3188 1|4 horas de trabajo.

La Estacion núm. 2 ha bombeado 5,488,260 kilolitros á los depósitos de asiento, consumiendo 436800 kilos de carbon, en 4724 1|4 horas de trabajo.

La Estacion núm. 1 ha impelido 3,969,200 kilolitros, consumiendo 1.466.728 kilos de carbon, en 5406 horas de trabajo.

Los Depósitos de asiento han sido limpiados 7 veces.

Las Cámaras de entrada y salida 23 veces.

A los filtros se les ha limpiado totalmente una vez y parcialmente, esto es, raspado la capa de arena superficial y cambiado toda en la forma siguiente:

Filtro núm 1, 45 veces.
Id id 2, 47 id.
Id id 3, 48 id.

Las reservas de los filtros nuevos A B y C una vez.

En el Establecimiento Recoleta se ha provisto al motor del Taller de una caldera especial.

En este se funden todas las piezas de bronce que se requiere para la esplotacion y aún hasta las pequeñas de fierro.

Además, se hace todas las reparaciones que exijen las máquinas, pues se dispone de una coleccion bastante completa, como para formar quizá el primer Taller de la Capital.

En las máquinas núm. 1 se cambió los balancines de las bombas A y B de manera que han quedado completas en cuanto á ese particular.

Se ha pintado al óleo las paredes del edificio, ocupado por las calderas, y se prepara lo necesario para hacer otro tanto con el ocupado por las máquinas.

El Depósito Lorea fué pintado una vez y limpiado dos veces.

Se le ha provisto además de todos los refuerzos que requería su estabilidad.

Oficina de patentes de Invencion—Marcas de fábrica y de comercio

ESTADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1886

Patentes Definitivas

Solicitadas	80
Concedidas	75
Denegadas	1
Transferidas	11
En trámite	11
Total	185

Patentes Precaucionales

Solicitadas	6
Concedidas	7
Renovadas	7
Transferidas	2
Reservadas	1
Total	23

Marcas de fábrica y de comercio

Solicitadas	189
Concedidas	186
Denegadas	2
Transferidas	8
En tramitacion	12
Total	397

Apuntos varios

Testimonios	20
Notas	65
Notificaciones	55
Vistas	26
Apelaciones	2
Actas	282
Prórogas	2
Total	452

Resúmen

Patentes Definitivas, movimiento	185
Id Precaucionales	23
Márcas de fábrica y de comercio	379
Asuntos varios	452
Total general	1057

Ingresos y Egresos

Ingresaron en el Tesoro por razon de esta Oficina, esto es, por derechos de patentes y marcas, etc.	ps. m[n,	22389-97
Importan los gastos habidos para su sostenimiento: sueldos de empleados, etc.	id	3100-00
Líquido ps. m[n		19289-97

Como se vé, pues, la diferencia entre ingresos y egresos, nos dá un resultado en favor de los primeros de diez y nueve mil doscientos ochenta y nueve pesos con noventa y siete centavos moneda nacional (ps. 19289-97 m[n.)

Los gastos ocasionados por el sostenimiento y conservacion de esta dependencia, durante el año, son tan reducidos, que pueden considerarse insignificantes, si se tiene en vista el gran bien proporcionado á la industria, al comercio y al país en general, por su medio. Fuera de desear que en el sostenimiento de tan benéfica cual provechosa oficina, se invirtiesen todas sus entradas; pues ello diera un resultado feliz para el público y aún para el erario, cuyos ingresos siempre están en relacion directa con el desarrollo industrial, comercial é intelectual de la sociedad toda; mejor dicho, están en razon directa, se vuelve á decir, del desarrollo de la inteligencia humana y sus diferentes y múltiples manifestaciones. Y á cuyo fin contribuye tan poderosamente la Oficina en cuestion.

Los asuntos tramitados en los dos años anteriores: 1884 y 1885, han sido en menor cantidad, pudiendo satisfactoriamente decir que la estadística del último de ellos, acusa un movimiento doble, que le corresponde al primero; siendo la del actual mucho mas del doble que la del pasado. La misma relacion se establece respecto de los ingresos; pero no asi de las salidas, que han sido mas ó menos las mismas durante los tres años: en efecto, el año anterior, 1885, los ingresos ascienden á la suma de 14,605 pesos 63 centavos m|n, siendo los egresos pesos 2,450, y el sobrante líquido ps. 12,155, 63 centavos m|n.

La Oficina en cuestion creada por Ley de 1886 vivió independiente; es decir, con la dependencia sola del Ministerio del Interior hasta el año 1876, en que por razon de economía administrativa y dada la situacion precaria porque atravesaba el país entonces, para no extinguirla se refundió por decreto del P. E. Nacional en el Departamento de Ingenieros Civiles, el que en esa época no tenia la importancia de hoy, pudiendo decirse que lo único primordial hasta el año 1880, á que se contrae, fué solo á la Oficina de Patentes de invencion y á la de Marcas de Fábrica y de Comercio, creada al tiempo de [illegible] al Departamento [illegible] de la primera.

Puede la [illegible] cambiado las circunstancias de la Oficina, por cuanto en la época en que se incorporó al Departamento, se tuvo en vista en primer lugar, el que los ingresos no alcanzaban á cubrir los gastos ocasionados por su sostén, habiéndose elevado en la actualidad á una suma de cuyo respetable, [illegible] llegado el momento de organizarla de acuerdo con la Ley de su creacion, elevándola á la altura que le corresponda, dado los progresos de nuestra República, y para el mayor bien de los intereses generales. Y tanto mas si se tiene en cuenta que sus gastos actualmente no ascienden á una quinta parte de sus entradas.

Es bueno advertir que si se organiza la Oficina en cuestion de acuerdo con su ley orgánica primitiva, y se la dota del personal necesario (de conformidad con la misma ley) y esclusivo para ella, será mejor atendida, proporcionando un mayor bien á la industria y al comercio como así mismo aumentarán sus entradas de un modo progresivo y constante, no alcanzando sin embargo sus gastos á la mitad de los ingresos actuales.

Vacunacion

Tan conocidos y prácticos son los efectos de la vacunacion, como desastrosos y funestos los de la enfermedad de virnela que combate.

No obstante las numerosas víctimas causadas en la poblacion, la vacuna es solicitada con muy poco interés.

En 1883 se vacunaron y revacunaron [illegible] personas, entre adultos y niños, es decir el [illegible] por 1000 y en 1884 esta cifra bajó á menos de la mitad en que solo ascendió á 3006.

En el año de 1885 aumentó á 5600 y en los primeros meses de 1886 á 4297, el que permite suponer que en este año los vacunados y revacunados llegarán á 5000.

Del movimiento mensual de la vacunacion se observa que el número mayor de vacunaciones sucede en primavera y el menor en los meses de verano y eso es comprensible porque en lo general abrigan la idea que no es conveniente vacunar en el rigor del verano y hasta cierto punto tienen razon.

Pero el total de los que acudieron á la vacunacion representa un número insignificante.

Para combatir esa apatía perjudicial á todos desde que cada epidemia de viruela causa en la poblacion numerosas víctimas, no existe otro medio que hacer obligatoria la vacunacion y revacunacion.

Mientras así no se establezca tan importante servicio, no se ha de ver desaparecer el enemigo endémico y que á veces se hace epidémico y sumamente mortífero.

Una ordenanza dictada en Noviembre por el Consejo Deliberante Municipal declaró obligatoria en todo el municipio la vacunacion.

Relacion de los vacunados y revacunados en la Oficina de la Administracion, Sucursales y á domicilio desde el mes de Enero hasta fines de Noviembre del año de 1886, á saber:

ENERO

Vacunados de 1a. 204; revacunados de 1a. 24—Igual á 228.

Sexos—Varones 123; mugeres 105—Igual á 228.

Resultado—Positivo 115; negativo 23; se ignoran 90—Igual á 228.

FEBRERO

Vacunados de 1a. 152; revacunados de 1a. 19—Igual á 171.

Sexos—Varones 98; mugeres 73—Igual á 171.

Resultado—Positivo 76; negativo 23; se ignoran 72—Igual á 171.

MARZO

Vacunados de 1a. 181; revacunados de 1a. 25—Igual á 306.

Sexos—Varones 113; mugeres 93—Igual á 206.

Resultado—Positivo 94; negativo 47; se ignoran 65—Igual á 206.

ABRIL

Vacunados de 1a. 182; revacunados de 1a. 27—Igual á 209.

Sexos—Varones 112; mugeres 97—Igual á 209.

Resultado—Positivo 94; negativo 45; se ignoran 80—Igual á 209.

MAYO

Vacunados de 1a. 188; revacunados de 1a. 30—Igual á 218.

Sexos—Varones 136; mugeres 82—Igual á 218.

Resultado—Positivo 85; negativo 24; se ignoran 109—Igual á 218.

JUNIO

Vacunados de 1a. 114; revacunados de 1a. 28—Igual á 142.

Sexos—Varones 75; mugeres 67—Igual á 142.

Resultado—Positivo 69; negativo 13; se ignoran 60—Igual á 142.

JULIO

Vacunados de 1a. 166; revacunados de 1a. 35—Igual á 201.

Sexos—Varones 113; mugeres 88—Igual á 201.

Resultado—Positivo 108; negativo 24; se ignoran 69—Igual á 201.

AGOSTO

Vacunados de 1a. 259; revacunados de 1a. 43—Igual á 302.

Sexos—Varones 164; mugeres 138—Igual á 302.

Resultado—Positivo 159; negativo 45; se ignoran 98—Igual á 302.

SETIEMBRE

Vacunados de 1a. 401; revacunados de 1a. 70—Igual á 471.

Sexos—Varones 226; mugeres 245—Igual á 471.

Resultado—Positivo 153; negativo 32; se ignoran 286—Igual 471.

OCTUBRE

Vacunados de 1a. 885; revacunados de 1a. 84—Igual á 969.

Sexos—Varones 485; mugeres 484—Igual á 969.

Resultado—Positivo 495; negativo 55; se ignora 419—Igual á 969.

NOVIEMBRE

Vacunados de 1a. 709; revacunados de 1a. 32—Igual á 741.

Sexos—Varones 358; mugeres 383—Igual á 741.

Resultado—Positivo 346; negativo 30; se ignoran 365—Igual á 741.

RESUMEN

Vacunados de 1a. 3441; revacunados de 1a. 417—Igual á 3858.

Sexos—Varones 2003; mugeres 1855—Igual á 3858.

Resultado—Positivo 1794; negativo 351, se ignora 1713—Igual á 3858.

Edades—De meses 1535—De 1 á 5 años 1651—De 6 á 10: 350—De 11 á 15: 168—De 16 á 20: 59—De 21 á 25: 28—De 26 á 30: 27—De 31 á 35: 15—De 36 á 40: 7—De 41 á 45: 4—De 46 á 50: 4.

Estado—Solteros 120; casados 36; viudos 5.

Nacionalidades—Argentinos 3686; orientales 27; españoles 37; franceses 30, italianos 65; alemanes 5, brasileros 4, ingleses 2; paraguayos 2.

Profesiones—Jornaleros 3, sirvientes 27, agricultores 1, dependientes 6, cigarreros 2, costureras 11, planchadoras 4, hugier de los tribunales 1, estudiantes 15, empleados nacionales 3, estudiantes de medicina 2, modistas 1, ingenieros 2, comerciantes 10, abogados 1, estudiante de derecho 2, profesor del Colegio Nacional 1, droguistas 1, empleado del ferro carril del norte 1, preceptor de escuela 1, litógrafo 1, Contador Público 1, mucamas 2, hojalatero 1, sastre 1, aparadora 1.

Observaciones—Amas de la Administracion Municipal en Vacuna, hay que atender á diez Sucursales en las Comisiones de Higiene y á domicilio.

En el mes de Marzo del corriente año entrará en vigencia la ordenanza Municipal que establece la vacunacion y revacunacion obligatoria en la Capital.

La vacunacion se deberá efectuar dentro de los seis primeros meses de la vida y las revacunaciones á los 10 años de la anterior, debiendo emplearse para las inoculaciones la vacuna animal.

El doctor Mesa, Gefe de la Administracion Municipal de Vacuna observó que las vacunaciones de brazo á brazo no hacian peligrar la vida ó salud de los vacunados cuando el médico operador procedia con cautela.

La ordenanza no ha recibido modificaciones en la parte que prohibe la vacunacion con virus humano.

Conservatorio de vacuna animal en Santa Catalina Provincia de Buenos Aires

El cultivo del cow-pox ha llegado hasta la [illegible] generacion sin haber perdido nada de su actividad.

En este año se han inoculado 163 terneros, obteniéndose el resultado en 160; en estos las pústulas han presentado los caracteres del verdadero cow-pox; se han hecho 8890 inoculaciones de las cuales han resultado 6545 pústulas, y de las que se han extraido 23928 placas, cantidad suficiente para inocular á 119,640 personas.

La Direccion del Conservatorio ha satisfecho 600 pedidos fuera de los envios semanales á los Consejos de Higiene, Nacional y Provincial, á la Asistencia Pública, y al Círculo Médico Argentino.

Ademas, ha sido solicitado el cow-pox cultivado en ese Conservatorio por el Consejo de Higiene de la República Oriental, por varios médicos y particulares de aquella República, y para satisfacer estos pedidos se han enviado 600 placas durante el año.

Igualmente lo han solicitado de las Repúblicas del Paraguay y Chile, así como del Imperio del Brasil.

Los resultados obtenidos son [illegible]

[illegible] el resultado [illegible] del año [illegible] presente [illegible] alcanzan á [illegible]

Para Comisarías	$ 3.000
[illegible]	1.200
[illegible] Comisiones	800
	$ 5.000

Á esta suma habrá que agregar la de dos mil pesos [illegible] por los alquileres de las demas [illegible] del Registro Civil. [illegible]

Los dos millones de pesos en Fondos Públicos de 5 0|0 de renta y 2 0|0 de amortizacion, importan la suma de cuatro millones quinientos [illegible]. Y calculando á razon de [illegible] los alquileres que la Nacion [illegible] pagado durante los cincuenta años que durará el servicio del empréstito, tendríase como invertida la suma de diez millones de pesos, de donde resultaria que con la ejecucion de las obras proyectadas, se alcanzaria una economía efectiva de cuatrocientos cincuenta mil pesos, á mas del capital representado por la propiedad de los valiosos veintidos edificios construidos en la Capital.

Este empréstito puede ser negociado con el Banco Nacional, á un precio de 80 á 85 0|0, siendo, á este tipo, suficiente su producido para atender al costo de las obras proyectadas y valor de los respectivos terrenos, pues segun plano y presupuesto, éstas alcanzan á la suma de ps. 1.[illegible]000.

En resúmen, pues, habríase pagado por alquiler de cada edificio en el tiempo que durará el servicio de la deuda, y segun datos anteriormente enunciados, la suma de ps. 227,272, mientras que el valor medio de cada edificio, segun el costo total del empréstito, es de ps. 206,818, es decir, que ademas de la propiedad, resultaria haberse economizado en cada edificio la suma de ps. 20,454.

Con motivo del recargo de servicio que tienen los vigilantes, por la escasez del personal, en las cuatro primeras secciones únicamente, se estableció que lo prestaran durante seis horas diarias, mientras que en las doce restantes permanecen ocho horas por dia, sufriendo la accion solar en verano, las lluvias y noches frias de vijilia en el invierno, que tanto conspiran contra la salud del agente, colocándolo en una condicion tal, que lo hacen inepto para las funciones de su cargo.

¿Qué es lo que espera el empleado de policía en este caso?

Vergüenza nos dá el confesarlo: su destitucion, un lecho en el hospital y el hambre para sus hijos!

Cuando una calamidad pública golpea las puertas de la poblacion, la policía se destaca en primera línea y el pueblo puede ver entónces la abnegacion y arrojo del empleado, que despreciando su propia vida, en cumplimiento del deber, afronta el peligro por salvar la de sus semejantes.

Mision honrosa y digna, pero donde está la recompensa del sacrificio?

Desde que se presentó la epidemia que nos aflije, el Jefe de Policía, Coronel Cuenca, con una solicitud y empeño digno de elogio, puso el contingente de su persona y elementos que dirije, al servicio de la salud pública: dos ó tres agentes han sucumbido víctimas del deber y nadie se acuerda ya de la viuda y de los hijos de esos mártires.

Sin embargo, no es solo en esas grandes ocasiones que la vida del empleado de policía peligra [illegible] demanda.

A cada paso, la captura de un criminal, la sofocacion de un incendio y mil otros incidentes ofrecen riesgo para el agente y no es escaso el número de estos que han sucumbido en aras del deber.

Las fatigas [illegible] del servicio quebrantan su salud y lo hacen inútil para el trabajo.

Y, [illegible] del empleado de policía, comprenden tambien á los bomberos que han despertado la simpatía del pueblo por la abnegacion y [illegible] que despliegan, cuando una catástrofe los llama al cumplimiento de su noble mision.

De lo expuesto se desprende lo indispensable de una ley de pensiones y retiros, que en un caso determinado defienda á las familias de las víctimas [illegible] de la miseria.

Se nos informa que el proyecto de ley general sobre jubilaciones, que vá á ser sometido al Congreso, incluye á los empleados de policía, [illegible] de los que necesitan haber [illegible] años de servicio para obtenerla.

[illegible] que los miembros de la Comision que ha formulado ese proyecto no han [illegible] de los servicios del empleado de policía, porque si lo hubieran dado cuenta de ello, seguramente habrian fijado [illegible], es humanamente imposible que resista un empleado en su puesto [illegible].

[illegible] contribuyen á aumentar el número de bajas y renuncias y en poco tiempo el cuerpo de policía sufre el quebranto de su salud.

Esperamos que el actual Jefe de Policía, que [illegible]

[illegible]

	1886	1885	1884	1883	1882	1881
Abandono de niños	4	13	5	4	5	
[illegible]			1			1
Abuso de autoridad	3	3	4	3	2	
[illegible]	3	2	3	2		
[illegible]				1	2	
[illegible]					1	1
[illegible]	1			1		
[illegible]	3	4	5			
Desacatos	79	87	109	129	165	125
[illegible]		1		1		
[illegible]	112	145	164	112	94	85
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

100 00

En el año último la criminalidad ha [illegible] aumentado [illegible] 0|0 [illegible] anterior y este último de 5.53 0|0 sobre el que lo precede.

Esta diferencia de 7.[illegible] 0|0 en que, queda el año que termina ayer, al anterior, es un aumento relativo, teniendo en cuenta el aumento de poblacion que ha habido [illegible], y la circunstancia de que los datos estadísticos se han recojido con mas prolijidad, de manera que muy pocos sucesos han podido escapar á la anotacion correspondiente.

Ademas, en nuestro concepto lo que mas ha contribuido al aumento de los hechos criminales es la última lucha electoral.

Los diversos partidos reclutan toda calidad de individuos, que son conducidos á los átrios por los caudillos de parroquia, y es sabido que un gran número de personas reunidas se atientan unas á las otras, dando por fin por resultado que pocas veces hacen cosas buenas y con frecuencia algo malo.

Esto sucede con la gente pacífica y de sentimientos no pervertidos, y si ello es así, como no ha de suceder con esos individuos que se acuartelan dias antes de la eleccion, y que, casi siempre, se les dá de baja con armas en la cintura y vapores alcohólicos en la cabeza.

Puede observarse tambien en el cuadro precedente, que en el año 1881, siguiente al de la eleccion anterior de presidente, el total de los sucesos ocurridos fué mas considerable que el de los cuatro años posteriores respectivamente.

Agrupando los hechos criminales segun la tendencia que su naturaleza revela, tenemos en el año último, los 1910 que han ocurrido, clasificados así:

Contra las personas	719	ó sean	37.65 0|0
Id la propiedad particular	1064	"	55.71 "
Id la honestidad	25	"	1.30 "
Id las garantias individuales, el órden público y peculiares á empleados públicos.	102	"	5.34 "
	1.910		100,00

El número probable de autores que estos hechos reconocen es el de 2.400.

Este cálculo está basado considerando un autor por cada hecho en que no se conoce el número de delincuentes, y agregando á la suma formada así, el total conocido.

Pues bien, de los 2,400 malhechores la policía ha capturado 1454, equivalente á 60.587.

Han eludido por lo tanto la accion policial inmediata 946 delincuentes ó sea 39.42 0|0 del total.

Analizando los atentados contra la vida, tenemos que se han llevado á cabo:

Asesinatos 3, tentativas de id 5, homicidios 33, tentativas de id 9, homicidios por imprudencia 4, infanticidio 1 y lesiones corporales 664, total 719.

Como se vé, predominan en la enumeracion anterior las lesiones corporales.

Los atentados contra la vida que denotan una marcada perversion moral á sus autores, y que reunen las circunstancias de premeditacion y alevosía que constituyen el asesinato, solo entran en número de 9 como factores del total.

La mayor parte de los delitos contra las personas son ejecutadas bajo la influencia de los vapores alcohólicos y tienen su origen en las trastiendas de los almacenes, los que debian ser objeto de una asidua vigilancia de la policía.

Corrobora nuestra afirmacion la circunstancia de que, desde que se hizo efectiva la clausura de los despachos de bebidas, casas de tolerancia, etc, despues de las doce de la noche, con motivo del cólera que nos aflije, los delitos contra la vida han sufrido mucha disminucion.

Otra causa que contribuye notablemente al aumento de ese género de hechos criminosos es la de que son pocos los que no usan armas entre nosotros.

La policía debía ser inexorable en la aplicacion de la pena señalada, al que infringieren la ordenanza que existe al respecto, prohibiendo el uso de armas.

He aquí los medios que se han empleado para la perpetracion de los hechos enunciados:

Armas de fuego, en 98 casos.
" cortantes 338 "
" contundentes 170 "
" punzantes 9 "
" veneno 1 "
Sin especificacion 105.

En esta última categoría están comprendidos los diversos casos en que solo se han hecho uso de las armas naturales.

El 26,17 0|0 de los atentados contra las personas se ha consumado de dia y el 73.83 0|0 al favor de las sombras de la noche, diferencia que tiene su esplicacion en la circunstancia de que el hombre durante el dia está entregado á su labor y solo por un acto primo, en un arrebato de cólera, puede armar su brazo para poner en peligro la vida de un semejante, mientras que la noche es la compañera de los criminales, que creen asegurar la impunidad al amparo de las tinieblas y no vacilan en ejecutar sus planes de venganza ó de mesquino interés.

Pero, como se verá por los datos que mas abajo publicamos, son relativamente pocos los que delinquen en este género de hechos, que escapan á la accion de la policía y se salvan de la Penitenciaría.

Esto no es un elogio para la policía, pues dados los elementos de que dispone y la naturaleza de los hechos á que nos referimos, debieran ser menores el número de los delincuentes fugados.

Los atentados contra la vida son casi siempre precedidos de [illegible] entre el criminal y la víctima, conocido las mas de las veces [illegible] personas, las riñas atraen testigos, y es muy difícil que un episodio del género que nos ocupa pase desapercibido para un agente de policía ó para algun transeunte curioso, que pueda suministrar datos para la pesquisa.

Ademas, [illegible] de la víctima, caso de que pueda [illegible], la resistencia que esta necesariamente opone por el instinto de conservacion y algun rastro que siempre deja el criminal, que es de gran valor para el ojo experto de un agente de policía ó para un médico legista, son circunstancias que necesariamente tienen que indicar quien es el criminal.

No negamos en que hay casos en que los crímenes contra las personas se presentan rodeados por el mas profundo misterio y tambien otros en que las víctimas se niegan á denunciar á los malhechores, pero estos son los ménos y precisamente en los que debe revelarse como tal, una buena policía.

Pues bien, los 719 crímenes y delitos contra las personas que reconocen 872 autores, de los que 651 han sido capturados, ó sea el 74.66 0|0, habiendo fugado solo 221, es decir, 25.34 0|0 del total.

Es cierto tambien, que gran parte de estos últimos son aprehendidos con el trascurso del tiempo y purgan entonces sus crímenes, para cuyo objeto se hacen las anotaciones correspondientes en los libros que la policía lleva al efecto y no son estraños los casos en que ha dado caza á un criminal despues de doce años que consumó el delito.

De las 651 personas aprehendidas en el año por crímenes y delitos contra la vida, 634 pertenecen al sexo masculino y 17 son mujeres.

Segun nacionalidad están distribuidos en esta forma: alemanes 1, argentinos 279, austriacos 4, brasileros 3, españoles 51, franceses 14, griegos 1, ingleses 4, italianos 255, orientales 35, paraguayos 3, suizos 1, otras nacionalidades 3.

No deja de llamar la atencion el crecido número de italianos delincuentes y si la proporcion en que se encuentran respecto á los argentinos, es la misma en la poblacion que en la criminalidad, lo que no creemos, tendríamos que la poblacion nativa exede solo en 9.40 0|0 á la italiana residente en la capital.

La edad está representada por 18 menores de 15 años, 65 de 16 á 20, 162 de 21 á 25, 176 de 26 á 30, 94 de 31 á 35, 46 de 36 á 40, 22 de 41 á 45, 14 de 46 á 50, 10 de 51 á 60 y 1 de 61 adelante.

Como se vé, el número de criminales vá en aumento hasta los 30 años para declinar enseguida.

Es esta edad en que las pasiones están en su apogeo y luego se sosiega el espíritu y madura el juicio.

Segun estado civil, los delincuentes son: 440 solteros, 196 casados y 15 viudos.

Ignoramos en que proporcion se encuentran los solteros respecto de los casados, pero no creemos que sea mayor el número de los primeros.

Sin embargo, no es esta la sola causa, porque los solteros figuran en proporcion mayor que los que no lo son, en las estadísticas de la criminalidad.

[illegible] la familia ejercen una poderosa influencia [illegible]

[illegible]

Tratemos ahora de los crímenes y delitos contra la propiedad particular, que alcanzan á mayor número que los anteriores, y dán el total de 1.064.

Esta suma se descompone en 6 estafas, 16 tentativas de id, 326 hurtos, [illegible] de id, 535 robos, [illegible] tentativas de id [illegible] robos con violencia en personas.

El 27 0|0 de estos hechos se han llevado á cabo á la luz del dia y el 73 0|0 en las horas de la noche.

El parage donde se han consumado está representado por la siguiente proporcion: 9 0|0 en cafés, fondas, posadas, etc., 25 0|0 en casas de comercio, 34 0|0 en id de familia, 3 0|0 en id de inquilinato, 2 0|0 en id de construccion, 7 0|0 en edificios públicos y 12 por 0|0 en la vía pública.

Como se vé, la mayor parte de los crímenes y delitos contra la propiedad y casi en proporcion igual, se han efectuado en las casas de comercio y en las de familia.

Se esplica esta predileccion de los ladrones para llevar sus tiros á esos parajes, pues no solo son mas numerosas y es donde pueden obtener mayor provecho, sino que tambien cuentan con mayores probabilidades de no ser descubiertos.

Muy rara vez, á no ser que tengan la seguridad de que sus moradores se encuentran ausentes, los ladrones penetran por la puerta de calle.

Tienen en su contra en este caso, la vigilancia del agente de faccion, que al verlos violentar una puerta los aprehenderia.

Pero en la hipótesis de que los que les sirven de espias pudieran distraer á este siempre les ofrece peligro las personas que están adentro, que aunque dormidas, es fácil que despertaran al ruido producido al caer la cerradura.

La llave falsa ó ganzúa no siempre se adapta á aquella y aunque esto no sería un inconveniente, pues el ladron es paciente y andariego cuando trata de asegurar la presa, y valiéndose de cera obtiene el molde para confeccionar la llave, opta las mas de las veces en que entra por la puerta de calle, el procedimiento de hacer saltar la cerradura, como mas rápido.

Pues bien, cuando abrigan el temor de ser descubiertos empleando ese medio, tratan de ocultarse en el interior de las casas y esperan tranquilamente á que el primer sueño, que es el mas pesado, se apodere de los habitantes de ellas para ejecutar sus planes.

Al efecto se introducen en ellas mientras están abiertas, alquilan una pieza en un conventillo situado en la manzana donde está la casa elejida para blanco de sus tiros, se ocultan en algun edificio en construccion ó se hacen huéspedes de alguna fonda ubicada en la misma manzana.

De manera que donde hay un conventillo, un edificio en construccion, una fonda ó cualquier casa de libre acceso para el público, las casas de la manzana están espuestas á los golpes de los ladrones.

Y este es el medio que mas generalmente emplean cuando hay personas dentro de la casa.

Desde la azotea están en acecho, observándolo todo y por medio de cuerdas ó escalando paredes se introducen cuando creen llegado el momento oportuno.

Esta manera de operar por los fondos de las casas los sustrae, pues, á la vijilancia de la policía, que es solo externa, y es precisamente las casas de comercio y las de familia las que se prestan con mas facilidad para ese procedimiento, por el limitado número de personas que las habitan, no así en un hotel ó casa de vecindad por ejemplo, en que á toda hora y á cada momento entran y salen los huéspedes.

El monto de lo robado, durante el año último es de 168,996 pesos con 17 centavos, compuesta por 69,801,35 en efectivo y 99,194,82 en especies.

Lo hurtado ascendió á 43,153.19 pesos siendo 15 630.42 en dinero y 27,522.77 en especies.

El valor de lo estafado alcanzó á 31,776.10, de cuya suma 28,390.68 es en efectivo y 3,385.42 en en objetos.

Resumiendo tenemos:

Valor robado:	168,996.17.
Id hurtado:	43,153.19.
Id estafado:	31,776.10.
	$ 243,925.46 m|n.

Este es el total sustraido en el año, siendo el 46.66 0|0 en efectivo y el 53.34 0|0 en especies.

En el año 1885 el monto total de lo sustraido fué de 245,697.15, es decir, 1,771 pesos con 19 centavos mas que en el 86.

Ahora bien, de los 243,925 pesos con 46 cents. á que asciende el valor de lo sustraido en el año último, la policía secuestró, restituyendo á los damnificados la suma de $ 18,412.39, ó sea el 7.55 0|0 en esta proporcion:

Restituido	de lo robado	$ 5.074.62	ó sea 3 0|0
Id	de lo hurtado	" 11,000.62	ó sea 25.49
Id	de lo estafado	" 2,337.25	ó sea 7.35
Total restituido		18,412.39	

La notable diferencia en la proporcion de las cantidades recuperadas por robos, hurtos y estafas, tiene su esplicacion en la naturaleza misma de los hechos mencionados.

Se considera robo, la sustraccion que se hace de dia ó de noche, siempre que se emplee violencia en personas ó cosas, y aunque no reuna esta última circunstancia cuando se lleva á cabo durante las horas de la noche.

El hurto es la sustraccion que se efectúa á la luz del dia, sin ningun género de violencia.

Se reputa estafa el despojo que se hace á otro de alguna cosa, empleando al efecto algun ardid ó engaño.

La pesquisa del robo es por lo tanto mucho mas difícil que la de los otros hechos enunciados. Los que lo efectuan generalmente ladrones de profesion que antes de dar el golpe estudian minuciosamente el terreno y las costumbres de las personas de la casa.

Esperan pacientemente el momento oportuno: se munen de los instrumentos necesarios, distribuyen su policía convenientemente, y solo cuando cuentan con muchas probabilidades de no ser descubiertos, es que se atreven á ejecutar el plan meditado de tiempo atrás.

Casi siempre el robo se lleva á cabo de noche, muchas veces cuando las víctimas están entregadas al reposo, ó se encuentran ausentes de sus domicilios.

Ahora bien, la policía tiene conocimiento del suceso por referencias de los damnificados, las mas de las veces y estos se apercíben de lo ocurrido varias horas despues, de manera que los ladrones han tenido tiempo de sobra para ser bastantes listos y tienen todo preparado de antemano, para hacer desaparecer el fruto del robo.

En muchas ocasiones la manera como se ha efectuado el robo indican al autor, pues hay muchos que emplean medios propios, conocidos de la autoridad, y en este caso, y cuando otras circunstancias delatan al ladron, éste está en poder de la policía.

Pero esto nada significa, es lo mas fácil de la pesquisa y lo que menos teme el delincuente.

¿Qué le importa á este ser aprehendido cuando sabe que no le probarán que él ha sido el que efectuó el robo?

Muchas veces cuando no ignora que las sospechas recaen sobre él se pasea á la vista de la policía para que ésta le dé caza, pues tiene la certeza de que dias mas, dias menos, lo pondrán en libertad por falta de pruebas.

De ese modo tiene saldada su cuenta y puede libremente volver á preparar otro golpe.

La policía conoce la mayor parte de los ladrones que andan en el municipio y viajan al Rosario, Montevideo y Rio Janeiro por causa de su honorable industria.

Ciento ochenta retratos de esos sujetos cuenta la galería de la policía, [illegible] de la que falta aún obtener, lo que se irá haciendo á medida que una condena [illegible] pese sobre esos individuos [illegible].

Pero lo que la policía no conoce, son los nidos, las guaridas, de cada uno de esos individuos para en un caso dado poder saber donde han depositado el robo ó ir [illegible].

En este sentido nada ha hecho la policía, y es precisamente por esta causa que solo ha podido recuperar el 3 0|0 del total de lo robado.

Si un Comisario pregunta á un ladron donde es su domicilio, sabe de antemano la contestacion:

—No tengo casa. Recien llego de La Plata, de Montevideo ó del Interior.

Esa será su respuesta.

Es necesario pues, que el Comisario de Pesquisas se preocupe de la importancia de este punto y trate de subsanar la deficiencia señalada.

Tambien los [illegible] de una asidua vigilancia de parte de la policía, [illegible]

[illegible]

[illegible] accion policial inmediata.

Los [illegible] segun nacionalidad: argentinos, 78, españoles, [illegible], 13 ingleses, 230 italianos, [illegible], 1 belga, 1 chileno y 3 de otras nacionalidades.

Segun sexo, 639 hombres y 15 mujeres.

Segun edad, 27 menores de 15 años, 10 de 16 á 20, 128 de 20 á 25, 134 de 26 á 30, 76 de 31 á 35, 44 de 36 á 40, 37 de 41 á 45, 12 de 46 á 50, 6 de 51 á 60 y 3 de 61 años adelante.

Como en los atentados contra la vida, hasta los 30 años aumenta el número de los ladrones para declinar desde ese período.

Las diversas ocupaciones de los presos por crímenes y delitos contra la propiedad, están representadas por 39 comerciantes, 42 industriales, 121 de profesion liberal, 2 rentistas, 171 jornaleros, 28 sirvientes y 265 sin ocupacion.

Estos últimos forman el mayor número y entran en la relacion de 39.61 0|0 del total.

Viene esto á demostrar el gran número de personas que solo viven del robo y del juego y lo necesario que es entre nosotros una ley sobre vagancia.

Si esta existiera, estamos seguros, y esta certeza nos la dá la estadística, de que disminuirian notablemente los hechos criminales, pues no nos veríamos libres de gran número de individuos que nada útil reportan á la sociedad y que al contrario conspiran contra su bienestar.

El Jefe de Policía debía preocuparse de este punto y gestionar la ley enunciada, cuya importancia no escapará á su penetracion, y sería de benéficos resultados.

El estado civil está representado por 551 solteros, 107 casados y 11 viudos.

Saben leer y escribir 444, no saben 225.

Los crímenes y delitos contra la honestidad suman 25, estando clasificados así:

Estupros 5, tentativa de id 5, corrupcion de menores 3, rapto 4, sodomía 4, violacion 2, tentativa de id 2.

No nos detendremos á analizar este género de delitos, pues no consideramos exactos los datos anteriores.

Ellos dan cuenta de los que han caido bajo la accion de la policía; pero por la naturaleza de esos hechos, fácil es comprender que muchos, por evitar la vergüenza de la publicidad no se han llevado á conocimiento de la autoridad correspondiente, á la que la ley, en estos casos, no le dá la facultad de proceder de oficio.

De los 29 delincuentes fueron aprehendidos 25.

Los 4 restantes eludieron la accion policial inmediata.

Los detenidos son 24 hombres y 1 mujer.

La nacionalidad está distribuida así: 11 arjentinos, 9 italianos, 2 españoles, 1 francés y 2 orientales.

Segun edad: 4 de 16 á 20 años, 9 de 21 á 25, 8 de 26 á 30, 2 de 31 á 35, 2 de 46 á 50.

Segun estado civil: 17 solteros, 7 casados y 1 viudo.

Segun ocupacion: 1 comerciante, 8 jornaleros, 4 industriales, 6 profesion liberal, 1 prostituta, 3 sirvientes y 2 sin ocupacion.

Saben leer y escribir 18, no saben 7.

Los crímenes y delitos contra las garantias individuales, el órden público y peculiares á empleados públicos, ascendieron á 102 y son los siguientes:

Abandono de niños 4, abuso de autoridad 3, cohecho 1, desacatos 79, violacion de domicilio 14, tentativa de soborno 1.

Como puede observarse en el primer cuadro, los desacatos y tentativas de soborno han ido disminuyendo año por año en los seis últimos, lo que demuestra como dijimos al principio, que respeto de la autoridad hácia el pueblo se han acentuado y éste mantiene la reciprocidad.

El número de autores que esos hechos reconocen es de 119. De estos fueron aprehendidos 109, habiendo fugado 10.

Como se vé, la mayor parte de los delitos comprendidos en la categoría que nos ocupa, son los desacatos y hechos que por su naturaleza no hace necesario la pesquisa.

Sería mas que chambon el agente que dejara escapar un individuo que desacata su autoridad cuando está armado, y cuenta con el auxilio de sus colegas.

Es por esta razon escaso el número de delincuentes en este género de hechos, que logran eludir la accion policial.

Los detenidos son: 1 aleman, 41 argentinos, 19 españoles, 30 italianos, 12 orientales, 2 suizos, 1 belga, 1 brasilero, 1 norte-americano, 8 franceses, 1 paraguayo, 1 austriaco.

Segun sexo: 107 hombres y 2 mujeres.

Segun edad: 13 de 16 á 20 años, 28 de 21 á 25, 34 de 26 á 30, 20 de 31 á 35, 6 de 36 á 40, 2 de 41 á 45, 1 de 46 á 50.

Segun estado civil: 68 solteros, 39 casados y 2 viudos.

Segun ocupacion: 11 comerciantes, 14 industriales, 38 de profesion liberal, 39 jornaleros, 5 sirvientes, 1 prostituta y 7 sin ocupacion.

Saben leer y escribir 75, no saben 34.

Resumen de los individuos aprehendidos.

	hombres	mujeres
Por crímenes y delitos contra las personas	634	17
" " " la propiedad	653	16
" " " la honestidad	24	1
" " " las garantias individuales, el órden público y peculiares á empleados públicos	107	2
Total	1418	36

Nos ocuparemos ahora de los suicidios, de esa enfermedad social que tantas vidas sustrae á la humanidad, la que en el año anterior se ha presentado con ese notable aumento de víctimas con relacion á los precedentes, como puede verse por las siguientes cifras.

Años	Número efectivo de suicidio	Número efectivo de tentativas
1881	26	12
1882	41	44
1883	20	21
1884	35	37
1885	35	8
1886	51	49

A pesar de la igualdad de totales de los años 1884-85, debe considerarse el de este último como valor relativo, teniéndose en cuenta el aumento de poblacion habido de un año á otro, lo que indica una disminucion de atentados contra la propia existencia.

Hasta ahora predominaba el año 1882 por el exeso de suicidas que hubieron; pero el desarrollo que ha experimentado ese mal en el año último ha sobrepasado en mucho á los anteriores.

Comparando en conjunto las cifras, no deja de ser alarmante su resultado; pero al considerarnos el número de muertes voluntarias del ppdo. respecto de la poblacion, no estamos en cuanto á suicidios en una situacion desfavorable.

Las causas que han determinado esos sucesos, están espresadas de la manera que sigue, cuyos datos han sido obtenidos de las postreras cartas dejadas por los suicidas, por declaracion de estos cuando se ha llegado á tiempo de oirlos ó se les ha salvado la vida, ó por referencias de parientes ó personas de la intimidad de las víctimas.

Amores contrariados	7
Celos	4
Demencia	22
Disgustos de familia	9
Ebriedad	3
Escasez de recursos	6
Hastío de la vida	9
Mal estado de negocios	1
Malos tratamientos	1
Padecimientos físicos	6
Ser amonestado por superiores	1
Ser autores de hechos criminales	2
Se ignora	29

La demencia figura en primer término como causa impulsiva al suicidio, y somos de opinion que en todos los casos, el que arma su brazo en contra de su propia vida, se halla bajo la influencia de un trastorno mental, que si no reune todos los caractéres de la locura, se aproxima mucho á ella.

No se concibe que un hombre que se halla agobiado bajo el peso de una desgracia, por grande que ésta sea, se sustraiga á la vida entregando á la desesperacion á séres queridos, que lloran su muerte.

Ese egoismo y el desapego á la existencia son solo el resultado de una inteligencia quebrantada.

Un contratiempo fútil ó una desgracia cualquiera obran de manera diversa en los diferentes hombres.

El de carácter lucha y encuentra recursos para vencer, en el pusilánime, la idea de su desgracia lo abate, lo domina por completo, su constante preocupacion labra por fin su cerebro, y anula su inteligencia.

En esta situacion de ánimo, á que lo han conducido ideas funestas, que con un poco de entereza podia haber desechado al principio, la única solucion que encuentra es la de cortar el hilo de su vida, como el poseido del delirio de las persecuciones que se mata para librarse de las maquinaciones de sus enemigos imaginarios.

El medio que han empleado los que atentaron contra su existencia [illegible]:

[illegible]

[illegible] sexo [illegible] está espresado por 73 hombres y 27 mujeres.

La edad:

Menores de 15 años				1
de 16	á	20	"	16
" 21	"	25	"	19
" 26	"	30	"	12
" 31	"	35	"	16
" 36	"	40	"	13
" 41	"	45	"	11
" 46	"	50	"	3
" 51	"	60	"	[illegible]
" 61	"	70	"	[illegible]
			Suma	100

La nacionalidad está representada por 1 Aleman, 1 Austriaco, 36 Argentinos, 2 Brasileros, 13 Españoles, 7 Franceses, 1 Inglés, 34 Italianos, 1 Norte americano, 2 Suizos, 1 Oriental, y 1 Paraguayo.

El estado civil es el siguiente:

	Solteros	Casados	Viudos
Hombres	45	27	1
Mujeres	15	9	3
Sumas	60	36	4

A escepcion de uno protestante, los demas suicidas profesaban el culto católico.

La ocupacion está designada por 16 comerciantes, 20 jornaleros, 11 de profesion liberal, 12 industriales, 14 quehaceres del hogar, 7 sirvientes, 14 sin ocupacion y 6 sin especificacion.

La condicion social de las víctimas está clasificada de esta manera: *elevada, mediana y humilde* y corresponde á cada una de ellas respectivamente 3, 42 y 55.

Sabian leer y escribir 78, no sabian 22.

Por contravencion á las ordenanzas policiales y municipales, han tenido entrada en el Departamento de Policía durante el año anterior, 7450 individuos, que en defecto de las multas correspondientes han sufrido arresto, que varia entre uno y ocho dias.

La ebriedad, solo en caso de reincidencia está penada con ocho dias de detencion no compensable con multa, y en los demas casos, la policía recoje á los beodos y los mantiene en las Comisarías hasta que cesa la causa que dió lugar á ello.

Por ebriedad (reincidentes) son 3257 individuos entrando á formar esta suma, 527 mujeres.

Esa cifra viene á dar únicamente el número de entradas de [illegible] que ha anotado la oficina correspon[illegible], pero no puede considerarse como otros tantos individuos.

Ese total de entradas está compuesto por las repetidas que un grupo de ébrios ha tenido en el año, cuyo número no se puede apreciar debido á que no se anotan las reincidencias de un mismo sujeto.

Por desórden figuran 2928 hombres y 132 mujeres.

Por *uso de armas y otras contravenciones* han sufrido arresto 993 hombres y 140 mujeres.

La mayor parte de estas últimas infracciones son de órden municipal y los contraventores han sufrido un arresto indebido, como hemos dicho al principio, porque la Municipalidad, ni la policía por cuenta de ésta, pueden imponer detencion á persona alguna.

Ademas, por contravenciones han tenido entrada en las diversas Comisarías y fueron puestos en libertad en las mismas, 48,941 individuos, en esta forma.

	Hombres	Mujeres
Por ebriedad	35.937	1324
" desórden	4.450	350
" uso de armas y otras contravenciones	6.664	216
Sumas	47.051	1890

Las disposiciones vijentes para reprimir el abuso de bebidas alcohólicas, son: la detencion por ocho dias en el departamento central á todo ébrio reincidente. La pena á los dueños de establecimientos donde se espenden bebidas, cuando es encontrado en ellos un ébrio es la suma de 4 ps, 13 centavos m|n por la primera vez, triplicándose la pena en la segunda infraccion y quintriplicándose en toda otra reincidencia.

La policía estableció en estos casos el arresto subsidiario en la escala siguiente: dos dias de detencion en el primer caso, seis en el segundo y ocho en el último.

El reglamento de bailes públicos dictado por la policía en el año 1881 establece que el dueño del establecimiento pagará ocho pesos, ó sufrirá cuatro dias de arresto por cada ébrio que se encuentre en el salon de baile, y debe ser inmediatamente despedido.

Ademas, prohibe reunir en un mismo local el salon de baile y todo despacho de licores espirituosos.

Por el solo hecho de estar estos á la vista, en las confiterías ó despachos de refrescos, aunque se alegue que no se espenden al público, pagará el dueño de casa una multa de veinte pesos ó sufrirá, en su defecto, ocho dias de detencion.

Los incendios que han tenido lugar en el año último han ascendido al número de 68 y no hay ejemplo entre nosotros, de que el fuego haya causado las enormes pérdidas que ocasionó en ese período.

Se calcula los perjuicios sufridos en 5,382,105 pesos nacionales (cinco millones, trescientos ochenta y dos mil, ciento cinco.)

En ese total, están comprendidas las pérdidas ocasionadas por el incendio del depósito de la aduana de las Catalinas, ocurrido en el mes de Marzo, y que importan cinco millones, por sí solo.

La voracidad del fuego que solo se apercibió cuando el depósito que estaba atestado de todo género de mercaderías, ardia por sus cuatro costados, no permitió salvar casi nada, todo lo consumió, reduciéndolo á cenizas.

El comercio sufrió un rudo golpe por este desastre que vino á perjudicar directamente á todas las casas introductoras, intereses fiscales etc.

Las compañías de seguros, en ese siniestro estaban comprometidas en la suma de 921.333 pesos con 34 centavos.

El total de las cantidades asegurados en todos los incendios ocurridos en el año, alcanzó á 1.106,850,34 ps. habiendo sufrido, por su parte el material de los bomberos, perjuicios que no bajan de tres mil pesos.

El cuerpo de bomberos, que siempre ha merecido elojios por su digno y bravo comportamiento, aunque sus servicios han sido eficaces en la mayor parte de los casos, para que esté á la altura de las necesidades de nuestra capital, reclama grandes reformas.

Sabido es que, cuando mas eficaz es la presencia del bombero, es en los primeros momentos; y aunque su cuartel esté radicado en el centro de la ciudad, éste es tan estenso que, en muchos casos, no le es posible salvar á tiempo la distancia que lo separa del sitio de la catástrofe, y cuando llega encuentra todo reducido á cenizas.

Es pues, necesario darle una organizacion por distritos, de manera que siempre haya un destacamento distribuido en cada una de las Secciones en que está dividido el municipio.

Se han encargado dos bombas flotantes para la defensa de la poblacion de la Boca; pero aun con esto faltan muchos elementos al cuerpo de bomberos para que pueda llenar debidamente su mision.

Tambien en los momentos de operar tropieza con el inconveniente de que no se sabe donde están situadas las bocas de incendio, las que muchas veces se encuentran tapadas, ó con la carencia de presion en las aguas corrientes, todo lo que dá tiempo al fuego para tomar un intenso desarrollo.

Todas estas deficiencias son fáciles de subsanar, en el primer caso creemos que bastaria pintar una estrella ú otro signo convencional cualquiera, en las paredes de los edificios, frente á las bocas de incendio, de manera que indiquen donde se encuentran éstas.

A la Comision de las Obras de Salubridad corresponde hacer inspeccionar constantemente los hidrantes á fin de que las llaves estén corrientes y utilizables en caso dado, lo mismo que hacer cuidar de que la presion del agua sea lo conveniente.

Los accidentes habidos en el año ascienden á 442, siendo la clasificacion de ellos la siguiente:

Ahogados	10
Apretados por vehículos	66
Caidas á pozos	5
Id desde andamios	53
Id id vehículos	57
Id de caballo	20
Choque entre vehículos	34
Derrumbes	23
Descuidos con armas	13
Heridos por animales	8
Id por máquinas	9
Otros accidentes	114

Estos sucesos casuales han ocasionado 449 víctimas, de las cuales murieron en el acto 50.

Los vehículos son los que han causado mayor número de desgracias, debido en parte á la mala pavimentacion de las calles y á la falta de cumplimiento al reglamento de tráfico.

Los albañiles en segundo término han contribuido al aumento de las víctimas.

Las caidas desde andamios suman 53 y esta elevada cifra debía preocupar al Concejo Deliberante Municipal, pues demuestra lo necesario que es una ordenanza que prohiba trabajar sobre andamios que carezcan de una baranda ya sea de cuerda ó de otro material que no cause molestias al obrero y lo proteja de las caidas, tan frecuentes en ese oficio.

La Inmigracion en 1886

Desapareciendo el último dia del 86, en medio del [illegible]

[illegible]

[illegible] del Departamento General del Ramo, cuyo personal se ha hecho acreedor á la consideracion pública por el celo, actividad, abnegacion y competencia que ha desplegado para dar [illegible] á las necesidades de la institucion y obligaciones del servicio, al través de las sucesivas manifestaciones de la epidemia [illegible] de Martin García, de [illegible] y de la clausura de los puertos, coincidiendo estos hechos, todos con una afluencia no esperada de inmigrantes.

La inmigracion de 1886 ha presentado en su movimiento faces nuevas, cuya indicacion y anuncio, si bien se encuentran en las memorias é informes parciales del comisario General de Inmigracion, no fueron oportunamente consideradas para aplicarlas á la mejora de la Institucion y á la prevencion de los riesgos y de los males inherentes á la inmigracion.

Tenemos á la vista un informe, ó por mejor decir, uno de los varios informes pasados con motivo del proyecto de ereccion del Departamento General de Inmigracion, cuya esposicion no pudo ser mas concluyente, como oportuno es llevarla á la consideracion pública en estos momentos, en que los mas importantes centros, las ciudades principales de la República, se estremecen y debaten bajo la accion del cólera.

Antes de entrar en el estudio de las cifras inmigratorias del año, daremos una pincelada sobre estos antecedentes, que harán ver á nuestros lectores del extrangero que si los acontecimientos nos sorprenden, no es porque falten previsiones meditadas, sino por los defectos peculiares de una administracion que se forma bajo la presion funesta de contiendas electorales absorventes.

En el informe de 12 de Abril de 1884 á que aludimos, dice, el Comisario General de Inmigracion:

"Ningun temor personal me inspiran estas epidemias de que jamás he sido afectado; me he familiarisado con ellas en el foco de sus estragos, como en Santa Fé durante el 67; en el campamento del ejército del Paraguay en las Palmas durante los terribles dias del 23 de Setiembre al 3 de Octubre del 69; en ese mismo año en la capital de Corrientes; aquí durante la fiebre del 71 el cólera importado por un buque conductor de inmigrantes en 73. Espero, llegado el caso que, como entonces, se me ha de ver en el puesto sin huir ni esquivar el peligro.

"Pero sí temo y mucho por la salubridad de la poblacion de esta capital, que sobre no hallarse en buenas condiciones hijiénicas, es amenazada dia á dia, por su contacto marítimo con el Rio Janeiro, poblacion endémicamente presa de la fiebre amarilla.

"Temo por la inmigracion misma que, embarcada en Europa en un estado increible de desaseo, y trasportada hasta el presente en un hacinamiento que no podemos evitar, por varias causas, es atacada muchas veces de diversas enfermedades contajiosas, desarrolladas á bordo durante el viaje; y *si nos presenta amenazando, por el estado en que llega* y, amenazada por los excesos de *todo género* á que se entrega al desembarcar, librada inconscientemente á su ignorancia y á sus apetitos, con lo cual se produce el mas inminente peligro para ella y para la poblacion.

"Los riesgos porque paso nuestra sociedad con tales hechos, escapan á la generalidad; pero de ningun modo al Comisario General al facultativo de la Reparticion y demás empleados que se encuentran en inmediato contacto con los inmigrantes.

"No aduzco estos antecedentes por un sentimiento banal de jactancia, sino porque tratándose de una cuestion de tanta gravedad: de importancia tan vital para los recíprocos intereses de la inmigracion, y de la primera—la principal y mas numerosa agrupacion de las poblaciones argentinas, creo que no debe desdeñarse la opinion del ciudadano que, colocado al frente de las Instituciones del ramo, invoca estos títulos de esperiencia al gestionar los bienes entendidos intereses nacionales en la materia á que, por otra parte, ha consagrado tantos años de estudio.

"He tenido ocasion de decirlo ántes y hoy lo repito con este motivo—*la inmigracion es para nosotros el árbol del bien y del mal*; si preparamos bien el terreno para su cultivo cosecharemos óptimos frutos; si lo descuidamos abandonándole á sí mismo, nos será fatal. Los elementos naturales que el país posee para atraer la inmigracion, son poderosos, ricos, variados; pero nuestros medios son inadecuados—nuestro sistema imperfecto, embrionario y adolece todavía de muchas deficiencias.

"El territorio argentino geográficamente tan accesible por todos sus estremos, lo es mucho más, políticamente por la Constitucion que, ha abierto sus puertas de par en par, á todos los hombres del mundo que quieran habitarlo, pero como esta concesion debe ser reglamentada por las leyes de la moral, de la hijiene y de las conveniencias sociales que rijen ó presiden nuestra existencia, es de todo punto indispensable que la inmigracion propiamente dicha, aquella que la ley favorece con privilegios, exenciones y donaciones, entre al país á lo ménos en actualidad, por una *sola puerta*; para ser iniciada en sus derechos y deberes: llenar los requisitos constitutivos de su condicion y calidad, entrando en posesion y ejercicio legal de aquellos (arts. 3, 12, 18 á 37).

"De ahí la necesidad de prepararse para recibirla, previniendo sus conveniencias personales y tornando atractiva y simpática su entrada al primer puerto argentino; y como este hecho entraña *peligros sérios é inconvenientes previstos por la ley misma*, cap. VI, especialmente en los arts. 27 á 37, surje lójicamente otra necesidad—la de construir el edificio destinado al Departamento de Inmigracion, consultando la uniformidad, la combinacion científica de los elementos que deben concurrir en una obra de tan múltiples faces y exigencias."

Estos antecedentes y muchos otros que omitimos para no recargar esta revista, han debido de servir para prevenir los males que hoy aquejando al país, han contribuido á prevenirlo contra la inmigracion, envolviéndose ella misma en las fatales consecuencias, de la falta de preparacion para afrontar con éxito seguro todos los hechos, peligros é inevidencias que entrañan estas emigraciones exódicas trasportadas evidentemente de una manera contraria y deficiente en relacion á las reglas de la higiene.

Pero, si nosotros tenemos mucho que reprocharnos haciendo una *culpa* sobre nuestra imprevision infinita, y la incuria que preside el órden administrativo en todas estas materias, no es menos cierto que los Gobiernos europeos dejan mucho que desear sobre lo mismo.

No se comprende en verdad como permiten salir de los puertos italianos, españoles y franceses, los vapores que hacen el trasporte de inmigrantes atestados como llegan al Rio de la Plata con pasageros de 3ª clase que varian entre 1000 y 1800, muchos de ellos despues de desembarcar en el Janeiro y Montevideo centenares de ellos.

Deso toda la elasticidad que se quiera á la sordidez de las empresas de navegacion que llegan á traer hombres europeos, casi en las condiciones en que, en épocas anteriores se trasportaban los africanos destinados á la esclavitud; pero ¿como admitir que la Francia, la Italia, la España, y la Inglaterra misma, que inició y ha llevado á cabo la humanitaria abolicion de la trata de negros, consientan que sus respectivos ciudadanos sean trasportados en las miserables condiciones en que llegan á los puertos americanos del Plata?

¿Pierden en su patria los derechos humanitarios estos ciudadanos porque la desgracia ó el deseo de mejorar su suerte los obliga á alejarse de ella, haciendo quizás el sacrificio de sus últimos recursos, para costear pasage á la América, pasage que es un verdadero purgatorio, convertido muchas veces en una lotería en que se juega la vida, como lo verifican nuestras autoridades sanitarias?

En efecto, ningun vapor de los que conducen mas de 500 inmigrantes llega sin enfermos de males mas ó menos *contagiosos* producidos durante el viage, y raro es ya el que no trae constancia de fallecimiento, que han variado entre uno y nueve, como los constatados en el Perseo.

El Departamento de Inmigracion se ocupa de extractar de las actas de visita, una estadística que muy luego se publicará, sobre las enfermedades y fallecimientos habidos en cada vapor durante el año 86.

Sabemos igualmente que el Comisario General redacta una circular para los cónsules á fin de que éstos haciendo conocer á las autoridades de los países de donde procede la inmigracion, la disposiciones de la ley argentina, recaben de ellas á la vez que el cumplimiento de las propias disposiciones relativas á la higiene y número de pasageros para cada vapor, el apoyo necesario para que dichos cónsules puedan verificar, comprobar y visar las listas de pasageros llenando los demas requisitos que señala la ley de inmigracion comprendidos en las prescripciones del cap. VI desde el art. 25 al 37 inclusive.

Abrigamos la esperanza que estas medidas han de surtir el efecto deseado, porque las naciones europeas, casi todas, tienen leyes reglamentando el servicio, trasporte para la inmigracion. Esas leyes concuerdan con la nuestra, y sin embargo, los resultados no responden á esa concordancia ni á las previsiones de la legislacion.

Entonces viene naturalmente este raciocinio:

Hay incuria por parte de las autoridades ejecutivas del cumplimiento de la ley, y en cierta coincide ó se combina con el [illegible]

[illegible]

[illegible] y Marsella.

Lo que [illegible] protestas [illegible] al Departamento General para que se apliquen las multas con que se pena esta infraccion.

La ley de Italia entre otras disposiciones prohibitivas tiene las siguientes:

1º El embarco de cualquier individuo que no sea vacunado.

2º El embarco de mujeres embarazadas en meses mayores, ó sea segun entendemos de cinco meses para arriba.

Pues bien, es tan frecuente el desarrollo de la viruela, como el alumbramiento á bordo durante el viaje. Puede esto verificarse por los partes de la visita de desembarco y sanidad, y por los del Administrador mismo del Hotel de Inmigrantes de los cuales hemos compulsado muchísimos en la Comisaría General. Ninguna duda cabe pues de la existencia [illegible] del abuso, de la incuria y de la [illegible] cometidas en Europa.

Una consideracion digna de tomarse en cuenta es la siguiente:

Nuestro puerto de Buenos Aires es el último de los que recorren las líneas europeas de navegacion. A este vienen destinadas las 4|5 partes de la emigracion trasportadas por ellas, de modo que nos toca de lleno y en toda su gravedad, cuando en materia de enfermedades comunes y epidemias se desarrolla á bordo de los vapores, cuyos síntomas aparecen despues de los 15 dias de navegacion—pasando la linea del Ecuador, y á las alturas del Janeiro, en donde desaparece el resto de la poca hijiene que reina en los vapores, convirtiéndose desde entónces en focos de infeccion.

Hay pues perfecto derecho para que los cónsules Argentinos exijan de las Empresas de Navegacion que no tomen pasageros de 3a. clase para otros puertos, sino cuando la capacidad del vapor les deje espacio, segun la ley nacional, despues de agotada el número de los que destinó á Buenos Aires.

En los últimos meses del año que terminó ayer, precisamente en los meses en que se ha desarrollado el cólera, los vapores "Sirio" "Orione", "M. Bruzzo" y "Nort América", han conducido *verdaderos estíos* de inmigrantes. Esos cuatro vapores arrojaron sobre nuestras playas un cargamento de 6347 pasageros de 3a. clase, ó sea término medio 1586 individuos; esto es tremendo y las denuncias sobre su hacinamiento, ó imposibilidad para atender y mantener la hijiene, vienen confirmadas por la comprobacion oficial de las enfermedades y fallecimientos.

Para colmo de males, la visita de sanidad y desembarco tan severamente instituida por el Reglamento de 4 de Marzo está hoy plagada de irregularidades y rutinas á que ha contribuido un decreto de 30 de Diciembre de 1882, disponiendo que "se proceda al desembarco inmediatamente despues de llegados los inmigrantes al puerto aun cuando sea dia festivo."

Esta inconsulta medida aparte de obligar injustamente á los empleados del desembarco, y á los del Hotel de Inmigrantes á un trabajo incesante, sin descanso ni remuneraciones, produce el inconveniente gravísimo de no dejar dia ni hora por hábil para la higiene del Establecimiento, y que la celeridad con que se practica la visita y desembarco, impidan el exámen é inspeccion prolija de los inmigrantes, que apenas alcanza á contarse. De ello resulta lógicamente el contrabando de enfermos y de los que la ley rechaza por defectos físicos ó morales de que es materialmente imposible que pueda tomarse conocimiento en la celeridad con que se realiza la visita.

El desembarco en dia feriado adolece indudablemente de muchos y graves inconvenientes, especialmente en relacion á la higiene y al servicio de los empleados.

Largas conferencias con el señor Comisario General, este incansable funcionario, hemos puesto en conocimiento de estos antecedentes y detalles infinitos habilitándonos, para trasmitirlos especialmente para nuestros lectores del estrangero, como datos, precursores de medidas próximas y reformas importantes que no se harán esperar.

Pasamos ahora á las cifras de inmigracion del año y á la consideracion y análisis de los hechos producidos en su movimiento.

El año 86 se inició con una disminucion notable respecto del 85. El mes de Enero, sólo tuvo uno entrada de 3715 inmigrantes, y el primer trimestre entró con una cifra de 13792, revelaba una diferencia con el del año anterior de [illegible] inmigrantes.

Causando el hecho seria alarma en el público por las apreciaciones de algunos órganos de la prensa, fué preciso que el Departamento esplicara las causas y con sus datos muy oportunos y tranquilizadores á fé pudimos dar esplicaciones satisfactorias en la Revista de 27 de Abril del corriente año.

Pero declarado el cólera el dia 12 de Octubre y atribuido su presencia al vapor "Perseo" entrado ese dia bajo la mas grande alarma de la sociedad, casi desapareció toda esperanza relativa á inmigracion.

El "Perseo" era conductor de 1335 inmigrantes y habiendo tenido durante el viaje 20 enfermos y 2 á 3 defunciones, estos hechos dando ocasion á numerosas y exageradas versiones que se sucedian vertijinosamente en la prensa tras la noticia de cada caso de cólera que se producia hizo subir de punto la exitacion pública contra aquel vapor, contra el Departamento de Higiene, contra los inmigrantes todos........ y los del "Perseo" casi llegaron á ser considerados en la opinion del vulgo como criminales.

El Departamento General de Inmigracion, viendo reproducirse contra la inmigracion las animosidades y peligrosas ideas que surjieron en 1872 en iguales circunstancias del cólera, tomó con actividad y empeño la averiguacion de los hechos por todos los medios y recursos de que dispone.

De esas indagaciones en que se ha ocupado el personal del Departamento, en que han tomado parte con celo y actividad las Comisiones de Rosario de Santa-Fé, de Paraná, Córdoba, Tucuman, Salta y Mendoza, remitió con las mayores documentaciones, falsificada toda la série de noticias publicadas sobre inmigrantes coléricos del "Perseo".

El Departamento de inmigracion tiene documentado lo relativo á este negocio.

En sus indagaciones ha adquirido datos últimamente para creer que el cólera se ha producido antes que en la Capital y el Rosario mismo, en una de las colonias del Norte de Santa-Fé en la colonia Emilia, que tuvo tres ó cuatro casos, lo cual induce á suponer que el flajelo es "nostra" originado en el país, ó que ha sido importado por otro vapor.

Esto último es combinado por la circunstancia de que la Comisaría General en sus indagaciones sobre los inmigrantes del "Perseo" recibió aviso de las Comisiones sobre 4 á 6 casos producidos en inmigrantes procedentes del vapor "Sirio" llegado mas de 20 dias antes que el "Perseo".

Con todos estos hechos, generalizándose la epidemia en toda la República, habiéndose dado de ella aviso telegráfico á Europa desde el primer momento, 12 de Octubre, pasada una circular del Comisario General á los Agentes ultramarinos sobre sujecion á cuarentena á las procedencias de Génova desde el 8 de Octubre, era de creerse no solo en una disminucion, sino en la paralizacion completa de la inmigracion. Pues, bien, con asombro general ha sucedido todo lo contrario. El movimiento inmigratorio que se inició á principios del año en medio de favorables circunstancias con una disminucion, que aunque relativa, alarmó al público, termina en medio de la epidemia y á pesar de medidas sanitarias de Martin García, con una afluencia creciente que asombra y alarma á la sociedad por las aglomeraciones forzadas que produce dando pábulo al flajelo que, si no aumenta considerablemente, en esta Capital tampoco decline lo bastante para dar esperanzas de su desaparicion.

Entre tanto tenemos ya en el momento en que trasamos estas líneas que el cuarto trimestre—el colérico podemos decir, alcanza entera una cifra superior á todos los tres anteriores, siendo:—

La de Octubre de... 11597
La de Noviembre... [illegible]
La de Diciembre... [illegible]—sumando [illegible]

Debemos advertir tres circunstancias:

La 1a. que esta cifra no comprende la inmigracion directamente entrada de ultramar.

La 2a. que no entran en cuenta las [illegible] de vapores que están entrando [illegible] en el instante mismo de cerrar nuestra Revista.

La 3a. que tampoco entra en cuenta la inmigracion via Montevideo, inmigracion detenida allá durante todo el trimestre, [illegible] sanitarias, cortado por completo la comunicacion interfluvial.

Resulta, pues, de todo esto [illegible] la inmigracion del año 86 [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Paseo de Julio, Rivadavia y [illegible] de carruages.

[illegible] Plaza Libertad id.

[illegible] servicios en el municipio.

[illegible] Plaza Constitucion, [illegible]

[illegible] provision de víveres á [illegible]

[illegible] para la [illegible]

[illegible] provision de leche á los [illegible]

[illegible] y Ca., id medicinas id.

[illegible] id de harina id.

[illegible] id de pan id.

[illegible] de cordones de vereda.

[illegible] alumbrado á kerosene.

[illegible] provision de maíz, Limpieza Pública.

[illegible] y Ca., trabajos en el Enterratorio General de la Chacarita.

[illegible] sobre el muro del nuevo [illegible] de la Chacarita.

[illegible] Gregorini y Ca., sobre empedrado [illegible] calle Juncal entre las de [illegible] y Paseo de Julio y en la de Esmeralda entre Juncal y Paseo de Julio.

[illegible] sobre impresiones de documentos.

Meliton Panelo, sobre provision de alfalfa, Limpieza Pública.

Pedro y Antonio Lanusse, id de adoquines.

Juan Solari, provision de maíz, Limpieza Pública.

Antonio [illegible] y Ca., sobre cordones de granito de vereda.

Techaruch y Havenbuch, obras de ensanche, [illegible]

Florentino Durand, id en el ramo carpintería.

B. Gregorino y Ca., empedrado mixto de la calle de Belgrano en todo el trayecto desde la de Entre Ríos hasta el límite del Municipio.

Juan B. Gregorini, sobre cordones de vereda su colocacion en todo el trayecto de la calle General Brown comprendido entre el Riachuelo y la Casa amarilla, así como en el de la calle General Lavalle entre las de Talcahuano y Callao y en las barrancas del Norte del Municipio.

Juan B. Gregorini, empedrado mixto de la calle General Brown, desde la Plazoleta del Muelle de la Boca del Riachuelo hasta la Casa amarilla.

Pablo Gussoni, provision de maíz, Limpieza Pública.

Gallo y Ca., brazos completos y asientos alumbrado.

Fynn Butler y Ca., provision de piedra.

Id id id.

[illegible] y Ca., sobre el empedrado mixto calle San Juan, en todo el trayecto comprendido por la calle S. José y la de la Rioja.

Eduardo Chapeaurrouge, empedrado mixto, calle Solís, Pozos, Alsina, Entre Ríos y Caseros.

Fynn Butler y Ca., adoquinado calle de Santa Fé y el Porton del Parque 3 de Febrero de esta capital.

Juan P. [illegible], provision de 500 t. de alfalfa con destino á la Limpieza Pública.

Luis [illegible], faroles para gas y kerosene alumbrado.

Augusto Durelli, empedrado mixto calle de Córdoba, en todo el trayecto comprendido por la calle del Callao y el límite del Municipio.

Juan B. Gregorini, demolicion de la propiedad situada en la calle de Zeballos con destino al Boulevard.

[illegible], adoquinado del Paseo de Julio.

Juan B. Gregorini, empedrado de 189 cuadras.

Eduardo Chapeaurrouge, id de 7 id.

Pablo Lazcano, id de 7 id.

Maderni y Ca., id de 7 id.

José F. Lavalle y Ca., id de 63 id.

Pedro T. Cabrera, obras de ensanche, Hospital de Inválidos.

Bequena Figari y Ca., empedrado de 94 cuadras.

Fynn Butler y Ca., id de 19 id.

Angel G. Viamont, id de 7 id.

Juan Solari, provision de maíz, Limpieza Pública.

Tomás B. Holway, obras de ensanche, Asilo de Mendigos.

Cipriano Pons, empedrado de adoquinado de 35 cuadras, á saber: 8 cuadras de la calle General Viamont de 25 de Mayo á San Martin, 6 cuadras de la misma desde Florida á Libertad, 4 tambien en la misma calle entre Talcahuano y Uruguay, 4 cuadras de la calle Maipú de Talcahuano á Charcas, 4 id de la de Esmeralda de Lavalle á Parque, 4 id de Charcas de 25 de Mayo á Reconquista, 3 id de la de Charcas de Maipú á Artes, 2 id de la de Libertad de la de Cuyo á Lavalle, 2 id de la de Libertad de General Viamont á Paraguay, 2 id de la de Libertad de Santa Fé á Juncal, 2 id de la de Suipacha de Lavalle á Juncal.

Leyes sancionadas en la provincia de Buenos Aires

Con el fin de hacer conocer la suma de labor legislativa realizada durante el año transcurrido en la provincia de Buenos Aires, damos el presente extracto ó resúmen de las leyes sancionadas.

Desde luego podemos afirmar, del propio modo que lo hacemos al ocuparnos del Congreso Nacional, que el Poder Legislativo de Buenos Aires no ha brillado seguramente en el período de sesiones del presente año, por su contraccion y laboriosidad.

[illegible] la inercia ha prevalecido en su seno, [illegible] el desarrollo de toda iniciativa [illegible].

Entre las leyes sancionadas que vamos á enumerar [illegible] escasas, apenas si se encuentra una que pueda ser considerada de [illegible] el mayor número de ellas no son de naturaleza [illegible]

[illegible]

partido de Guaminí, cuatrocientas veinte leguas cuadradas, al partido de Trenquelauquen, cuatrocientas cincuenta leguas cuadradas y al partido General Villegas una extension de trescientas ochenta leguas cuadradas.

La misma ley autoriza al Poder Ejecutivo para la creacion de pueblos en los nuevos partidos, debiendo tener ocho leguas cuadradas el egido de cada pueblo.

Los partidos de Patagones, Villarino, Puan, Adolfo Alsina y Guaminí, quedan adscriptos al Departamento Judicial de la capital; el de Trenquelauquen al Departamento Judicial del Centro y el partido General Villegas á la jurisdiccion del Departamento del Norte; correspondiendo á la 6a. Seccion Electoral de la Provincia, Patagones, Villarino, Puan, Adolfo Alsina y Guaminí, y á la 4a. seccion General Villegas y Trenquelauquen.

Ley por la que se aprobó el contrato celebrado ad referendum por el Poder Ejecutivo por intermedio de don Gabriel S. Martinez en Londres, el 3 de Diciembre de 1884 con los señores Stern Brothers de aquella plaza, que compraron el empréstito de un millon quinientos mil pesos fuertes, creado por la ley de 29 de Marzo de 1881, para sustituir el gravámen actual por una hipoteca especial de tierras en las Secciones IX y XIII de la Provincia á razon de veinte y cuatro mil pesos fuertes por legua.

Ley que presta aprobacion al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Setiembre de 1884, por el cual se manda entregar á la Nacion los edificios públicos que le pertenecian en la Capital Federal y que estaban en poder de la Provincia.

Ley que autoriza al Poder Ejecutivo para formar colonias agrícolas en las reservas de tierra pública, cuya situacion y calidad sean á su juicio adaptables para la agricultura, las cuales serán previamente medidas, divididas en chacras, numeradas y amojonadas.

Estas serán ofrecidas en venta por el Poder Ejecutivo, no pudiendo su precio exceder de cinco pesos moneda nacional la hectárea.

El pago del precio se verificará en ocho anualidades.

Por la misma ley se autoriza al Poder Ejecutivo, para arrendar por el término de cinco años las reservas de tierras públicas que no se destinasen á la colonizacion.

Ley que dispone, que en el Departamento Judicial de la capital de la Provincia, el Ministerio Fiscal, deberá ser desempeñado por un agente fiscal en lo civil y comercial y otro en lo criminal y correccional; y en 2a. instancia por un fiscal de las Cámaras de Apelacion; creándose ademas para el mismo Departamento Judicial, un Defensor Letrado cuyos deberes consisten en patrocinar en causas criminales y correccionales, á aquellos procesados que no nombrasen un defensor particular, por no querer ó no tener á quien nombrar.

Ley por la que se aumenta el ejido del pueblo del Bragado en la parte Nord-Este de su traza, con 5399 hectáreas, 08 áreas y 85 centiáreas.

Ley que ordena, que el Poder Ejecutivo saque á remate el arrendamiento de la tierra pública de la Provincia, entre otras, bajo la condicion de que la base de todo remate será la de doscientos pesos nacionales por legua al año, que el arrendamiento será pagado por anualidades adelantadas, y que el término del contrato no podrá exceder de seis años.

Ley por la cual se declara obligatoria en toda la Provincia la vacunacion y revacunacion, cuatro meses despues de su promulgacion, estableciéndose que se hará gratuitamente, y con virus extraido directamente de los animales destinados al Conservatorio de vacuna, que se manda crear por la misma ley, en el Establecimiento de Santa Catalina.

Actualmente las Cámaras Legislativas de la Provincia de Buenos Aires celebran sesiones de prórroga.

Las leyes de presupuesto é impuestos no han sido sancionadas aún, y en vista de que no serán sancionadas ya por falta material de tiempo, van á ser puestas en vigencia las del año próximo pasado.

Cuadro de la Deuda Pública [illegible] de la Nacion al 31 de Diciembre de 1886

LEYES	Tasa de la renta	Tasa de la amortizacion	Cantidades votadas	Cantidades emitidas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Renta pagada	OBSERVACIONES
Convencion de 31 de Agosto 1886 Deuda á Extrangeros	6	1	$n. 1230523	$n. 1230523	$n. —	$n. 780504 44	$n. 450018 56	$n. 1471009 29	Como la Renta y Amortizacion de la deuda á extrangeros, de Acciones de Puentes y Caminos, Fondos Públicos de las Leyes de 16 de Noviembre de 1863 y 21 de Octubre de 1876, de Billetes de Tesorería y Bonos Municipales, que vencen el 31 de Diciembre, no se paga hasta Enero próximo, se ha calculado el servicio íntegro de cada una de estas deudas en dicho vencimiento.
Leyes de 1º de Octubre 1860 y 16 de 1863 Acciones de Puentes y Caminos	6	8	1569605 10	1550003 10	—	675801 33	874201 77	1411590 39	
Ley de 16 de Noviembre de 1863 Fondos Públicos	6	1	22496345 88	23491640 32	4705 57	[illegible]	13844673 32	[illegible]	
Leyes de 19 y 26 de Octubre de 1876 Billetes de Tesorería	9	4	6200012 40	[illegible] 40	2460	[illegible]	[illegible]	3897507 44	
Ley de 21 de Octubre de 1876 Pago de deuda	6	1	518567 70	518774 39	2893 34	[illegible]	450445 49	248191 18	
Ley de 2 de Setiembre de 1881 Guerreros de la Independencia	5	1	1033355 40	1032818 73	516 67	49890 49	983568 05	220096 53	
Ley de 26 de Setiembre de 1881 Banco de la Provincia	5	1	10533560 40	10533360 40	—	[illegible]	[illegible]	3549641 63	
Ley de 28 de Octubre de 1881 Oblig. del Puerto del Riachuelo	5	1	4133341 80	2430921 53	1702420 07	30483 39	2400438 14	151232 19	
Ley de 5 de Setiembre de 1882 Banco Nacional	6	2	465000	465000	—	43000	418000	134690	
Ley de 7 de Setiembre de 1882 Depósitos del Sud	6	1	800000	800000	—	37500	762500	191040 09	
Ley de 3 de Octubre de 1882 Tramway á Ensenada	6	1	600000	—	600000	—	—	—	
Ley de 27 de Setiembre de 1883 Banco de la Provincia (saldo)	5	1	1074543 40	1074543 40	—	39441 30	1035102 19	183114 07	
Ley de 30 de Octubre de 1883 Gobierno de Buenos Aires	5	1	5000000	5000000	—	116000	4884000	561300	
Ley de 20 de Junio de 1885 Guerreros de la Indep'cia y Brasil	5	1	2000000	700500	1299500	11200	689300	49768 25	
Ley de 2 de Diciembre de 1885 Pago al Banco Nacional	5	1	10291000	—	10291000	—	—	—	
			$n. 74924138 98	$n. 61020623 33	$n. 13903515 65	$n. 15151511 03	$n. 45869112 30	$n. 34842213 55	
Deuda Municipal, Ley 20 Octubre 1882. Deuda Municipal, Ley 31 Octubre 1884.	6	1	$n. 4753842 84 10000000	$n. 4424720 82 10000000	$n. 329122 02	$n. 172107 15	$n. 4252613 67	$n. 309237 01	

Resúmen estadístico de las Escuelas Públicas de la República Argentina en 1886

Escuelas Públicas Provincias y Territorios Nacionales	ESCUELAS	MAESTROS Varones	MAESTROS Mujeres	TOTAL	Alumnos inscriptos Varones	Alumnos inscriptos Mujeres	TOTAL	Asistencia media	Importe de sueldos al mes	Costo de cada alumno Por inscripcion	Costo de cada alumno Por asistencia	Costo de cada maestro—Por mes
Capital	127	325	516	841	13860	13508	27368	22070	33008 16	1 20	1 49	39.24
Córdoba	102	60	56	116	3538	2738	6276	5507	4417 75	0 71	0 81	38.77
Id (Municipio)	19	23	12	35	891	439	1330	1274	1095	0 82	0 86	31.14
Corrientes	122	106	69	175	3749	1997	5746	4749	4019 65	0 83	1 01	27.49
Catamarca	44	35	22	57	2253	1128	3381	2975	1412 67	0 41	0 47	24.78
Entre-Ríos	89	93	62	155	2698	1910	4608	3962	4747	1 25	1 45	37.10
Jujuy	32	25	15	40	905	474	1379	1150	856 27	0 62	0 74	21.40
La Rioja	63	44	44	88	2255	1986	4241	3479	2043 63	0 45	0 58	23.28
Mendoza	74	74	84	158	2844	2869	5713	5074	3181 00	0 50	0 62	20.13
San Juan	61	37	144	181	4928	3038	7966	5397	3839 50	1 71	2 56	20.64
San Luis	103	98	85	183	4030	2560	6590	5370	3008	0 75	0 90	27.36
Salta	82	61	61	122	2628	1775	4403	3528	1148	0 26	0 32	9.40
Santa-Fé	90	60	42	102	2440	1983	4423	4085	4074 49	0 93	0 99	30.00
Santiago del Estero	59	47	27	74	1603	679	2282	2100	1751 83	0 76	0 81	23.67
Tucuman	100	93	102	195	4784	4348	9132	7649	7038 80	0 77	0 92	36.10
Buenos Aires	558	...	...	1142	...	...	36291	30749	40451	1 26	1 51	40.67
Colonias y Territorios	31	33	22	55	1845	968	2813	1957	4150	1 79	2 12	75.45
	1761	1214	1363	2715			133842	111135	129339 85	0 96	1 16	47.05

Hospicio de las Mercedes

Entre los establecimientos municipales mas importantes, terminados por completo en el año que ha fenecido, encuéntrase el Hospicio de las Mercedes.

Este asilo, puede decirse, que no es el resultado de otra cosa, que de la perseverancia de su actual Director, el notable médico alienista Dr. Lucio Melendez. Hombre de ciencia distinguido, con mucho de humanista, con algo de filósofo y con un espíritu práctico superior, al hacerse cargo hace algunos años del asilo que hoy dirige, comprendió que su mision era difícil y laboriosa, pero la aceptó con satisfaccion y con anhelo.

Los que van trascurridos y lo que ha hecho desde entónces demuestra hasta donde ha sabido llevar el Dr. Melendez su abnegacion y sacrificio en pró de los desgraciados que fueron encomendados á su cuidado.

Aunque nuestro ánimo no es hacer la apología del Dr. Melendez, creemos muy justo no olvidar al autor de la obra de que vamos á ocuparnos, cuando ella es útil á la humanidad en general y honrosa para el país que la posee.

Una década ha trascurrido desde que el Dr. Melendez recibiera del asilo y de lo que él era solo quedan vestigios, aunque está apenas modificado, pues que hoy forma un insignificante departamento del edificio actual.

El Hospicio de las Mercedes, si bien no puede competir con los de su clase en algunos pueblos de la vieja Europa y Estados Unidos, es en cambio modelo digno de tomarse como tal, si se tiene en cuenta las múltiples dificultades de su creacion y los cortos medios de que se dispuso para construirlo.

Generalmente los edificios públicos cuestan [illegible] sumas al erario por que son entregados á empresarios que, mirando mas la utilidad que puede redituarles que la conveniencia de que sean económicos al tesoro, recargan los presupuestos terminando por hacer muy distinta cosa de lo que se proyectara.

Pero al augurarse la edificacion del Hospicio de las Mercedes segun los planos presentados por el Ingeniero constructor á indicacion del Dr. Melendez, que la había estudiado del punto de vista científico-práctico, fué encargado por el Intendente Municipal, señor Alvear, de vigilarla [illegible]

Tales [illegible] conferidas á un hombre del carácter del Dr. Melendez, dieron el resultado [illegible]

[illegible]

detalles que complementan un edificio moderno.

En blanqueos, pinturas, etc., solo se han gastado sumas insignificantes destinadas á adquirir la materia prima.

Es el resultado de la honradez y de la inteligencia mancomunadas, puestas al servicio de un fin humanitario y noble.

Despues de la idea y de la perseverancia para que ella se realizase, llegado el momento de ponerse á la obra la honradez mas acrisolada fué la brújula que marcó el camino.

Faltando los muebles necesarios para habilitar el edificio nuevo ha permanecido desocupado, hasta que el cólera mórbus empezó á hacer víctimas entre los asilados en 17 de Noviembre último.

Tal circunstancia obligó á habilitarlo inmediatamente y los insanos fueron trasladados á él.

Cuanto ajente emplea la medicina moderna para aliviar el mal de los desgraciados insanos ha sido puesto allí á su alcance, buscando un alivio, ya que no una cura radical, al mas doloroso mal que puede aquejar al hombre.

Salas de billar, de lectura, jardines espaciosos y salones para otros juegos son los medios, por así decir, en que se trata de ahogar ciertos gérmenes ó determinadas evoluciones de esa enfermedad fatal que hiere al hombre en lo mas grande, en lo mas hermoso y sensible, la inteligencia.

Para aquellos que recuerdan como, no ha muchos años, era considerado un insano, no dejará de admirarles que hoy hayan sido elevados á la condicion de *enfermos!*

La alimentacion sana y abundante, el cúmulo de medicamentos y confortantes costosos durante las convalescencias ó períodos evolutivos en que los insanos pierden sus fuerzas á punto de que en no pocos casos pierden la vida, es otra de las consecuencias de ese cambio, que, si bien dispendioso, era necesario y ha tiempo se empleaba para tratarlos en el viejo mundo, cuando se dejó de considerarlos como *no enfermos*, sinó séres de una especie inferior, lo que desgraciadamente ha durado largos años.

—

Durante el año transcurrido se ha provisto al establecimiento de un pozo semi-surgente que llena sus necesidades, surtiéndose de una agua límpida y pura.

Refaccionados los water-closet se ha continuado un pozo absorvente al que van á converger, así como tambien los sumideros de las aguas servidas.

Terminados los departamentos de duchas, espérase solo la conexion de las cañerías para empezar á usarlos.

En los departamentos de ajitados y presos faltan detalles que, si bien fundamentales, son de difícil terminacion.

En los primeros, por ejemplo, solo se necesita colocar colchados forrados de gutta-percha en las paredes para evitar suicidios, muy frecuentes en ciertos monomaniacos, cuya idea constante es el suicidio.

—

Aunque nos es sensible omitir este dato, no debemos pasarlo por alto, pues él encierra la crítica mas acerba.

Recien cuando el cólera empezó á diezmar la poblacion del asilo y á nueva insistencia del Dr. Melendez se le proveyó de un horno de desinfeccion, aparato de imperiosa necesidad que había pedido en múltiples ocasiones.

Poseyéndolo, podrán desinfectarse las ropas que se lavan allí procedentes de otros hospitales y en las que no pocas veces irán gérmenes de enfermedades infecciosas, como ocurrió, segun se ha comprobado, con el cólera, cuando invadió últimamente el asilo, y con la viruela etc. etc., en otras ocasiones.

Y no serán solo las ropas las que se desinfecten, pues en el informe que dió el Dr. Melendez, publicado oportunamente cuando se hizo la prueba experimental de sus condiciones al instalarlo, aconsejó se introdujeran modificaciones que lo harán doblemente útil.

Mediante ellas podrá someterse á los insanos que se entran al asilo á fumigaciones absolutamente indispensables, durante el reinado de enfermedades infecciosas.

Dias hace ha empezado la construccion de un horno crematorio que servirá para los Hospicios de ambos sexos y en el cual se incinerarán los restos de los que fallezcan víctimas de enfermedades infecto-contagiosas, impidiéndose así que esos cadáveres al ser trasladados como hoy se hace, infeccionen el ambiente con sus gérmenes malignos.

Tales reformas pueden conceptuarse tardías, pero jamás inoportunas, y creemos un deber en recordarlo, que en mas de una ocasion se han publicado las notas del Dr. Melendez en que pedia se introdujeran como precisas é indispensables para el caso en que, como ha ocurrido, una epidemia, [illegible] los trastornos que le son inherentes.

Cierto es que hay allí mucho que modificar aun en materia de asistencia, pero no es por que no se haya pedido con insistencia [illegible].

Empero, una causa ú otra siempre ha hecho que esos pedidos hayan sido desoidos, sinó en [illegible]

[illegible]

que dirijan los talleres á establecerse, pero nunca establecidos por carecerse no solo de los oficiales en cuestion, sinó tambien de los útiles necesarios para la fundacion de los talleres.

Mas, si esto es una necesidad—en todos los asilos de alienados existen estos talleres—no es menor la de proveerlo de suficiente número de enfermeros y asistentes, pues á causa de los exiguos sueldos y del escesivo trabajo, no se consiguen los individuos mas aptos y esperimentados, resultando de esto que con mucha frecuencia sirven de enfermeros......los mismos locos !!!

La estadística del Hospicio de las Mercedes nos revela que durante el año 1886 la entrada ha sido menor que en los años anteriores.

Débese esto sin duda á la circunstancia de que durante los tres últimos meses en el Hospicio se negó la entrada á los insanos á causa de haberse presentado, como ya lo hemos dicho, el cólera, con un carácter altamente alarmante—y tan rigurosamente se negó la entrada á los enfermos nuevos, que durante este lapso solo se recibieron dos insanos, uno procedente del Rosario y con órden de ser admitido firmado por el Sr. Ministro del Interior y el otro recibido por el Director en vista de hallarse, cuando fué admitido en un período de agitacion que lo hacía sumamente peligroso.

Contaba el 1o. de Enero del año que termina con 400 asilados y solo han tenido entrada 375 individuos lo que hace un total de 775 enfermos durante el año.

De estos han salido, curados y mejorados, en los once primeros meses transcurridos, 73; salieron locos y á pedido de sus familias respectivas 49; fugaron 47; y fallecieron 105.

Este movimiento se ha producido segun lo indica el cuadro siguiente:

1886	Curados	Mejorados	Salidos locos	Fugados	Fallecidos
Enero	7	0	7	6	11
Febrero	7	2	2	4	7
Marzo	7	5	5	2	7
Abril	8	6	3	2	11
Mayo	1	3	4	7	9
Junio	4	2	5	5	13
Julio	6	2	6	3	18
Agosto	3	3	[illegible]	3	5
Setiembre	1	0	[illegible]	4	7
Octubre	4	0	4	4	5
Noviembre	1	1	2	7	12
	49	24	49	47	105

72 insanos fueron enviados á la Casa de Aislamiento por hallarse atacados de cólera, falleciendo en el Hospicio de idéntica enfermedad, en el mes de Noviembre.

—

Tal es á largos rasgos la situacion actual del Hospicio de las Mercedes, establecimiento que honra la filantropía de nuestras autoridades municipales, preocupadas de mejorar la suerte del que sufre, aliviando sus desgracias, al ofrecerle un asilo cuando una enfermedad tan cruel como lo son todas las mentales, hace imposible su vida en el hogar, si es que lo tiene.

El edificio antiguo en que hasta cuando se produjeron los primeros casos se hallaban los asilados, sufre á su vez una refaccion que lo habilite nuevamente para ser útil.

Buscando una desinfeccion absoluta del edificio viejo, cambiándosele los pavimentos, construyéndolos de concreto y sus paredes revocadas y blanqueadas, le darán un aspecto mas armónico con el nuevo edificio, del cual será en adelante un departamento anexo.

—

En el departamento de crónicos bajo la direccion tambien, del Dr. Melendez, produjéronse ocho casos de cólera, enviándose los enfermos á la Casa de Aislamiento, lo que hace un total de setenta y nueve enfermos con que contribuyó aquel establecimiento para aumentar el número de los atacados en el Lazareto.

Concejo Deliberante

El Concejo del año 1886 ha sido mas laborioso que su predecesor del año 85. Las sesiones que celebró este año fueron ochenta, mientras que en el anterior solo alcanzaran á diez y seis.

En el trascurso del año fué renovada la mitad mas ó ménos de la corporacion que tuvo dos presidentes en ese mismo tiempo: D. Gregorio Torres y D. Guillermo Cranwell.

Se prorogaron las sesiones durante el último período de receso y celebráronse reuniones diarias en los meses de Noviembre y Diciembre por exigirlo así las circunstancias anormales porque atraviesa el Municipio y puede asegurarse que este último tiempo fué la parte mas fructuosa del año.

Las relaciones del Concejo con la Intendencia han continuado siendo tirantes, llegando en varios casos á producirse sucesos que vale mas bien callar.

Damos en seguida un breve apunte de las resoluciones dictadas en el año que ha pasado advirtiendo que omitimos mencionar todas aquellas que carecen de verdadero interés público.

I

Ordenanzas

Ordenanza de fecha 10 de Febrero reglamentando el empréstito municipal de 10,000,000 nacionales.

Ordenanza de fecha 7 de Abril disponiendo que desde el 1º de Julio de 1887 queden clausurados los cementerios del Norte y disidentes debiendo hacerse las inhumaciones en el Enterratorio General del Municipio (Chacarita) Ampliada y reconsiderada con fecha 22 de Diciembre.

En esa ordenanza se dispone que todo individuo que falleciere de enfermedad epidémica deberá ser cremado.

Ordenanza de fecha 16 de Abril declarando en vigencia la del presupuesto General para el año 86 que fijaba los gastos en ps. 3.803,099,86 m|n.

Ordenanza de fecha 26 de Mayo Reglamentando la Ley de Registro Civil y disponiendo la instalacion de las respectivas oficinas que son seis.

Ordenanza de fecha 21 de Mayo prohibiendo á las empresas de tramways alterar las tarifas.

Ordenanza de fecha 31 de Mayo exonerando del pago de la *sisa* á los vendedores de leche que tengan su establecimiento radicado en el municipio, y del derecho de entrada á la ciudad (octroi) á los que se introducen para la venta de la leche.

Ordenanza de fecha 4 de Junio disponiendo que todos los cadáveres que provienen de los hospitales, así como los de los pobres de solemnidad que no son reclamados por sus deudos, sean entregados á la Facultad de Medicina.

Ordenanza de fecha 11 de Junio autorizando á la Intendencia para conceder el establecimiento de nuevas vias de tramways, y reglamentando esas concesiones.

Ordenanza de fecha 25 de Junio autorizando á la empresa del F. C. del Sud para practicar varias obras de importancia, requeridas por la seguridad pública, en la parte de la vía que cruza la calle de Caseros.

Ordenanza de fecha 30 de Junio estableciendo que las Empresas ó particulares que tengan necesidad de remover el pavimento de las calles deberán solicitar autorizacion de la Intendencia Municipal por intermedio de la Oficina de Obras Públicas y depositar en la primera el importe del afirmado que ha de levantarse, cuya reposicion quedará á cargo de la municipalidad.

Ordenanza de fecha 4 de Agosto autorizando á la Intendencia para proceder al adoquinado de las calles, que no lo estuvieran, comprendidas en el perímetro limitado por las de Caseros, Entre Ríos, Callao y la rivera. Estas obras deberán efectuarse á medida que se vayan terminando las de salubrificacion.

Ordenanza de fecha 8 de Noviembre (transitoria) disponiendo la desinfeccion é higienizacion de las casas de inquilinato, etc. y provision desinfectante al municipio.

Ordenanza de fecha 10 de Noviembre disponiendo como medida higiénica el blanqueo de todos los edificios del municipio.

Ordenanza de fecha 12 de Noviembre (transitoria) prohibiendo el expendio de helados en la ciudad.

Ordenanza de fecha 18 de Noviembre disponiendo que los vecinos de la Boca del Riachuelo soliciten dentro del término de 15 dias el servicio de aguas corrientes.

Ordenanza de fecha 18 de Noviembre (transitoria) autorizando al Gefe de la Asistencia Pública para que durante las circunstancias anormales ejecute directamente todas disposiciones necesarias referentes á la higiene del municipio.

Tambien disponía esta ordenanza que todas las comisiones seccionales de higiene é Inspeccion Municipal se pusieran á las órdenes de la Asistencia, que dispondría de la suma de 150,000 nacionales puestos á su disposicion por la Intendencia.

La resolucion del Concejo fué votada por el Dto. Ejecutivo lo que motivó un conflicto que se produjo entre las dos ramas de la Administracion Municipal. En el Concejo se propuso la suspension del Intendente que no se llevó á cabo.

Ordenanza de fecha 29 de Noviembre reglamentando el servicio de los carruages de plaza y alquiler.

Esta reglamentacion dió márgen á sérias y reiteradas protestas por parte de los empresarios de carruages que han amenazado al público con una huelga que deberá principiar al entrar en vigencia la ordenanza (1º de Enero de 1887.)

Ordenanza de fecha 6 de Diciembre declarando obligatoria la vacunacion y revacunacion en el municipio. Regirá desde el mes de Marzo del corriente año.

Ordenanza de fecha 9 de Diciembre reglamentando el establecimiento de chancherías dentro del municipio.

Ordenanza de fecha 20 de Diciembre estableciendo penas para las personas que oculten algun caso de la enfermedad reinante.

Ordenanza de fecha 21 de Diciembre (transitoria) disponiendo que mientras duren las circunstancias anormales se inhumen en los Cementerios del municipio, cadáveres procedentes del esterior de la capital (esceptuando el partido de Belgrano.)

Ordenanza de fecha 21 de Diciembre disponiendo que por la Intendencia se proceda á la construccion de lavaderos municipales.

Ordenanza de fecha 21 de Diciembre autorizando la construccion de pabellones de aislamiento al Norte ó Noroeste de la ciudad para el tratamiento de coléricos.

Ordenanza de fecha 22 de Diciembre disponiendo que desde el 1º de Enero de 1887 sean clausurados los cementerios del Norte y Disidentes.

Ordenanza de fecha 26 de Diciembre presupuestando los gastos de la administracion para el año 87. Los gastos están presupuestados en pesos 4.247,303 nacionales.

Ordenanza fecha 23 de Diciembre disponiendo que desde el 31 de Marzo de 1893 queda prohibido el expendio de cervezas que contengan en disolucion ácido salicílico.

Mientras llega esa fecha las cervezas que lo contengan deberán tener expresada la cantidad en el rótulo de la botella.

II

Resoluciones

Existe un gran número de resoluciones sobre rectificaciones de calles que apuntamos muy estractadas al final de este capítulo.

Resolucion de fecha 22 de Enero autorizando á la Intendencia para licitar el alumbrado eléctrico para el paseo de la Recoleta, Plaza 11 de Setiembre, Paseo de Julio hasta Palermo y Paseo Colon hasta la Casa Amarilla (Boca del Riachuelo.)

Resolucion de fecha 20 de Marzo reduciendo á 400 nacionales los sueldos de los empleados de la Administracion presupuestados en mas y disponiendo que ninguno pueda percibir durante el año remuneracion mayor que la gozada en el año 85, aumentado en un 20 por ciento.

Resolucion de fecha 28 de Mayo autorizando á la Comision del "Instituto Pasteur," para hacer uso de un terreno Municipal para la construccion del edificio del Instituto.

Resolucion de fecha 25 de Julio disponiendo que el impuesto de abasto se cobre á la entrada de los mercados.

Resolucion de fecha 30 de Junio autorizando á la Intendencia para solicitar la sesion á favor de la Municipalidad del viejo Hospital de Mujeres á fin de establecer allí la Asistencia Pública, Consultorios Gratuitos y un Asilo nocturno para los desamparados.

Resolucion de fecha 26 de Julio autorizando á la Intendencia para invertir mensualmente durante cinco meses la suma de 1170 nacionales para la confeccion del plano topográfico del municipio y 1500 por una sola vez destinados á la compra de instrumentos con el mismo fin.

Resolucion de fecha 13 de Setiembre acordando al General Roca una placa de oro conmemorativa de su gobierno y disponiendo se celebren fiestas en su honor.

Resolucion de fecha 3 de Noviembre autorizando á la Intendencia para mandar terraplenar las calles de la Boca del Riachuelo en la parte que sea necesario y disponiendo que solicite de la Administracion de Aguas Corrientes la provision de aguas potables á la poblacion del punto indicado privándose el uso de las de pozos.

Resolucion de fecha 3 de Noviembre prohibiendo bajo pena de multa el sacudir alfombras, esteras y tapizados en la ciudad.

Resolucion de fecha 8 de Noviembre disponiendo que las Comisiones Seccionales de Higiene fueran presididas por un miembro del Concejo Deliberante.

Esta resolucion motivó sérias y enérgicas protestas por lo que quedó sin ejecucion.

Resolucion de fecha 10 de Noviembre autorizando al Directorio de los F. C. de la Provincia de Buenos Aires para establecer una estacion en la Plaza 11 de Setiembre.

Resolucion de fecha 10 de Noviembre autorizando á la Intendencia para invertir la suma de 3885 nacionales para las obras de las aguas corrientes en la Boca del Riachuelo.

Resolucion de fecha 10 de Noviembre autorizando á la Intendencia para proceder á la construccion de doscientas cuadras de adoquinado en la Parroquia de San Juan Evangelista (Boca del Riachuelo.)

Resolucion de fecha 15 de Noviembre disponiendo la clausura del vaciadero de basuras situado en la calle de Rivadavia y Solá.

Resolucion de fecha 26 de Noviembre disponiendo la construccion de nuevos pabellones en el Hospital San Roque.

Resolucion de fecha 25 de Noviembre autorizando un gasto de 14.000 nacionales en la ereccion de un monumento en el Cementerio del Sud destinado á conmemorar los que fallecieron en la epidemia de 1871 prestando servicios al municipio.

Resolucion de fecha 29 de Noviembre autorizando á la Intendencia para emplear hasta 60.000 nacionales en la construccion de pabellones destinados al alojamiento de coléricos.

Resolucion de fecha 10 de Diciembre disponiendo que se publiquen en hoja suelta todas las ordenanzas referentes á los conventillos, bodegones, etc., que deberá fijarse en un paraje visible de los establecimientos aludidos.

Resolucion de fecha 16 de Diciembre autorizando á la Intendencia para abrir una cuenta "Gastos de Epidemia."

Resolucion de fecha 17 de Diciembre creando un cuerpo de "Desinfectadores."

Resolucion de fecha 22 de Diciembre prohibiendo durante las circunstancias anormales la venta de frutas poco favorables á la salud.

Resolucion de fecha 23 de Diciembre autorizando á la Intendencia para contratar con una empresa de Tramways la conduccion de cadáveres al nuevo Enterratorio General.

[illegible] sobre apertura y rectificacion de calles alcanzan á veinte y son [illegible]

[illegible]

[illegible] Piedras y [illegible]

Aprobando la traza proyectada por la Direccion de Obras Públicas para la prolongacion de la calle Buenos Aires desde Avenida [illegible] hasta el Paseo de Julio.

Aprobando la traza proyectada para la [illegible]

Aprobando la traza de las calles comprendidas entre la Avenida General las Heras, Quinta de [illegible], la calle Coronel y Avenida General Alvear.

Autorizando la apertura de la calle Nueva Granada que en adelante deberá llamarse "General Paz" dándole un ancho de 17 metros 32 cs.

Aprobando la traza proyectada para la calle Gallo entre Charcas y 36 A, dándole un ancho 17 ms. 32 cs.

Aprobando la traza proyectada para la calle Ministro Inglés desde Santa Fé hasta el límite del municipio dándole un ancho de [illegible] ms. 98 cs.

Aprobando el plano de la rectificacion de las adyacencias de la Plaza General San Martin y la prolongacion de la calle Arenales hasta el Paseo de Julio.

Aprobando la traza proyectada para la prolongacion de la Avenida Entre Ríos y calle Pozos desde Caseros hasta el Camino de Puente Alsina y asignando á esa prolongacion un ancho de 70 ms.

Aprobando la traza proyectada para los terrenos comprendidos entre la ribera del Riachuelo, la prolongacion de la calle Defensa y el Paseo Colon.

Aprobando la traza de las nuevas calles 19 A y 19 B, comprendidas entre las de Caseros, Solá, Camino del Puente Alsina y Entre Ríos.

Aprobando la traza que de treinta varas de ancho á la calle Boedo desde Venezuela hasta el Puente Alsina.

Autorizando la expropiacion de los terrenos y edificios comprendidos entre las calles Lima, Belgrano, Moreno y la Plaza General Belgrano para el ensanche de esta última.

Autorizando la apertura de un Boulevard de 60 metros de ancho entre las calles Ministro Inglés y 36 A con el objeto de rectificar el camino de Palermo.

III

Decretos

Decreto de *fecha* 26 de Marzo autorizando á la Intendencia para obtener del Banco Nacional la suma de pesos 800,000 m|n. para el pago de afirmados.

Decreto de *fecha* 12 de Abril autorizando á la Intendencia para que se dirijiera al Congreso Nacional solicitando la exoneracion del pago del 15 0|0 de las entradas municipales destinado á la educacion.

Cuadro de la Deuda Pública Exterior de la Nacion al 31 de Diciembre de 1886

LEY de la creacion de la deuda	Tasa de renta	Tasa de la amortizacion	Capital votado	Capital vendido	Renta pagada	Amortizacion pagada	Deuda pública en circulacion
			Lib. esterlis.	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
28 de Noviembre de 1822 y 24 de Diciembre de 1823	6	1	1000000	5040000	7575292	2421720	2618280
28 de Octubre de 1857	1, 2 y 3		1641000	8270840	2897250	6640322	1631818
27 de Mayo de 1865	6	2½	2500000	12600000	10296620	9032688	3567312
19 de Febrero de 1868 y 28 de Enero de 1870	6	1	1034700	5214888	1886285	1199490	4015398
5 de Agosto de 1870	6	1	6122400	30856896	21012263	17344460	13512436
20 de Octubre de 1879 y 27 de Julio de 1875	6	1	2040800	10285632	6796146	1680416	8605216
2 de Octubre de 1880	6	1	2450000	12348000	4396588	709776	11638224
3 de Noviembre de 1881 y 5 de Setiembre de 1882	6	1	812009	4117630	979472	338064	3779566
28 de O'bre 1881. Lib. 4000000 14 de Enero 1882. Lib. 2000000	5	1	3407420	⊙ 4152841 ⊙ [illegible]	1474489	[illegible]	11870515
26 de Octubre de 1883	5	1	1700595	8571000	1816828	307476	8263524
27 de Octubre de 1882 (1)	5	1	3968254	20000000	—	—	20000000
22 de Julio de 1885 y 25 de Octubre de 1883	5	1	5952381	⊙ 30000000	3312000	650400	29349600
16 de Octubre de 1885 y 6 de Octubre de 1886 (2)	5	1	3968254	20000000	—	—	20000000
			35608796	179439077	[illegible]	[illegible]	[illegible]

(1) Puerto Madero—No se han emitido.

(2) Varias Obras Públicas (Lúcas Gonzalez y Ca.) aún no se han emitido.

⊙ Las partidas que se han marcado con este signo, componen los $n. 40.139.841 de la negociacion Pellegrini.

Policía de la Capital

ESTADÍSTICA DE LA CRIMINALIDAD

Esta importante rama de la administracion ha entrado en un período de progreso, captándose las simpatías del público, que, hasta no hacen muchos años, en vez de ver en sus agentes á los protectores de sus vidas é intereses los miraban mas bien como objeto de recelo.

Los elementos inciviles y poco cultos que formaban la parte mas numerosa de su personal, educados en la escuela de los abusos, [illegible] los que hacian servir la fuerza, preponderando sobre el derecho las genialidades de los individuos de chambergo y melena, de látigo y bota investidos de autoridad, han ido desapareciendo por fortuna, y hoy podemos decir, sin temor de ser contradichos, que el nivel moral de la policía corresponde á la cultura y civilizacion de nuestra gran capital.

Ha bastado para ello seguir los rumbos que le marcó el Sr. Márcos Paz, ciudadano que puso su talento y energía al servicio de esa idea, y trató de dar una organizacion completa á la reparticion á su cargo.

El respeto al público se acentuó pronto y como lógica consecuencia, cesaron las resistencias que este oponía á la autoridad en sus procedimientos y el agente encontró en cada habitante un auxiliar decidido en todo caso.

Su mision estaba desnaturalizada y en las luchas electorales, el ciudadano en vez de hallar en el agente de policía la autoridad que hiciera respetar el derecho de emitir libremente su voto para eleccion de los magistrados, derecho solemne, consagrado por nuestra carta fundamental, tenía en él un enemigo que coartaba su libertad, impidiéndole cumplir con sus deberes mas sagrados.

En la contienda pasada para la eleccion de Presidente, por primera vez la policía dió el alto ejemplo de prescindencia absoluta y cabe honor cabe á su ex-jefe, el General Francisco B. Bosch, que supo imbuir en cada uno de sus empleados la idea del deber, por lo que los partidos en lucha, sin distincion, le tributaron los debidos elogios.

Mucho se ha hecho en el sentido de perfeccionar la organizacion de la policía y desterrar las malas prácticas que se han venido siguiendo; pero mucho mas aun falta hacer para colocar á la reparticion á la altura que las necesidades de la poblacion reclaman.

Apesar de haber el Sr. Paz sentido la necesidad de una ley orgánica que resuelva de una manera clara y precisa las funciones policiales y de que con todo empeño trató de conseguirla, encomendando la confeccion de un proyecto á un conocido abogado, hasta ahora se carece de ella, y esto es causa orígen de muchos males que entorpecen la marcha regular de la reparticion.

El nuevo Jefe de Policía, Coronel Cuenca, que ha entrado bajo buenos auspicios á hacerse cargo de ese destino, penetrado tambien de la importancia de esa ley ha puesto el mayor empeño por conseguirla. En Mayo próximo debe hallarse terminada la confeccion del proyecto que será sometido á las Cámaras para su sancion.

Las relaciones de las policías con las demás autoridades que solicitan su concurso no están deslindadas tampoco y ello origina conflictos entre los diversos poderes, cuando no vienen á causar perjuicios á la poblacion.

Una irregularidad que hemos hecho notar en otras ocasiones y de cuya gravedad debe darse cuenta el Coronel Cuenca, para subsanarla cuanto antes, es la de arrestar á los infractores de las ordenanzas municipales.

El Intendente exije la detencion de los contraventores que no tienen dinero ó no quieren pagar las multas por ser injustas algunas veces, y son muchas las personas á quienes se priva de su libertad por esa causa, sin que haya derecho alguno para ello, pues la ley del 65 que facultaba á la Municipalidad á imponer de uno á ocho dias de arresto á aquellas, ha sido derogada por la del 82 que considera las multas como una deuda que debe hacerse efectiva, en caso de resistencia, por apremio judicial y en manera alguna imponerse arresto en defecto de su pago, sin atenderse siquiera las razones que impone al multado en su defensa.

Esperamos que el Jefe de Policía rompa con esa mala práctica que lesiona derechos sagrados.

Los procedimientos policiales á falta de la ley orgánica de que hablamos, están librados, en muchos casos, al criterio de la gente y como es fácil comprender, redundan en mas de una ocasion en perjuicio del público y tambien de aquel, pues origina su destitucion.

Otros se hallan establecidos en órdenes que se han ido dictando á medida que los casos se han presentado y como se encuentran diseminadas, modificadas unas y derogadas otras, el Jefe de Policía nombró una comision que las compilase en un solo volúmen para facilitar su consulta cuando sea necesario.

El departamento de pesquisas está organizándose y el reglamento ha sido encomendado á una comision de Comisarios que ya ha terminado su confeccion.

En el poco tiempo que lleva de instalada esa reparticion, ha hecho sentir su accion en beneficio de la sociedad, contando entre sus trabajos algunas pesquisas llevadas á cabo con el mejor éxito.

Próximamente debe trasladarse el Departamento Central al nuevo edificio que se levanta con ese objeto en la manzana comprendida por las calles Lorea, Zeballos, Moreno y Belgrano.

A nadie que conozca las condiciones en que se encuentra el edificio que actualmente ocupa la policía, escapará la necesidad que había de dotarla de uno adecuado á su destino.

Ademas de la falta de comodidad para las oficinas, los calabozos son pocos, no solo estrechos para su objeto, sinó que los detenidos están espuestos á contraer enfermedades infecciosas, y la inmundicia y malestar que se soporta allí torturan doblemente el espíritu de los arrestados.

Los detenidos por contravenciones se encuentran mezclados con los mas grandes criminales, los hombres con los niños y como consecuencia necesaria de aquella nociva [illegible] vienen [illegible] y se forman [illegible] de la sociedad.

Por fortuna el nuevo edificio [illegible] ha sido ejecutado teniendo en cuenta hasta los mas minuciosos detalles, lo que le hará digno del objeto á que se destina y del adelanto de la Capital, para cuyo fin el Sr. Márcos Paz puso el mayor empeño [illegible] los datos necesarios é [illegible] la confeccion de los planos, debidos al Ingeniero Sr. Tamburini.

Las [illegible] que ocupan las Comisarías [illegible] arrendadas y cuestan [illegible] al Erario, sin que reunan las condiciones [illegible] al efecto, para su conveniente [illegible].

En vista de ello, el ex-Jefe de Policía General Bosch, presentó al P. E. [illegible] para que fuese [illegible]

[illegible]

Resúmen General de la exportacion de frutos del país por el puerto de Buenos Aires en el año de 1886

MES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CARNE	Sebo	Cenizas y huesos
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

Calculando su rendimiento en 15 millones de pesos moneda nacional, se paga el salario de [illegible] 60 á 70 pesos mensuales con casa y comida, hay gran necesidad de brazos. El Gobierno de Santa Fé personalmente ha pedido al Sr. Comisario General la remision de los inmigrantes que pueda [illegible].

Es que está ya pasada la epidemia y con ella el pánico que se habia apoderado de los colonos. Estos vuelven en sí, se reaniman y emprenden ahora las faenas de la cosecha que promete pingües resultados.

Pero al traves de todos estos hechos anormales, si se quiere, vemos ya los síntomas y los signos precursores de que se aproxima á pasos de gigante la realizacion de los acontecimientos anunciados por el Comisario General en su memoria de 12 de Octubre.

El caso que la patria de San Martin, de Rivadavia, de Alberdi, está predestinada para la inmigracion y por consiguiente para los mismos grandiosos destinos que la de Washington.

Por estensa que sea nuestra Revista no queremos privar á nuestros lectores del estranjero de tomar en cuenta sus propias palabras, al hablar del rol que pronto asumirán en materia de inmigracion las Provincias Unidas del Sud.

Hélas aquí:

"Le está reservada la mision de resolver los "árduos, y, cada vez más complejos problemas "inmigratorios del porvenir. Esta es la herencia que bien pronto legarán los Estados Unidos del Norte á las Provincias Unidas del Sud "de la América; *hecho fatal que estando en la "naturaleza de las cosas, en el órden de las ideas, "y en el carácter de los tiempos, nada ni nadie "puede impedir.* Se realizará al traves de cualesquiera contrariedades; concurriendo á ello "todos los fenómenos del movimiento general "del país en las ciencias y en las artes, en la industria y en el comercio."

"Mientras llega el hecho debemos prepararnos "disciplinando *nuestras costumbres administrativas*, de modo que el país no *sea sorprendido* y "pueda dominarlo en todas sus manifestaciones "siguiendo el ejemplo de los Estados Unidos, "que tienen en vigencia entre varias otras complementarias dos grandes leyes, y su Congreso "elabora en este momento la tercera de su género en materias inmigratorias, ley que probablemente vá á causar una conmocion universal."

No parece sino que estos conceptos eran escritos para lo que sucederia desde el 12 de Octubre mismo en que veia la luz pública la Memoria que los contiene y en que se denunció el primer caso de cólera que, sorprendiendo á la Administracion Nacional, ha producido todos los inconvenientes, conflictos, alarmas, exitacion, errores y confusion deplorables, y por poco, reclamaciones internacionales, todo lo cual al fin y al cabo ha venido á ser subsanado por la posicion y la actividad reconocida del Departamento General de Inmigracion.

—

Santa Fé sigue siendo á la vez que el centro colonial de la República, la escuela práctica y lucrativa del inmigrante para constituirse en colono. Los Ferro Carriles que se construyen con una celeridad vertiginosa abren dia á dia la entrada á las empresas colonizadoras sobre vastísimos y cada vez mas fértiles campos que nuevos colonos someten instantáneamente á la accion del arado.

Acaba de publicarse un cuadro de los preliminares del censo, bajo la direccion del Dr. Carrasco.

Es asombrosa la prosperidad en que marcha esa provincia, poco há la mas pequeña, atrasada y pobre, bajo la influencia de la inmigracion. En 1861 despues de la batalla de Pavon, su presupuesto era de [illegible] pesos bolivianos y su representacion en el Congreso de dos diputados equivalendo á una poblacion de 36 á 48000 mil habitantes con unos 4000 colonos.

Véase por el resumen siguiente los fenómenos de la inmigracion:

RESÚMEN

DEPARTAMENTOS	[illegible]	[illegible]	HACIENDA				[illegible]
			Vacuna	Lanar	Yeguarizas	Porcina	
La Capital	1212	24141	390592	45519	38898	8245	8
San Javier	927	7960	163877	10457	15905	4060	4
Las Colonias	1253	61415	221636	41258	46493	13861	30
San José	175	9870	185100	52490	25585	9755	5
San Gerónimo (Coronda)	330	18014	209082	25479	39117	5257	10
Iriondo	228	10851	389516	459100	38576	29694	5
San Lorenzo	180	93254	250069	451615	66893	13027	11
Rosario	59	74490	178350	730000	14300	7120	3
General Lopez	583	16720	553647	1898220	156443	14473	7
Total	4597	320785	2294070	3802473	428570	98502	83

NOTA—La superficie de los departamentos ha sido calculada en leguas de seis mil varas de 866 milímetros, segun el plano últimamente publicado por el Departamento Topográfico. El límite Norte ha sido fijado en el paralelo 28° 15' con arreglo á la ley nacional que determina la jurisdiccion de la Gobernacion del Chaco. Esto hace que el Departamento de la Capital aparezca con tan grande superficie.—Gabriel Carrasco, Comisario General del Censo.

Como este resumen es el resultado de cómputos y cálculos sobre el estudio de datos administrativos [illegible]

[illegible]

[illegible] Sociedad [illegible]

[illegible] Los auxilios pecuniarios son considerables.

Hace cinco años surgió en la sociedad la idea de establecer otro Asilo Maternal al Sud del Municipio y el 9 de Diciembre de 1883 se colocó la primera piedra del Establecimiento en un terreno donado por D. Francisco Piñeiro y el 6 de Febrero del año siguiente se inauguraba [illegible] cobijando ya trescientos niños.

A la Asociacion costó la construccion del edificio la cantidad de ps. 4764 m|n.

Desde el año 1876 hasta fines del pasado han concurrido al Asilo del Norte 5050 niños.

La asistencia de alumnos diaria al establecimiento es de 650 á 700 notándose, que eso se viene produciendo desde el año 83.

Se socorren diariamente con alimentos cuarenta familias y con otra clase de socorros ochenta al mes.

Al año se despachan gratuitamente de veinte á veintitres mil recetas y pasan de dos mil las visitas practicadas á domicilio por la Asociacion.

Durante el año 86 concurrieron al Asilo del Sud á recibir educacion, alimentos y cuidados cuatrocientos niños proximamente.

El movimiento es poco más ó menos igual todos los años.

El gasto que tiene la sociedad anualmente puede calcularse por el apunte que damos en seguida.

En 1883 gastó la cantidad de ps. 231,518 m|c, en 1884, 11.516 m|n, en 1885 que se inauguró el Asilo del Sud 33,756 m|n por el sostenimiento del Asilo del Norte y ps 45.879, por el del Sud. El sostenimiento de ambos costó en 1886 pesos 65.390 m|n.

Las donaciones es una de las principales fuentes de recursos conque cuenta la Sociedad.

Actualmente se construye en el Asilo del Norte un departamento con capacidad para ser habitado por diez y ocho personas y destinada á asilar huérfanas.

Provincia de Buenos Aires

No podemos, como desearíamos, ser estensos en este capítulo, que pertenece á la Seccion más rica, poblada y civilizada de la República Argentina. En otros sitios de está Revista nos ocupamos de ella.

Sus progresos son crecientes: la prosperidad material brota espontáneamente en su suelo y su desarrollo seria mayor si se hubiese formado un gran foco de colonizacion agrícola, para la que ofrece ancho teatro.

Si las Cámaras hubieran respondido á su mision, si alguien hubieran apoyado las iniciativas del P. E. la Provincia habria ganado mucho mas en el año que espira.

Su red de ferro-carriles tiende á completarse y si se ejecutasen las líneas proyectadas y sancionadas, sus arterias principales quedarian establecidas.

Aparte de la concesion á Honoré y Bowen, de las que anteriores y que está en litigio ante la Córte Federal, se han concedido las líneas de Las Heras á Navarro y 25 de Mayo; de Tres Arroyos á Bahia Blanca y de La Plata al Tandil, que es un tramway minero, especialmente para el trasporte de piedra.

El infatigable Lacroze ha empezado ya á realizar su sueño de construir tramways rurales de carga y pasageros, estendidos en una red bien combinada. El Estado le ha dado la garantía del 5 o|o, sobre la cual ha levantado en Inglaterra el capital necesario. En 1887 concluirá las primeras secciones. Es una empresa de grande importancia para la Provincia.

El F. C. del Oeste ha contraido un nuevo empréstito, colocado en Alemania, de 10.000,000 para prolongar sus líneas, el ramal al Riachuelo y una doble via, de esta Capital á Mercedes.

El F. C. del Sud terminó el ramal á Mar del Plata y está por dar principio á los pequeños ramales á las canteras de Sierras Bayas y Sierra Chica.

La agricultura sigue su firme incremento y la valorizacion de los campos no se detiene.

A estos progresos y al perfeccionamiento y moralidad en la percepcion de la renta, se debe su aumento, como lo prueba el siguiente cuadro demostrativo del producto de los [illegible]

[illegible] en 1886 y años anteriores, desde el 1o. de Enero hasta el 24 de Diciembre.

PARTIDAS	1885 y anteriores				1886			
	CUOTAS		MULTAS		CUOTAS		MULTAS	
Contribucion Directa	165330	87	30321	22	1549439	83	5477	27
Patentes	17445	22	2833	18	583599	—	8758	
Papel Sellado	54745	98			837842	94		
Saladeros	7183	01			38206	67		
Peage de Puentes					3487	67		
Canteras					3649	20		
Empedrados					198050	20		
TOTAL	244704	08	33154	40	3197904	81	14235	27

La Plata, Diciembre 24 de 1886.

El puerto de la Ensenada ó La Plata se prosigue con actividad. Durante el año se inauguró uno de los canales laterales de 6 á 8 piés de agua, sobre cuyas márgenes el valor de la tierra ha adquirido precios enormes.

El gran dock para buques de ultramar puede quedar terminado en dos años mas, dada la actividad con que trabaja la empresa constructora de los Sres. Lavalle y Medici: es una de las obras públicas del país que se realiza con más vigor, y su puerto, si no la primera en esta categoría, [illegible] será un gran puerto por su comodidad y su posicion, sobre el cual convergen todos los ferro-carriles de la Provincia.

Al empezar el año, el Senado rechazó el proyecto del P. E. garantiendo los capitales que se inviertan en la exportacion de carnes heladas, presentado en el año anterior.

El Ministerio defendió con ardor el proyecto, [illegible] reportaria la principal [illegible] riqueza pública y privada de la Provincia.

[illegible] la exportacion de carne fresca [illegible] un desarrollo rápido y considerable [illegible] y hay empresas que la [illegible] á ella.

[illegible] frigoríficos cuenta ya Buenos Aires: la de Drabble Hnos. de [illegible] en San Nicolás, la de [illegible] las tres sobre el Paraná, y [illegible] y Ca. sobre el Riachuelo, [illegible]

[illegible] se ha fundado en 188[illegible] y con [illegible] en su instalacion, que estos [illegible]

[illegible] Drabble han aumentado [illegible] sus cámaras frigoríficas.

[illegible] otras empresas [illegible]

[illegible]

[illegible] Otro de los obstáculos [illegible]

[illegible] Es otro hecho [illegible] que es tan árduo como trascendental. Se la ha dado tanta magnitud, que el Estado carece de fuerzas para realizar la obra.

El plan adoptado por el P. E. aparte de sus errores económicos y sus defectos legales, dificulta la realizacion de la idea fundamental, que no es crear vías navegables, sino desaguar campos que sustenten mas de 20,000,000 de cabezas de ganado.

Es oportuno recordar aquí que una empresa particular propuso al P. E. construir por su cuenta los canales navegables, que sirvan á la vez de desagues, con la garantía del 5 o|o al capital que en ellos invierta; propuesta que no ha sido tomada en consideracion.

Los señores Lavalle y Médici, autores del proyecto del P. E. han fundado el plan en documentos que aun no se han publicado; son los mismos que hicieron los trabajos de nivelacion de la Provincia, por cuenta del Estado, obra de que se hacen grandes elogios.

—

Buenos Aires está de lleno colocado en la senda de un adelanto real, constante y grandioso; ella y Santa Fé, son los dos pedazos de tierra que mas han progresado en el mundo entero en 1886.

En el órden material y económico, en la educacion pública, en su nivel moral é intelectual, en las prácticas de las instituciones, apesar de los excesos y abusos parciales de que en otra parte se habla, en todos los ramos de la actividad, en fin, sus marchas ascendentes son firmes y seguras. Esté es el conjunto de los detalles desfavorables no son responsables los hombres principalmente, sino los defectuosos hábitos políticos, contra las cuales lucen tambien como los albores de una sancion popular, una redencion latente de honradez y de probidad política, que empieza por rechazar las influencias del personalismo gastado y cargado de errores y de culpas.

El crédito de la Provincia en el exterior, se consolida, y parece que su capacidad no tuviese término, pues ha soportado, sin doblarse y caer, una carga de cerca de 100.000,000 de pesos en el espacio de 6 años.

Las finanzas son el punto negro: el desequilibrio de los presupuestos es enorme; es un fenómeno en la historia de la economía política. Se ha gastado mucho en esta época sin sacar la cuenta de los recursos que se necesitarían para pagar las deudas, mientras los trabajos emprendidos produzcan renta.

La Provincia ha de tener que vender propiedades fiscales para vivir, hasta tanto sus Bancos y sus ferro-carriles y el puerto depositen en el tesoro media docena de millones anuales.

Consignamos en seguida la cifra de la poblacion de la Provincia calculada al 31 de Diciembre. En esta fecha de 1884 se la estimaba en 648,140 habitantes; á fines de 1885 en 685,387.

El aumento equitativo en los 11 primeros meses de este año se aprecia en 17,172 almas; y el procedente de la inmigracion en 30,000. Por consiguiente, su poblacion puede fijarse hoy dia en 732,559.

—

La Convencion Constituyente de la Provincia ha muerto de una manera rara: se ha suicidado. Es la primera vez que una Asamblea Popular, nombrada para dar una Constitucion política al pueblo, desaparezca de la escena, sin llenar su mandato, sin que nadie reclame contra su desidia, ni la recuerde siquiera. Llegó un dia en que no pudo reunirse mas y cesó de existir, en medio del desprestigio público y bajo el látigo justiciero del P. E.

Terminaremos con La Plata, cuyo desarrollo ha sufrido entorpecimientos así que ha amenguado el vigor de las obras públicas.

Sin embargo: no retrocede: sus progresos siguen haciendo su camino, como todo núcleo de poblacion argentina, ventajosamente situada respecto del exterior y mucho mas con los grandes medios de que es dueña la capital provincial.

Como ciudad, es un tipo único en la América: es la mas monumental de todas. Su aspecto causa en belleza: sus anchas calles adoquinadas y la frescura de sus flamantes edificios, le imprimen una fisonomía que sorprende agradablemente al visitante.

La propiedad raiz se ha valorizado considerablemente en el recinto de la ciudad y aún en sus alrededores.

Su grande esperanza es el puerto de ultramar, de que antes hemos hablado, y las ventajas que saque de esa obra serán mayores, cuanto mas menos sea la terminacion del puerto de esta capital.

Nuestros votos por el incremento del bien estar de la gran Provincia, principal elemento de nutricion de la República, en sus relaciones entre sí y con el exterior.

Puerto de Buenos Aires

En el año que espira, el señor Eduardo Madero coronó su triunfo, que inició en el Congreso en 1883, obteniendo por fin el contrato para construir un puerto de ultramar al frente de la Capital.

Mas que un espediente administrativo, es un proceso á la pasada administracion nacional.

El señor Madero debia presentar un proyecto completo, hecho por un ingeniero de alta reputacion europea, cláusula que violó con el acuerdo del P. E. nacional, pues formó una razon social bajo el nombre de Hawkshaw, Son y Hayter: el segundo de ellos vino con algunos ayudantes y en menos de dos meses estudió la cuestion sobre el terreno, hizo los planos, redactó un pliego de especificaciones y regresó á Europa antes de la discusion del proyecto.

Se fué tambien el contratista señor Walker, que deba tomar á su cargo la construccion de las obras.

El señor Madero quedó aquí para sostener el debate científico y sostener toda la discusion técnica, no obstante no ser ingeniero.

El proyecto fué pasado al estudio del Departamento de Ingenieros nacionales, el que formuló un fundado dictámen adverso; pero el P. E. no solamente prescindió de él, sino que le dirigió inculpaciones embozadas en un documento público, que el señor White, Director de esa oficina, hombre honorable y respetado en el país, no creyó deber soportar y presentó la dimision de su puesto, que lo habia desempeñado con probidad, inteligencia y consagracion durante 10 años.

El triunfo del señor Madero fué completo.

El ingeniero Luis A. Huergo, nuestra primera autoridad argentina en ingeniería hidráulica, que proyectó y ejecutó las obras del puerto del Riachuelo con un éxito completo, fué tambien colocado en el caso de abandonar su puesto y lo renunció.

El campo para el afortunado contratista iba así despejándose.

El señor Huergo publicó en estas columnas una larga série de escritos notables criticando el proyecto Hawkshaw, cuyos errores puso en una evidencia que nadie pudo oscurecer.

Los primeros ingenieros nacionales se organizaron en un congreso para analizar la cuestion puerto, y despues de varias sesiones, sancionó por unanimidad una série de conclusiones, todas adversas al proyecto aludido.

Nosotros tuvimos ocasion de oir las opiniones de ingenieros extranjeros notables y ni una fué favorable al proyecto que nos ocupa.

La opinion ilustrada en masa se pronunció en ese sentido.

Y sin embargo: el P. E. desdeñó todo y optó por los juicios del señor Madero, firmando el contrato por el que se le autoriza á hacer obras por valor de 19 millones de pesos oro y una fraccion, pero excluyendo de los trabajos secciones que pertenecen al puerto. Esta esclusion fué motivada por la circunstancia de que la ley solo autoriza á gastar 20.000,000 de pesos.

Pero la misma suma, indicada no es exacta, porque el contratista no ha presentado el cálculo de los cómputos métricos.

En cuanto á los precios, el contratista obtuvo los que deseaba, y con ellos se marchó á Europa hace tres meses en busca de los elementos para el dragado, y en nuestro sentir, á formar recien la compañía y procurarse el capital.

Hace dos meses que está en Inglaterra y hasta hoy no ha trasmitido noticia alguna anunciando su venida con la formidable flota de dragas, de chatas y de remolcadores que tiene anunciada.

Y cuenta que dentro de tres meses vence el plazo para el comienzo de los trabajos.

Las obras han sido divididas en secciones, pero todas deben terminarse en 6 años.

Es un negocio oficialmente hecho aquí, pero financieramente aparece todavía, complicado y nebuloso.

Es cierto que en Inglaterra no falta dinero para los buenos negocios, como es el obtenido por el señor Madero, pero no es fácil obtenerlo para las obras [illegible], que quedan en donde se las hace como una protesta contra la ciencia de sus autores.

Se ha adoptado un plan desconocido, mal estudiado y plagado de desventajas tan claras [illegible]

[illegible]

[illegible] se ha concedido al fin la gran extension de terreno ganado al rio, de que tanto habló para propiciar su proyecto.

Nos ocuparemos ahora de las obras del puerto del Riachuelo, que es el verdadero puerto ultramarino de Buenos Aires, por los servicios que presta, y que prestará siempre.

El 70 0|0 del movimiento de ultramar del puerto de la Capital se hace por el Riachuelo.

Era imposible reemplazar al Ingeniero Huergo en la direccion de las obras, pero el Departamento de Ingenieros tuvo el acierto de confiar el puesto al señor Bovio, ingeniero jóven, estudioso, activo y honrado, capaz de formarse en la labor, como ha sucedido, siguiendo las huellas de su ilustre antecesor.

Han trabajado con intermitencias en el dragado las dragas grandes "Lesseps" y "Capital" y las chicas "Riachuelo" y "Emilio Castro" con 11 chatas á vapor, que suman 350 toneladas, 12 de hierro con 100 toneladas y los remolcadores "Fulton", Puerto Huergo" y "Perseverancia".

El dragado realizado en el año es en cifras redondas, 1.000,000 de metros cúbicos.

Se ha habilitado mayor estension de muelles para la carga y descarga, y adoquinado una superficie de 50,000 metros cuadrados. Se han concluido dos galpones para depósitos fiscales sobre la ribera, de 150 metros de largo por 30 de ancho.

El canal de entrada, de 14,000 metros de longitud, tiene un ancho que varía entre 70 y 100 metros y una profundidad entre 18 y 21 piés en aguas bajas ordinarias; el canal interior del Riachuelo, que es el desembarcadero, mide 4,500 metros de largo, con un ancho de 100 á 60 metros y una profundidad entre 17 y 19 piés en marea ordinaria. El ante-puerto tiene una área de agua de 100,000 metros cuadrados.

Se prosiguen los trabajos del corte de la Vuelta de Rocha, en donde se hará un gran desahogo á la navegacion del interior del Riachuelo.

Las espropiaciones para el ensanche del Riachuelo, que es un dock decretado con 100 metros de ancho, siguen con lentitud con perjuicio de las obras.

En la márgen Sud los ferro-carriles del Sud y de la Provincia de Buenos Aires han empezado á construir sus estaciones marítimas, trayendo ramales hasta allí, por concesiones que el Gobierno Nacional les ha hecho.

Estas mejoras facilitarán grandemente el tráfico de exportacion é importacion de la Provincia.

Contigua á la Estacion de los ferro-carriles de la Provincia, se construirá una gran plaza para frutos del país y cereales que ocupará varias manzanas, por una empresa particular que dedica al negocio 3.000,000 de pesos. Una parte de los terrenos que emplea, de 64,000 metros cuadrados, le cuestan 800 y tantos mil pesos nacionales.

El Congreso, á solicitud del P. E., ha votado 1.700,000 pesos para la prosecucion de las obras del Riachuelo.

Por razones económicas y de higiene, el P. E. piensa imprimir un impulso mayor que el actual á esas importantes mejoras de progreso, saneando á la vez las poblaciones adyacentes y construyendo obras que pongan á esa region del municipio al abrigo de las inundaciones de las corrientes de aguas pluviales.

Para cerrar estos breves datos, diremos que las rentas del Riachuelo dan para el servicio del capital empleado en él, y que en el curso del año 86, recibió en sus aguas al *Regina Margarita*, uno de los mas grandes trasatlánticos que navegan el Rio de la Plata.

Oficina química municipal

He ahí una institucion que en 3 años de vida realiza el milagro de poseer un crédito en el público, que solamente se alcanza al cabo de prolongado tiempo.

Durante el año se ha inaugurado el nuevo laboratorio, que posee los instrumentos necesarios, buenos y de los mejores fabricantes, para la investigacion científica de mayor precision.

Los datos estadísticos que mas abajo publicamos, pone de manifiesto la importancia de la oficina, juzgada por su movimiento.

Como ahí se ve, en los primeros 11 meses del año se han analizado 4983 materias alimenticias, de las que 3799 fueron muestras tomadas por los inspectores de la oficina y 1184 presentadas por el público para su análisis.

En 1885 las muestras elevadas por el público correspondieron el 16 o|o del total de las analizadas; en el año 86 la proporcion ha subido al 23,8 o|o cifra, que prueba el ensanche del prestigio que la oficina química adquiere, y por lo tanto el de sus servicios.

Tiene un laboratorio bacteriológico organizado por el Dr. Arata, único que en Buenos Aires merece propiamente este nombre, en el cual puede constatarse la existencia del cólera morbus desde los primeros casos que se produjeron.

Nuestra oficina química es el único ejemplo en el mundo de instituciones de su género que no solamente costéa sus gastos, en los análisis que hace de materias alimenticias á solicitud de los interesados, sinó que deja un excedente de sus entradas como renta municipal.

Pero no se limita á mejorar la higiene en los alimentos, á lo que mucho debe el municipio, sinó que provee y fabrica desinfectantes con motivo de la epidemia, que se distribuyen en toda la República. A no ser su auxilio, no habria desinfectantes ahora en Buenos Aires, porque sus bases componentes fueron agotadas en las farmacias en los primeros dias;—tal fué la demanda.

El Dr. Arata, gefe de la Oficina química y una de las eminencias científicas argentinas auténticas y verdaderas, se ocupa desde tiempo atras de un estudio esperimental tan vasto y profundo, como útil para la salud pública: su objetivo y su plan es conocer los factores vitales—agua, aire y suelo, bajo diversas fases. En el curso del año ha publicado en estas columnas algunos trabajos parciales procedentes de esos estudios, que han llamado la atencion de los hombres de ciencia y de los higienistas.

—

Es notorio que uno de los artículos alimenticios en los que se entretiene mas la actividad de los falsificadores es el vino: en virtud de las persecuciones de la Oficina Química, la proporcion de los vinos malos ha disminuido paulatinamente.

En 1884 sobre 1789 análisis, 356 resultaron buenos, 310 regulares, 389 malos no peligrosos y 788 malos peligrosos.

En 1885 sobre 3894 análisis, 2129 resultaron buenos, 433 regulares, 549 malos no peligrosos y 773 malos peligrosos.

En 1886, en los once primeros meses sobre 2723 análisis de vinos, 2101 resultaron buenos, 244 regulares, 270 malos no peligrosos y 86 malos peligrosos.

Cual enorme diferencia con los años anteriores!

Además de los análisis de los vinos la oficina química efectuó 1293 análisis emprendiendo trabajos muy notables referentes á las aguas, koumis, leches, panes, cervezas, extracto de Malta, harinas, aceites, alcoholes, fideos, vinagres, licores, aperitivos, jarabes y refrescos, chocolates, petroleos, quesos, mantecas, cimentos, pimentones, pastas de tomates, carnes conservadas y extracto de carne, colorantes, medicamentos, extracto de tabaco, grasas, azúcar y caña de azúcar, confituras, alcoholes destilados, café, té, especies y conservas.

Casa de Moneda

El movimiento habido en este establecimiento durante el año próximo pasado de 1886, ha sido el siguiente:

Monedas de cobre emitidas:
403,300 piezas de 1 centavo
441,600 " " 2 "
Con valor total de 12,865 pesos m|n.

—

Monedas de oro emitidas:
397,734 Argentinos con valor de 1.988,670 pesos, quedando metales de oro para emitir por un millon mas de pesos.

Todo el oro acuñado en el corriente año, lo ha sido por cuenta del Banco Nacional.

—

Se han fabricado 7,900 medallas, de las cuales 76 fueron de oro, 422 de plata y 7,402 de bronce.

La fabricacion de estas medallas, esceptuando el metal empleado, y diversos trabajos ejecutados, como ser fundicion, laminado de diversos metales, etc. etc. ha producido la suma de 1,000 pesos con 40 centavos.

En estos diversos trabajos, no se hace la mínima competencia á la industria, siendo de notarse, por el contrario, que son solicitados por industriales que encuentran conveniencia en hacerlos practicar en el establecimiento, por deficiencia de sus talleres ó casas.

—

El departamento de ensayes ha practicado [illegible]

[illegible]

[illegible] Se han [illegible] de la Intervencion Nacional [illegible] billetes del Banco de la Provincia de Buenos Aires, representando un valor de [illegible] m|n.

En el Departamento del Timbre, anexo á la Casa de Moneda, se ha hecho entrega á la D. G. de Rentas, de las siguientes clases de papel sellado y estampillas, para servir al año de 1887, [illegible] 900 [illegible] diversos valores, 7370 [illegible] estampillas para Letras de cambio.

315,800 hojas papel sellado para la Aduana etc. etc.

38,310 Letras para Aduana y Bancos.

168,200 hojas sellos en blanco representando un valor total de 1.491,575 pesos m|n.

Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires

Este establecimiento se fundó por la ley de 21 de Noviembre de 1871 y entró á funcionar en Marzo de 1872.

Las operaciones las efectúa en cédulas redimibles por sorteo.

Presta sobre primera hipoteca hasta la mitad de la tasacion del inmueble.

Cobra anticipado el servicio de las hipotecas y paga vencido el servicio de las cédulas, siendo el interés que cobra exactamente igual al que paga. Su utilidad consiste en el 1 o|o de comision anual que cobra por todo el tiempo de la hipoteca.

Las anualidades se componen unas del 8 o|o de interés, 2 o|o de amortizacion y 1 o|o de comision, y otras del 8 y 7 o|o de interés, 1 y/2 o|o de amortizacion y el 1 o|o de comision.

Por la ley de 2 de Enero de 1882 se autorizaron los préstamos sobre construcciones. Estos préstamos se acuerdan en vista del plano, presupuesto y demas informaciones sobre el edificio á construir, y las cédulas se entregan por cuotas segun el adelanto del edificio.

Los saldos anuales de los préstamos hipotecarios desde su fundacion hasta la fecha, son los siguientes:

1872	6333050	pf.
1873	12 223800	"
1874	14.320650	"
1875	18.323750	"
1876	16.321550	"
1877	16.323100	"
1878	16.777400	"
1879	15.931350	"
1880	15.278050	"
1881	16.840300	"
1882	19.835250	"
1883	31.195821	ps. m|n.
1884	43.129264	"
1885	53.765384	"
1886 Noviembre 30	81.298334	"

Este Banco no dispone de capital efectivo pero el Banco de la Provincia le tiene abierto un crédito por 4 millones de ps. m|n.

En realidad no debia necesitar capital efectivo porque cobra anticipado y paga vencido, lo que le permite tener un saldo trimestral á su favor de cerca de dos millones de pesos—pero las consecuencias de la crisis de 1875, 1876 le hicieron demorar el servicio de los préstamos y sufrir muchas pérdidas, y la mala direccion que ha tenido en estos últimos años ha hecho que ese crédito esté casi agotado, cuando no debian haber dispuesto de él.

En 30 de Noviembre debia 3.050,681 ps.

En los edificios que posee, uno en Buenos Aires y otro en La Plata, lleva gastados 1.380000 ps, gasto excesivo que no está en relacion con sus entradas y que le produce un recargo de intereses de 8933 ps m|n mensuales.

El Banco ha ganado desde su fundacion, es decir, en 15 años (1872 á 1886)—las siguientes sumas:

Comision (hasta 1885)	2735631	
Calculamos en 1886	700000	3435631
Multas (hasta 1885)	1.535234	
Calculamos en 1886	200000	1735234
Abandonos	427060	
Calculamos en 1886	80000	507060
		5.677.925

Esta suma ha desaparecido por efecto de los malos préstamos, por otras pérdidas y por los enormes gastos.

Otra causa de peligro para el Banco son las localizaciones de cédulas en Europa, con servicio garantido á oro.

Esta ruinosa operacion le debe producir una enorme pérdida porque los servicios de las hipotecas se hacen á papel y este está depreciado en mas de 30 o|o.

Las Memorias guardaron absoluto silencio sobre ella, así es que, no se pueden saber con exactitud las pérdidas que ha producido y producen.

El último balance da un servicio en Europa de 5.[illegible] m|n. Si es exacta esa cantidad, debe producir una pérdida anual de—(5891000 ps. al 6 o|o [illegible] al 30 o|o) 102258 ps. m|n—mas las cédulas sorteadas que deberán pagarse á oro.

Los préstamos hipotecarios se han acordado con tanta liberalidad, que se han entregado muchas veces cantidades mayores que el valor de la prenda dada en hipoteca.

Esto ha traido por consecuencia que los atrasos en los servicios de las hipotecas crezcan, y no será estraño que muchas de estas queden abandonadas.

En 1883 los atrasos sumaban 615700 ps. y de año en año han ido creciendo: en 1884—735806 ps., en 1885—1069686 ps. y en 1886—1.346,587 pesos.

Este Banco necesita una reforma completa en su administracion para que la organice y pueda así resarcir las pérdidas sufridas.

Minería

El acontecimiento minero del año es la sancion del Código de Minería por el Congreso, cuya vigencia empezará desde el primero de Mayo próximo.

El autor del proyecto es el notable jurisconsulto argentino Dr. D. Enrique Rodriguez, quien ha empleado en su obra una labor asídua de 7 años.

El Congreso lo ha votado sin discutirlo en detalle, con algunas enmiendas no fundamentales de una comision parlamentaria, hecho que es un homenaje á la competencia de codificador.

La base de la ley es que el dueño del suelo no es dueño de las minas, las que pertenecen al Estado, al solo efecto de conceder su propiedad á sus descubridores y denunciantes.

Las minas se dividen en tres categorías: las primeras solo se adquieren por concesion del Estado á quienes la pidan con arreglo á la ley; las segundas son tambien concedidas por el Estado, pero prefiriéndose al dueño del terreno; á la tercera categoría pertenecen aquellas que por razon del yacimiento, son de aprovechamiento comun.

La última categoría comprende las minas que son accesorias del suelo y pertenecen al dueño de éste, salvo que una ley declare de utilidad pública su esplotacion.

A la primera corresponden el oro, plata, platino, mercurio, cobre, hierro, plomo, estaño, zinc, níquel, cobalto, bismuto, manganeso, antimonio, hulla, lignito, antracita, betunes, aceites minerales, arsénico, piedras y preciosas.

A la segunda corresponden las arenas metalíferas y piedras preciosas, que se encuentran en el lecho de los rios y aguas corrientes y los placeres, los desmontes de relaves y escoriales de esplotaciones anteriores mientras las minas permanecen despobladas, y los relaves y escoriales de establecimientos abandonados, los boratos, nitratos, salinas, turberas, metales, no comprendidos en la primera categoría las tierras piritosas, vitriólicas, aluminosas, magnesianas, de hierro, el esmeril, ocres, almagres, resinas, esteatitas, fosfatos calizos, azufre, baritina, espatoflúor, caparrosas, grafitos, kaolin y sales alcalinas ó alcalino-terrosas.

A la tercera corresponden los minerales de sustancias pétreas ó terrosas, y en general todas las que sirven como materiales de construccion y ornamento, cuyo conjunto forman las canteras.

Las concesiones de las pertenencias son mayores que las de las leyes vigentes, y su estension varía segun la clase del mineral.

El sistema de trabajo obligatorio como condicion para conservar la propiedad minera, pero se ha suprimido al minero honrado todos los recursos adecuados para parar cualquier perjuicio.

La [illegible] de toda la ley responde á una lógica [illegible] ajustada á la escuela científica [illegible]

[illegible] ampliamente comentado por el [illegible] ilustradas que forman parte [illegible]

[illegible] mas estenso que hay hoy [illegible]

—

La industria minera se ha movido bastante en el [illegible]

[illegible] Famatina está á la cabeza de [illegible] cuya produccion aumenta [illegible] y estrechos medios de [illegible]

[illegible] se inauguró una nueva Usina de fundicion [illegible] perteneciente á una [illegible] con capitales franceses, [illegible] ingeniero D. Nor[illegible] ha remitido á Paris un valor [illegible] tan alta como la [illegible] como de 600,000 [illegible] en buen estado de [illegible]

[illegible]

[illegible] de capital para emprender las minas de cobre de Famatina.

[illegible] mucho [illegible] los trabajos mineros y como si la industria no necesitase toda la proteccion del Estado, el Gobierno ha hecho votar una ley gravándola con fuertes impuestos.

En Córdoba se echan los cimientos para la industria, llamada allí á un gran desarrollo.

El kaolin es de primera clase y abunda estraordinariamente.

La Compañía Argentina la Industrial, cuya alma, es el infatigable propagandista D. Agustin Silveyra, ha llegado á comprobar la existencia de ricas minas de plata, introducidas por el Ingeniero D. Juan José de Elía, cuyo criterio y honradez merecen fé.

Las esploraciones carboníferas han despertado un vivo interes. Se asegura la existencia del preciado combustible en Mendoza, San Juan y la Rioja.

Que el carbon existe es indudable: falta verificar su calidad á una profundidad conveniente, pues hasta aquí las muestras han sido extraidas casi de la superficie.

Una Compañía Argentina se formó para esplotar depósitos de petróleo en Mendoza, trayendo al efecto de Europa un geólogo de nota y los instrumentos de perforacion necesarios.

Pocos meses han bastado para dar con el valioso aceite mineral, encontrado de buena clase á los 50 metros de hondura mas ó menos. Es una empresa asegurada ya.

Las esplotaciones de piedra de cal, de mármoles y de granito en Olavarría y Tandil de la Provincia de Buenos Aires, toman cada dia mayor incremento. Desde luego, han bajado los precios de esos materiales, que venian del Exterior, haciendo imposible la importacion del adoquin de granito inglés.

Empresas particulares han construido por su cuenta en los puntos espresados, ramales férreos hasta los costados del F. C. del Sud, desde sus canteras.

Uno de ellos, el de Olavarría, mide mas de 18 kilómetros, entre línea principal y ramales.

—

Los lavaderos de oro descubiertos en el Cabo de las Vírgenes (Patagonia) no han podido aun mostrar su potencia, debido única y esclusivamente á los procedimientos dados á la concesion de pertenencias en el Ministerio de Hacienda de la Nacion: no hay precedentes en ninguna época, ni en país alguno de nada peor.

No hay ley, ni base, ni justicia, ni nadie que establezca órden en los trámites caprichosos en uso.

Por lo demás: si las arenas no son un portento de riqueza, como en un principio se creyó, son esplotables con buen provecho por empresas con capital: hay base para una industria lucrativa.

El país no tiene aficiones por la minería, pero se nota que poco á poco le vá siendo menos indiferente.

Consideraciones económicas y financieras

Si turbio se presentó el horizonte político al iniciarse el 86, el económico y financiero no apareció mas despejado.

Las mismas alarmas de la lucha electoral reagravaban la situacion del comercio y conspiraban contra la valorizacion del papel.

Una de las grandes fuentes de progreso y de nutricion de este país, apenas funcionaba, cual es la entrada de nuevos capitales privados, atraidos por los negocios argentinos ó incorporados por éstos á su giro.

La inseguridad del premio del papel moneda, la instabilidad ostensible de la situacion política, el desequilibrio notorio de las finanzas nacionales, eran otras tantas causas que retraian al capitalista, apartándolo de las operaciones activas y de nuevas iniciativas. Y esto basta para conmover económicamente á este país, que está elaborando su porvenir en grande escala, girando un capital considerable garantido por sus bienes naturales.

Un alivio artificial se sentia al empezar el año; era la contratacion del empréstito de 42,000,000, rechazado por razones de decoro nacional en 1885, y renovado casi en las mismas condiciones despues.

El Congreso votó la unificacion de las diversas leyes autorizantes de empréstitos, que concurren á formar dicha cantidad, facultando al P. E. para contratarlo.

Al finalizar el año, el contrato quedó firmado con el Sindicato constituidos por Baring Brothers, Morgan, y un grupo de banqueros famosos.—Sindicato que tomó á su cargo la emision del empréstito, bajo condiciones que importan un enorme sacrificio moral y material para la República.

El tipo de emision pactado para los títulos del 5 0|0 de renta y 1 0|0 de armortizacion, fué el 75: lo que exediese de este límite, se consideró como garantía partible entre el Sindicato y el Gobierno. El pago de la comision del 3 0|0 es aparte.

Las rentas de aduana quedaron especialmente afectadas al servicio del empréstito por el contrato.

Es el peor negocio de este género que jamás ha hecho la República Argentina: la trataron como á ahorcado, cuando su situacion estaba muy lejos de tan extrema infausta suerte.

El país tenía medios propios para atender las urgencias del momento, aplazando el uso de su crédito exterior.

El rechazo del primer contrato, produjo una fuerte alza del metálico, pero su reconstruccion operó la baja: esa ida y vuelta dañó al comercio y solamente benefició á los que pudieron esplotar en la rueda de la Bolsa el conocimiento anticipado de los hechos.

El mercado monetario, al iniciarse el año 86, estaba bajo la influencia de la operacion de crédito aludido, que debia realizarse en breve, si bien sus efectos ya habian sido descontados por la especulacion bursátil.

El 6 de Enero se recibió el telegrama anunciando la emision de 4.000,000 de libras de los 8.400,000 que constituyen el empréstito, al tipo de 80 0|0, habiéndose cubierto varias veces en los dias señalados para la suscricion.

La plaza, empero, no esperimentó sinó una limitada mejoría, por la razon antes apuntada: la Bolsa se anticipa siempre á los hechos.

Por otra parte: el Gobierno de antemano tenia comprometida una parte considerable del producto de la operacion y no debia ser mucho lo que entrase al país.

La vitalidad de la Nacion era sin embargo superior á las adversidades que la aquejaban, que se agravaron con la pérdida de las cosechas de lino, avaluando en 10,000,000 de pesos la baja de los frutos rurales en Europa y la mortandad posterior de millones de cabezas de ganado lanar y vacuno.

El comercio se sostuvo de pié apesar de todo, á punto de que en el curso del año las quiebras no han sido mayores que las que ocurren en los tiempos normales.

Los Bancos oficiales y particulares operaron con amplitud y con provechos superiores sin duda alguna á los obtenidos en otros años.

Sin apoyo oficial alguno, el coloso se ha sostenido. Algo mas; ha luchado contra los efectos del desequilibrio financiero.

Y todavía debe agregarse otro enemigo mas—el antagonismo real y efectivo de los dos grandes Bancos emisores oficiales, cuyo acuerdo no se pudo concertar bajo la presion de los intereses electorales, que pudieron mas en los ánimos que los mas evidentes intereses generales.

La mision de esas fuerzas dirigentes de la circulacion monetaria y del mercado monetario, habria sido el mas eficaz de los auxilios que pudiera darse al comercio, así como su desunion y su antagonismo era un mal inapreciable.

Pues bien: el país luchó contra este nuevo adversario de su prosperidad y venció espléndidamente: esta es la palabra, que consignamos con satisfaccion y hasta con orgullo en este lugar.

Queda demostrado que no hay contrariedad suficiente para desviar á la República del camino ancho y luminoso en que con admirable firmeza está colocada.

En medio de tantos motivos de decadencia económica, á la entrada del invierno se produjo en Europa una alza tan considerable como rápida en los productos de nuestra ganadería—lanas y cueros—que forman la gran cifra de la exportacion nacional. Fué un esfuerzo oportuno, que aumentó el capital efectivo del país, valorizando el papel inconvertible.

Tan luego como se alzó el peligro de la guerra civil que traia aparejado la lucha electoral, recomenzó la importacion del oro europeo, que viene en fuertes cantidades buscando lucrativas colocaciones.

Son muchos los millones de esa procedencia empleados en títulos internos de crédito, especialmente en cédulas hipotecarias.

La especulacion no podia ser mejor para el rentista, que vendia su oro aquí un alto premio y compraba dichos títulos á precios bajos relativamente á su renta.

A este contingente se debe la suba sostenida de los créditos.

La República Argentina ha cimentado su crédito como país propicio para los grandes negocios: las empresas proyectadas y realizadas sobre la base del capital extrangero, se multiplican estensamente, y es fácil su colocacion en Europa. No hay obra pública preparada con seriedad, que no sea solicitada por diversos empresarios.

La tierra ha llegado á ser un objetivo predilecto de la atencion de esos capitalistas, persuadidos del porvenir de la República, [illegible]

[illegible]

[illegible] á los negocios y á la [illegible]

[illegible] con elementos [illegible] erróneamente [illegible] que no pudo [illegible] con la misma [illegible] comercio el cual se [illegible] todo con un vigor que sorprendió á los [illegible] pensadores.

Los sabios [illegible] morales que [illegible] principios de la economía política [illegible] salvados con un vigor [illegible] mente.

La baja inconsulta sobrevenida en la [illegible] de las grandes especulaciones, dañó [illegible] tores que produjeron con una [illegible] ciacion, y á no ser la reaccion [illegible] habria ocasionado daños de consideracion á la riqueza pública y privada.

El último golpe ha sido la epidemia de cólera que ha entrado á mediados de [illegible] y que quedó estendida por el país [illegible] minar el año.

Las perturbaciones que [illegible] sufrido son incalculables. La paralizacion [illegible] negocios es general; las comunicaciones [illegible] riores interrumpidas y las [illegible] das por las cuarentenas para [illegible] dencias, han paralizado el giro [illegible]. Los mercados del Brasil, cerrados [illegible] faena de los saladeros, que producen [illegible] y que es una de las salidas de mayor importancia para nuestra ganadería.

Las cosechas de cereales se dificultan por la falta de brazos.

La circulacion de la inmigracion, tan necesaria en esta estacion, está interrumpida tambien.

El crédito personal es difícil; los Bancos oficiales descuentan poco y los particulares solo dan dinero á alto precio, á firmas de primer órden.

Con todo, el comercio se mantiene firme, y aunque creemos que su solidez probada lo salvará de un desastre, seria aventurado anticipar cuál será la liquidacion del órden de cosas presente, porque no es posible saber cuál será la duracion y la intensidad de la epidemia.

Lo que sí sabemos es que el país ha de rehacerse pronto, cualquiera que fuese el contraste que esperimente, porque su vigor tiene un poder de espansion extraordinario: el capital y el hombre de Europa, que vienen por sus propias conveniencias á sembrar en suelo fértil, se encarga de la reparacion.

—

Un acontecimiento económico de primera magnitud marca la creacion del Banco Hipotecario Nacional, votada por el Congreso.

En 1884 se dió una ley, instituyendo en el Banco Nacional una Seccion Hipotecaria, para hacer préstamos en dinero efectivo, que no pudo llegar á la categoría de los hechos.

El P. E. en el curso del año que espira, propuso al Congreso la derogacion de esa ley, reemplazándola por otra que funda francamente el Banco Hipotecario, con emision de cédulas, con su asiento en la Capital y con sucursales en todas las Provincias, pudiendo emitirlas hasta la suma de 50.000,000 de pesos. Es un Banco igual en todo al Banco de igual índole de la Provincia de Buenos Aires, el que fué cerrado en esta capital, para operaciones futuras, por uno de los artículos de la ley.

La institucion fué atacada y con razon como inconstitucional, porque es repugnante al sistema federal de gobierno que nos rige, pero á pesar de todo, fué sancionada.

En el órden económico, el nuevo Banco producirá beneficios positivos á una gran parte de la República, fomentando y estimulando el desarrollo de la riqueza.

El Banco abrió sus puertas en el mes de Noviembre y sus cédulas se cotizan en la Bolsa.

—

El Gobierno ha arreglado sus cuentas con los Bancos Nacional y de la Provincia de Buenos Aires.

Al primero le debia arriba de 12.000,000 de pesos en cuenta corriente, que debia pagarle con el producto del empréstito de 42.000,000, pero no lo hizo: le dió una parte del oro, pero por otro lado le sacó mas billetes.

A fin de reforzarlo, propuso al Congreso que se consolidasen 10.000,000 de dicha deuda con títulos de deuda pública á oro, de 5 0|0 de renta y 1 0|0 de amortizacion, entregables al Banco, y así se sancionó; á mediados de Enero se le hará entrega de esos títulos, que se están imprimiendo en esta Capital: tiene ya dos ó tres propuestas para comprarlos de casas bancarias europeas.

Al Banco de la Provincia le adeuda [illegible] de pesos. Al tesoro de la Provincia de Buenos Aires le debe 2.000,000 procedentes de la expropiacion de las obras del Riachuelo, que se las pagó en títulos de deuda pública, que por una série de evoluciones quedaron incluidos en el empréstito de 42.000,000.

Una nueva evolucion acaba de realizar el Gobierno en el mes de Diciembre [illegible].

En vez de pagar al Banco y al Gobierno provincial, confiere al primero la facultad de aumentar su emision inconvertible en [illegible] de pesos, quedando suspendidos los intereses de la deuda mientras tenga en circulacion esa suma. Y además, le abre un nuevo crédito por [illegible] con el interés de 3 0|0 anual.

De esta manera el Gobierno arregla, librándola de las obligaciones del tesoro, 17.000,000 de su deuda flotante.

Ahora se ocurre preguntar ¿por qué el año 86 no echó mano de estos recursos y renunció al contrato dañoso del empréstito [illegible], que tanto ha lesionado el crédito de la [illegible] Argentina?

Al fin y al cabo, hasta ahora no se ha emitido sinó la primera série de 20.000,000 de dicho empréstito, quedando para mas tarde, quizás para el otoño próximo, la segunda série de 22.000,000. El sindicato emisor [illegible] que la Nacion debió ganar, desde que todo lo que pase del 75 0|0, se dividirá entre ambos. Si se obtuviése, como se obtendrá, un tipo no menor de 90 0|0, la utilidad de los banqueros, fuera de su comision, será enorme. La opinion pública en masa desaprueba la operacion y es bueno que en este resúmen anual conste esta protesta para que en el exterior no se crea que el país tiene ningun género de solidaridad con una deplorable como grande error.

—

El decreto de curso forzoso de 9 de Enero de 1884, fijó el plazo de 2 años á la inconversion, que vence dentro de 3 dias. El P. E. solicitó del Congreso una ley autorizándolo á prorrogar ese término, debiendo darle cuenta de las reformas que introdujere en la ley vigente de la materia.

El P. E. ha usado de esa facultad legislativa, estendiendo el estado [illegible] por dos años mas. Las modificaciones que ha introducido son las siguientes:

Se prohibe á los Bancos emisores vender oro en la Bolsa, para influir en el mercado monetario. Se dá á los Interventores nacionales que hay en cada Banco, derecho para concurrir á las deliberaciones de sus Directorios, sin voz ni voto, esto es, como fiscales.

Se crea un Interventor en la casa de La Plata del Banco de la Provincia.

Se aumenta la emision del Banco de Santa Fé en 2.800,000 y la del de Córdoba en [illegible] la razon de esto es que esos establecimientos han aumentado su capital [illegible].

La circulacion fiduciaria inconvertible queda fijada de la siguiente manera:

Al Banco Nacional con 40.000,000 de emision, 9.003,236,78.

Al Banco de la Provincia, con [illegible] 13.403,000.

Al Banco de Santa Fé, 3.000,000 con [illegible].

Al Banco de Córdoba, 4.000,000 con [illegible] con 85 centavos.

Al Banco de Salta, 125,000 con [illegible].

Al Banco Mendes Hnos. (Tucuman) [illegible] con 130,281.

No nos damos cuenta del por qué no se establece una regla única y uniforme [illegible] reservas metálicas de los Bancos [illegible] á sus emisiones.

Hé aquí la relacion del [illegible] las emisiones y las reservas de cada Banco, segun el decreto:

Un peso moneda nacional en billetes del Banco Nacional, tendrá como [illegible] oro el [illegible]
El Banco de la Provincia [illegible]
Santa Fé [illegible]
Córdoba [illegible]
Salta [illegible]
Mendes Hnos. [illegible]

La suma total de la circulacion en 1886 fué de 70.951,[illegible] ps. [illegible] que emplaza será de 83.951,[illegible] los 6.000,000 de la emision [illegible] resulta que en la República circulan [illegible] en papel inconvertible.

¿Cuáles serán las consecuencias [illegible] mento de las emisiones inconvertibles [illegible] del precio del oro?

Esta es una cuestion digna de [illegible] solucion no depende del [illegible] pues interviene con [illegible] extrangero que entra en [illegible] las épocas regulares y cuando no hay [illegible]

[illegible]

Salubrificacion de la Ciudad de Buenos Aires

[illegible]

Es evidente que mientras no estén completamente terminadas las diferentes partes de esta seccion, sería imposible utilizar ni el conducto para la remocion de las aguas cloacales ni las obras de la primera seccion.

El siguiente cuadro demuestra la estension del conducto que se construyó en los primeros once meses del año anterior, y la totalidad hasta el 30 de Noviembre no se hallan incluidos en el mismo los trabajos hechos en el Establecimiento de Bombas ni en las casas de válvulas, bocas ventiladoras y demás accesorios.

DESCRIPCION	Obras construidas: Durante los primeros 11 meses del año de 1886	Anteriormente	Totales hasta el 30 de Noviembre de 1886
A Conducto de desagüe construido en zanja			
2o. Conducto de 2m 067 de diámetro en las calles Sola y General Mitre. Extension en metros lineales	—	3525	3525
3o. Conducto de 2m 286 de diámetro entre Barracas al Sud y Vicente Chico. Extension en metros lineales	676	2787	3463
5o. Conducto de 2m 286 de diámetro entre Bernal y Berazategui. Extension en metros lineales	163	9274	9437
B Conducto de desagüe, construido en túnel			
4o. Conducto 2m 286 de diámetro entre Puente Chico y Estacion de Bombas. Extension en metros lineales	—	3860	3860
6o. Conducto de 2m 286 de diámetro en Bernal y en Quilmes. Extension en metros lineales	3	1275	1278
Extension total de conducto de material	842	19521	20363
C Cañería de fierro			
8o. Cañería de bombeo, tres filas de caños de 1m 067 de diámetro. Extension en metros lineales	646	533	1179
7o. Cañería colocada en el bañado de Berazategui. Dos filas de caños de 1m 067 de diámetro. Extension en metros lineales	92	2634	2726
8o. Cañería colocada dentro del rio. Tres filas de caños de 1m 067 de diámetro. Extension en metros lineales	334	119	453
Estension total de conductos y cañería en m. lineales	1914	22797	24711

El valor de las obras de esta seccion, por las que se han otorgado certificados á la Empresa Constructora en el curso de los últimos once meses es como sigue:

Conducto de desagüe y accesorios	$	347616.46
Establecimiento de Bombas		22253.54
Total	$	369870.00

Hasta 30 de Noviembre ppdo. el importe total de esos mismos certificados es:

Conducto de desagüe y accesorios	$	2.933,185.45
Establecimiento de Bombas		127972.19
Total	$	3.061,157.64

En esta suma no viene incluido el costo de los materiales suministrados por la Comision á la Empresa Constructora, ni el de las máquinas y de su armazon.

Tercera Seccion

Agua Corriente

Tambien se hallan sin concluir algunos trabajos de esta seccion. [illegible]

Demografía de la ciudad de Buenos Aires

Grande importancia siempre revisten las cuestiones que se refieren á la demografía de una poblacion.

La poblacion es á un tiempo preocupacion y medio de la industria humana, que crea la riqueza. Por ella se opera la produccion; por ella se efectúa el consumo.

El comienzo de la vida, al par que su terminacion—el número y la distribucion de los nacimientos, igualmente que la cantidad y la reparticion de las defunciones son fenómenos de la mas alta importancia estadística y social.

Poblacion

Segun el censo efectuado en 1855, la ciudad Buenos Aires tenía en esa época una poblacion de 91.548 habitantes; segun el de 1869 alcanzaba á 177.787 habitantes.

Los cálculos del Dr. Rawson determinan en 230.000 la poblacion en el año 1875—segun cálculos generalmente aceptados esta última avaluacion se transformó en 1880 en 270.000 habitantes.

Tomando por base las apreciaciones y los cálculos del Dr. Coni, la poblacion de Buenos Aires era 31 de Diciembre de 1885, de 384.492 habitantes.

Segun las teorías de Malthus una poblacion que no encuentre obstáculos á su desarrollo, se dobla cada veinticinco años, siguiendo siempre una progresion geométrica.

La poblacion de Buenos Aires se duplicó en el espacio de 14 años (1855—69) se triplicó en 25 años (1855-80) y se aumentó mas del cuádruplo en el espacio de 30 años (1855-1885).

Es un aumento prodigioso que no tiene igual en ninguna ciudad del mundo.

Partiendo de la cifra espresada por el Dr. Coni, damos en seguida el movimiento de aumento de la poblacion, mes por mes, en los 11 primeros meses del año, calculando aproximativamente la cifra de habitantes que nos proporciona la inmigracion:

	Aumento vegetativo (exceso de los nacimientos sobre las defunciones)	Cálculo de la poblacion que entra en la Capital	Total
Poblacion de Buenos Aires al 31 de Diciembre de 1885 (segun los cálculos del Dr. Emilio R. Coni)			384492
31 de Enero de 1886	300	1000	385792
28 de Febrero	306	1500	387598
31 de Marzo	455	1000	389053
30 de Abril	413	2400	391898
31 de Mayo	593	2000	394490
30 de Junio	577	1500	396573
31 de Julio	448	1000	398021
31 de Agosto	778	500	399299
30 de Setiembre	329	1000	400628
31 de Octubre	537	1000	402165
30 de Noviembre	191	1200	403556

Natalidad

Mientras que en las naciones europeas se nota disminucion de la fecundidad en los nacimientos desde el principio de este siglo, Buenos Aires muestra en la cifra de los movimientos un aumento gradual cada año como se verá en las siguientes cifras.

1879	Nacimientos	10,890
1880	"	10,071
1881	"	10,018
1882	"	11,060
1883	"	11,523
1884	"	11,879
1885	"	13,581

Estableciendo comparaciones con las demas ciudades europeas, segun los nacimientos, Buenos Aires ocupa el lugar prominente en la estadística internacional.

Damos en los cuadros siguientes el movimiento de los nacimientos habidos en los once primeros meses del año, segun religion, sexo, legitimidad de los nacidos:

Bautismos

[illegible]

Bautismos segun nacionalidades

[illegible]

Los bautismos [illegible]

Mortalidad

El hombre, en los grandes fenómenos de la vida, está sujeto á las influencias del mundo físico.

La distribucion de la mortalidad varía segun las funciones de los climas y de muchas circunstancias sociales.

La civilizacion ejerce siempre una accion fuerte, haciendo desaparecer ó atenuando las causas locales de la mortalidad. Ella no solo disminuye la cifra absoluta de la mortalidad, sino que muda tambien de una estacion á la otra los máximus y los mínimus de las defunciones.

La civilizacion que aumenta la salubridad de las habitaciones, que mejora las condiciones higiénicas de una ciudad y un pueblo, hace progresivamente disminuir la intensidad de los contagios y les quita á ciertos meses del año el triste privilegio de una mortalidad excepcional.

La epidemia colérica reinante, altera la cifra de la mortalidad, la cual en los meses anteriores al desarrollo del cólera se había mantenido en las proporciones naturales con relacion al gradual aumento de la poblacion.

La media de las defunciones por cada 1,000 habitantes en el quinquenio 1880-1885 fué de 1.81.

La mortalidad desde 1870 en Buenos Aires fué:

1879	6794
1880	7070
1881	6316
1882	7196
1883	8501
1884	8089
1885	9383

En el cuadro siguiente se observa el movimiento de la mortalidad en los primeros once meses del año:

MORTALIDAD

	NACIONALIDADES: Argentinos	Italianos	Españoles	Franceses	Ingleses	Otras nacionalidades	TOTAL
Enero	[illegible]	110	40	[illegible]	13	51	893
Febrero	[illegible]	113	41	[illegible]	8	38	685
Marzo	[illegible]	110	57	[illegible]	12	52	690
Abril	[illegible]	111	[illegible]	[illegible]	9	57	730
Mayo	[illegible]	134	[illegible]	[illegible]	5	63	889
Junio	[illegible]	155	[illegible]	[illegible]	9	54	891
Julio	[illegible]	117	[illegible]	[illegible]	8	38	985
Agosto	[illegible]	130	[illegible]	[illegible]	7	69	774
Setiembre	[illegible]	132	[illegible]	[illegible]	11	42	780
Octubre	[illegible]	135	39	[illegible]	4	41	713
Noviembre	[illegible]	138	46	20	13	57	928

COLOR [illegible]

CEMENTERIOS [illegible]

SEXO [illegible]

Matrimonios

El matrimonio debe considerarse como el punto principal de comparacion y de progreso de que disponen las sociedades humanas.

El matrimonio es el barómetro mas seguro del estado general de una sociedad, —es decir, que alrededor de ellos, abundan ó escasean, según el tiempo, y se traducen inmediatamente por un aumento ó disminucion de matrimonios.

Desde 1869, el número de los matrimonios en Buenos Aires ha crecido siempre hasta 1875, á partir de esa época, una disminucion gradual se verifica hasta 1879, y sus números quedan estacionarios hasta 1882. Desde ese año siempre se observan gradualmente.

En las ciudades europeas la cifra media de los matrimonios oscila entre el mínimum de 5 y el máximum de 10 matrimonios para cada 1000 habitantes.

Buenos Aires ocupa un lugar intermedio entre esos dos términos.

He aquí el número de los matrimonios en los primeros once meses:

	MATRIMONIOS: Entre católicos	Entre disidentes	TOTAL
Enero	223	11	234
Febrero	234	14	248
Marzo	278	10	288
Abril	249	15	264
Mayo	380	24	404
Junio	302	20	312
Julio	281	12	293
Agosto	291	12	303
Setiembre	197	12	209
Octubre	—	—	221
Noviembre	—	—	388

En las siguientes cifras de comparacion entre los nacimientos, matrimonios y defunciones en los once primeros meses de 1886, con los respectivos meses de 1885, se nota la diferencia que ha habido en los dos años en una época correspondiente.

En las cifras que establecen la proporcion de los matrimonios, nacimientos y defunciones, durante el año, se revela el movimiento de aumento ó de disminucion habido comparativamente entre un mes y el otro.

Las cifras de la proporcion de los nacidos muertos por cada cien habitantes, son desconsoladoras.

La proporcion de los nacidos muertos viene en aumento gradual desde 1875.

Para apreciar la importancia de los nacidos muertos, es necesario recordar que los cálculos mas recientes atribuyen á la Italia 2.77 por cada 100 nacimientos; á la Francia 4.47, Alemania 3.92, Austria 2.38, Hungría 1.49.

He aquí la proporcion desde 1875:

1875	1.74
1876	2.19
1877	1.91
1878	2.38
1879	2.27
1880	2.55
1881	2.98
1882	3.35
1883	3.76
1884	3.87
1885	3.71
(Primeros 11 meses de) 1886	3.90

COMPARACIONES

MESES	Matrimonios 1885	Matrimonios 1886	Bautismos 1885	Bautismos 1886	Defunciones 1885	Defunciones 1886
Enero	205	234	950	1070	781	893
Febrero	232	248	853	901	632	685
Marzo	214	288	1001	1069	712	690
Abril	304	264	1022	1041	725	730
Mayo	303	404	1063	1352	794	889
Junio	315	312	1206	1250	854	891
Julio	246	293	976	1247	998	985
Agosto	329	303	1242	1411	863	774
Setiembre	201	209	1301	1089	793	780
Octubre	217	221	1006	1250	681	713
Noviembre	325	388	1128	1119	806	928

PROPORCION POR CADA 1000 HABITANTES

MESES	Matrimonios	Nacimientos	Defunciones	Por cada 100 nacimientos, Nacidos muertos
Enero	0.66	3.08	2.27	4.49
Febrero	0.63	2.57	1.73	4.20
Marzo	0.74	3.00	1.78	3.91
Abril	0.68	2.95	1.89	2.82
Mayo	1.03	3.83	2.28	4.57
Junio	0.81	3.60	2.12	2.07
Julio	0.74	3.18	2.35	4.00
Agosto	0.75	3.93	1.98	3.28
Setiembre	0.52	3.75	1.92	4.63
Octubre	0.61	3.60	1.86	3.91
Noviembre	0.87	3.12	2.33	3.90

Rentas Nacionales

Damos en seguida en números concretos el producido de las rentas aduaneras, papel sellado, Contribucion Directa y Patentes, desde el 1o. de Enero al 30 de Noviembre de 1886:

Importacion	$	24.801,272-36
Adicional de id	"	822,776-06
Almacenage y eslingage	"	806,225-16
Exportacion	"	1.769,602-05
Derecho de sellos	"	169,809-89
Faros	"	160,642-25
Sanidad	"	35,071-95
Corte de maderas	"	12,787-50
Derecho de Puerto	"	181,896-91
Id de muelles	"	134,122-27
15 0[0 sobre Importacion	"	3.782,256-06
15 0[0 id Exportacion	"	283,485-01
Eventuales aduaneros	"	136,389-30
Papel sellado	"	1.839,616 40
Renta de 11 meses	$	34.319,707-06
Id probable de Diciembre	"	3.096,000-00
Contribucion Directa	"	1.607,820-09
Patentes	"	896,077-37
Multas sobre Contribucion Directa y Patentes	"	91,397-15
1886	$	40.000,401-68

Observemos ahora el producido de los mismos ramos de renta en los años anteriores, 1884 y 1885, para ver el aumento que se verificó en cada año en comparacion con el año anterior.

1884	31.320,468-42		
1885	33.068,761-85	aumento	1.748,293-43
1886	40.000,401-68	"	6.931,739-80

En comparacion con el año anterior el aumento de renta en 1885 ha sido del 6 0[0 por 0[0 en 1886, ese aumento se verificó en la enorme proporcion del 21 0[0.

Tan espléndido resultado no tiene igual en la historia financiera de ningun país del mundo.

La Bolsa en el año de 1886

Ha terminado el año con la República en paz. Alejándose de todo acontecimiento, parece que nuestro estado normal fuese la [illegible]

[illegible]

Las cédulas hipotecarias puede decirse que conservaron sus cotizaciones anteriores sin sensible alteracion. La série E 78, F 77, G 80 1/2 á 81 y la I á 81 y 80 1/2.

Las acciones del Banco Nacional, en calma, una que otra operacion á 153 y 152.

Febrero

Los bancos oficiales son mas liberales en sus descuentos á papel, no así para los á oro.

Los cambios sobre los mercados europeos no mejoran sobre los del mes anterior.

La plaza continua sostenida y animada.

Durante la primera quincena, el oro se mantiene con pequeñas oscilaciones alrededor de 146. Las cédulas hipotecarias tienen un notable descenso con relacion á los precios en que se cotizaron en Enero.

La Série E 88, F 79, G 74 1/8 y 75, I 80, 80 1/4. En acciones del Banco Nacional y en otros títulos nada se opera.

Al aproximarse la liquidacion de fin de mes, el oro se mantiene con dos puntos mas alto, del que había principiado; pero con general sorpresa de la rueda, se compran, terminada la liquidacion, 485,000 al contado: las primeras se hicieron á 148.90, precio que ya indicaba el alza, pero el inesperado pedido de oro en esa forma hizo que fuera afirmándose gradualmente hasta llegar á 150.79, precio en que quedó al cerrarse las operaciones del dia.

Las cédulas hipotecarias quedaron flojas.

Marzo

Preocupado el mercado con las compras inesperadas por cuenta de la liquidacion, abrió el oro en suba: 150.70.

Además, contribuia en parte á mantener ese precio los rumores alarmantes que circulaban sobre probables disturbios contra el órden público.

Se habian producido muchas irregularidades en las elecciones de Febrero, para diputados al Congreso, que produjeron exaltacion en los ánimos y estos hechos hacian presumir que la lucha electoral saliese de su carácter pacífico para resolverla en el campo de la accion.

La prensa que habiase mostrado antes moderada, cambió de tono haciendo entrever que dias de duras pruebas le estaban reservados al país.

Como es sabido, los dos partidos se disputaban el éxito de las elecciones de Febrero; los coaligados contra la candidatura del Dr. Juarez se consideraban vencedores en el terreno legal, declarando que solo la falsificacion podria adulterar el resultado y que si este hecho se producia, lo esperaban á la República dias de zozobras.

La opinion esperaba impaciente que la junta hiciera el escrutinio, para conocer los resultados de la eleccion.

Su resultado, impresionó desagradablemente al mercado, porque temia serios conflictos que perturbasen la paz de la República.

Así fué que el oro se cotizó en la liquidacion de fin de mes á 154.70, es decir cuatro puntos mas alto del que abrió.

Las cédulas hipotecarias han experimentado durante el mes oscilaciones tan pequeñas que no merecen mencion especial.

Las acciones del Banco Nacional que tanto preocupaban á la Bolsa en otras épocas, apenas aparecieron dos ó tres veces durante el mes cotizándose entre 137 y 140.

Los descuentos se hacian con tirantez y los cambios sobre las plazas europeas con mucha dificultad y con tipos bajos.

Abril

Este mes la Bolsa tuvo un movimiento extraordinario.

Los vencimientos oficiales alcanzaron á 20.852,000 pesos y con lo operado despues de hora se calculaba que pasarian de 35.000,000.

Descuentos mas fáciles en la primera quincena, pero difíciles en la última.

Puede decirse que en todo el mes predominó el alza en el mercado de oro.

En los primeros dias de Abril el oro se mantuvo entre 154 y 155, pero llegado el momento de la liquidacion de fin de mes, la suba se acentuó mas hasta cerrar á 158.60 habiendo tocado antes á 159.90.

Se creyó en esta ocasion que la habilidad y buen tino del corredor semanero, impidió que la suba fuese mucho mayor, pues compró por cuenta de la liquidacion 1.585,000 moneda nacional oro en lotes de cinco, diez, quince y veinte mil pesos.

El mercado de cédulas estuvo tambien bastante animado, sosteniéndose los precios siguientes. Série F 78 1/2, 78 1/4 y 78 3/4, la G de 81 1/8 á 82 1/4; la I de 87 3/4 á 1/4; cerró á 87 3/8.

Las acciones del Banco Nacional, se hicieron á 158 y 156 pero tan solo cuatro operaciones sin importancia en todo el mes.

Durante la segunda quincena, el papel moneda fué abundante, notándose mucha facilidad en los descuentos, no así en oro que con dificultad se conseguia insignificantes cantidades solicitadas con las mejores firmas.

Los pagarés de comercio considerados de primer órden, se hicieron á 6 1/2 y 6 3/4 por ciento, los de segundo de 7 á 7 1/2 y las renovaciones al 8 o/o.

Los cambios sobre Europa estuvieron bajos. Sobre Lóndres de 47 1/2 á 47, Paris 4.96 á 4.95, Amberes 4.98 á 4.97, Italia 4.98 á 4.97, Hamburgo 4.02 á .01.

Mayo

Se nota facilidad en los descuentos á papel moneda y mucha abundancia.

Los cambios sobre los mercados europeos, mantienen los tipos del mes anterior.

La plaza inicia sus operaciones bajo la impresion de la liquidacion del último dia de Abril en que un corredor fallido tiene de diferencias en los saldos que debe entregar á sus acreedores, ochenta mil pesos.

Felizmente esta cantidad está tan repartida entre sus colegas, que la quiebra no trae las consecuencias que se temian.

Pero el mercado se impresiona con este hecho, y en su consecuencia se inicia Mayo con operaciones de poca importancia.

El oro abre á 157.40, cerrando con pequeña oscilacion de centavos y así se mantiene hasta los dias primeros dias, porque la plaza estaba pendiente de la palabra del Presidente de la República, al abrir el Congreso.

El mensaje aludido aparece, coincidiendo esto, con los rumores con visos de verdad de que el Banco de la Provincia habia celebrado un empréstito con los banqueros de Berlin.

Uno y otro hecho, producen la mas favorable impresion en el mercado, principiando la baja del oro á acentuarse de una manera clara y definida.

El dia quince se cotizaba á 153.70, con tendencia de mayor baja.

Se sabe que el Banco de la Provincia habia alterado favorablemente el tipo de sus giros y que corredores que tenian créditos abiertos con ese establecimiento de crédito y con el Banco Nacional, hacian fuertes ventas de oro.

Las cédulas hipotecarias animadas y sostenidas.

Llega el momento de la liquidacion y la abundancia de oro al contado [illegible] [illegible] vendedores reputados [illegible]

[illegible]

Las acciones del Banco Nacional con precios sostenidos, 156.

Agosto

El mercado presenta casi la misma situacion del mes anterior.

Los cambios sobre Europa altos y los descuentos fáciles.

Los documentos de primer órden se descuentan á 5 3/4 y 6 o/o al año.

Los Bancos Nacional y Provincial descuentan en un solo dia 350,000 pesos oro sellado.

La noticia impresiona favorablemente á la plaza y la corriente de la valorizacion del papel se impone.

Abre á 131.10 al contado y al mismo precio para diversas fechas del mismo mes.

Las cédulas hipotecarias muy animadas y en alza.

La série E, 90 1/2, G 88, I 88 y 88 1/2.

Las acciones del Banco Nacional algo mas animadas mantienen precios sostenidos 200 y 201.

Llegamos á la quincena y tanto el oro como los títulos de crédito, han tenido pequeñas oscilaciones que no merecen mencionarse.

La lucha entre alcistas y bajistas es un poco dura, [illegible] de fin de mes, [illegible]

[illegible]

Las cédulas [illegible] las acciones del Banco Nacional.

Los bancos [illegible] sobre el exterior y los descuentos se hacen en plaza con facilidad.

El dia 16, el oro abre á 130.80, precio que marcaba su descenso [illegible] de dia en dia, hasta que llegó la liquidacion de fin de mes en que [illegible]

Los vencimientos oficiales fueron estos:

Oro 30.730,000 [illegible]

Cédulas série [illegible]

Acciones Banco Nacional 18,610

Las cédulas hipotecarias se cotizan: G 88, I 91.

Las acciones del Banco á 226.

Se atribuye que la baja tan rápida del oro se debia en gran parte á la [illegible] y energia del corredor [illegible] los poderosos elementos de que dispone y la influencia de su nombre [illegible] las corrientes del mercado [illegible]

Setiembre

Entra en vigencia el nuevo reglamento de la Bolsa, que establece dos ruedas oficiales para las operaciones de la bolsa.

El mercado impresionado por la liquidacion del mes anterior [illegible] y un tren dente [illegible] oro á 127.90 al contado y con pequeñas variaciones de centavos, para diversas fechas del mes.

Las acciones del Banco Nacional despiertan vivo interés á la especulacion y sus precios en ascenso 207 y 209.

Las cédulas hipotecarias muy flojas especialmente la série I que se cotiza á 80.

La baja de estos títulos se atribuye á un proyecto que envía el P. E. nacional al Congreso referente á la creacion de un Banco hipotecario y cuyos términos no se conocen.

Los cambios sobre el exterior mejoran: Sobre Lóndres 47 3/4 á 48 [illegible] 5.002 á 5.001 frs. [illegible] Hamburgo 4.06 á 4.07.

Se nota escasez de papel y los bancos descuentan con mas facilidad á oro sellado.

Tal es el estado que presentaba la plaza el primero de Setiembre.

La corriente de baja que se acentuó en el mercado, continuó de dia en dia descendiendo uno y dos puntos.

En cambio los títulos reaccionaron afirmando sus precios.

Los afortunados en el mes anterior seguian vendiendo fuertes lotes de oro y los compradores eran pocos.

Ningun mes del año tuvo el oro mas rápidas oscilaciones que éste.

Habiendo principiado 127.60, se cotizó en la liquidacion á 111.50, lo que importa mas de un diez y seis por ciento de descenso.

Los vencimientos oficiales fueron:

Oro	61,325,000	ps. m[n.
Cédulas Série I	7,551,300	"
" " J	882,000	"
Acciones B. Nac'al	97,842	"

El desarrollo asombroso alcanzado por las operaciones en el mercado del oro durante el mes, hicieron que la atencion general estuviese en la Bolsa.

Por eso la natural [illegible] la liquidacion se hizo sin ninguna dificultad.

Este hecho llamó la atencion de la prensa de la capital, que ocupó sus columnas durante algunos dias elogiando el proceder honrado de nuestros bolsistas.

El precio de liquidacion del oro y de los diversos títulos fueron los siguientes:

Oro	111.50
Cédulas Hipotecarias Série I	[illegible]
Acciones Banco Nacional	[illegible]
Série E	[illegible]

Octubre

Los descuentos se restringen tanto en moneda fiduciaria como en oro.

Los cambios sobre el exterior algo mas bajos, [illegible] Sobre Lóndres [illegible] Paris [illegible] 4.97 y 5.02.

Durante los primeros dias del mes, el oro osciló entre 110 y 112, estacionándose despues alrededor de 114, pero indicando tendencia de suba.

En la primera quincena ascendió hasta 119.30 al contado y 119.50 para diversas fechas del mes; pero de pronto [illegible]

[illegible]